Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 4 Martes, 7 de enero de 2014

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

107 Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2013, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales. 309

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

108 Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la Torre de Santa Isabel, de la Cumbre o del Puerto y el establecimiento de su entorno de protección, en el Puerto de Mazarrón. 330

109 Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Los Baños de Fortuna en el municipio de Fortuna. 336

110 Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración como bien de interés cultural del yacimiento arqueológico Baños de Fortuna, en el municipio de Fortuna, y archivo del expediente administrativo. 344

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

111 Notificación tributaria. 346

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

112 Notificación tributaria. 348

NPE: B-070114-4

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

113 Notificación tributaria. 351

114 Notificación tributaria. 352

115 Notificación a obligados tributarios. 355

116 Notificación a obligados tributarios. 402

117 Notificación a obligados tributarios. 404

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

118 Edicto por el que se notifica resolución de inicio de desahucio por no destinar la vivienda de promoción pública a domicilio habitual y permanente y requerimiento de deuda por falta de pago. 408

119 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-245/2013. 409

120 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-362/2013. 410

121 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-363/2013. 411

122 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-368/2013. 412

123 Notificación de citación para vista oral de los expedientes RM-369/2013 y 370/2013. 413

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

124 Notificación a interesados. 414

125 Notificación a interesados. 416

126 Notificación a interesados. 418

127 Notificación a interesados. 419

128 Notificación tributaria. 420

129 Notificación tributaria. 422

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

130 Expediente de expropiación forzosa n.º 1J13EX0004 "L.A./S.M.T. de 20 KV y C.T. Huerta Arriba de 250 KVA", en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia). 424

131 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C13PS000285. 425

132 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000182. 427

133 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000124. 428

134 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000216. 429

135 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000122. 430

136 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C10PS000028. 431

137 Edicto de notificación tributaria de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000181. 432

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento
Autoridad Portuaria de Cartagena

138 Notificación a interesados. 433

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Murcia

139 Divorcio contencioso 1.736/2012. 434

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

140 Procedimiento ordinario 447/2013. 435

141 Procedimiento ordinario 457/2013. 436

142 Procedimiento ordinario 541/2013. 437

143 Procedimiento ordinario 582/2013. 438

144 Procedimiento ordinario 596/2013. 439

145 Seguridad Social 615/2013. 440

146 Despido/ceses en general 392/2013. 441

147 Despido objetivo individual 315/2013. 443

148 Despido 1.167/2012. 445

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

149 Ejecución de títulos judiciales 24/2013. 447

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

150 Ejecución de títulos judiciales 300/2013. 448

151 Ejecución de títulos judiciales 150/2013. 451

152 Ejecución de títulos judiciales 187/2013. 455

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

153 Ejecución de títulos no judiciales 113/2013. 459

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

154 Ejecución de títulos judiciales 163/2012. 462

155 Ejecución de títulos judiciales 201/2013. 464

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

156 Ejecución de títulos judiciales 151/2013. 467

157 Ejecución de títulos judiciales 304/2013. 470

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

158 Ejecución de títulos judiciales 257/2013. 474

159 Ejecución de títulos judiciales 258/2013. 477

160 Ejecución de títulos judiciales 275/2013. 480

161 Ejecución de títulos judiciales 208/2013. 483

162 Ejecución de títulos judiciales 101/2008. 486

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

163 Ejecución de títulos judiciales 179/2013. 488

164 Ejecución de títulos judiciales 266/2013. 492

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

165 Ejecución de títulos judiciales 88/2013. 495

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

166 Juicio verbal 522/2012. 497

De lo Social número Dos de Madrid

167 Juicio n.º 593/2012. 499

IV. Administración Local

Águilas

168 Anuncio informativo de adjudicaciones. 500

169 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de uso de naves y oficinas del Vivero Municipal de Empresas de Águilas. 506

Cartagena

170 Notificación a interesado. 507

171 Notificación a propietarios e interesados de inmuebles. 508

172 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 509

173 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 510

174 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 511

175 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 512

176 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 513

177 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental. 514

178 Corrección de error en anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el ejercicio 2014, publicado con el número 18693. 516

179 Anuncio de corrección de errores en anuncio de licitación del contrato de los Servicios Postales necesarios al Ayuntamiento de Cartagena. 517

Cieza

180 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 434/2013. 518

181 Decretos de caducidad y apertura de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 586/2013. 519

182 Notificación a interesados de procedimientos sancionadores. Exptes. 1420/2011 y 376/2013. 520

Jumilla

183 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 521

Las Torres de Cotillas

184 Notificación a interesados. 522

Murcia

185 Notificación de aprobación del documento de distribución de costes y giro "0" del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro (Expte.- 0105Gr06). 523

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

186 Citación para notificación por comparecencia. 524

187 Notificación por comparecencia de providencia de apremio. 525

Puerto Lumbreras

188 Modificación de retribución de la Alcaldesa. 538

Torre Pacheco

189 Citación para notificación por comparecencia. 539

190 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. 540

Totana

191 Notificación a interesado. 543

192 Notificación a interesados. 544

193 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas. 545

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

107 Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2013, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

En fecha 5 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales, suscrito con fecha 15 de octubre de 2013.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo, esta Secretaría General,

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2013, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales, suscrito con fecha 15 de octubre de 2013, que se inserta a continuación.

Murcia, 19 de diciembre de 2013.—El Secretario General, Miguel Ángel Blanes Pascual

Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

El artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece: "Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales".

Este procedimiento viene a dar cumplimiento al mencionado artículo, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La coordinación de actividades empresariales debe garantizar la aplicación de los principios de acción preventiva establecidos en la Ley de Prevención, la aplicación correcta de los métodos de trabajo por parte de las empresas concurrentes, el control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, así como la adecuación entre los riesgos existentes que puedan afectar a los trabajadores de dichas empresas y las medidas aplicadas para su prevención.

A fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y llevar a cabo el calendario de actuaciones dispuesto en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia sobre la Coordinación de Actividades Empresariales en el seno de esta Administración Regional, se deben establecer los medios de coordinación necesarios en cuanto a la prevención y protección de los riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores afectados.

En este procedimiento se establece la guía de actuación a observar cuando sea necesaria la coordinación de actividades entre la Administración Regional y empresas externas u otras administraciones, siendo objeto de tratamiento las distintas situaciones que pueden tener lugar y los medios que deben establecerse con esta finalidad. Asimismo, este procedimiento constituye un instrumento del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia para dar cumplimiento a los objetivos previstos en su Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con lo anterior, reunidos en Murcia, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, los representantes de la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, adoptan el siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas de coordinación y cooperación para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores que desempeñan su trabajo en los centros de la Administración Regional, teniendo en cuenta tanto la concurrencia de actividades de trabajadores de empresas externas en dichos centros, como la realización de actividades por parte del personal de la Administración en centros de trabajo pertenecientes a empresas externas.

2.- Este Acuerdo será de aplicación a cualquier trabajo realizado por empresas contratistas o subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores pertenecientes a otras administraciones u organismos en dependencias de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incluidas en los ámbitos sectoriales de administración y servicios, docente de enseñanza no universitaria y del Servicio Murciano de Salud, así como al trabajo realizado por el personal de estos tres ámbitos de negociación en centros de trabajo pertenecientes a empresas externas u otras administraciones

u organismos. También se aplicará a las tareas contratadas realizadas por trabajadores que aunque no presten servicios en la Administración Regional, deban operar con maquinaria, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la misma.

Segundo.- Definiciones.

Son conceptos esenciales los siguientes:

Centro de Trabajo: cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o acceder por razón de su trabajo.

Empresario Titular: la persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

Empresario Principal: el empresario que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrolla en su propio centro de trabajo.

Empresa Concurrente: cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas u administraciones/organismos (incluidos trabajadores autónomos), dichas empresas tendrán la condición de empresas concurrentes.

Empresa Externa: cualquier empresa, administración, organismo o trabajador autónomo, ajeno a la Administración Regional, que realice alguna actividad en centros de trabajo pertenecientes a la Administración Regional o bien, aquéllas en cuyo centro de trabajo el personal de la Administración Regional realice alguna actividad o tarea.

Empresa Contratista: empresa, administración/organismo, que asume contractualmente, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte del contrato.

Empresa Subcontratista: empresa, administración/organismo, que asume contractualmente ante la empresa contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas actividades del contrato.

Trabajador Autónomo: la persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas actividades.

Unidad Contratante: es el órgano de la Administración encargado de la contratación administrativa.

Unidad responsable de la ejecución del contrato: es el órgano de la Administración encargado de la gestión de la ejecución de la obra o servicio contratado.

Unidad Administrativa: es el órgano que tiene funciones específicas asignadas que la distinguen de los demás en la Administración.

Tercero.- Situaciones de coordinación.

Las diferentes situaciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede concurrir con otras empresas ajenas a la misma u otras administraciones u organismos, debiendo por tanto garantizarse el deber de cooperación y coordinación de actividades son las siguientes:

1. CONCURRENCIA DE TRABAJADORES PERTENECIENTES A EMPRESAS EXTERNAS (INCLUYENDO OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS) EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Cuando se da esta circunstancia, la Administración Regional, o bien actúa como Empresario Principal o bien como Titular, en ambos casos el procedimiento de actuación será el mismo. Sin embargo, se puede dar la situación particular que la actividad contratada sea una obra de construcción. En este caso el procedimiento se regirá por lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolló dicha Ley, así como cualesquiera otra normativa que pueda afectar a las empresas concurrentes en la obra.

2. CONCURRENCIA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CENTROS DE TRABAJO PERTENECIENTES A EMPRESAS EXTERNAS (INCLUYENDO OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS)

Este caso hace referencia a la concurrencia de personal de la Administración Regional con trabajadores de empresas externas en un mismo centro de trabajo, no perteneciendo dicho centro a la Administración Regional. De igual forma, en estas circunstancias pueden plantearse dos tipos de situaciones:

- Personal de la Administración Regional que realiza su actividad en centros pertenecientes a empresas externas.

- Personal de la Administración Regional que realiza visitas tanto de forma concertada como sin previo aviso a empresas externas (tareas de inspección).

Cuarto.- Procedimiento de actuación

Teniendo en cuenta las posibles situaciones descritas en el apartado anterior, el procedimiento de actuación en cada uno de los casos se describe a continuación:

1. CONCURRENCIA DE TRABAJADORES PERTENECIENTES A EMPRESAS EXTERNAS (INCLUYENDO OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS) EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

a) Administración Regional actuando como Empresario Principal o Titular

En primer lugar, y antes de comenzar cualquier actividad, la Unidad Contratante responsable de la contrata de cualquier empresa externa llevará a cabo el siguiente procedimiento de actuación:

· Previamente a la contratación, la Unidad Contratante deberá solicitar la acreditación por escrito mediante declaración responsable del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales por parte de cada una de las empresas externas. (Modelo 1)

· Una vez efectuada la contratación, la Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá informar a estas empresas sobre los riesgos propios del centro o centros de trabajo en el cual vayan a desempeñar la tarea, que puedan afectar a los trabajadores de dichas empresas, así como sobre las medidas preventivas referidas a los mismos y las medidas de emergencia establecidas, dando las correspondientes instrucciones para tal fin. (Modelo 2)

· Posteriormente, la Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá solicitar por escrito a las empresas externas, la evaluación de riesgos y

planificación de la actividad preventiva para los servicios contratados, así como una relación de los riesgos y sus correspondientes medidas preventivas que la actividad contratada pudiera ocasionar al personal del centro. Para ello, estas empresas deberán tener en cuenta la información facilitada previamente por la Unidad responsable de la ejecución del contrato, sobre los riesgos propios del centro de trabajo y medidas de actuación aplicables en caso de emergencia. (Modelo 3)

Asimismo, la Unidad responsable de la ejecución del contrato solicitará una relación nominal permanentemente actualizada de los trabajadores que vayan a realizar las tareas, así como garantías de su formación y cualificación acorde a las tareas a realizar, listado de equipos de trabajo y maquinaria a utilizar así como garantías de la conformidad de dichos equipos a la normativa aplicable y relación nominal de equipos de protección individual entregados, en su caso.

Además, solicitará a dichas empresas, la acreditación por escrito del cumplimiento de la obligación en materia de formación, información y vigilancia de la salud, respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en su centro de trabajo. Dicha acreditación, deberá incluir una relación de los trabajadores especialmente sensibles presentes en el centro de trabajo, indicando en caso necesario las medidas de protección a adoptar (Modelo 3.1).

Asimismo, estas empresas externas, deberán informar por escrito a la Unidad responsable de la ejecución del contrato, acerca de la aptitud laboral de sus trabajadores, en el caso de que sea obligatorio la realización del examen de salud según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, indicando la necesidad de introducir cambios en sus condiciones de trabajo o mejora de medidas de protección y prevención.

Cuando la empresa externa subcontrate con otra, parte de la obra y/o servicio, se exigirá una declaración responsable por parte de dicha empresa del establecimiento de los medios de coordinación oportunos con las empresas subcontratadas (Modelo 3.2), así como la aportación de toda la documentación detallada en los párrafos anteriores, correspondiente a las tareas subcontratadas y a los trabajadores que las realicen.

· La Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá informar de los riesgos derivados de la concurrencia de las actividades empresariales y de las medidas preventivas que deban adoptarse al respecto, al personal que pudiera verse afectado, tanto de la Administración Regional como del resto de empresas concurrentes en el centro de trabajo. Cuando la calificación de estos riesgos tenga la consideración de grave o muy grave, dicha información deberá facilitarse por escrito, proporcionando las instrucciones precisas para la prevención de los mismos y las medidas que deben aplicarse en caso de emergencia.

· La Unidad responsable de la ejecución del contrato facilitará un listado del personal perteneciente a las empresas externas a la Unidad encargada de la Seguridad del edificio o a la Dirección del centro en caso de no existir dicha Unidad, con el fin de que ésta proceda a llevar un control de los mismos.

· La Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá establecer los medios de coordinación necesarios con todas las empresas concurrentes en el centro de trabajo, comprobando la adecuación de los mismos. En este sentido, la Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá designar una o más personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas, con el fin controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro

de trabajo. Las funciones de las personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas se detallan en el apartado quinto.

· Si como consecuencia de la información facilitada por las empresas externas, se observara la necesidad de llevar a cabo una revisión de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo del personal de la Administración Regional afectado por las actividades concurrentes, la Unidad responsable de la ejecución del contrato solicitará la actuación del Servicio de Prevención correspondiente en este sentido.

Una vez comenzada la actividad y durante su ejecución:

· Cuando la Administración Regional actúe como empresario principal, la Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos por parte de las empresas contratistas o subcontratistas de obras y servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en su propio centro de trabajo.

· Por otra parte, la Unidad responsable de la ejecución del contrato deberá comunicar a las empresas concurrentes en el centro de trabajo, los accidentes de trabajo que en su caso tuvieran lugar como consecuencia de las actividades objeto de coordinación, daños a la propiedad que se produzcan, así como toda situación de emergencia que se produzca y que sea susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. (Modelo 4)

· De igual forma, estas empresas deberán comunicar a la Unidad responsable de la ejecución del contrato, tanto los accidentes y/o situaciones de emergencia como cualquier cambio o modificación que se produzca durante el desarrollo de la actividad, que sea relevante en materia preventiva.

En el caso de que no se contrate una obra o servicio, pero se produzca la concurrencia de trabajadores de empresas externas (incluyendo otras administraciones u organismos) en centros de la Administración Regional, se llevará a cabo todo lo descrito anteriormente excepto lo dispuesto en el primer punto referente a la acreditación por escrito del cumplimiento de la normativa en materia preventiva. En este caso, la Unidad Administrativa encargada de llevar a cabo este procedimiento, será la Unidad responsable de la gestión del centro de trabajo.

b) La actividad contratada es una obra de construcción

Según el Real Decreto 171/2004 en materia de coordinación de actividades, los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualesquiera otros complementarios que puedan establecer las empresas concurrentes en la obra.

Para establecer el procedimiento de coordinación en estos casos es necesario distinguir los distintos tipos de obra. Teniendo en cuenta la guía técnica del citado Real Decreto elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), existen dos tipos de obra en función de que se disponga o no de proyecto de obra.

Obras con proyecto de construcción

En estos casos, la Unidad Contratante actúa como Promotor de la obra, es decir, persona jurídica por cuenta de la cual se efectúa la obra, y por tanto estará obligada a:

· Designar un técnico competente que elabore el Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico en su caso), el cual contendrá los documentos que se detallan en el RD 1627/1997. Dicho documento se entregará al contratista (o contratistas) para que en aplicación del mismo elaboren el Plan de Seguridad y Salud. El deber de información que deba proporcionar dicha Unidad Contratante se entenderá cumplido mediante la realización de dicho Estudio de Seguridad.

· Designar a un Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra cuando intervengan varios proyectistas en la elaboración del mismo.

· Designar a un Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra cuando en dicha ejecución intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos. Esta figura es la encargada de dar las instrucciones para la prevención de los riesgos que puedan afectar a los trabajadores concurrentes. Si no existe coordinador, sus funciones serán asumidas por la dirección facultativa, o lo que es lo mismo, el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

En el Anexo I del presente procedimiento se establecen las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales tanto por parte de la Administración como por parte de la empresa contratista, establecidas en el Real Decreto 1627/1997 y en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Obras sin proyecto de construcción

En este caso se procedería como en la situación de concurrencia de trabajadores pertenecientes a empresas externas en centros de la Administración Regional detallado en el apartado cuarto.1.a)

2. CONCURRENCIA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CENTROS DE TRABAJO PERTENECIENTES A EMPRESAS EXTERNAS (INCLUYENDO OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS)

En este caso, podemos encontrar dos situaciones claramente diferenciadas. Por un lado, que el personal de la Administración Regional realice su actividad habitual en centros pertenecientes a otras administraciones, y por otro lado, que dicho personal realice visitas a empresas externas tanto de forma concertada como sin previo aviso. El procedimiento de actuación en estos casos se describe a continuación:

c) Personal de la Administración Regional que realiza su actividad en centros pertenecientes a empresas externas.

En primer lugar, y antes de comenzar cualquier actividad:

· La Unidad Administrativa que encomiende la tarea deberá solicitar por escrito a la empresa externa en cuyo centro de trabajo va a desarrollar su tarea el personal de la Administración Regional, la entrega de la evaluación de los riesgos y medidas preventivas adoptadas en dicho centro y/o documentación relativa al mantenimiento de las instalaciones del edificio, en su caso, que puedan afectar al personal de la Administración Regional que vaya desempeñar la tarea, así como las medidas a adoptar en caso de que se produzca una situación de emergencia en dicho centro. La empresa externa deberá remitir dicha documentación en un plazo no superior a 15 días hábiles. (Modelo 5)

· Asimismo, dicha Unidad Administrativa deberá informar en caso necesario, a las empresas externas, sobre los riesgos específicos de las tareas que desarrollen

los empleados públicos en su centro de trabajo, los cuales puedan afectar a sus trabajadores. En particular, sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. (Modelo 6)

· Si el empresario titular o principal lo solicita, la Unidad Administrativa deberá facilitar la evaluación de riesgos de las tareas a realizar en dicho centro por su personal, así como el cumplimiento con las obligaciones de formación e información respecto a dicho personal.

· Una vez recibida la documentación facilitada por la empresa externa, la mencionada Unidad Administrativa deberá informar al personal que va a llevar a cabo la tarea, sobre los riesgos propios del centro de trabajo donde ésta se va a realizar, así como las medidas de emergencia a adoptar en caso necesario. Cuando la calificación de estos riesgos tenga la consideración de grave o muy grave, dicha información deberá facilitarse por escrito, facilitando las instrucciones precisas a tal fin.

· Asimismo, en función de dichos riesgos, la citada Unidad Administrativa facilitará a su personal los equipos de protección individual que en su caso sean necesarios, con el fin de realizar la tarea en condiciones de seguridad.

Durante la ejecución de las actividades:

· La Unidad Administrativa que encomiende la tarea deberá comunicar por escrito a la empresa externa a la que pertenezca el centro de trabajo, los accidentes de trabajo del personal de la Administración Regional que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, así como toda situación de emergencia que se produzca como consecuencia de las tareas realizadas por dicho personal y que sea susceptible de afectar a la seguridad y salud del resto de trabajadores. (Modelo 4)

· La empresa titular o principal del centro de trabajo en el que se desarrollen las actividades concurrentes, deberá garantizar y dirigir una adecuada coordinación de actividades con la Administración Regional.

· Además, dicha empresa deberá comunicar por escrito a la Administración Regional los accidentes de trabajo que se produzcan como consecuencia de los riesgos derivados de las actividades concurrentes, así como los daños ocasionados a la propiedad. De igual forma, comunicará de inmediato toda situación de emergencia que se produzca y que sea susceptible de afectar a la seguridad y salud del personal de la Administración Regional presente en su centro de trabajo. (Modelo 4)

d) Personal de la Administración Regional que realiza visitas a empresas externas, tanto de forma concertada como sin previo aviso.

En cuanto a la solicitud de la información de los riesgos y medidas preventivas adoptadas en el centro de trabajo de la empresa externa a visitar, que puedan afectar al personal de la Administración Regional que vaya a realizar la visita o inspección, dado el carácter de la misma, la información podrá ser solicitada in situ por el personal de la Administración. En este sentido, será conveniente impartir formación en prevención de riesgos laborales a dicho personal, puesto que este deberá tener una formación suficiente como para poder valorar los riesgos a los que pueda verse expuesto. A tal efecto, la Unidad Administrativa correspondiente deberá garantizar una formación mínima de 50 horas en materia de Prevención de Riesgos Laborales para dicho personal. Asimismo, la

Unidad Administrativa correspondiente impartirá las instrucciones necesarias y suministrará al personal a su cargo los equipos de protección que sean precisos en su caso, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos realizada por el Servicio de Prevención correspondiente, en base a la naturaleza de los riesgos que se prevea vayan a encontrarse en la visita. Así mismo, el personal de la Administración deberá utilizar los equipos de protección individual que la empresa externa considere frente a los riesgos que le pudieran afectar en el momento de la visita.

Quinto.- Medios de coordinación.

1. Con el fin de garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores se establecerán los medios de coordinación que se consideren necesarios. Para ello, las actividades de coordinación se desarrollarán a través de los siguientes medios:

- Designación de una o más personas encargadas de la coordinación de actividades.

- Intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes.

- Celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.

- Realización de reuniones conjuntas de los Comités de seguridad y salud de dichas empresas o en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.

- Impartición de instrucciones.

- Establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de riesgos o de procedimientos o protocolos de actuación.

- Presencia de recursos preventivos.

Cuando se establezcan como medios de coordinación la presencia de recursos preventivos o la designación de personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales, se facilitará a los trabajadores la información necesaria para la identificación de los mismos, manteniendo dicha relación actualizada.

La iniciativa del establecimiento de los medios de coordinación corresponderá al empresario titular del centro de trabajo o en su defecto al empresario principal. Cada empresario debe informar a sus trabajadores de los medios de coordinación establecidos para el desarrollo de su tarea en condiciones de seguridad.

En el caso del sector de la construcción, los medios de coordinación serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997, en la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualesquiera otros complementarios que puedan establecer las empresas concurrentes en la obra. Estos son:

- Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra.

- Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

- Presencia de recursos preventivos en las obras de construcción por parte de cada contratista.

- Presencia de forma expresa de uno o varios trabajadores de la empresa que cuenten con formación preventiva como mínimo de nivel básico.

2. FUNCIONES DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

La persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas contarán con los medios materiales adecuados así como con el tiempo necesario a fin de abordar con garantía las siguientes funciones:

- Servir de cauce para el intercambio de las informaciones entre la Administración Regional y las empresas externas, actuando como interlocutor.

- Controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo.

- Proponer la celebración de reuniones periódicas, inspecciones, actividades de formación y cualquier otra actividad que considere necesaria para favorecer el cumplimiento de la actividad preventiva.

- Cualesquiera otras encomendadas por la Unidad Administrativa de la que dependa.

Sexto.- Formación.

El personal de las Unidades Administrativas encargado de la coordinación de actividades preventivas, deberá contar con una formación adecuada y suficiente en materia de prevención de riesgos laborales, a fin de abordar con garantías las tareas encomendadas.

Por la Administración Regional: El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán - La Consejera de Sanidad y Política Social, M. Ángeles Palacios Sánchez - El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Pedro A. Sánchez López.

Por las organizaciones sindicales: José López González (FSP-UGT), Clemente Hernández Abenza y José Antonio Blaya Rueda (FSES), Ángel Victoria, López Juan (CESM)

Anexos

ANEXO I. OBLIGACIONES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

· La Unidad Administrativa correspondiente como promotora de las obras así como los demás sujetos intervinientes en las mismas (contratista, subcontratistas, trabajadores autónomos…), deberá cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y sus normas de desarrollo, en especial el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

· En la aprobación de proyectos de obras por la oficina de supervisión se hará constar expresamente la inclusión del Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico en su caso). La Unidad Administrativa correspondiente procederá a la aprobación del Plan de Seguridad elaborado por el contratista previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud.

· La designación de los Coordinadores de Seguridad y Salud corresponderá a la Unidad Administrativa Contratante, no pudiendo recaer la designación en personas vinculadas a la empresa encargada de la ejecución de las obras.

· La Unidad Administrativa correspondiente facilitará al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra designado el Libro de Incidencias.

· La empresa adjudicataria, antes del inicio de la obra, deberá presentar al órgano de contratación, mediante acreditación documental, la Organización Preventiva que tenga implantada la empresa, y en su caso, las empresas subcontratadas.

· La empresa adjudicataria, antes del inicio de la obra, deberá presentar al órgano de contratación, mediante acreditación documental, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y desarrollada por el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que determina los requisitos exigibles a cualquier empresa que desee intervenir como contratista o subcontratista en una obra de construcción, así como cualquier otra normativa que le afecte.

· Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de:

- Nombramiento del recurso Preventivo tal y como establece la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- La formación e información en prevención de riesgos de los trabajadores que vayan a emplear en la ejecución del contrato.

- Justificante de entrega a dichos trabajadores de los equipos de protección individual, informándoles de las condiciones de uso y obligatoriedad del empleo.

- La aptitud de los trabajadores en materia de vigilancia de la salud para las actividades contratadas.

- La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse con la normativa de aplicación.

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, en los casos de contratación de obras sin proyecto, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionar tanto a los empleados públicos como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos.

ANEXO II: MODELOS

Modelo 1: Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas externas.

Modelo 2: Información facilitada a las empresas externas cuando la Administración Regional actúe como empresario principal o titular.

Modelo 3: Solicitud de documentación a las empresas externas cuando la Administración Regional actúe como empresario principal o titular.

Modelo 3.1: Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de formación, información y vigilancia de la salud.

Modelo 3.2: Declaración responsable del establecimiento de los medios de coordinación oportunos en el caso de subcontratar con otras empresas.

Modelo 4: Comunicación de accidentes de trabajo, situaciones de emergencia, ocurridos durante la realización de las actividades concurrentes.

Modelo 5: Solicitud de los riesgos a empresas externas que actúan como titulares.

Modelo 6: Información a las empresas externas que actúan como titulares sobre los riesgos generados por el personal de la Administración Regional.

Modelo 1

Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas externas.

D/Dª: _____

con DNI: _____ en nombre y representación de la Empresa/Administración/Organismo: _____

_____

con CIF: _____ declaro bajo mi responsabilidad:

Que la mencionada Empresa/Administración/Organismo, ha cumplido con sus obligaciones en materia preventiva de acuerdo a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y para que conste firmo el presente documento,

En _____, a_____de _____de _____.

Fdo: _____

Cargo: _____

Modelo 2

Información facilitada a las empresas externas cuando la Administración actúe como empresario titular o principal

Consejería/Organismo:_____

Dirección General:_____

Servicio/Unidad Administrativa:_____

Empresa contratista/Trabajador Autónomo/Organismo:_____

Centro de Trabajo:_____

Actividades contratadas: _____

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y en relación con las actividades contratadas por la Administración Regional objeto de la concurrencia de trabajadores en el centro de trabajo indicado, se establece que:

Se hace entrega a la Empresa contratada/Trabajador Autónomo/Administración/Organismo concurrente mediante la documentación adjunta al presente escrito, de la información sobre:

- Riesgos propios del centro de trabajo que pueden afectar a las actividades desarrolladas por las empresas concurrentes.
- Medidas preventivas para prevenir dichos riesgos.
- Medidas de emergencia establecidas en el centro que se deben aplicar.

La información que se facilita por parte de la Administración Regional deberá ser complementada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos del centro de trabajo que sean relevantes a efectos preventivos.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo: _____

Cargo: _____

Modelo 3

Solicitud de documentación a las empresas externas cuando la Administración actúe como empresario titular o principal

Consejería/Organismo: _____

Dirección General: _____

Servicio/Unidad Administrativa: _____

Empresa contratista/Trabajador Autónomo/Organismo: _____

_____

Centro de Trabajo: _____

Actividades contratadas: _____

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por la Administración Regional objeto de la concurrencia de trabajadores en el centro de trabajo indicado, se solicita a la empresa concurrente la siguiente documentación, mediante la aportación de los documentos correspondientes:

- Entrega, preferentemente en formato electrónico, o por escrito de la evaluación de riesgos y planificación preventiva de las actividades que vayan a desarrollar en el centro de trabajo perteneciente a la Administración, así como las medidas de actuación en caso de emergencia, y una relación de los riesgos y sus correspondientes medidas preventivas que la actividad contratada pudiera ocasionar al personal del centro.

- Relación nominal permanentemente actualizada de los trabajadores que vayan a realizar las tareas, así como garantías de su formación y cualificación acorde a las tareas a realizar, listado de equipos de trabajo y maquinaria a utilizar así como garantías de la conformidad de dichos equipos a la normativa aplicable y relación nominal de equipos de protección individual entregados, en su caso.

- Acreditación por escrito del cumplimiento de la obligación en materia de formación, información y vigilancia de la salud respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo, comunicando aquellos trabajadores que sean especialmente sensibles e indicando en

caso necesario las medidas de protección o prevención a adoptar. Además, deberá entregar por escrito información acerca de la aptitud laboral de sus trabajadores, en el caso de que sea obligatorio la realización del examen de salud según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, indicando en caso necesario, la conveniencia de introducir cambios en sus condiciones de trabajo o de mejorar las medidas de protección y prevención existentes en el centro de trabajo. *(Modelo 3.1).*

- Declaración responsable del establecimiento de los medios de coordinación oportunos en el caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios *(Modelo 3.2).*

En prueba de conformidad a lo declarado en el presente documento, firma la aceptación del mismo:

En _____, a ____ de _____ de _____.

Administración Empresa externa

Modelo 3.1

Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de formación, información y vigilancia de la salud

D/Dª:_____ con DNI:_____ en nombre y representación de la Empresa/Administración/Organismo: _____

_____

con CIF: _____declaro bajo mi responsabilidad:

Que la mencionada Empresa/Administración/Organismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales ha cumplido con sus obligaciones en materia de:

- Formación en materia preventiva de los trabajadores que van a realizar la tarea.
- Información referente a los riesgos y medidas preventivas, equipos de trabajo y equipos de protección individual, en su caso.
- Vigilancia de la salud. Existencia de obligación de realización del examen de salud según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:
  - ☐ **NO**
  - ☐ **SÍ.** En este caso deberá entregar por escrito información acerca de la aptitud laboral de los trabajadores.

Y para que conste firmo el presente documento,

En _____, a ____de _____de _____.

Fdo: _____

Cargo: _____

Modelo 3.2

Declaración responsable del establecimiento de los medios de coordinación oportunos en el caso de subcontratar con otras empresas

D/Dª: _____

con DNI: _____ en nombre y representación de la Empresa/Administración/Organismo: _____

_____

con CIF: _____declaro bajo mi responsabilidad:

Que la mencionada Empresa/Administración/Organismo, ha cumplido con sus obligaciones de establecimiento de los medios de coordinación oportunos con las empresas que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

Empresa	Medios de coordinación adoptados
_____	_____
	_____
	_____
	_____
_____	_____
	_____
	_____
	_____

Y para que conste firmo el presente documento,

En _____, a _____de _____ de _____.

Fdo: _____

Cargo: _____

Modelo 4

Comunicación de accidentes de trabajo, situaciones de emergencia, ocurridos durante la realización de las actividades concurrentes

Consejería/Organismo: _____

Dirección General: _____

Servicio/Unidad Administrativa: _____

Empresa contratista/Trabajador Autónomo/Organismo: _____

Centro de Trabajo: _____

Actividades contratadas:_____

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales la (Empresa/Administración) _____ comunica mediante el presente escrito a _____ los accidentes de trabajo producidos como consecuencia de los riesgos originados en las actividades concurrentes, así como las situaciones de emergencia susceptibles de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores presentes en el centro de trabajo.

Comunicación de accidente

Datos trabajador accidentado:

Nombre y apellidos: _____

Categoría profesional: _____

Datos del accidente: _____

Lugar del accidente: _____

Fecha y hora: _____

Trabajo que realizaba: _____

Breve descripción del accidente: _____

_____

_____

Tipo de lesión: _____

_____

Mutua con la que tiene contratado los AT/ EP: _____

Comunicación de situación de emergencia

Descripción de la situación de emergencia:_____

_____

_____

_____

Lugar: _____

Fecha y hora: _____

Trabajadores afectados: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Notificación realizada por _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Modelo 5

Solicitud de los riesgos a empresas externas que actúan como titulares

Fecha:

Asunto: Coordinación de Actividades Empresariales

Empresa/Administración/Organismo:

Es intención de la Consejería/Organismo _____, dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Dado que su Empresa/Administración/Organismo es la titular del centro donde nuestro personal va a desarrollar determinadas tareas, de conformidad con el mencionado Real Decreto, se le solicita comunique por escrito los riesgos existentes en su centro que puedan afectar a nuestro personal, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar dichos riesgos, documentación relativa al mantenimiento de las instalaciones del edificio, equipos de protección en caso de ser necesarios y las actuaciones a seguir en caso de producirse una situación de emergencia.

Fdo.:_____

Modelo 6

Información a las empresas externas que actúan como titulares sobre los riesgos generados por el personal de la Administración Regional

Consejería/Organismo: _____

Dirección General: _____

Servicio/Unidad Administrativa: _____

Empresa Titular/Organismo: _____

Centro de Trabajo: _____

Actividad realizada por el personal de la Administración Regional: _____

_____

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con relación a las actividades desempeñadas por los empleados públicos en su centro de trabajo, la Administración Regional hace entrega a la empresa arriba indicada, mediante la documentación adjunta, de la información sobre:

- Riesgos específicos de las actividades que desarrolle el personal de la Administración en el centro de trabajo que puedan afectar al resto de trabajadores pertenecientes a la empresa.
- Medidas preventivas para prevenir dichos riesgos.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

108 Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la Torre de Santa Isabel, de la Cumbre o del Puerto y el establecimiento de su entorno de protección, en el Puerto de Mazarrón.

La Torre de Santa Isabel, de la Cumbre o del Puerto de Mazarrón tiene la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo de 2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El artículo 17 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone que la declaración de un bien de interés cultural deberá contener necesariamente, entre otras cuestiones, una descripción clara y detallada del bien que permita su correcta identificación, y en el caso de monumentos el entorno de protección afectado. Sin embargo, este bien carece de la delimitación así como del entorno de protección que la citada ley exige, circunstancia que aconseja la iniciación del presente procedimiento para la concreción de tales extremos.

El informe de 2 de diciembre de 2013 emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico propone la delimitación del monumento y de su entorno de protección.

Considerando lo que disponen los artículos 13 y 21 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 29/2013, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento para la modificación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la Torre de Santa Isabel, de la Cumbre o del Puerto y el establecimiento de su entorno de protección, en el Puerto de Mazarrón, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000031/2013).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Mazarrón y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 38.1 y 40.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en

el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 17 de diciembre de 2013.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia

Anexo

1. Emplazamiento

La Torre de La Cumbre o Torre Vieja del Puerto o de Santa Isabel, se localiza en un promontorio elevado que en la época de su construcción dominaría el Puerto. En la actualidad esta elevación está englobada dentro del casco urbano del Puerto de Mazarrón.

2. Descripción

La Torre vigía de Santa Isabel, también conocida como Torre vigía del Puerto o Torre de La Cumbre, presenta planta circular, desarrollo troncocónico y fábrica de mampuestos ordinarios trabados con cal. Medía una altura de 12 m, con muros de hasta 0,8 m de grosor.

Su construcción se pone en relación con la vigilancia de las salinas del Puerto de Mazarrón, situadas en su entorno y en las que participan intereses económicos de importantes personajes de origen genovés que, por otro lado, también tenían relación con el tema de la producción y comercialización del alumbre, cuya concesión correspondía en la época a los marquesados de Villena y Los Velez.

Datada en el s. XVI, según Jiménez Alcázar se construyó a instancias de Baltasar Rey, genovés vinculado al tráfico de mercancías del puerto y a las salinas. García Antón en: La costa de Lorca antes de la fundación de Águilas (III Ciclo de Temas Lorquinos 1985), cita la petición de construcción de una torre en 1499 en el Puerto de Mazarrón y en 1501 en Mazarrón, peticiones que parece fueron atendidas.

En el s. XVIII se vacía el relleno que macizaba la base hasta una altura de 4,7 m, procediéndose a abrir la actual puerta de acceso, sobreelevada 1,4 m con respecto a la superficie exterior.

3. Delimitación del monumento y su entorno

El área del monumento se ajusta con 5 m. de margen a la planta de la Torre de Santa Isabel. Dicha área se incluye dentro de un entorno de protección que

se inscribe en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta por el sur y por el este a actuales viales, discurriendo el resto por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

El entorno de protección del BIC Torre de Santa Isabel viene justificado por la necesidad de proteger y conservar el patrimonio existente en esa área, dada la relevancia y valor cultural de los bienes que lo integran, así como por la necesidad de garantizar la integridad del medio físico y ambiental que alberga el conjunto arqueológico. Así mismo la delimitación establecida está justificada por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo constituye. De esta forma la delimitación definida responde a la conservación de la actual perspectiva visual del sector donde se ubica la torre.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

Monumento:

X=653573.1423 Y=4159483.9464

X=653580.2176 Y=4159481.0157

X=653583.1483 Y=4159473.9404

X=653580.2176 Y=4159466.8651

X=653573.1423 Y=4159463.9344

X=653566.0670 Y=4159466.8651

X=653563.1363 Y=4159473.9404

X=653566.0670 Y=4159481.0157

Entorno:

X=653646.3761 Y=4159479.8549

X=653675.5945 Y=4159451.1481

X=653675.3125 Y=4159399.2715

X=653671.3654 Y=4159395.3244

X=653655.5769 Y=4159409.4213

X=653620.6166 Y=4159405.1922

X=653606.5197 Y=4159388.8398

X=653590.4493 Y=4159402.6547

X=653545.6211 Y=4159399.5534

X=653536.0353 Y=4159394.7605

X=653534.9075 Y=4159382.0733

X=653518.5551 Y=4159375.3068

X=653513.7622 Y=4159425.4917

X=653521.9384 Y=4159453.9674

X=653536.8811 Y=4159471.1656

X=653545.0573 Y=4159495.1304

X=653557.4625 Y=4159494.2845

X=653580.5814 Y=4159493.7207

X=653594.1145 Y=4159473.1392

X=653604.5462 Y=4159475.9586

X=653633.0219 Y=4159482.1612

4. Criterios de protección

Dada la condición de BIC con categoría de Monumento de la Torre de Santa Isabel, en el monumento no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o cambio del uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio Cultural.

En el entorno de protección no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural. Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

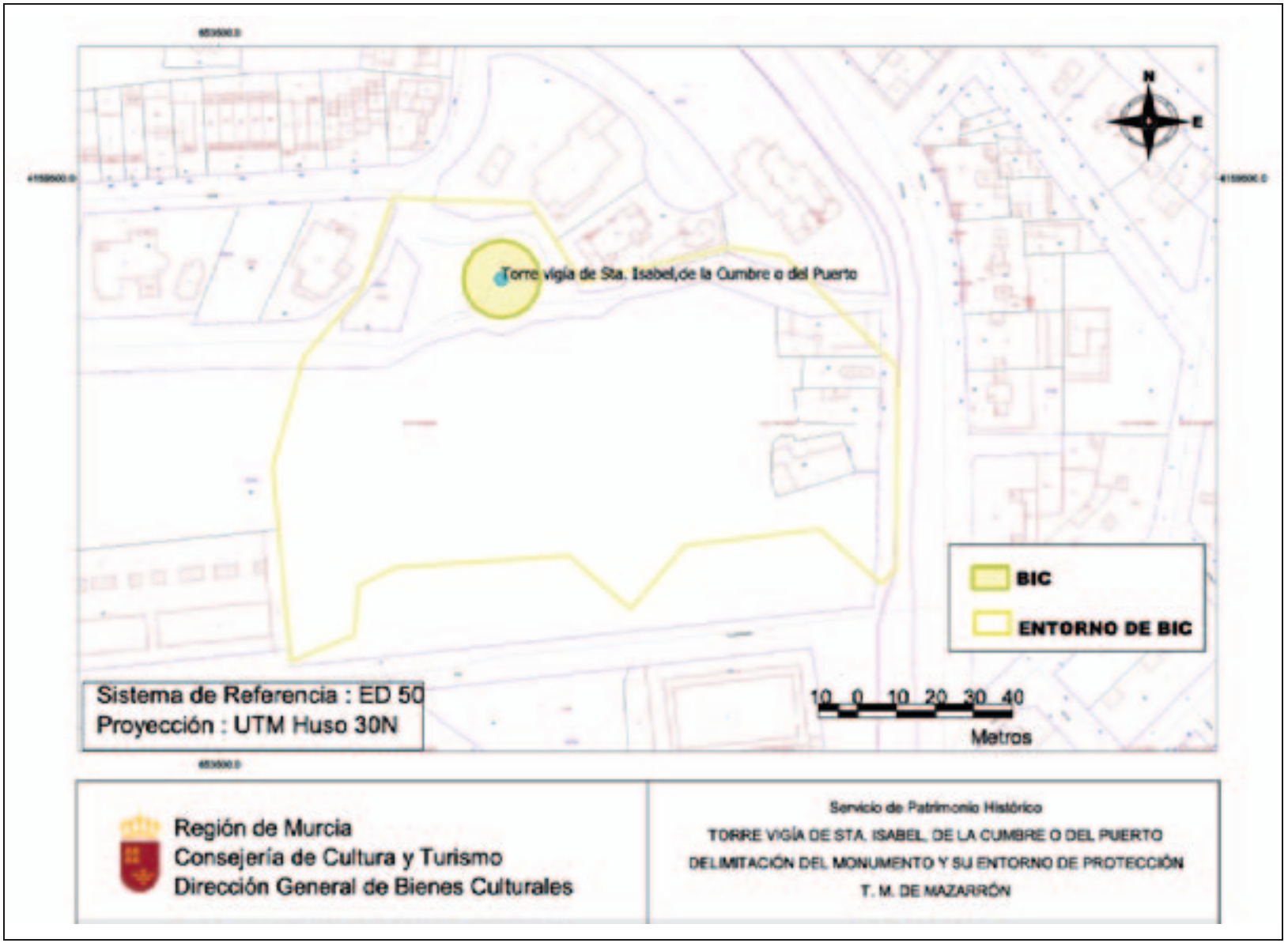
Torre vigía de Sta. Isabel,de la Cumbre o del Puerto
N
E
BIC
ENTORNO DE BIC
Sistema de Referencia : ED 50
Proyección : UTM Huso 30N
10 0 10 20 30 40
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
TORRE VIGÍA DE STA. ISABEL DE LA CUMBRE O DEL PUERTO
DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN
T. M. DE MAZARRÓN

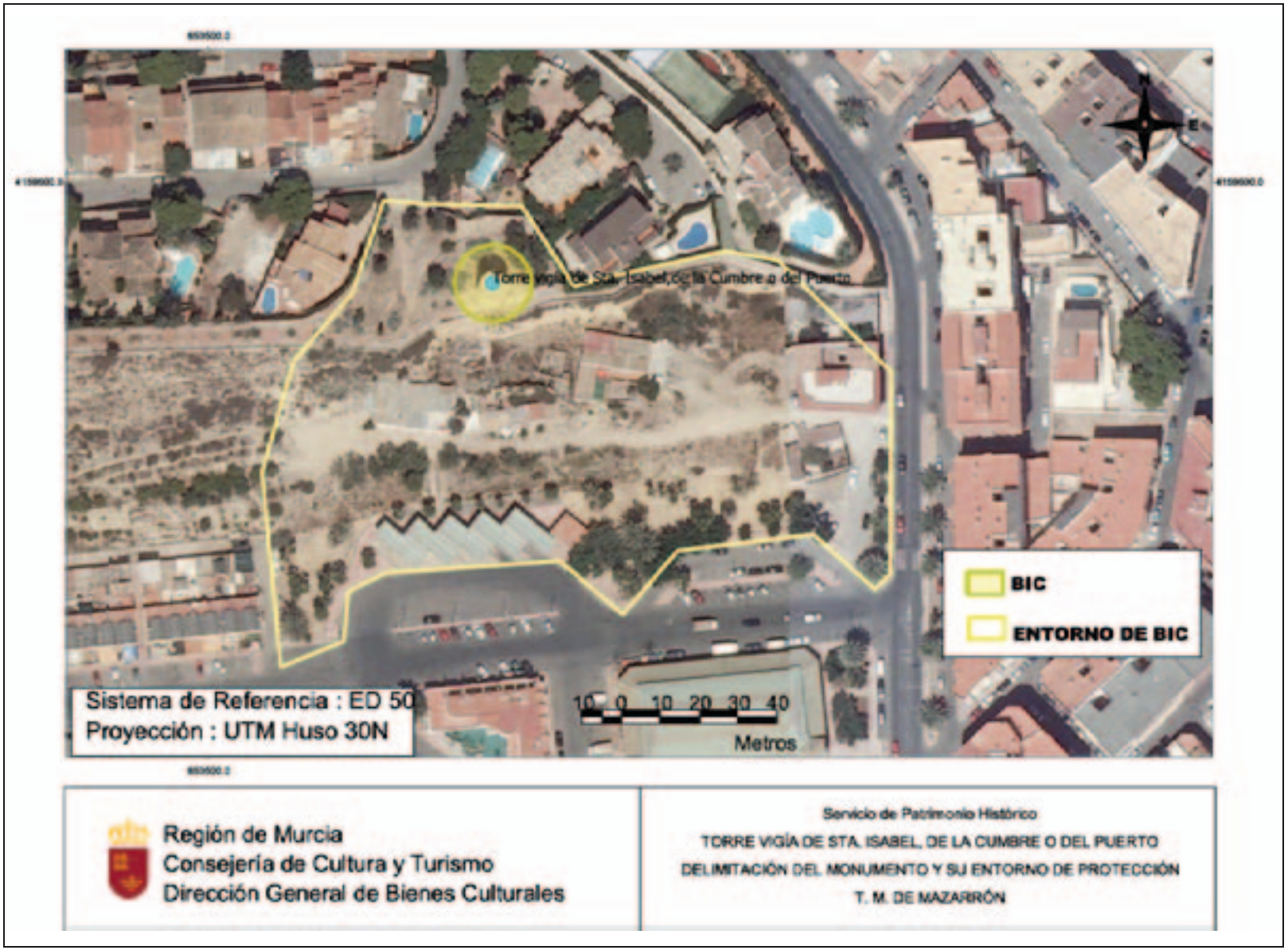
Torre vigía de Sta. Isabel, o la Cumbre o del Puerto
BIC
ENTORNO DE BIC
Sistema de Referencia : ED 50
Proyección : UTM Huso 30N
10 0 10 20 30 40
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
TORRE VIGÍA DE STA. ISABEL, DE LA CUMBRE O DEL PUERTO
DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN
T. M. DE MAZARRÓN

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

109 Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Los Baños de Fortuna en el municipio de Fortuna.

Visto el informe técnico de 29 del noviembre de 2013 del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés excepcional del yacimiento arqueológico Baños de Fortuna de acuerdo al artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se propone que se inicie el procedimiento para su declaración como bien de interés cultural.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 29/2013, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

1) Iniciar procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Baños de Fortuna, en el municipio de Fortuna, cuya identificación y delimitación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000041/2013)

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Hacer saber a los titulares de los terrenos afectados por la declaración que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1 de la Ley 4/2007.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Fortuna y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, todas las actuaciones que hayan de realizarse en la zona arqueológica cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 18 de diciembre de 2013.—El Director General De Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

Anexo

1. Ubicación, descripción y justificación.

a) Ubicación.

La Zona Arqueológica de los Baños de Fortuna se localiza en el paraje conocido como Los Baños Moros, en la localidad de la que recibe su denominación, próximo al actual complejo del Balneario de Fortuna-Leana, en el piedemonte de la vertiente oriental de la Sierra del Baño y junto a la carretera que une Fortuna con Los Baños, a escasos 600 m al oeste de la rambla del Ajauque.

b) Descripción

El manantial termal de los Baños de Fortuna ha sido recurrente punto de encuentro y establecimiento de gentes a lo largo de la historia, estando asociado su devenir histórico a la propia esencia cultural de la Región de Murcia.

En el entorno del yacimiento existen una gran cantidad de puntos de interés arqueológico, en los que se constata la ocupación ininterrumpida desde la Prehistoria. De éstos destacan por su importancia: el Cabezo de la Mesa (Caprés), situado entre la sierra del Corque y la de los Baños; la Cueva del Barranco de la Higuera, situada en la ladera noreste de la sierra del Baño, en cuyas excavaciones se ha exhumado un enterramiento múltiple junto con abundante material lítico, Castillejo de los Baños, a 500 m al oeste, en donde se encuentran materiales de la Edad del Bronce, ibéricos y barnices negros de los siglos V al IV a.C. o Casa Roja, 260 m al este de los Baños, con materiales que arrancan desde Augusto y que ocupan todo el siglo I d.C.

La zona arqueológica de Baños de Fortuna está constituida por tres elementos bien diferenciados: el Santuario, la Hospedería y la Cantera, adscritos cultural y cronológicamente al período romano, aunque con sucesivas fases de ocupación en época medieval islámica y moderna, y un sector, localizado perimetralmente a los anteriores, donde se ha constatado en superficie abundante material arqueológico, preferentemente cerámico, definido por la presencia mayoritaria de producciones romanas (cerámica común, sigillatas sudgálicas y africanas, cerámica de cocina africana) y, en menor medida, cerámica medieval y moderna.

El Santuario.

Las primeras noticias arqueológicas sobre el Santuario se remontan al siglo XIX, cuando Agustín Lacort publica un trabajo sobre el agua minero-medicinal de Fortuna. En el que describía un serie de restos arquitectónicos atribuidos a época islámica, si bien también planteaba la posible existencia de un templo romano

anterior, en base a una serie de hallazgos de monedas y esculturas recuperadas en las excavaciones que por aquel entonces realizó Amós Calderón Martínez (médico director del Balneario).

La importancia de los restos descritos en estos trabajos y el hallazgo a finales de la década de los ochenta de material cerámico de primera calidad (sigillata sudgálica, marmorata, vidrio …etc), en un perfil producido por una torrentera, motivó la excavación de este importante conjunto arqueológico por parte de la Universidad de Murcia, trabajos que se han desarrollado de manera ininterrumpida desde el año 1990 hasta la actualidad y en los que han participado sucesivos directores científicos (Dr. González Blanco, Dr. González Fernández y Dr. Matilla Seiquer), dejando al descubierto un complejo termal datado entre los siglos I y II de nuestra era, donde destacan dos ámbitos bien diferenciados, por un lado un área de carácter monumental, el santuario o ninfeo, y por otro lado, una hospedería.

El ninfeo, que integra en su interior la surgencia original de agua termal, conforma un edificio de planta rectangular, de 18 de ancho x 27 m de largo, levantado sobre entalladuras de roca con fábrica de sillares, en algunos casos ciclópeos. El complejo resultante se modula, a su vez, en tres partes. La primera parte del ninfeo, más próxima a la sierra del Baño, presenta cabecera tripartita: la capilla central, donde se sitúa la surgencia, tiene planta absidal, y las laterales, son de planta cuadrangular. Se completa esta parte con un pasillo de 3 m de ancho, delimitado al oeste por un muro de sillares perfectamente escuadrados, y al este por un pórtico de cinco arcos confrontado a la cabecera. El manantial fue cubierto con una gran losa, junto a la cual se conservan dos peldaños rematados en una plataforma para permitir un acceso directo al agua.

El módulo central del ninfeo es una gran piscina rectangular con exedra porticada hacia la cabecera, de 7 m de ancho por 15 m de largo rodeada por un pasillo porticado a modo de deambulatorio, cuyos tramos cortos son de menor anchura.

Por último, los accesos al edificio se situarían en el tercer módulo del ninfeo, el más oriental, todavía en proceso de excavación, del que tan solo se conoce la canalización que discurre por el eje de simetría del edificio y un estanque. Finalmente, cabe destacar la existencia de una serie de canales a diferentes cotas, que parecen indicar el desarrollo de efectos hidráulicos, como cascadas o láminas de agua.

Posteriormente, en época medieval islámica, se constata la ocupación y reutilización del antiguo edificio romano. Aunque las evidencias arqueológicas son mucho más escasas, parece que entre los siglos XI y XIII debió existir una alquería en la zona, situada fuera de los muros de cierre del edificio romano. Se conservan los cimientos de uno de los ángulos del edificio construido en tapial, con unas dimensiones conservadas de 20 m de largo por 7 m de ancho, que forman dos grandes crujías de 2,5 m de anchura que se abrían a un patio central. Además, el edificio romano fue objeto de reformas estructurales, como la construcción de una bóveda de ladrillo y el recrecimiento de las paredes del estanque con materiales reutilizados de épocas anteriores.

El fin del complejo islámico se produce en el siglo XIII, cuando los repobladores castellanos destruyen la instalación termal y el edificio islámico. A partir de este momento, y hasta el siglo XVI, la utilización de las aguas termales

fue objeto de conflicto constante entre una población musulmana ubicada en Abanilla y los escasos repobladores cristianos.

Durante el siglo XVII se advierte en los Baños de Fortuna una intensa actividad constructiva. El Ayuntamiento de Fortuna intervino directamente en los Baños, no sólo realizando obras de acondicionamiento y limpieza de estructuras existentes, también mediante la construcción de nuevos edificios, dos estancos, destinados a alojar a los visitantes del Balneario, y una nueva piscina, construida sobre los restos romanos.

Se conservan las cimentaciones de dos edificios de plantar rectangular, separados por una calle. Los muros, levantados en mampostería con argamasa, son de mala calidad, reforzados en algunos lugares mediante contrafuertes. Las habitaciones, desprovistas de decoración, eran de pequeño tamaño, sus suelos de tierra apisonada. La mala factura del edificio parece deberse a que éste no fue más que un alojamiento provisional, mientras se construían los edificios definitivos, situados en el lado contrario al balneario y conservados hoy en día.

Hospedería

La zona de la hospedería, situada al sur, ocupa una superficie cuadrada de unos 100 m de lado, junto a la que se conservan dos balsas o piscinas fabricadas con opus caementicium y recubiertos al interior con opus signinum en rojo, que presentan unas dimensiones de 5 X 3 m y 5 X 4 m. Estas estructuras han sido reutilizadas hasta fechas recientes para el regadío, según queda atestiguado en las reparaciones constatadas en su obra.

El edificio conocido como Hospedería se trata de un conjunto de habitaciones articuladas en torno a un patio central de reducidas dimensiones. Las excavaciones realizadas por la Universidad de Murcia permitieron documentar una fase de ocupación augustea que debió transformarse hacia la mitad del s. I d.C., abandonándose probablemente en una fecha muy temprana (época flavia). De las habitaciones sólo se conservan los zócalos, construidos con mampostería de piedras de mediano tamaño trabadas con barro. No se han conservado restos de enlucidos, ni de decoración parietal, siendo los suelos de tierra batida. En cuanto a las techumbres, el escaso número de tegulae aparecido hace pensar más en cubiertas vegetales que en tejados con tejas.

Canteras

La Zona arqueológica también integra los antiguos frentes de canteras de extracción de sillares de piedra caliza, localizados en la ladera inferior de la vertiente oriental de la sierra del Baño, al oeste del complejo termal y en donde aún se conservan las marcas de cincel estriado sobre la roca, sillares inacabados y varias piedras de almazara a medio labrar, con un diámetro próximo al metro y medio.

c) Justificación

La consideración como Zona Arqueológica viene justificada por la necesidad de proteger y conservar el patrimonio existente en esa área, dada la relevancia y valor cultural de los restos arqueológicos que la integran, así como por la necesidad de garantizar la integridad del medio físico y ambiental que alberga al conjunto arqueológico. El área delimitada integra la totalidad de los elementos de carácter arqueológico que componen el yacimiento de los Baños de Fortuna y en el que se distingue el santuario, hospedería, y las canteras, inseparables unos

de otros para comprender, reconstruir y transmitir a la sociedad la dimensión histórica del complejo termal.

Entre los factores a tener en cuenta para su consideración como Bien de Interés Cultural, destaca, en primer lugar, la privilegiada posición geográfica. Topográficamente se sitúa en la cabecera de la Rambla del Ajauque definiendo una cuenca abierta hacia el sureste y cerrada al oeste por la sierra del Baño y por suaves lomas al norte y sur. Este aspecto otorga personalidad geográfica a la Zona Arqueológica al identificarla de forma directa en su medio físico, a la vez que permite la salvaguarda de las perspectivas visuales yacimiento.

Desde un punto de vista del registro arqueológico y estratigráfico se protegen los restos arquitectónicos documentados en sucesivas campañas de excavación, el sector susceptible de albergar restos en el subsuelo, que aún no ha sido objeto de intervención, donde se ha documentado materiales cerámicos arqueológicos en superficie, así como los frentes de cantera de sillares de probable origen romano.

Por otra parte, Baños de Fortuna es un referente básico para el estudio del termalismo en época romana. Se trata de un edificio de carácter monumental, considerado uno de los más importantes de la Península Ibérica, y del que se encuentran paralelos en otras regiones del Mediterráneo como Italia o Siria. Ha sido utilizado de manera casi interrumpida desde época ibérica hasta el siglo XIX, momento en el que deja de surgir agua termal y el balneario es trasladado 300 m al Sur, lo que ha permitido el estudio de la evolución del termalismo a lo largo de la Historia.

Además forma parte de un conjunto arqueológico mucho más amplio al estar directamente relacionado con otros yacimientos como Casa Roja, Antiguo Campo de Fútbol de Baños de Fortuna o Cueva Negra, santuario dedicado al culto a las aguas que sólo puede ser comprendido si se estudia conjuntamente con Baños de Fortuna.

2. Delimitación de la zona arqueológica

En base a las intervenciones llevadas a cabo en un sector de la Zona Arqueológica, concretamente en el sector del Santuario y la Hospedería, promovidas desde el año 1990 por la Universidad de Murcia en el marco del proyecto de investigación sobre termalismo en el mundo antiguo, se han definido con mayor claridad los límites del mismo.

Los límites de la Zona Arqueológica se articulan a partir de un rectángulo definido entre las terrazas del piedemonte de la sierra del Baño y la ctra. 3223, al que se adosan en su mitad septentrional dos polígonos, uno a cada lado. El límite suroriental se ajusta a la margen oeste de la carretera. El meridional discurre entre tierra de labor sin marcadores reconocibles en el terreno. La delimitación suroccidental sigue el trazado de un canal entre la tierra de labor y la ladera baja de la sierra del Baño. El sector noroccidental de la Zona Arqueológica ocupa un polígono de tendencia rectángular en la ladera baja de la sierra. Por el norte el perímetro de protección se ajusta a los límites exteriores de la zona urbanizada y la margen occidental de la ctra. C-3223. Finalmente al NNE se bordea una loma por la base de las laderas norte, este y sur.

La zona delimitada queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores:

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50 (de izquierda a derecha)

X=665237.0061 Y=4231124.8871

X=665237.1530 Y=4231074.7443

X=665258.7854 Y=4231081.5044

X=665268.9257 Y=4231092.9967

X=665297.1311 Y=4231096.8871

X=665346.6673 Y=4231125.4454

X=665378.4400 Y=4231095.0247

X=665356.5914 Y=4231063.9062

X=665380.4681 Y=4231046.3517

X=665382.7561 Y=4231035.8871

X=665404.0729 Y=4231015.9073

X=665410.9356 Y=4230990.4172

X=665407.9944 Y=4230955.1232

X=665349.1712 Y=4230931.5939

X=665334.8811 Y=4230927.3871

X=665303.3811 Y=4230929.8871

X=665288.3871 Y=4230828.6532

X=665270.5346 Y=4230723.0480

X=665243.1153 Y=4230704.4997

X=665226.2273 Y=4230695.1349

X=665220.2343 Y=4230685.6460

X=665200.2576 Y=4230659.9261

X=665169.5436 Y=4230679.6530

X=665155.5599 Y=4230692.8875

X=665141.3266 Y=4230720.6051

X=665150.3738 Y=4230731.9190

X=665168.9221 Y=4230772.2414

X=665182.6317 Y=4230856.1120

X=665199.0061 Y=4230928.3871

X=665139.7561 Y=4230953.8871

X=665045.2561 Y=4231020.8871

X=665121.6936 Y=4231164.8871

Todo ello según planos adjuntos.

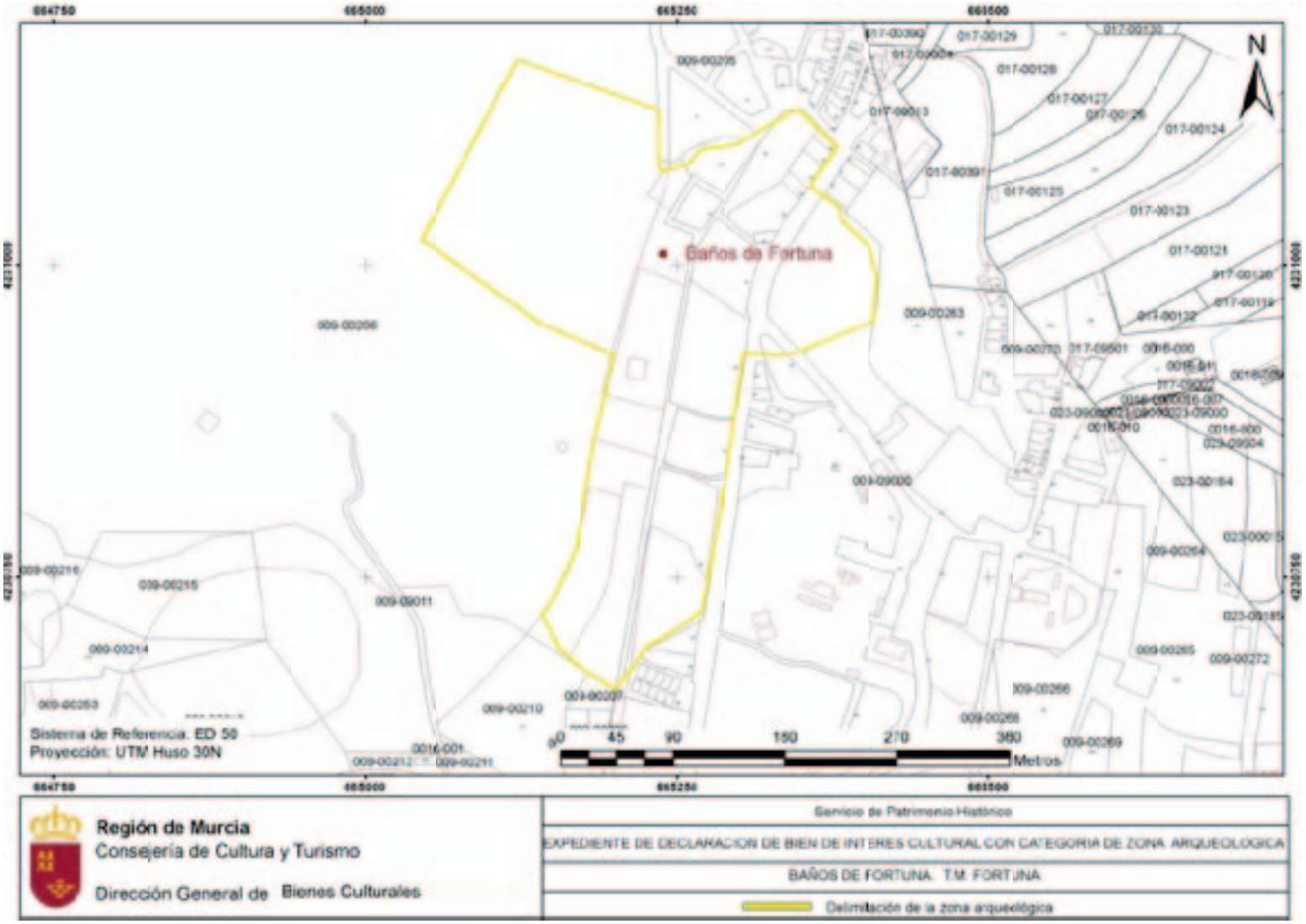
664750
665000
665250
665500
N
Baños de Fortuna
009-00205
017-00129
017-00128
017-00127
017-00124
017-00125
017-00123
017-00121
009-00206
009-00283
009-00270
017-09501
009-00216
009-00215
009-09011
009-00214
009-00253
009-00210
009-00207
009-09000
009-00264
009-00265
009-00272
009-00256
009-00268
009-00269
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N
0 45 90 180 270 360
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL CON CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA
BAÑOS DE FORTUNA. T.M. FORTUNA
Delimitación de la zona arqueológica

664750
665000
665250
665500
4231000
4230750
N
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N
0 45 90 180 270 360
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA
BAÑOS DE FORTUNA. T.M. FORTUNA
Delimitación de la zona arqueológica

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

110 Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración como bien de interés cultural del yacimiento arqueológico Baños de Fortuna, en el municipio de Fortuna, y archivo del expediente administrativo.

El procedimiento de declaración como bien de interés cultural, con categoría de lugar de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico Baños de Fortuna se inició por resolución de 8 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. La citada resolución se publicó en el BORM, número 269, de 20 de noviembre de 2010.

El artículo 18 de la ley 4/2007 establece el plazo de tres años para la resolución y notificación de los procedimientos de declaración como bien de interés cultural de los inmuebles, con categoría de zona arqueológica, transcurrido dicho plazo sin haberse resuelto, se producirá la caducidad. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de incoación. Por tanto, si la resolución de incoación se publica el día 20 de noviembre de 2010 y el plazo es de tres años, el procedimiento debía estar finalizado y notificado el día 20 de noviembre de 2013, según el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la documentación que obra en el expediente DBC 000245/2009 – SEG 0017/2009 relativo al procedimiento de declaración como bien de interés cultural del yacimiento arqueológico Baños de Fortuna, y pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de declaración como bien de interés cultural, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del mismo.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 29/2013, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

Declarar la caducidad del procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, del yacimiento Baños de Fortuna, en el municipio de Fortuna, y archivo del expediente DBC 000245/2009 – SEG 0017/2009.

Que esta resolución se notifique a los interesados y al Ayuntamiento afectado, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de diciembre de 2013.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

111 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en Cl. Campos n.º 4, Cartagena,

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130240 2013 000767	CARRETERO RECIO,DAMIAN	03896394X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	IRQ 130240 2013 000769	CHANDLER,ROBERT JOHN	X8246237R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
003	IRQ 130240 2013 000800	DAVY,JOHN SCOTT	X9548367D	Requerimiento general	Acto de mero trámite
004	IRQ 130240 2013 000765	DAVY,KAREN LYNN	X9548186N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	IRQ 130240 2013 000801	DAVY,KAREN LYNN	X9548186N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
006	ILT 130240 2013 002413	EL GUACAMOLE AGUILAS,SLL	B73177289	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
007	IRQ 130240 2013 000768	GALINDO SALAS MARCOS	23281488Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2013 002145	HORNSHAW, ALECK EDWARD	X7792117Q	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
009	IDI 130240 2013 000081	KHARMISOV, YLIA	Y2755663R	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
010	ILT 130240 2013 001110	LACIGEL,SCDAD.LIMITADA	B73195182	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130240 2013 001112	LACIGEL,SCDAD.LIMITADA	B73195182	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
012	ILT 130240 2013 002385	SERLIFO SL	B30122774	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que se entienda notificado el acto. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, a 18 de diciembre de 2013.—La Jefe del Servicio Tributario Territorial, Raquel García Arquimbau Ayuso.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

112 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130220 2013 002366	ABBASI,LAKBIR	X3442725Q	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
002	IRQ 130220 2013 002312	AGÜERA Y VALVERDE CONSTRUCCIONES, S	B30766737	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
003	IAF 130220 2013 001130	ALARCON TEROL MARTIN	29047637V	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
004	IAF 130220 2013 001131	ALARCON TEROL, MARIA DOLORES	29047904P	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
005	IRQ 130220 2011 001122	ALDEA MOLINA MANUEL DE LA	27464412C	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2013 003186	ANGELA & PANTALONES,SL	B73579179	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ISN 130220 2013 000914	AZOUZOUT, EL MEHDI	X3062494K	Resolución Expresa	Acto definitivo
008	ILT 130220 2013 003740	BERCUMANO MBC SL	B73457772	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ISN 130220 2013 001202	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Resolución Expresa	Acto definitivo
010	IRQ 130220 2011 001262	CAMPILLO ESPARZA JAIME	22315912R	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
011	IRR 130220 2012 000987	CANO CARRION RAQUEL	48447573M	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
012	IRQ 130220 2012 000131	CANO GOMEZ JUAN JOSE	22469299R	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
013	IRQ 130220 2012 000132	CANO GOMEZ MARCELINA	27456518S	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
014	ILT 130286 2013 000025	CANOVAS NICOLAS PEDRO LUIS	22469301A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	IRQ 130220 2013 004671	CARRETERO PUCHE M ISABEL	48468302B	Requerimiento general	Acto de mero trámite
016	IEA 130220 2012 000169	COMERCIAL ANEUL SL	B30509517	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
017	IEA 130220 2011 002097	CONSTRUCCIONES PEDRO MMT SL	B30569180	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
018	ILT 130220 2013 004265	COOP.DE VIVIENDAS VALLE DE MURCIA S.COOP	F73294506	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ISN 130220 2013 002746	CRUZ HERRERO, ANTONIA	77520333Y	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
020	IDI 130220 2013 000923	FERNANDEZ POSTIGO, JUANA	45030084V	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
021	IDI 130220 2013 000924	FERNANDEZ POSTIGO, JUANA	45030084V	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
022	ILT 130220 2013 003046	FONCLIMA BUENDIA,S.COOP.	F73515330	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	ILT 130220 2013 003048	FONCLIMA BUENDIA,S.COOP.	F73515330	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
024	IRQ 130220 2012 000410	GARCIA CAMPOY JOSE	27467761B	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
025	IRQ 130220 2012 000413	GARCIA CAMPOY JOSE	27467761B	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
026	IRQ 130220 2012 000409	GARCIA CAMPOY,MARIA TERESA	27456568L	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
027	IRQ 130220 2012 000412	GARCIA CAMPOY,MARIA TERESA	27456568L	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
028	ISN 130220 2013 002712	GARTEIZGOGEASKOA GUILLEN,RITA	14854451Q	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
029	IRQ 130220 2011 001123	GOMEZ GARRIDO ANASTASIA	27479433E	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
030	IDI 130220 2013 000849	GOMEZ MULA JUANA M	23254039G	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
031	IAF 130220 2013 001075	GONZALEZ GONZALEZ ONOFRE	74317644K	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
032	ILT 130220 2013 006791	GONZALEZ RUIZ EDUARDO ROBERTO	23224941R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ILT 130220 2013 004423	GUILLEN GARCIA,AURELIO	27444993J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
034	ILT 130220 2013 004498	GUTIERREZ LINARES FRANCISCO	23033253H	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
035	IAF 130220 2013 001149	GUTIERREZ RODRIGUEZ, WILFREDO NICOL	L2847745T	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
036	IRR 130220 2013 000975	HABITAT DOS MIL DIECIOCHO SL	B98073117	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
037	IRR 130220 2013 000976	HABITAT DOS MIL DIECIOCHO SL	B98073117	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
038	ISN 130220 2013 002520	HORNEROS ARANDA JOSE	05583075D	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
039	ISN 130220 2013 001214	INVERSIONES DEL MEDITERRANEO AGUSEND, SL	B73565509	Resolución Expresa	Acto definitivo
040	ILT 130220 2013 003641	JACKSON,BRIAN WALTER	Y0610565K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
041	ILT 130220 2013 003642	JACKSON,JANE ELIZABETH	Y0610552P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
042	IRQ 130220 2013 001087	LOPEZ BARTOLOME ANGEL	48431553Q	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
043	ISN 130220 2013 002743	LOPEZ FERNANDEZ SEBASTIANA	23211229C	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
044	ISN 130220 2013 002513	LOPEZ GARCIA,JUAN PEDRO	11426792R	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
045	IDI 130220 2013 000518	LOPEZ LASHERAS,JAVIER	22405356K	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
046	ILT 130220 2013 003425	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	34814670F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
047	IRQ 130220 2012 001541	LOPEZ RODRIGUEZ ASCENSION	29057306A	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
048	ISN 130220 2013 001588	LOPEZ SANCHEZ, MARCOS	74430925G	Resolución Expresa	Acto definitivo
049	IRQ 130220 2013 004113	LUCAS LOPEZ CONCEPCION	22356320K	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
050	ISN 130220 2013 002094	MANZANO ALACID FELIPE	74340161K	Resolución Expresa	Acto definitivo
051	ILT 130220 2013 003381	MARTINEZ DE SALAS Y GARRIGUES ROSA	21427747G	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
052	ISN 130220 2013 002747	MARY CHRISTINE WESTCOTT SLU	B30825160	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
053	ISN 130220 2013 000933	MATEO ALCARAZ NICASIO ANDRES	22922438V	Resolución Expresa	Acto definitivo
054	ISN 130220 2013 002760	MORALES RAMOS ANDRES	23212961G	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
055	ISN 130220 2013 001114	MORCILLO JULIA MARIA	74297460P	Resolución Expresa	Acto definitivo
056	ILT 130220 2013 002522	MULDER,OLAF	X0059373X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
057	IAF 130220 2013 001103	MULTISERVICIOS LORCA SL	B73654410	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
058	IAF 130220 2013 001104	MULTISERVICIOS LORCA SL	B73654410	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
059	IRR 130220 2012 000770	MUNDISOL, SDAD COOP	F73019721	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
060	IRR 130220 2013 000142	MUNDISOL, SDAD COOP	F73019721	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
061	IRR 130220 2012 001000	MURCIA GARCIA DAVID	23022876Z	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
062	ILT 130220 2013 004041	ORINOCO GESTION INTEGRAL, SL	B73526105	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
063	ILT 130220 2013 003445	ORTIZ MENARGUES ANTONIO	22430984G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
064	ISN 130220 2013 001621	PEREZ TAPIA ENCARNACION	22855508V	Resolución Expresa	Acto definitivo
065	ILT 130220 2013 004519	PEREZ VICENTE, JOSE ANTONIO	22435392L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
066	ILT 130220 2013 004533	PEREZ VICENTE, JOSE ANTONIO	22435392L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
067	IRQ 130220 2013 002831	PEÑALVER GARCIA,DOLORES	22880754D	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
068	IAF 130220 2013 001084	PIÑANGO GUEVARA,ISABEL MATILDE	X5058394G	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
069	ILT 130220 2013 006816	PIÑERO SALAR FRANCISCO	27452679V	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
070	ILT 130220 2013 004076	PROMOCIONES MOPLASE SL	B30598411	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
071	ISN 130220 2013 002734	PROMOCIONES MOSCURI SL	B73250771	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
072	IRQ 130220 2013 002388	PROMOCIONES Y GESTIONES VIMASA SL	B73193823	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que se entienda notificado el acto. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2013.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

113 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	ISN 130230 2013 000510	ALCARAZ JARA 05, S.L.	B73343709	Resolución de Liquidación.	Transmisiones Patrimoniales y AJD
002	ISA 130230 2013 000387	ALCARAZ JARA 05, S.L.	B73343709	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
003	ISN 130230 2013 000752	AUSTIN, SAMANTHA	X9987828D	Propuesta Imposición Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
004	ISA 130230 2013 000585	AUSTIN, SAMANTHA	X9987828D	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
005	ISN 130230 2013 000715	BROASCA IULIAN, GEORGE	X7151519Z	Propuesta Imposición Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
006	ISA 130230 2013 000551	BROASCA IULIAN, GEORGE	X7151519Z	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
007	ISN 130230 2013 000594	CARPINTERIA ALEXIS HERMANOS, S.L.	B03321189	Resolución de Liquidación.	Transmisiones Patrimoniales y AJD
008	ISA 130230 2013 000078	CARPINTERIA ALEXIS HERMANOS, S.L.	B03321189	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
009	IRQ 130230 2013 000277	COMPAÑÍA SOL PARDO DEL SUR, S.L.	B73638223	Requerimiento General.	Transmisiones Patrimoniales y AJD
010	I07 130230 2013 000347	ESTEBAN MARTINEZ, JUAN	22220385Q	Citación Inicio de Actuaciones	Impuesto sobre el patrimonio.
011	IRQ 130230 2013 000266	GARCÍA LEAL, JOAQUÍN	27455951T	Requerimiento General.	Impuesto sobre el patrimonio.
012	ISN 130230 2013 000723	GONZALEZ SELVA, FÉLIX	51402408F	Propuesta Imposición Sanción	Impuesto sobre el patrimonio.
013	ISA 130230 2013 000571	GONZALEZ SELVA, FÉLIX	51402408F	Propuesta Liquidación por HINA	Donaciones.
014	IRQ 130230 2013 000247	INVERSIONES MURFINI	B76754582	Requerimiento General.	Donaciones.
015	ISN 130230 2013 000756	SAMBA ORO MURCIA, S.L.U.	B73677650	Propuesta Imposición Sanción	Donaciones.
016	ISA 130230 2013 000125	SOLANO PÉREZ, BARTOLOMÉ	74428377D	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Donaciones.
017	ISN 130230 2013 000427	WHITE SITE, S.A.	A20157301	Resolución de Liquidación.	Donaciones.
018	ISA 130230 2013 000305	WHITE SITE, S.A.	A20157301	Resol. Liq. Acta Disconformidad HINA	Donaciones.
019	I07 130230 2013 000104	GARCIA AYALA, MARIA FUENSANTA	74299948N	Trámite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
020	I07 130230 2013 000234	BUENA VISTA 2008, S.L.	B73539447	Citación Inicio de Actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2013.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración, Pedro José Ruiz Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

114 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2013 005171	ALBALADEJO TOLEDO ANTONIO	22454479Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2013 002756	ANTIPASTI SL	B30580617	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2013 002767	ANTIPASTI SL	B30580617	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
004	IRQ 130220 2013 004159	CABALLERO GINER JOSE	22207282T	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2013 005202	CARCEL GARCIA JOSE MIGUEL	77503583T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130220 2013 005203	CARCEL GARCIA JUAN JOSE	77500647P	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130220 2013 007301	CONCERTALIA, S.L.	B97764195	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2013 006829	DARSENA PATRIMONIOS SL	B82359977	Liquidacion de intereses	Acto definitivo
009	ISN 130220 2013 002824	DEWSBURY, MARIA	Y0787640L	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
010	ISN 130220 2013 000917	DIAZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	34814378Z	Resolución Expresa	Acto definitivo
011	ISN 130220 2013 001300	ESTEBAN MULERO ANA MARIA	22866062Z	Resolución Expresa	Acto definitivo
012	ILT 130220 2013 004105	ESTRUCTURAS MABELSA SLL	B73153199	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
013	ISN 130220 2013 001219	FRANCO ZAMBUDIO JOSEFA	22438515Z	Resolución Expresa	Acto definitivo
014	ILT 130220 2013 006781	GAMAR 82 SL	B73134801	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2013 005275	GAONA GAONA JOSE	74327878C	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2013 005201	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	22344076J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ISN 130220 2013 000918	GARCIA RODRIGUEZ PILAR MARIA	48500863G	Resolución Expresa	Acto definitivo
018	ILT 130220 2013 004138	GONZALEZ GONZALEZ,ANTONIO NICOLAS	23014389Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	IRQ 130220 2012 001549	GUILLEN SANCHEZ, ROSA	74417454B	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2013 004455	GUTIERREZ LINARES FRANCISCO	23033253H	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
021	ISN 130220 2013 001285	HERNANDEZ COLOCACIONES LEVANTE SL	B73545519	Resolución Expresa	Acto definitivo
022	ILT 130220 2013 003307	HOBBS, MARK ALAN	Y0675355C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	ILT 130220 2013 003310	HOBBS, TINA ELAINE	Y0675338A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
024	ISN 130220 2013 001765	HUERTAS GARCIA MARIA REMEDIOS	27467483D	Resolución Expresa	Acto definitivo
025	ISN 130220 2013 002541	JUSTICIA LOPEZ MARTIN JAVIER	75100027J	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
026	ISN 130220 2013 001212	LEVANTE PROMOSA, S.L.	B73283392	Resolución Expresa	Acto definitivo
027	IRR 130220 2012 000849	MARTINEZ JIMENEZ, CARMEN	34814769Z	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
028	ILT 130220 2013 004452	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	23042622A	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
029	IRR 130220 2013 000598	MATEOS PEREZ ANA	48401514S	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
030	ISN 130220 2013 001222	MONTOYA MORALES BALBINA	74279808C	Resolución Expresa	Acto definitivo
031	ILT 130220 2013 003891	MUNUERA EGEA ANTONIO	22848389M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
032	IDI 130220 2013 000737	OLIVA PEREZ ALFONSO JAVIER	34816011Z	Petición Notificación Resolución Inadmi.	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ISN 130220 2013 000775	ORTEGA PONCE LEONOR	23199317E	Resolución Expresa	Acto definitivo
034	ILT 130220 2013 006383	PELEGRIN CALERO LUIS	22965285S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2013 004215	PERELLO SANTOS,VICENTE	21292830M	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
036	ILT 130220 2013 003954	PROGRAMAS INVERSIONES Y PROYECTOS S	B30565717	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ISN 130220 2013 002504	RAYMOND DORRINGTON,STEPHENSON JOHN	X9549917H	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
038	IEA 130220 2011 001292	RESIDENCIAL PROMODECOR S.L	B73309817	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
039	IRQ 130220 2013 004906	ROCAMORA RUIZ ANTONIO	22252666M	Requerimiento general	Acto de mero trámite
040	ISN 130220 2013 001460	ROMAN CAMPILLO FRANCISCO	22967095P	Resolución Expresa	Acto definitivo
041	ISN 130220 2013 001215	ROMERA LORCA NOELIA	48487603S	Resolución Expresa	Acto definitivo
042	ILT 130220 2013 003494	RUIPEREZ MERCADER JOSEFA MIGUELA	52801957Y	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
043	ISN 130220 2013 001697	RUIZ FERNANDEZ JOSEFA	22394606N	Resolución Expresa	Acto definitivo
044	ISN 130220 2013 001699	RUIZ FERNANDEZ JOSEFA	22394606N	Resolución Expresa	Acto definitivo
045	IRR 130220 2013 000965	SALAS PEREZ,ZULEMA LEONOR	21794031J	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
046	ILT 130220 2013 006240	SAN MARCOS MURCIA SOC.COOP.	F73373821	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
047	ILT 130220 2013 006908	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	22309220W	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
048	IEA 130220 2012 001191	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA GLORIA	77517672J	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
049	IAF 130220 2013 001157	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	23162309K	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
050	IAF 130220 2013 001156	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	77514221N	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
051	ILT 130220 2013 004235	SANCHEZ TUDELA JOSE ANTONIO	22433316J	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
052	IRQ 130220 2011 001124	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN JOSE	27464613Z	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
053	IAF 130220 2013 001045	SATUE CACHO JOSE	27442756F	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
054	IAF 130220 2013 001046	SATUE CACHO JOSE	27442756F	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
055	IAF 130220 2013 001053	SATUE CACHO, MARIA JESUS	48487015W	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
056	IAF 130220 2013 001054	SATUE CACHO, MARIA JESUS	48487015W	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
057	ILT 130220 2013 003083	SORIANO CONESA NOELIA	23022231J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
058	ILT 130220 2013 003085	SORIANO CONESA NOELIA	23022231J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
059	ILT 130220 2013 003086	SORIANO CONESA NOELIA	23022231J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
060	IDI 130220 2013 000393	SUELOS DE MURCIA SL	B73413320	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
061	IEA 130287 2012 000024	TOLAR 2004, S.L.	B73337677	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
062	ILT 130220 2013 003412	TORNEL SAURA PEDRO	48399886C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
063	ISN 130220 2013 002763	TORRANO ALONSO,MARIA JESUS	48662565Q	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
064	ISN 130220 2013 001111	TOVAR CANO ANA MARIA	74328696X	Resolución Expresa	Acto definitivo
065	ISN 130220 2013 001109	TOVAR TOVAR JUAN	22166733T	Resolución Expresa	Acto definitivo
066	IRQ 130220 2013 002394	VERA FRANCO LIDERSON HUMBERTO	49175814C	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que se entienda notificado el acto. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 23 de diciembre de 2013.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

115 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
A SERVICIOS FINANCIEROS DE L SURESTE SL	B30805436	2013	328903	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABARAM PARIS LONDRES SL	B73009789	2013	365324	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABARKANE BOUJEMAA	X2041004F	2010	61802	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABBADI ABDELHAFID	X5329479B	2013	401932	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABBES MOHAMED	X2531726R	2010	210562	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABBOUCHE MOHAMMED	X6908397W	2010	210571	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDALLAOUI LAKHDAR	X4239955C	2013	217113	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELAZIZ EL ANZI	X0943745D	2012	4009004257374	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELAZIZ EL ANZI	X0943745D	2012	4009004257375	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELAZIZ EL ANZI	X0943745D	2012	4009004257376	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELHADI FATHALLAH	X4229344N	2013	417832	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELHAFID ABDELLI	X1919875L	2013	264774	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELHAKIM OUBOUCHRIB	X6822197Y	2013	407084	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDERRAZAK KIKALI	X6853242R	2013	435654	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABED MEDDAHI	X1457430N	2013	365329	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN EXPOSITO, ENCARNACION	46697895Y	2012	77132013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN EXPOSITO JOSE ANTONIO	22259474M	2013	171151	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN GOMEZ JOSE	22221269A	2013	364592	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN GOMEZ JOSE LUIS	77521068M	2013	365246	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MEDINA MARIA ROSARIO	27464572L	2012	78642013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MORCILLO FRANCISCA	34820294L	2013	369724	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABENZA PUENTE JOSE ANTONIO	01103583C	2013	5066	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABERKAN MHAMED	X5087229C	2013	120234	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABERKANE AZYZ	X3183236J	2010	60592	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABERKANE AZYZ	X3183236J	2013	121348	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABIDA MOHAMMED	Y0284017G	2013	478897	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABOUDI EL MILOUDI	X2876744L	2013	364496	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABOURACHID ABDERRAHIM	X1484523B	2013	464334	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL FERNANDEZ VICENTE	77707833X	2013	192273	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL HIDALGO OSCAR	77838400Y	2013	463397	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACADEMIA MANUEL PEDRERO SL	B30577332	2013	87032013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACADEMIA MANUEL PEDRERO SL	B30577332	2013	87042013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACEVEDO MARTINEZ JUAN	43414890K	2013	289294	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHAVAL RUBEN EDUARDO	X1433284Q	2007	5579	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHCHAK JAOUAD	X4237512S	2013	288037	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHCHAK MOHAMED	X3097692Y	2013	286985	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHOUTE BENYOUNES	X3208277F	2013	387808	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACUÑA TENORIO EDGAR GUILLERMO	X4306761B	2010	70056	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAM GRIGORE	X8387490B	2013	386743	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAMS HAZEL ANNE	X5019093X	2013	284047	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADDI DRISS	X5916634E	2010	69974	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADDI KUIDER	X3310571C	2013	29693	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADGHAMI MOHAMED	X2109318B	2013	464705	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROHISPANA SL	B30845846	2013	81292013	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUERA GARCIA JUAN	22971077B	2010	68793	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AGUERO DE GODOY VIRGINIA	X9852373R	2013	386317	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUIÐO ESCOBAR WILBER IVAN	49338668B	2013	486091	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR ROCAMORA JOSE MANUEL	23026968N	2010	63950	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUINO WILBER IVAN	X4163222S	2013	323368	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUIRRE MARIN LUZ BETTY	X8512557G	2013	463028	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUIRRE MONRROY VIVIANA	49194355T	2008	2953	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUIRRE MONRROY VIVIANA	49194355T	2010	5745	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMED EL KAISSI	X3883191D	2013	121930	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMIN YOUSSEF	X3147480E	2013	73152013	PROVIDENCIA DE APREMIO
AISSAOUI HAMID	X2723383E	2013	349819	PROVIDENCIA DE APREMIO
AISSAOUI AHMED	X4297718F	2010	100004099072	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT SIDI HASSAN SIDI MOHAMED	X6853788H	2010	213405	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKABLI MUSTAPHA	X3007669M	2013	230364	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKDOUMI LARBI	X4210231N	2010	100002875741	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKDOUMI MOHAMED	X4294670H	2010	100007250763	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON INIESTA JUAN JOSE	23036493S	2010	60850	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON JIMENEZ FRANCISCO	22327178C	2013	29980	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALAVA SUAREZ PEDRO WILBER	X7170271K	2013	355835	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBALADEJO ILLAN MARIA JOSE	23026617Y	2013	881100860464	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBALADEJO LLAMAS JOSE PEDRO	74356021B	2012	81432013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBALADEJO MILLAN EMPRESA CONSTRUCTORASL	B30750137	2013	130221	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBAÑILERIA Y OBRAS FERMA, SL	B73208373	2013	20680	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBAÑILERIA Y OBRAS LEANDROS SL	B73351322	2013	271466	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBARRACIN LOPEZ MARIA ISABEL	77566870Z	2013	881100871366	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBOSS UNIFORMIDAD SL	B73075046	2013	451083	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBU IOAN DANIEL	X8951360J	2013	353713	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBU LARISA BIANCA	X8951410V	2013	415889	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCANTARA ESPINOSA ADELINA	74303180R	2013	240867	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ LOPEZ SALVADOR	22961816L	2013	130086	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ ROMERA MARIA JESUS	23278093T	2013	417865	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ SANDOVAL ANTONIO	22298539Q	2013	6574	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOCK PAUL	X4351414K	2013	280925	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALDEA GHEORGHE	X6177621M	2013	352107	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN PASTOR SAMARA	48847885W	2013	495514	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDERS PECTINA SL	B30523104	2013	230470	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDRU IONUT POPOVICI	Y0768931D	2013	454209	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFOCEA ARTES FERNANDO	22341572Q	2013	115614	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO GARCIA FRANCISCA	22460760H	2010	1295796	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO MACANAS JOSE	74308310W	2013	271209	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO ORTEGA RECAÐO Y OT RO CB	E73440182	2013	353437	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO ROMERO BOLUDA Y PEDRO MTNEZ. S.C	J30311427	2013	9520	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALHAMA AYLLON JOSE	74320384R	2013	388451	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALIM EL MOSTAFA	X1298480S	2013	357102	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALJUMURCIA 2004 S L	B73317448	2013	881100868636	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMACHE MORALES GEOVANNY OSCAR	X4247154C	2013	264453	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO GOMEZ LUCIA	34805984S	2013	370399	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMEIDA ANDRADE, POEMA DE LAS MERCEDES	X3031590Y	2013	439720	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMEIDA CABASCANGO MARTHA EUGENIA	X6378795K	2013	19340213	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMELA BEJAR TERESA DEL MAR	52817845R	2010	9640	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO HERNANDEZ M. MAR	23016781Z	2013	123348	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO HERNANDEZ MARIA DEL MAR	23016781Z	2010	62877	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO HERNANDEZ PEDRO ENRIQUE	23007421S	2010	62789	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALPETEL SLL	B73125916	2013	152149	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO MARCO ANTONIO	X6556980W	2013	304287	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO RIQUELME JOSE	22283939K	2013	226740	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO RIQUELME PEDRO	22283937L	2013	141857	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO VALERO JOSE	22423728Q	2013	244393	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ AYORA ARMANDO ARQUIMEDES	X6750088W	2013	285488	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ESQUIVA BIENVENIDO	48403697J	2013	347392	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ESQUIVA RICARDO	34825167Q	2013	208703	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ GARCIA PEDRO	22363914W	2013	464648	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ROMERO JOAQUINA	74424380Z	2013	881100871630	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ SANCHEZ JUAN JOSE	77571571T	2013	335129	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALZATE VALENCIA CLAUDIA PATRICIA	X3056183N	2010	211071	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR ANTONIO	22428797W	2013	378556	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AMADOR AMADOR JOSE	48420185X	2013	369905	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR JUAN	48663959F	2013	371400	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR MARIA JOSE	48744517L	2013	496767	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR PIEDAD	34815195A	2013	494444	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MENDOZA FRANCISCO	77571377J	2013	373460	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMERICO PATULAS MARINA BELMIRA	53536046G	2013	498579	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMICH ABDELKADER	X3842852N	2013	483621	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMIRI NOUREDDINE	X4225878L	2013	490362	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMMARI TAYEB	X4222388W	2013	263837	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMO MARTINEZ ANTONIO	52812483K	2013	417294	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANA BELCHI SL	B30263891	2013	11961	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDALUZ LOPEZ KABIER ZENEN	X6742800M	2013	327683	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDONOV ANTON STEFANOV	X8387699J	2013	73172013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE MACAS MANUEL NICANOR	X5477661G	2013	256619	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADES MENDOZA MARCOS ANTONIO	X4162033E	2013	352810	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREO LEAL ISABEL	23289118P	2013	464080	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREO METALES SL	B73350209	2013	246382	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREO QUILES ISABEL MARIA	23212501G	2013	487951	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES LOPEZ DIEGO	27475639T	2013	465409	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU GUMBAO EVA MARIA	22990465X	2013	881100868891	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU LORENTE JOSE MANUEL	27471517H	2012	75882013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU PEDREÑO ANTONIO	22953777F	2010	67518	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREWS STEVEN PAUL	X5841730Y	2013	323629	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDUJAR NAVARRO NATALIA	48540753N	2013	25927	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL MARTINEZ JULIO	22921614K	2009	57630	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELOV ALEKSANDAR KRASIMI	X8530717V	2013	431142	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELOV MITKO MIHAYLOV	X7459038T	2013	452979	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELOV ISKREN YOSIFOV	X8395128J	2013	418083	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELOV MARTINOV MARTIN	X8521005B	2013	387478	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGHEL LAURENTIU	X9219795S	2013	492028	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANRANGO PERUGACHI LUIS ALFREDO	X2865122N	2013	301011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANRANGO PERUGACHI LUIS ALFREDO	23951406B	2013	435878	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTAI BAÑOS, SOCIEDAD LIMITADA	B73601072	2012	77582013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTAO BARATA GOUVELA JOSE CARLOS	X5324689M	2013	220166	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTON MOLL JUAN CARLOS	22001943M	2013	18971113	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANUTRANS TRANSPORTES DE LORQUI SL	B73214215	2010	7740	PROVIDENCIA DE APREMIO
AOUICHI KHLIFA	X3519095A	2013	383801	PROVIDENCIA DE APREMIO
API PROA SL	B30128516	2010	1295877	PROVIDENCIA DE APREMIO
APLICACIONES DE EXTERIORES SL	B73694671	2012	75902013	PROVIDENCIA DE APREMIO
APOLO SELSO EMILIO	49441941Z	2013	488743	PROVIDENCIA DE APREMIO
APOLTAN MIHAI CLAUDIU	X6742560H	2013	364346	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCAS SANCHEZ NARCISO	23192456S	2013	881100864305	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCILA FORONDA HECTOR FABIO	X4158775F	2013	250012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARELLANO SALAZAR DARWIN MARCELO	49198974L	2013	82692013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARGUIG BOUZIANE	X3155456V	2013	413987	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARGUIG MOHAMMED	X2529243W	2013	305329	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIDOS Y CANTERAS HOYO MONTERO	B30299366	2013	24453	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIEL VENTEO RODOLFO	X7637665D	2013	292909	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIGATE HAMID	X6749872Q	2013	451526	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA PASCUAL JOAQUIN	22337278T	2013	365308	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA RUBIO LOREA	23954295W	2013	881100861401	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA RUBIO PABLO	23954296A	2013	881100861426	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREDONDO BOHORQUEZ DENNIS EFRAIN	X3898429K	2013	187758	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREIM SL	B30077200	2013	379544	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTOS QUEVEDO ANGEL GUSTAVO	X4454327D	2013	246207	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENOV ISAEV NICOLAY	X8335931H	2013	337943	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENOV MISHEV MISHO	Y0088866P	2013	489624	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENOV SERGEY TODOROV	X7566683M	2013	431528	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENOV YANKOV YANKO	X8575517J	2013	402072	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO ABENZA GINES	77508601G	2007	6527	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO ABENZA JOSE	77518598L	2007	8667	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO ABENZA JOSEFA	77509837K	2008	1982	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO CAMPOS JOSE MIGUEL	74412430R	2013	152196	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO VALERO CRISTINA	23275991Z	2013	340362	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO VIDAL ANA BELEN	23273947V	2013	101220	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ASFOUR FAOUZI	X3102802X	2013	320984	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASLANE BRADI	x3823145Q	2013	463130	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC PESCADORES DE SAN ANTOLIN	G73741472	2013	73052013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOCIACION MURCIANA DE INDUSTRIAS QUIMICAS	G73056517	2012	80012013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASPARUHOV METODIEV EMIL	X8565547W	2013	353860	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASTORGA GONZALEZ, JOAQUIN CARLOS 0045019	B30864706	2013	75452013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASTORGA GONZALEZ, JOAQUIN CARLOS 0045019	B30864706	2013	75472013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASTORGA GONZALEZ, JOAQUIN CARLOS 0045019	B30864706	2013	75462013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASTORGA GONZALEZ, JOAQUIN CARLOS 0045019	B30864706	2013	75482013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASUNCION PEREZ ANTONIO	22960234R	2013	130181	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATANASOV MIHAIL BORISOV	X6512730G	2010	991	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATENZA SANCHEZ MARIA ANGELES	48421293Z	2010	8849	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATIQI ABDELKARIM	X4297736W	2013	702	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATIYA MOHAMMED	X6739036J	2013	15950813	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATMANI MOHAMED	X3204235J	2013	439775	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATMANT YAHYA	X1342469M	2013	487491	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUCACAMA COLLAGUAZO JUAN ANTONIO	X6702174C	2013	451854	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUQUILLA VEGA JOSE VINICIO	X6928513Q	2013	25066	PROVIDENCIA DE APREMIO
AURI SANCHEZ BYRON ARISTIDES	X6657774X	2013	350176	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOCION MIQUEL SL	B73338659	2013	260219	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOVILES LOS CANTOS SL	B73120271	2013	326123	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILA BRITO LUIS GERARDO	X4139175A	2013	284169	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILA ZAPATA ALBERTO DIONICIO	X4225601H	2013	323630	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYAD MOHAMMED	X1467635M	2013	279626	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA AGUILERA OSCAR MANUEL	48514829D	2013	230871	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA GARCIA MARIA FUENSANTA	74299948N	2008	5568	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA MARTINEZ FRANCISCO RAMO	15481118W	2013	120770	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA RIOS JUAN JOSE	48445252F	2007	3716	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA VILLALBA JOSE DOMINGO	X8168796R	2013	881100868672	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLING KARNAGIE	X5045367H	2013	19160713	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON LOPEZ JOSEFA	27476820P	2013	345499	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON MARTINEZ ANGEL	34831081L	2013	488098	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNACU BOUJEMAA	X2768854E	2013	280534	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU ABDELGHANI	X6171209X	2013	414071	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU AYNAOU	X3300069Y	2013	488741	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU EL MAZOUZI	X2355193Q	2013	355602	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZDAD NOUREDDINE	X2799517A	2013	280104	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIZI OMAR	X2187567Z	2013	230928	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZULGRES SDAD COOP	F73361792	2013	295027	PROVIDENCIA DE APREMIO
BADAI EP CHITACHE NOURA	X6926802F	2013	351122	PROVIDENCIA DE APREMIO
BADEA VALENTIN	X8408355S	2013	444802	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAGGOTT MICHAEL ERIC	X4351424P	2013	356247	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHRAOUI ABDERRAHIM	X4360050D	2010	9248	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALDERAS VEDIA NELFY	X9466686R	2012	76992013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALI IBRAHIM	X6811722L	2013	26090	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA MILLAN DE CONSTRUCCION SLL	B73188575	2013	190565	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA VALERA SALVADOR	22930014A	2013	80252013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA VALERA SALVADOR	22930014A	2013	80422013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	27433515N	2013	6933	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANANI ABDELMOULA	X9260118L	2013	452725	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANKS CHRISTINE	X8214659W	2013	335159	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑO DEL GONZALEZ RAIMUNDA	52808195B	2013	24475	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑO DEL NAVARRO MANUEL	52807424E	2013	19714	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑO FRANCO JUAN TEODORO	27434845P	2008	2998	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑON ATO ANABELLA	77565251M	2013	364603	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑON CANDEL GERARDO	77714974K	2013	379734	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS ANDREU SEBASTIAN	22998805R	2010	65922	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS GARCIA JOSE	22944990Y	2013	129167	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO PEREZ JOSE LUIS	22983205H	2013	124316	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO RUIZ JENNIFER	48515808E	2008	8207	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO RUIZ JENNIFER	48515808E	2010	10140	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUERO BLAYA JUANA	77500421N	2012	881100858793	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUEROS SANCHEZ JUAN ANTONIO	77707249R	2013	881100871201	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRIOS MARIN AMADO DE JESUS	23952453T	2013	120140	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARROSO CANA BYRON ORLANDO	X6480085L	2013	430189	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BARROSO PIQUERA PAUL	23058907G	2013	84502013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARTON JOHN STEPHEN	X5473250D	2013	209660	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASS FRANK	X3056586R	2013	32929	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA CUTILLAS JOSEFA	48498301H	2013	451244	PROVIDENCIA DE APREMIO
BATISTA DA SILVA EDMARCIA	X8792573H	2013	495954	PROVIDENCIA DE APREMIO
BATTACH SOUAD	X2468225A	2013	361817	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYONA BAUSET FRANCISCA	24313828E	2010	8659	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYONA BAUSET FRANCISCA	24313828E	2008	6463	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYONAS LIDON MARIA	Y2361354G	2013	881100859073	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZURTO LOPEZ CONSUELO PATRICIA	X8328796J	2013	394193	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEJARANO MOYON LUIS ENRIQUE	X5547986H	2013	281571	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEKKOUCHE BENZIANE RACHID	X3328245F	2013	452607	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELAMRISSI KARIMA	X2866833K	2013	127915	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI MARIN GINES	22339149P	2013	130853	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA RODRIGUEZ ROQUE JOSE	74346958X	2013	73912013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA SANCHEZ MANUEL	22244236Q	2013	121413	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELGHITI MOHAMMED	X1352484S	2013	130771	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELGHITI MOHAMMED	X1352484S	2010	70480	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELHAMRI ABDELAZIZ	X6844468J	2013	20940113	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELHARIZI ABDELKADER	X2391220W	2013	451670	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELIJAR DIAZ ANDRES	48633223E	2013	28812	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELIJAR MOYA JOSE MARIA	52824940N	2013	23449	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKACEMI ABDLLAH	03534370Y	2010	65883	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKACEMI EL KHATTABI MOSTAFA	23956494Q	2013	127978	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKACEMI HAFIDA	X2262047C	2013	125507	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKODIA MHAMED	X2836264L	2010	204940	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKODIA MHAMED	X2836264L	2010	209902	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMAHI BRAHIM	X1348621Q	2013	413977	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMAR LLANES IRENE	48397257J	2013	414619	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE GARCIA LUCIA	22931724B	2010	67165	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE MARTINEZ RUBEN	48433656A	2013	17631513	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELYAMANI IMANI	X1323773P	2013	127868	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEN BRIK LARBI	X7121030T	2013	496652	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENADDOU MUSTAPHA	X1348177D	2013	280186	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENALCAZAR OLEAS SAULO NESTORIO	X4209705S	2013	376262	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAMER RACHID	X2915382V	2013	305244	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE CUTILLAS JOSEFA	48485730M	2013	288141	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE IBERNON JULIO	52818198D	2013	452650	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVIDES PEREZ WILFRIDO AMADO	X4324487G	2013	243387	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENBAIDOUDA AHMED	X5537985E	2013	479138	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENCHIH ABDELLATIF	X8642493J	2010	11461	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENCHRAKA MOHAMMED	X5420871R	2013	418151	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENFADDOUL SALAHEDDINE	X6434356Z	2013	493560	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENGUARA BRAHIM	X6413014Q	2013	345622	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENHALLOU SLIMANE	X3452423P	2013	305372	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENIAICHI AHMED	X2786232N	2010	65125	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENINO S.L.	B73770422	2013	33947	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ CAJAMARCA JORGE WILMAN	X6928183P	2013	491368	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ GABALDAR MARIA DOLORES	73581812M	2013	431025	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ MIREILLE ISABELLE	X1002595W	2013	24701	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ SANCHEZ ALFONSO	23163940L	2013	24727	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSAAD DRISS	X1286584X	2013	279514	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSAAD MUSTAPHA	X2639715M	2013	279506	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSAADOUNE EL HOUCINE	X3466409X	2013	284618	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSELLAM AHMED	X4710034W	2013	329752	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSENAA SADAK	X6853126T	2013	127047	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERBEC DANIELA	X7521267Z	2013	336703	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERKANE, ABDALLAH	X2512380K	2013	170734	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO CORBALAN MONICA	77518632F	2008	2810	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO CORBALAN MONICA	77518632F	2010	5621	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GIL ANGELES	52812388H	2013	306458	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GOMEZ ANTONIO	77563270W	2013	373903	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MOLINA MARIA ISABEL	74425514K	2013	127457	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEO GUAMAN LUIS FABIAN	X3571124Y	2013	281091	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MARTINEZ ANGEL	74430757C	2013	138822	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BERMUDEZ PALAZON EMILIANO	22253022Q	2013	23975	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ SANCHEZ NUBIA ELENA	X6681648X	2013	345616	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GILAR MARIA JESUS	29047454H	2013	325725	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GOMEZ FRANCISCO	22274573Q	2013	10032	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PAGAN MARIA ENCARNACION	22793699D	2013	20002213	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PUJANTE JOSE MARIA	27458986E	2013	881100870501	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL RICO ANTONIO	27483026G	2013	82732013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL VALCHS FRANCISCO JAVIER	48477051C	2013	371202	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERROUG ABDELLATIF	X3195343E	2013	415072	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERTIA MARIUS ADRIAN	Y1005462P	2013	451181	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETUN GUAMINGA VICTOR HUGO	X6526476L	2013	386328	PROVIDENCIA DE APREMIO
BIKRI KHALIL	X4263871Q	2013	390759	PROVIDENCIA DE APREMIO
BINGHAM PETER LESLIE	X6044184Z	2013	339566	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAJ ELENA	X8952284V	2013	490491	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO CASQUERO MARIA JESUS	15947686S	2013	125087	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO CASQUERO MARIA JESUS	15947686S	2010	65874	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLASCO MARCO JACKY JOSEPH	X1113827Y	2013	386847	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA MENDOZA ANGELES	22873334H	2013	274193	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA RISUEÑO DOMINGO	22457654V	2013	214987	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOARUI DANIELA MARIA	X7855249J	2013	330000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BODALO GONZALEZ AINHOA	70072845X	2013	492568	PROVIDENCIA DE APREMIO
BODEGAS VIÑA UMBRIA SA	A30127005	2013	125355	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOHORQUEZ LOZANO CESAR GASTON	X4299414R	2013	335353	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOHOU BOUCHRA	X2173114M	2013	375595	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA ALCARAZ JOSE MARIA	22189023A	2013	10003	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA CABALLERO SL	B30430011	2013	29905	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA PARRAGA TOMAS	22325696X	2013	18813	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA SANCHEZ JUAN	74327290F	2013	23849	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOMBEOS SUROESTE SL	B73457657	2013	320572	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOOTHBY JANET	X4434273B	2013	276411	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORREGO SANCHEZ ALFONSO	05273511W	2013	19941	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORREGUERO LARROSA CARLOS	22353965N	2013	231220	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUADOUD ABDELKRIM	Y0430422Z	2013	431884	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUCHAB ABDELHAQ	X1384914S	2013	241304	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUCHAMAMA KAICHAR	X6857394J	2013	365359	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUCHAOUA MOULAY AHMED	X6184808Q	2013	324759	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUDLAL TAOUFIK	X6749917S	2010	213458	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUFELIA BOOKHANFRA	X2704221L	2010	211000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUFELIA BOOKHANFRA	X2704221L	2010	203756	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUGHABA LAHCENE	X3893706J	2013	364850	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUHAHI NADIA	X9256333Y	2013	33433	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUHAJI MOHAMED	X3065258W	2010	10111	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUHANI CHERKI	X3068774E	2013	491467	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUHMIDI LAKBIR	X6752236B	2013	31034	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUHOU EL MAHFOUD	X3331670M	2013	376409	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUICH HASSANE	X6730586G	2010	237	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUJEKHROUT RACHID	X3431034D	2013	435986	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHANFRA AHMED	X1231576H	2013	281148	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHARI MOHAMED SAFOUANE	X6895842M	2013	464407	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKNANA MOHAMMED	X5948798D	2013	129364	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKNITIR AHMED	X4349183K	2013	490262	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMEDIENE BOUDA	X2078300C	2010	69822	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOURAZZA BELKHEIR	X4210934W	2013	464777	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUSSABA ABDERRAZAK	X9313784A	2013	387812	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUSSATA SAMOUD	X3795958S	2013	19438	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTAHRI BOUAMAMA	X1330273E	2013	299027	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTHARI EZZAHOUM	X5265216X	2013	419449	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUYAFROURI RAJAE	X9315392R	2013	418726	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZAMMOUR YAMNA	X6526466D	2013	287971	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEKRI NAIYM	X3192798F	2013	352345	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEKRI LAHSSAINI	X3081602Q	2013	364334	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEKRI TAMIMI	X0981891K	2012	261	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEKRI TAMIMI	X0981891K	2012	260	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEROUATA MHAMMED	X4255169P	2013	487576	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZEROUATA ACHOUR	X2074565B	2013	299033	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BOUZEROUATA MOHAMMED	X2965278A	2013	281278	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZOUINA ASMAE	Y0252620W	2013	489805	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOYERO GIL SANTOS	72468344J	2010	1295858	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOZADEAN IOSIF	X8856301J	2013	417402	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANCO RECTO JOAQUIM MATIAS	X8764822M	2013	443027	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO MARTINEZ JOSE FRANCISCO	34800308C	2013	84442013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PAREDES CARLOS DANILO	X6803943Z	2013	329939	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO SANCHEZ VICENTE	22916302E	2013	123664	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRICOFEMUL SL	B73608754	2012	78952013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRINKER ANETA ZOFIA	Y0339242Y	2013	881100859021	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRITO DA SILVA DANIELE	X8694365C	2013	337864	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRITO ILLESCAS EFREN ELIAS	X3869909K	2013	23325	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRITO MOLINA LORGIA MARINA	X4186029Y	2013	453799	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROTONS MARTINEZ ANTONIO	77716018F	2013	488423	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROTONS MONTOYA FRANCISCO JAVIER	77708336F	2013	347637	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRUNO ALFREDO	X4899208R	2013	355391	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUAYLLAS GUALAN LAURO VICENTE	X6635353Z	2013	332074	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDGE SUSAN EDITH	X7619773B	2013	493700	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA BERMEJO MANUEL	77841204G	2013	16471413	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO FERNANDEZ ANGEL	48692557Q	2013	496964	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO FERNANDEZ JUAN	77519838V	2013	4388	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGER HENRIETTE ADRIANA	Y0789108S	2013	451430	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGUILLOS RODRIGUEZ JOSE	23137147K	2013	103611	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURRUECO MARTINEZ AGUSTIN RUIMAN	23288638B	2013	102148	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURRUECO MARTINEZ AGUSTIN RUIMAN	23288638B	2013	263480	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURRUECO MARTINEZ JUAN RUBEN	23288639N	2013	149290	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSINESS PROPERTY INTERNATIONAL S L	B73446320	2012	881100859572	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE LONDOÐO OBDULIO	X6146745H	2013	383691	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PEREZ MARIANO	48427285A	2013	97003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO SANCHEZ, LUIS MARIA	48477925C	2013	81322013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABELLOS BUSTAMANTE FAUSTO	05219747N	2013	189367	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABEZA MARIN ANTONIA	30417278P	2013	313264	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA QUERO JOSE MANUEL	23020452M	2013	120841	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA RAFAEL DE JESUS	X3879876Y	2013	282625	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACE RODICA STELUTA	Y0583788Q	2013	489636	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACERES GALEANO OSCAR ELIODORO	Y0487674L	2013	401955	PROVIDENCIA DE APREMIO
CACHIMUEL IMBAQUINGO VICTOR AURELIO	X9819724N	2013	382746	PROVIDENCIA DE APREMIO
CADENA TEJERO DOLORES	75481607T	2010	62068	PROVIDENCIA DE APREMIO
CADIZ FERNANDEZ PILAR	20050934V	2013	453809	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAFE BAR MESBRA SL	B30724611	2013	73082013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALATAYUD FUENTES ANDRES	50194579T	2010	208211	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	2012	881100863702	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON NAVARRO FRANCISCO JAVIE	23015240Z	2010	69283	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALIN GHEORGHITA GABRIEL	09075250W	2010	70034	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLADO PEREZ SALVADOR ANDRES	74318921X	2013	486697	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE ASANZA MARIO MARCOS	X6932210X	2007	9278	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE CUEVA JOSE AUGUSTO	X3430655K	2013	149698	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLERO LOPEZ JOSE MANUEL	51932880F	2013	447824	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVO PEREZ MIGUEL	23072792C	2013	187732	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALZADOS JOSLER S.L.	B30090880	2013	124168	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA TAHIROU	X6862068H	2013	320488	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA GARCIA VICTOR JAVIER	77522739C	2013	486156	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA MORGA EDUARDO	34818625Y	2013	447794	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMAS GUASCO JOSE EDUARDO	X4560927G	2013	462571	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO CASTILLO ANTONIO	22801550V	2010	67684	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO MUÑOZ MARIA	77500673B	2013	231535	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	34824275K	2013	231550	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO RIQUELME JOSE ANTONIO	34788829H	2013	390730	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO TORRANO MONSERRAT	52815392D	2010	8393	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPO BURGA WILSON PATRICIO	X6908374W	2013	450919	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS ARREDONDO CLEMENTA	23259613N	2013	253512	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS CARRASCO ANA DOLORES	23231451W	2013	206412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS MARTINEZ JAVIER	23273986X	2013	81862013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS SANTIAGO AGUSTIN	53234914B	2013	881100868925	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS ZAMORA GINES	23155877Y	2012	85112013	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CAMPOS ZAMORA GINES	23155877Y	2012	85102013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL HERRERO LUIS	77504390W	2013	31868	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL RUIZ ANTONIO	22377132H	2013	33253	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDIDO DE ANDRADE NEY PAULO	Y0113755B	2013	453003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANGO CHALAN LUIS ANTONIO	X4247353N	2013	406714	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANGO CUENCA WILLIAM ANGEL	X3211031R	2013	330102	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO GOMEZ FRANCISCO JOSE	48393510S	2013	82592013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO HERRERO ALBERTO	77565950Z	2013	364866	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MARTINEZ ANTONIO	34808915W	2013	364617	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO TOLEDO ANA BELEN	77755706C	2012	77082013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO TOLEDO ANA BELEN	77755706C	2012	77092013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO TOLEDO ANA BELEN	77755706C	2012	85002013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO TOLEDO ANA BELEN	77755706C	2012	84992013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS CERON ANA	74402912M	2013	225465	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS CORDOBA MIGUEL	34830557R	2012	881100866685	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MARIN SALVADOR ANGEL	48517281T	2013	881100864901	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS NOGUERA FRANCISCO JOSE	23265004K	2013	304115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS RUBIO AHINOA MARIA	48631438P	2012	881100867080	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS SANCHEZ JESUS	34835686R	2013	369566	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO ISIDRO JOSE FRANCISCO	77722054V	2013	374846	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO MOLINA TATIANA	77721919C	2013	73802013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO MOLINA TATIANA	77721919C	2013	452656	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO SANCHEZ ROSARIO	77515339A	2012	84952013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO SANCHEZ ROSARIO	77515339A	2012	84962013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑADA CARRION AURORA	23063139G	2013	881100871980	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑAVATE BOLUDA MARIANO	48543133T	2013	26767	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBONELL HERRERO HERMINIA	74267831A	2013	494372	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELEN JIMENEZ AMADO	48468594G	2013	333287	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELEN SANCHEZ AMADO	22481909F	2013	118245	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAS VALERO VICTOR MANUEL	23050037N	2013	16681213	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAS VIVANCOS MIGUEL	23019483W	2013	126981	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDOSO POLICARPO LEONEL	X2636563G	2013	185338	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDY WILLIAM HARRY	X4260100V	2013	285587	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMENA BELMONTE ROSA MARIA	23255048R	2013	153077	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA GIL JOAQUINA	74425739Q	2013	419340	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICAS DE CALASPARRA SLL	B73402273	2013	319100	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICER BALLESTER MARIANO	34789756W	2010	206701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICER BALLESTER MARIANO	34789756W	2010	211082	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICER BALLESTER MARIANO	34789756W	2010	211132	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA METALICA LOS ANDES, S.C.	F73576548	2013	75752013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA SANTOMERA SL	B73404212	2013	330359	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO ALCARAZ FRANCISCO SANTIAGO	23006104D	2013	122498	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CARRASCO ANTONIO MAGIN	22420411B	2013	378500	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CARRASCO VICENTE LUIS	77501041B	2013	430835	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO COBARRO JUAN DE DIOS	27445753Z	2013	369135	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO FERRER SILVIA	77569815S	2013	430848	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMEZ JOSE ENRIQUE	48522829M	2013	365421	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GONZALEZ GABINO	23262693X	2013	24930	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO IZQUIERDO DANIEL	17468505M	2013	124009	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO IZQUIERDO NURIA	23047373Q	2013	128059	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO ABENZA JOSE	74324992D	2010	10944	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CARRASCO JOSE ANTONIO	77500860Z	2013	364887	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO SAORIN JOSE JOAQUIN	22341848Q	2013	377121	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO VIVO PEDRO JORGE	29041321A	2013	370210	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO YEPEZ MARIA AMOR	77707285Z	2013	373800	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CAICEDO BELLA VIVIANA	X6711216T	2013	491673	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION HERRERA CESAR ANGELITO	X5421434N	2013	334352	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION MARTINEZ HERMES GERMAN	X6635327B	2013	305083	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRUANA BAYONA SERGIO	23045176G	2013	16691313	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARUCERU MARCEL DANIEL	X8910819K	2013	443044	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASALES LARA JOSE	22255137S	2013	101087	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASANOVA LIARTE FULGENCIO	23006821J	2009	57259	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASARES BASUALDO FACUNDO	48623942X	2010	1295845	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASAS LLIDO SLU	B73504391	2013	379785	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES MARCO ELISABET	48513111Q	2013	405658	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CASCALES ROCAMORA FRANCISCA	74336803K	2013	285943	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES SEBASTIAN JUAN JESUS	74336815X	2013	142161	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO ALCON DOMINGO	74334537D	2013	371868	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO ARANGO GLORIA INES	X2633659K	2013	231833	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLANO CELDRAN MANUEL	23014894J	2013	488746	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLON MILLAN BALTASAR	23232105N	2013	25022	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO VILLACIS PAULO ANTONINO	X4713543S	2010	1295922	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRILLON CANO MARDENIA DEL SOCORRO	X2831218X	2012	79432013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO APOLO RAUL MECIAS	X7844971Q	2013	464320	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATRINOI IONELA MARIA	Y2201601D	2013	495321	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATRUNA DUMITRU	X6018723Z	2013	402019	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYUELA MUÑOZ JERONIMO	74412447H	2013	244521	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZYCAN CONSTRUCCIONES DE LIBRILLA SLL	B73413361	2013	327545	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP ED. SANTIAGO DE CL BATALLA DE	H30310189	2013	73892013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP SANZ ORRIO N 15	H73597874	2012	73932013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEDEÐO ANCHUNDIA WILSON VICENTE	X8057659T	2013	358842	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEGARRA GAMBIN FULGENCIO RUBEN	23045348S	2010	64706	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEGARRA MENDEZ JOSE ANTONIO	22973159T	2013	130184	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAN SAEZ JUAN FRANCISCO	22979286D	2013	123573	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEMOWAL S.L.	B30662878	2010	67206	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LA COMETA D	B30720163	2011	86662013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LA COMETA D	B30720163	2011	86672013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEREZUELA SERVICIOS 2004 S L	B30776090	2013	881100869110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON ORTEGA JUAN	27434352K	2013	253686	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERRA DE LA MARTINEZ JOSE LUIS	22990370F	2013	276745	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERVANTES ABELLAN DOLORES	22944255F	2010	67486	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERVECERIA MARU, S.COOP.	F73630352	2013	75592013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CESPEDES BEJAR ANTONIO	23138439W	2013	132024	PROVIDENCIA DE APREMIO
CESPEDES LOPEZ VERONICA CARIDAD	23046443Y	2013	16431013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEVALLOS AVEIGA HERNANDO	X4525946Y	2013	256850	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEVALLOS CEDEÑO JOSE ABDON	X4436194T	2013	434792	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEVALLOS FREIRE HERNAN DANILO	24423169K	2013	486460	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEVALLOS VERA DANNY MAURICIO	X6401618M	2013	365476	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHADLI CHERKAOUI	X4310146S	2013	394179	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAGRA RACHIDA	Y0266692K	2013	393745	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHAB MOHAMMED	X5933482B	2013	387837	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHI ABDELKADER	X4239292R	2013	401996	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHI MOHAMED SGHIR	X2310891N	2013	434834	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHLAL EL BAKKAY	Y1653805G	2013	490973	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKIR ALLAL	X2078263Y	2013	490523	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKIR ALLAL	X2078263Y	2013	204877	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHANALATA CHACHA VICTOR HUGO	X6457209M	2013	447450	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPARRO NOGUERA CARLOS ALBERTO	X6844548R	2013	298723	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPLIN RONALD FREDERICK	X5744272E	2013	246557	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPMAN HILDA	X7895382B	2013	335215	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARAQA ZAKIA	Y1593600J	2013	483226	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARICHI OTHMANE	Y0924923S	2013	450280	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAVEZ VILLALVA EDUARDO ARMENGOT	X6864407B	2010	9588	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHECA ROS ANA BELEN	23025371W	2013	128134	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHECA ROS NURIA	23025517X	2013	128232	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHECA RUIZ PEDRO	22956899R	2013	124097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHECA SANCHEZ OSCAR	77757341E	2013	354413	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEGDALI MOHAMMED	X3702909R	2013	497689	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEGGOUR SALAH	X1397526T	2013	279655	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEGRI ABDELKADER	X1403965E	2013	181736	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHELH NOURIA	X6384500E	2013	450819	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHELLIK DRISS	X6737228E	2013	490356	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEN ZHUCUI	X4973356C	2013	73762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHENEY PAUL	X5249700L	2013	210374	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHENINI BOUJEMAA	X2551943R	2010	204339	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREF ABDELKADER	X4233524Y	2013	365487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHERRAK EL ARBI	X4415138N	2013	427477	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHHIMA MOHAMED	X6397536V	2013	491998	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIBOU ABDELLATIF	X3237397D	2013	464356	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICAIZA ANALUISA HECTOR DILAY	X6384460M	2013	431368	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CHICANO CORBALAN DIEGO	74324285S	2011	881100866466	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICLANO RUIZ JAVIER	77565516V	2013	286307	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICO MILLAN MARIA MAGDALENA	22616225A	2012	881100866886	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIGUER MOHAMMED	X4153174H	2010	70499	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILLOGALLI DOMINGUEZ LUIS HUMBERTO	X6576704S	2013	444562	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIMBO POMAQUIZA JOSE LUIS	X5959206K	2013	415449	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHINCHAY GUAYANAY JORGE RODRIGO	X4445864X	2013	358859	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHINCHAY JIMENEZ SEGUNDO MANUEL	X4222555P	2013	290435	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIRA ANCA JOANA	X8455376R	2013	340936	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIRIBOGA MACIAS, JORGE LUIS	X6044224P	2013	74222013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHITACHE BRAHIM	X9306996T	2013	490876	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHLEBDA ANNA	X8910800W	2013	358771	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOEZ ERAZO AINHOA DAYANA	23065944A	2013	452055	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOKOEV NASKO RUMENOV	X8712965J	2013	401652	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOUKRI LAID	X2078272S	2013	447375	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOUQIRI HASSAN	Y0350591Q	2013	390193	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMENTACIONES Y ENCOFRADO LA UNION S.L.	B30701783	2013	126115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMENTACIONES Y ENCOFRADOS LA UNION S.L.	B30701783	2010	65337	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMPEAN MARIA	X4737123C	2011	79232013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMPEAN MARIA	X4737123C	2011	79242013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOBOTARU ION	X9437318G	2013	407078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOCLU BENIANIN VALISE	X3673444E	2013	463125	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOLEA ADRIAN	X8419186J	2013	332036	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIPRIAN VIDECAN MARIAN	X6516935T	2013	270916	PROVIDENCIA DE APREMIO
CISNEROS BUSTAMANTE DANIEL PATRICIO	X5001220P	2013	17191713	PROVIDENCIA DE APREMIO
CISSE SERIGNE MBACKE	X1119602P	2010	202334	PROVIDENCIA DE APREMIO
CISSE SERIGNE MBACKE	X1119602P	2010	213540	PROVIDENCIA DE APREMIO
CITRICOS PARDO S SCOOP	F73641839	2013	417583	PROVIDENCIA DE APREMIO
CITRICOS PARDO S SCOOP	F73641839	2013	447781	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIURTEA COSMIN	X4694936S	2013	254977	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLARKE CYRIL LESLIE	X7582726V	2013	270239	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLAUDINE CHEVAL CORINNE ROLANDE	X2311547R	2013	392084	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLUB NAUTICO ISLAS MENORES	G30627806	2013	81922013	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBARRO CARRASCO ANTONIO JOSE	48482283P	2013	365495	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBARRO CARRILLO JOSE	74293333K	2013	365497	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBARRO GOMEZ MARIA SANTISIMA	27472731J	2013	490576	PROVIDENCIA DE APREMIO
COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL	G30033914	2013	81902013	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLCHA GUIJARRO MARIA LEONOR	X3651885Z	2013	245327	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL EGEA JOSE PEDRO	34830943L	2013	881100870535	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLLADOS FERNANDEZ SANTOS	22433372T	2013	37853	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMABUL SAL	A30343966	2013	1731	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL GOMEZ MAYOR, S.L.	B30442362	2013	81042013	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD ISLAMICA ENNOUR DE LOS ALCAZARES	Q3000252A	2012	706682	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDORI PRUDENCIO YOLANDA	X6557024T	2013	333193	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONEAC CONSTANTIN DUMITRU	X6857783B	2013	293036	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA LEGAZ ANTONIO	22969560N	2013	415366	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	27438651L	2013	881100863711	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA PEREZ FRANCISCO JOSE	22960139K	2010	68695	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFECCIONES VIRGEN DE LA LUZ S.A.	A30622286	2013	280268	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFIGURACIONES ECA SL	B30349104	2013	33561	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFOR LEVANTE SL	B30522650	2013	186392	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONGELADOS JUMILLA SA	A30055230	2013	126248	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ADRICRIS MUÑOZ SL	B73215105	2013	16063	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ANTONIO FELIPE MARTINEZ SL	B30439624	2013	144268	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ATENZA S.L.	B30446801	2010	6618	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES BALLARGUES SLL	B73118556	2013	184844	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES BALSAPINTADA SL	B30628499	2013	280182	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES FLORENTO SL	B30411995	2013	7039	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES J. CARPES SL	B73414971	2013	75782013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES JUMYSA 2005 SL	B73349813	2013	349277	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES MERCEA SL	B73364275	2013	881100868855	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES METALICAS CIDAL	A30606990	2010	68966	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PENCOMUR SCL	F73144123	2013	184692	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCTORA ROJAMAR DOS MIL TRES SL	B30765283	2013	129127	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONT-AMARILLOS SLU	B73040602	2011	76552013	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
COOP AGRARIA DEL GUADALENTIN S COOP LTDA SL	F30099709	2013	225492	PROVIDENCIA DE APREMIO
COOP MADERERA VIRGEN ROGATIVA SDAD COOP LTDA	F30087142	2013	103630	PROVIDENCIA DE APREMIO
COPIMENOR S.A.	A30626238	2013	128869	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN ALVAREZ JUAN	22189143P	2013	8779	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	22478809N	2013	26697	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MORENO TERESA	74337132M	2013	31503	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORCHERO PIÐERO SERGIO	77855660Q	2013	451069	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORNEJO ANCHUNDIA JESUS ANTONIO	X6175182G	2013	414138	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORONEL CASTRO HECTOR FERNANDO	X8121761R	2013	127872	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORONEL FRANCO SERGIO DANIEL	23288551Q	2013	364796	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORRAL CORNEJO SANDRA MARIBEL	X4309706N	2013	23338	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ RAMON	48644217E	2013	463759	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	48542511E	2013	352405	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES MARTINEZ RAFAEL	21409828W	2013	491511	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES RULL SALVADOR JESUS	74307357S	2013	712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTINAHOGAR S.L.	B30169536	2013	232230	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORVALAMO SL	B30835185	2013	394142	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORVETURIST, SL	B73456279	2012	85312013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORVETURIST, SL	B73456279	2012	85302013	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSMIN SALI	X8964881X	2013	496374	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA PALET MANUEL	39143199M	2013	465216	PROVIDENCIA DE APREMIO
COWIE DEREK DAVID	Y0081806D	2013	881100859256	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRAM PAUL	X3701834F	2013	453389	PROVIDENCIA DE APREMIO
CREMADES CANTON FRANCISCO ANTONIO	48422595M	2010	9045	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO GARCIA CONSTANCIO	22915244E	2013	127131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO GARCIA E. MINERA	51003366S	2013	128347	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO PASTOR GABRIEL	22813207J	2013	128144	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIBB TREVOR JOHN	X5692303X	2013	447363	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIBB TREVOR JOHN	X5692303X	2013	285037	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIOLLO CRIOLLO DELFIN ARMANDO	X4274242Z	2013	376587	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRISTALERIA LOGAMUR SL	B30824387	2013	881100864052	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRISTALERIA LOGAMUR SL	B30824387	2013	881100863921	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO OSCAR	48468240H	2013	117223	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ ILLAN JESUS	21968362G	2013	21351913	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ MANOBANDA FRANKLIN PATRICIO	X6503529A	2010	8832	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ MANOBANDA MAYRA ANGELICA	X6320881K	2010	9955	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ PEREZ JUAN CARLOS	77519435M	2013	118713	PROVIDENCIA DE APREMIO
CSEPEI ELEMER	X6822141L	2013	353769	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUDCO TOAPANTA ROSA ELENA	X6752312H	2012	881100858531	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA TINOCO OSCAR OSWALDO	X3926410B	2013	18121813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVAS GUINDOS MANUEL	23278986L	2013	479012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CULLEN KARALEE CHERIE MAR	Y0670569H	2013	497188	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUMBICUS VILLALTA DIEGO FERNANDO	X4203258P	2013	21444	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS CUTILLAS TERESA MARIA	34786482V	2013	222556	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS LOPEZ ENGRACIA	22362051W	2013	120051	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS MARCO ANTONIO	22252667Y	2013	165523	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS MARCO MARIA	22253286G	2013	145979	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS TURPIN LORENZO	52817495L	2010	11653	PROVIDENCIA DE APREMIO
CZERNIA MAGDA EWA	X8842627R	2013	402296	PROVIDENCIA DE APREMIO
D CAPRICHOS SALINAS SL	B73420648	2012	85672013	PROVIDENCIA DE APREMIO
D CAPRICHOS SALINAS SL	B73420648	2012	85662013	PROVIDENCIA DE APREMIO
D OLIVEIRA LOPEZ ROSALINA	29076732V	2013	362672	PROVIDENCIA DE APREMIO
DA FONSECA ABRANCHES JOSE PAULO	X5648301F	2013	20272	PROVIDENCIA DE APREMIO
DA ROCHA GOUVEIA CLAUDIO FILIPE	X7058258H	2013	358090	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAGHOU YAHYA	X4344853S	2013	490953	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAGHOU ZAIM	X2306095T	2013	489744	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAGHOU BOUJEMAA	X2293497Y	2013	386361	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHAK DRISS	X3171198G	2013	25560	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHBI MOHAMED	X6760533M	2013	388781	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI EL MILOUD	X4381724V	2013	325553	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI KHALID	X3272131J	2013	490545	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI MOHAMED	X2962783S	2013	487143	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI MOHAMED	X2798439Y	2013	354653	PROVIDENCIA DE APREMIO
DALAOUI AYOUB	06175589C	2010	66196	PROVIDENCIA DE APREMIO
DALAOUI RACHID	X3457628S	2013	128353	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
DAMAROVA ZATIE OSMANOVA	X8503605E	2013	415237	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANCIU GHEORGHE COSMIN	X8476366S	2013	335933	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANVES SL	B30107239	2012	79002013	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI BELGHAZI	X2411703S	2013	416997	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI HAFID	X4332364S	2013	362439	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI KHALID	X4820597G	2013	334625	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI ABDERRAHIM	X3124195J	2010	11135	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI ABDERRAHMANE	X3386686M	2013	281350	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI BOUALEM	X2079756G	2013	299080	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI FRITEL	X1300206Q	2013	279512	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI KHALID	X2474941A	2013	357001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI MOHAMED	X2830977E	2013	334242	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI MUSTAPHA	X1308846P	2010	212389	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI MUSTAPHA	X1308846P	2010	199465	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUED ABDELOHED	X6293569X	2013	387087	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAREM LAHOUARI	Y0006029V	2013	496025	PROVIDENCIA DE APREMIO
DARRAX 1000 SCL	F30598130	2013	375702	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVILA TUDELA JUAN FERNANDO	23003170L	2013	125780	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE CAMPOS GOMES PAULO JORGE	X8050258M	2013	330729	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA ASUNCION PEREZ ANTONIO	22960234R	2010	69774	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA CALLE PARDO IGNACIO	07225951H	2013	395909	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA PAVA NIETO LUZ MARIANA	X3113054G	2010	212510	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE MENDOZA RORIZ PADILLA JAYMES	X6512797W	2013	465324	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE MENDOZA RORIZ PADILLA JAYMES	X6512797W	2013	288014	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE STEFANO OTTAVIO	X6452994E	2013	251976	PROVIDENCIA DE APREMIO
DECOMADERA DEL MEDITERRANEO SL	B30534242	2013	144550	PROVIDENCIA DE APREMIO
DECRUCQ FREDERIQUE	X2414059W	2013	124235	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEFAMON S COOP	F73432221	2013	265502	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL BARCO SUAREZ RAMIRO JUAN	X6576762G	2010	200057	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL BARCO SUAREZ RAMIRO JUAN	X6576762G	2010	206082	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL BARCO SUAREZ RAMIRO JUAN	X6576762G	2010	200158	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO ACOSTA TANYA JESSENIA	X6172575L	2013	289228	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO FERREIRA JOSE CARLOS	X7752063M	2013	364340	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO NARVAEZ CARLOS OMAR	X3381968W	2013	30309	PROVIDENCIA DE APREMIO
DENISSEN EPI	X6051094R	2013	453053	PROVIDENCIA DE APREMIO
DERIDDER JEANNINE MARIE THE	Y2254751Y	2013	496686	PROVIDENCIA DE APREMIO
DERLY-9-2005 SL	B73421687	2013	361858	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEROUICH BOURHIL	X4192828C	2010	215169	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEROUICH BOURHIL	X4192828C	2010	208179	PROVIDENCIA DE APREMIO
DHIMINE AMRAOUI	X6327320C	2010	199246	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAKITE SIDI IBRAHIM	X5095144T	2013	451680	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIARRA ASSANA	X6796851Y	2013	391789	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAW SENY	X4247601F	2013	442813	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ ESPEJO DIEGO	52806629D	2013	7763	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ JODAR FRANCISCO	23151779W	2013	327853	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ JUANA	23236042Q	2010	100007622671	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MARIN SALVADOR	22972058A	2013	130281	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MARIN SALVADOR	22972058A	2010	69891	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PEREZ ANTONIO	22851403Y	2013	278612	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ QUINTANA CRISTHIAN MAURICIO	Y0713441H	2013	15710713	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ REINALDOS JUAN JOSE	77757996X	2013	483438	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ ALFONSO	23101313K	2013	81687	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	23161547H	2013	364589	PROVIDENCIA DE APREMIO
DICKENS ROBERT HENRY	X5763690M	2013	256170	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEGO Y JOSE WORKS REFORMS SL	B30314140	2013	253885	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEMAR MONTAJE DE GRUAS SL LABORAL	B30575542	2013	101702	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV SERGEY RUMENOV	X7133808J	2013	490785	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV YURI YULIYANOV	Y0025972L	2013	462274	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV KRASIMIR STOYANOV	X9749749A	2013	382611	PROVIDENCIA DE APREMIO
DINKOV VLADIMIR ASENOV	X4876185R	2013	320956	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES FELIGRES SL	B30397111	2013	364436	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES LOPEZ Y AYALA SL	B73207284	2013	203688	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRISAJO SL	B73724338	2013	496315	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIVERSA MARKETING SL	B30275473	2013	881100863991	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIXON TRACIE MARIE	X7167381Y	2013	360816	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
DIYAB ABDELHAFID	X2792537S	2010	69944	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIYAB ABDELLAH	X3133992N	2013	129434	PROVIDENCIA DE APREMIO
DLAIMA JAWAD	X3266099F	2010	9407	PROVIDENCIA DE APREMIO
DLIMI AZIZ	X5668000H	2013	351304	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOGO SLU	B73595043	2013	81202013	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLZ GIL ANGELES	29010968X	2013	232390	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ CAPUTTO JOSE LUIS	77564232K	2013	320523	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ OLMEDO MIRIAM ESTER	X6274832H	2012	77162013	PROVIDENCIA DE APREMIO
DONCIU CONSTANTIN	X8237094N	2013	360551	PROVIDENCIA DE APREMIO
DONEV MITKO STOYANOV	X8694618C	2013	486305	PROVIDENCIA DE APREMIO
DORBANE MOSTAFA	X2462967N	2010	66251	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOS PRAZERE BORGES RIBEIRO LUISA MARIA	X6169840K	2013	356026	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOS SANTOS JOAO LUIS	X7327971X	2013	337313	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRISSI MOSTAFA	X4387740F	2013	129999	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHI TENEZACA PEDRO MARIA	X1888324R	2013	354657	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHI ZARUMA LUIS SANTIAGO	X2622877A	2013	357074	PROVIDENCIA DE APREMIO
DULCES LIBRILLA SL	B30542930	2013	227629	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUMITRU ANISOARA LEONTINA	X6580581M	2013	462634	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUNCAN PHILIP ROBERT	X5297763N	2013	23771	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN ALARCON CRISTOBAL	34830205V	2013	288083	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN MORENO JOSE	X6588734Q	2013	27714	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURKIA MOHAMMED	X3229098J	2010	205726	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURKIA MOHAMMED	X3229098J	2010	207890	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURKIA MOHAMMED	X3229098J	2010	207017	PROVIDENCIA DE APREMIO
DZHELYAL IBRAHIMOV ALIEV	X6576810Y	2013	271451	PROVIDENCIA DE APREMIO
DZHELYALOV IBRAHIMOV IBRYAM	X7893737E	2013	454082	PROVIDENCIA DE APREMIO
EBELT THOMAS	X7304217S	2013	21510	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECOFAMA, S.COOP	F73628935	2013	84182013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECOLODAIS VEGA MEDIA, S.L.	B73324824	2013	75002013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECOLOGIA CASA DE LA CUESTA S.L.	B73480741	2013	26044	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDDAHBI NOUREDDINE	X3161643V	2013	222141	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDICON MAR MENOR SL	B73458192	2013	335134	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA JUAN	23196410J	2013	256734	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MOYA SALVADOR	21459733C	2013	239482	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA RODRIGUEZ CARINA	23282545J	2013	219487	PROVIDENCIA DE APREMIO
EICHLER PETER KARL GERHARD	X2193833R	2013	353987	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ABID RACHID	X9996914X	2013	489140	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AHMADI MOHAMMED	X1496214H	2010	1295900	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AICHTI ABDELLATIF	X3307174G	2010	67705	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AICHTI BELKASSEN	X1297529F	2010	61760	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AOUAD ABDELKADER	X6794553P	2013	488712	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ATTILLAH YAHYA	X3174045E	2013	488590	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BACHCHAR EL MOSTAFA	X2862827V	2013	451133	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BARIZ NOUREDINE	X6703650R	2013	31811	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BECHCHARI RACHID	X6329755V	2013	130851	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BOUAZZAOUI ABDELMAJID	X7084613S	2013	31302	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FARH ABDELKADER	X2553889S	2013	463624	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FARH EL MILOUD	X2942607X	2013	299112	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FARH MAJID	X6784683M	2013	300624	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FATTAH MOHAMED	X2080762K	2013	129297	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GATRA KHLIFA	X3203445M	2013	329980	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHARRABY MHAMED	X6822183S	2013	379438	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHAZOUANI SAID	X9371730N	2013	389673	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHEZOUANI BOUAMAMA	X2232642D	2013	497135	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GOUAL MOHAMMED	X3118821K	2013	130814	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GUENFOUD KOUIDER	X6239165R	2013	378768	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HABBAZI EL HABIB	X9231194Y	2013	489144	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HADI CHERKAOUI	X3166615K	2013	287690	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HADIA YOUNES	X2608830D	2013	406790	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAFIDI ABDESLAM	X1461319Z	2013	491584	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAFIDY KAMAL	X4247364T	2013	240529	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAJ, BENAMAR	X3109792P	2013	489868	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAJI MOHAMED	X1291109G	2013	241700	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMICHI EL ABIAD	X1433006Z	2013	279590	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMMOUDI AHMED	X2676430N	2013	439740	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
EL HAOUARI MUSTAPHA	X6378783D	2013	482850	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAYANI HAMID	X2204239B	2013	335731	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HERFA BOUZKRI	X1379046N	2013	16261613	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HKALLOUKI MOHAMED	X6384514J	2013	492072	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL JABBARI AZIZ	X4251401N	2013	348381	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL JID LHOUSSAINE	X5116588P	2010	100009146605	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL JILALI KADFI	X2085920G	2013	295818	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KAISSI AHMED	X3883191D	2010	61634	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KASRIA MOHAMED	X2084437Q	2013	289132	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MADAOUI YOUSSEF	X7964630Y	2013	418869	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHFOUD LHOUSSINE	X3994766B	2013	351100	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHJOUBI MOHAMED	X5819761W	2013	489889	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHRI MOHAMMED	X3566157F	2013	349540	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHRI MOHAMMED	X6824670H	2013	488603	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHRI MOHAMED	X0940184J	2013	299124	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MALKI MBAREK	X2188223A	2013	491926	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MANSOURI MUSTAPHA	X7526542E	2013	31688	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MATI DANOUN	X3388589E	2013	496377	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAZANI BOUCHRA	X6289134Z	2013	427426	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MEKRET AZIZI BRAHIM	49309297B	2013	487091	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL METTAIY ABDELLAZIZE	X3435324K	2010	100008404469	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOSTADI EL ARBI	X0864470S	2013	130015	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOSTAFA ZIANI	X2083608S	2010	61139	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUA TASSIM KHADIJA	X5665141B	2013	329989	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUFTAKIR LAHCEN	X1046837S	2013	232470	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUHADAB HASSAN	X2849804N	2013	105527	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOULOUDI QASSID	X6829716G	2013	353878	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MRABET MOHAMED	X7548765G	2013	34047	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUALI HAMIDE	X1437582J	2013	279752	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL PAN DE FRAN S.COOP	F73662686	2013	75582013	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL QAYEDY HASSAN	X5263623G	2013	271014	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL YAAGOUBI MOHAMED	X7505983W	2013	450623	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELE TRES N MAQUINARIA SL	B30547376	2013	145553	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTRICIDAD DE BULLAS SL	B30439202	2013	4588	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTROMECANICA MANTENIM. INDUST. Y NAVA	A30687552	2013	129202	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELLSUM DAVID JOHN	X5919706N	2013	387657	PROVIDENCIA DE APREMIO
EMMRICH HEIDI INGEBORG LILY	X1694791J	2010	1295771	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENALCOBUL SAL	A30211163	2013	184444	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCALADA MIÑO PEDRO ANIBAL	X3838663D	2013	447361	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCARNACION MILES FREDDY JOSE	X6631924N	2013	297592	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCARNACION MILES LIDER ANGEL	X4884416K	2013	326936	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCOFRAMUR SL	B73342263	2012	74152013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNASSIRI ABDELLATIF	X3547717J	2013	232500	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNASSIRI AHMED	X4631176B	2013	490386	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENRIQUE BAEZA GRACIELA MONICA	48532746D	2013	16590313	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENRIQUEZ JIMENEZ MIRYAN ESTELA	X4222293E	2013	295017	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENRIQUEZ NAVARRO LUIS ALBERTO	X4321670Q	2013	328966	PROVIDENCIA DE APREMIO
EQUIPAMIENTO Y SER AGRO INDUSTRIALES SLL	B73157646	2012	84132013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERAZO CAMPOVERDE CARLOS JAVIER	23950029Z	2013	488634	PROVIDENCIA DE APREMIO
ES SAADI, KAMAL	Y0097013J	2013	444941	PROVIDENCIA DE APREMIO
ES SADKI MOHAMMED	X2091559P	2010	68501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCANDON AMON LUIS XAVIER	X6434385C	2013	380752	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCARABAJAL LOPEZ MANUEL	23255877W	2013	76192013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCARABAJAL LOPEZ MANUEL	23255877W	2013	84532013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOBAR MARCO FRANCISCA	77508606D	2010	8621	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOLAR GOMEZ JOSE A	23080689M	2010	14552	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOLAR SANCHEZ JOSEFA	74308167C	2013	16099	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO GIMENEZ JUAN ANTONIO	23016669V	2010	68640	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO RUIZ ALEJANDRO	04093559L	2013	75402013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO INMONOVA SL	B30467971	2013	80312013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGNACIO	06546863M	2010	63418	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA BELMONTE JOSE JAVIER	23033702F	2013	127938	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA GARCIA ENCARNACION	23024185N	2010	68845	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA GARCIA ENCARNACION	23024185N	2013	128095	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPECTACULOS GRUPO 7 SL	B30494389	2013	232536	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ESPEJO SANCHEZ FERNANDO	37985631G	2013	16117	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN MARTINEZ RODRIGO	77562328A	2013	151708	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA JOVER FRANCISCO	22158028N	2013	104650	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOZA LANCHI ROBERT PATRICIO	X4176909V	2013	283662	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO	X3827635K	2013	431826	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAKEN ABDELHAK	X6346333N	2010	8596	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSBAIHI DRISS	X6326628H	2013	394628	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSERGHYNY ABDESSLEM	X3093156R	2013	319238	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSLIMANI ABDELHADI	X6811382R	2013	379709	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSORDI MOHAMMED	X5190762F	2010	100007409421	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTINDEL MURCIA, S.L.	B41886508	2012	77602013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS BAHÍA DE MAZARRÓN S L	B73319196	2013	881100872154	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS DE LORCA SL	B30219752	2008	84642013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS EL BURTO SL	B30767842	2013	130308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS LA ROCA SL	B73356354	2013	324205	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS TANABOM SLL	B73498594	2013	333540	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS EL TRONQUITO SL	B30720031	2013	382214	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTUCADOS VERCAN SL	B73115230	2013	82112013	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROCELULOSA ESPAÑOLA SL	B30392765	2013	136220	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVARISTO GARCIA SORIANO SL	B73088650	2013	140381	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCALUM SCL	F73222796	2013	352007	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOT DRAGOLEYS CINCO OCH O SL	B73128134	2013	353285	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACION AGRICOLA FELIX SL	B73499188	2013	368389	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES MARVIZA SL	B73147381	2013	216399	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPOSITO LOZANO FRANCISCO	27247979V	2013	32852	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPOSITO LOZANO JOSE MARIA	74332913H	2013	451276	PROVIDENCIA DE APREMIO
EYMO SA	A30029862	2013	81002013	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZ ZOUYN EL MAHJOUB	X4218883Q	2010	100007004556	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAHIDY AISSA	X6895381G	2013	444847	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAHIRI RACHID	X4621725J	2013	384420	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAITOUNI, BRAHIM	X4160510V	2013	222116	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAMRANI AZIZ	Y0309225G	2013	452022	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAZA NOUREDDIN	X1461907G	2013	394892	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZAZA YOUSSEF	X3300042W	2013	296739	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZRIQI LAHOUCINE	X2315359H	2013	126633	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAB CORTEZAS Y TORREZNOS EL DIABLO SL	B73239881	2013	223955	PROVIDENCIA DE APREMIO
FACO STEINER-NILO SL	B30310452	2013	25480	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAJARDO ENCALADA EDISSON LEONARDO	X6739591Q	2013	287370	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAL TALLA	X1632740Q	2010	200936	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAL TALLA	X1632740Q	2010	202603	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALCONES PICO RODDY JOHN	X3894666F	2013	388556	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALLA MARTINEZ FRANCISCO	74552446Q	2013	447194	PROVIDENCIA DE APREMIO
FANK&FRANCIS	B73696254	2013	75762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARAH TAHAR	X3318679D	2010	11669	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARIÐA BAEZ ARCADIO RAMON	Y1058111X	2013	464830	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARSAOUI HOUSSIN	X6840188B	2013	365605	PROVIDENCIA DE APREMIO
FATEH ABDERRAHIM	X4839113M	2013	486812	PROVIDENCIA DE APREMIO
FATEH MOHAMED	X6857455M	2013	380842	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAVER UNION SL	B73303539	2013	881100864630	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAYCAL FRAOUI	X6352037N	2013	478982	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	48393285C	2013	881100859152	PROVIDENCIA DE APREMIO
FCO.J.MUÑOZ RODRIGUEZ,M.A.FDEZ.MUÑOZ,CB	E73205007	2013	204149	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELECAN, CORINA	X9682920N	2013	73772013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL GARCIA MARCOS	22426735X	2013	232656	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL OLMOS CARLOS	34835058V	2013	232678	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERABE S.A.	A30055974	2013	190155	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ BELIJAR ANTONIO	77504547K	2013	15150	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ GONZALEZ MARIA FUENSANTA	48499666A	2013	250461	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ GONZALEZ MARIA LUISA	48520129L	2013	323430	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ MATEO FRANCISCO	74256608G	2013	13822	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ALCARAZ JUAN	74313712E	2013	32245	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BENITEZ CRISTINA	23950199T	2013	129293	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CABALLERO FERNANDO DIEGO	34801475Z	2013	487112	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CANDEL JOAQUIN IRENO	22469898W	2013	435150	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CUEVAS ANA	22992254M	2013	128466	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ DIAGO JUAN	77567625X	2013	18612	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ESPIN ROSARIO	74333383M	2012	86392013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ESPIN ROSARIO	74333383M	2012	86382013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ ABRAHAM	23051380K	2013	123111	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	22222332P	2013	377248	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	77541709S	2013	7912	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA PAZ	22443798F	2013	290126	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA PAZ	27446952V	2013	355526	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSENDO	41436599Y	2013	122664	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA MARIA CARMEN	52818746M	2010	10834	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	22939927A	2013	130833	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARRIDO ENCARNACION	23023366K	2010	68404	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARRIDO MARIA	15480567A	2010	62019	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GIL ALFONSO	77516843N	2013	27402	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GUERRERO ANTONIA	22481221D	2013	104334	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ JIMENEZ GABRIEL	74352678A	2013	125592	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	74265948Y	2013	123349	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LAZARO MIGUEL	23285254P	2013	188785	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARIN GUSTAVO	52817674Z	2007	24059	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARIN GUSTAVO	52817674Z	2010	10544	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARIN MARIA CARMEN	29038488E	2013	369434	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTIN ANGEL	11937433L	2013	276920	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ JONATHAN	48447927Z	2010	8298	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASCAREÑO CANDELATIA	42934225X	2013	335160	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO JUAN JOSE	77755885S	2013	447692	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO RAFAEL	22112927Z	2013	244201	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO RAFAEL	22238739Q	2013	121866	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MUÐOZ CLARA MARIA	77564669K	2013	447348	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIA	23245165P	2013	478941	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	23264243L	2013	240142	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ DE TUDELA PEDRO ALFONSO	77542516V	2013	73042013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ MARIA	52806131V	2012	77302013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEREZ SUSANA	23054011F	2010	68837	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RAMOS FRANCISCO	38822715A	2013	362318	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ REQUENA FRANCISCO	23061640T	2013	73262013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODA PEDRO	27444471C	2013	29058	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SAN FULGENCIO FRANCISCO	22910104B	2013	123370	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	52815897P	2010	11349	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO DOMINGO RAMON	48420219K	2010	7142	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	52753562A	2013	16251513	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	22410222B	2012	81482013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO SEBASTIAN	34812906Z	2013	348942	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ TORRES DIANA ELIZABETH	X3644553L	2010	8757	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDO SANTIAGO SEBASTIAN RAMON	48420138D	2010	11228	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA DOS SANTOS FATIMA MARIA	X4551028H	2013	380777	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA TOCHA DA COSTA JOAO CARLOS	X5992824J	2013	298783	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRER BAÐOS YENIFER	24418277M	2013	489739	PROVIDENCIA DE APREMIO
FETTAH REDOUANE	X3321072X	2013	478345	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIDADI MUSTAPHA	X2346187A	2013	489450	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIDADI YOUSSEF	X5226527F	2013	496761	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIDADI HAMID	X2659308W	2013	365624	PROVIDENCIA DE APREMIO
FILIP MIHAELA ANUCA	X6837861F	2013	493684	PROVIDENCIA DE APREMIO
FINCA LAS PERLAS SL	B73352049	2013	27185	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIRLOUI MARIN ALIN	X9514760M	2013	351474	PROVIDENCIA DE APREMIO
FISCHER KURT	X1525452T	2013	81572013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLECHA RAMIREZ FRANCISCA	Y1037472W	2013	453142	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLETCHER RUSSEL MARK	X4160624Q	2010	206308	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES AMADOR JUAN BAUTISTA	53065306M	2013	491682	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES BUSTAMANTE MIRTA	Y1137641Y	2013	487677	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES GUANO PEDRO OCTAVIO	X3660698H	2013	365628	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORIN BUJOR GIGI	X8492882V	2013	415286	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORIN BUJOR GIGI	X8492882V	2013	435780	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORINEL BONCIU	X6752235X	2013	340051	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONSECA ERNESTO	X2706586S	2013	100910	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONTANERIA FONJIVER SL	B30573299	2013	232877	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FORD ALLAN WILLIAM STUART	X7089116X	2013	364262	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORD JACQUELINE FRANCES	X8773831K	2013	30409	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORMULA EYA SL	B73504722	2013	25421	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORSTER DAVID JOHN	X5118364J	2013	284491	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORTUNA SERVICIOS RESORTS S L	B73243289	2013	881100864612	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOUZ MOHAMMED	X4387588Q	2013	463586	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRAGOZO CASTILLA CIRO GUZMAN	49246512Q	2013	395033	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO LOURENCO PAULO JORGE	X2411441Y	2013	81530	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO MINGUEZ JOSE ANTONIO	27446814V	2013	232918	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO NAVARRO ALFONSO	23072574D	2013	25550	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREIRE MINGA JONATHAN BRAYAN	X3224876T	2013	376332	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREIRE OCAÑA LUIS GERMAN	X4253987E	2013	253872	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRIO BALSICAS SL	B73392235	2013	74862013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRIO BALSICAS SL	B73392235	2013	74382013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS VICENTE TAMARIT XXI SL	B73158156	2013	376178	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS CASTEJON JOSE	22920618Z	2013	129041	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS COLL JOSE ANTONIO	22478799W	2013	232977	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS NICOLAS JOAQUIN	34801679B	2013	353785	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS OJEDA EDGAR GUILLERMO	X3611585X	2010	9636	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES AVILA EVA	48447271W	2010	9465	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES AVILA EVA	48447271W	2008	7406	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES AVILA EVA	48447271W	2007	8771	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES MENDEZ RAFAEL	22978071J	2013	82042013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES MENDEZ RAFAEL	22978071J	2013	82052013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES SANCHEZ MARIA HUERTAS	23168978C	2013	127432	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES SANCHEZ MARIA HUERTAS	23168978C	2010	66566	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUNDACION VIRGEN DEL ROSARIO	G30424774	2013	25569	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUSTER MATEO MARIA CARMEN	23007127C	2010	62935	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABLE IAN VICTOR	X5819053F	2013	349370	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABLE MARIE	X5608304F	2013	486334	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABRIEL PADURARIU	X8742603G	2013	345422	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAL CASTRO JUAN AMERICO	X9500121V	2013	444589	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALERA HERNANDEZ FERNANDO	77501993C	2011	881100866676	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIAN FREIXES EVA MARIA	48432348Y	2013	270248	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIAN TRUJILLO RAQUEL	23035422W	2013	130513	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLARDO CAMACHO JOSE MIGUEL	23310154E	2013	282125	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLARDO GALLARDO ANA MARIA	52307339A	2013	414607	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLARDO PEDRERO ANGEL	23249878Y	2013	291028	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO GOMEZ MARIA REYES	32882494S	2013	129312	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO POLOCHE LUZ INES	X2882727E	2013	216077	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO SANCHEZ FRANCISCO	27460685L	2012	881100866746	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVAN LIROLA JUAN ANTONIO	22945754B	2013	123421	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN MORENO ANTONIO	34823613A	2013	462008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDUL CARRILLO JUAN CARLOS	74430258G	2010	210877	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDUL CARRILLO JUAN CARLOS	74430258G	2010	200399	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCES HERNANDEZ MIGUEL	X6153959X	2013	122800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AVILES BERNARDO	22952577A	2013	276566	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AVILES JOSE ALBERTO	34813338D	2013	17891813	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BARBERO TERESA CATALINA	22930667N	2013	273742	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BAYONA FRANCISCO	52806427Z	2012	881100868426	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BELMIRE TAMARA	28971111N	2013	488069	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BELTRAN JERONIMA	29004322B	2012	77322013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BRUNTON ELISA	77507751M	2013	365645	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CABRERA ISABEL	74412432A	2013	185356	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAMPOS ANTONIO DAVID	23286395E	2013	150197	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAPARROS ASENSIO	22966674R	2013	127478	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAPEL JOSE MARIA	34804847M	2013	240561	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAPEL SERGIO	48479397C	2013	497569	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CINTAS LUIS	23024147C	2010	66116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ JOSE TOMAS	22448556G	2013	142136	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	74434846S	2013	208441	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	11394039T	2013	128679	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ SEVERIANO	23050877R	2013	127479	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ SEVERIANO	23050877R	2010	66614	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GABARRON SALVADOR	23145759P	2013	101796	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA GARCIA DIEGO ANDRES	23258455G	2013	496456	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA DOLORES	77501449M	2013	3673	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JUAN	23235957T	2013	451026	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JUAN	23154659F	2013	254995	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA MARIA CATALINA	23279881V	2013	392136	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA SATURNINO	23014351E	2013	427578	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GAZQUEZ FRANCISCO	23224792J	2013	244468	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GIMENEZ CARMEN MARIA	22959996Q	2013	19201113	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ ANTONIO	48545755T	2013	494507	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	23025649G	2013	129429	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUERRERO ANGELA	23237326N	2013	81726	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUIRAO SOLEDAD	74402033T	2013	103099	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	53105569H	2013	265164	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HIDALGO MARIA MILAGROS	22944114G	2013	881100871542	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HORTICOLA SL	B73240699	2013	84542013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ DAVID	23047287E	2010	66476	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ DAVID	23047287E	2013	127344	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IMBERNON MARTIN	40497390W	2013	278730	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA INIESTA DANIEL	74330208G	2013	118148	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LARDIN MARIA	23232123F	2013	285796	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANGEL	48428702V	2013	25537	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JOSE	77521755W	2013	373975	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JOSE	48542870J	2013	24612	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ PEDRO	23244290F	2013	294934	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LORENTE ASENSIO	22899330R	2013	283211	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	38537960B	2013	128578	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22471248H	2013	192764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ CARMEN	23096670R	2013	25991	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JASON THOMAS MIGUE	Y2181831L	2013	489054	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ LUIS	22931816B	2013	127733	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MANUEL FULGENCIO	29062516S	2010	7410	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA PILAR	73987634S	2010	7407	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ PEDRO	74403352P	2013	881100858671	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ SEGUNDO	77512525H	2013	109136	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑANO FRANCISCO JAVIER	34835144B	2008	7472	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTOYA MIGUEL ANGEL	77718136D	2013	343812	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORENO ABEL	77758681M	2013	436226	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORENO FRANCISCO	22189594E	2013	6795	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORILLAS VALERIANO	23275934A	2013	305043	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MOYA ANDRES	48431168E	2013	33148	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MUÑOZ JUAN ANTONIO	15481903M	2013	127122	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO ANTONIO	74308133D	2013	6089	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO JORGE GINES	23030120J	2013	125112	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NICOLAS JOSE MARIA	48613045S	2013	464114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEDREÐO MONICA	23039714Q	2013	489731	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ ALEX ATAHUALPA	X4099844W	2013	285182	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ JUAN FRANCISCO	23288602K	2013	255610	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ JULIAN	29047930B	2013	436170	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ MIGUEL	23146536A	2013	275301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ SILVANA MARIA	X4642912V	2013	324841	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ SILVANA MARIA	23812896F	2013	465221	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROS INMACULADA CONCEPC	23268169N	2013	255657	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ DOMINGO	48501558D	2013	452563	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ DOMINGO	23224691G	2013	274308	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SAEZ ANGEL	23007368P	2013	377896	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SAEZ FRANCISCA	22982300X	2013	123248	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SAEZ JUAN ANTONIO	22968391Q	2013	123594	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SALTO SANDRA BEATRIZ	49276862Y	2012	78022013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SALTO SANDRA BEATRIZ	49276862Y	2012	78012013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ BENJAMIN	23018730P	2010	62453	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	23188990E	2013	293025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ S.L.	B30675037	2013	275592	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SIMON ANDRES	74339854J	2013	118766	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SOLER EDUARDO	23285245E	2013	386759	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SOSA JOSE ANTONIO	74438756S	2013	483528	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA VIDAL JOSEFA	22924718C	2013	127019	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VIDAL JOSEFA	22924718C	2010	66144	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VILAR JOSE ANGEL	23061689A	2013	128650	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRE Y RODENAS SL	B30219232	2012	881100866816	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARREFRES S.L.	B73624074	2013	84352013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO AYALA CELEDONIO CRISTOBAL	22436113G	2010	5422	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO DIAZ DEMETRIA	21849765H	2013	127024	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO LOPEZ MARIANO	74305439Y	2008	414	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO LOPEZ MARIANO	74305439Y	2010	14383	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO MARCO LAURA	48447862H	2010	7929	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARZON GAMBOA CARLOS ENRIQUE	X6479177P	2010	203332	PROVIDENCIA DE APREMIO
GATES AUDREY	X5411772X	2013	282645	PROVIDENCIA DE APREMIO
GATTI VERGARA HERNAN LUIS	73413876S	2013	126998	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAVIRIA SEPULVEDA LEONARDO	X3225882V	2013	443531	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAVIRIA VARGAS RENE FERNANDO	X6333403P	2010	66062	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAVRILENKO OXANA	X5467607R	2013	300571	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ ELIAS JOSE	23276420Y	2013	486926	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ PARRA JOSE MIGUEL	23286993E	2013	265517	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ SANCHEZ PEDRO	23149442B	2013	150167	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ TERRONES ELISABETH	23249489P	2013	26493	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA ALVAREZ PEDRO	77508276R	2013	249731	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA MILLAN FRANCISCO JAVIER	23290523X	2013	288856	PROVIDENCIA DE APREMIO
GENERALOVA GALINA	Y1254950S	2013	443628	PROVIDENCIA DE APREMIO
GENS ABUJAS JAVIER	23029737K	2013	121990	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEORGIEV IVAN STOYKOV	X4297317C	2013	339746	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEPROPLAYAS S.A.	B30630149	2010	67093	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION DE SERVICIOS FERBOLAN S.L.	B73425829	2013	454045	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTIONES CARNICAS DEL NOROESTE S COOP	F73186827	2013	239172	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTIONES URBANISTICAS DEL SEGURA SL	B73417487	2013	352705	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHALLOUCH EL MILOUD	X6205462Q	2010	11292	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHALMI MOULOUDI	X3279835N	2013	416373	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHERASIMOAIA VASILE	X7776354P	2010	100008251002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHIOUANI MUSTAPHA	X5341288K	2010	213510	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIBB DAVID DUFF	X5748900G	2013	353077	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIGATEC REDES Y COMUNICACIONES, SL	B30795355	2013	320001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL CUADRADO MANUELA	77516849H	2013	33760	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL HUESCAR JUAN	77504473Q	2013	7180	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MONDEJAR ANTONIO	23124150L	2013	192511	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MONTALBAN JOSE JAVIER	48468002X	2013	496190	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL PASTOR MARIANO	52809976K	2013	881100869266	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL PUERTAS GABRIEL	22849926R	2013	127250	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL RODRIGUEZ JOSE	52813403K	2013	193606	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VERA FRANCISCO JOSE	27426806L	2013	414281	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILSAN DE MULA SL	B73147555	2013	22768	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ ALBENTOSA JOAQUIN	37968991Q	2010	1295839	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ MERLOS ANTONIO	23256978E	2013	444762	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ RODRIGUEZ TOMAS	22997318D	2010	60394	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ SANCHEZ ANA MARIA	23284602T	2013	305052	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINER SORIANO JOSE ANTONIO	22380055C	2013	489261	PROVIDENCIA DE APREMIO
GISHIN YORDAN LAZAROV	X6895465L	2013	127923	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIURGIUVEANU VICTORIA	X7618507X	2013	488976	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE, AMADOU TIDIANE	X2936166D	2013	74232013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE, AMADOU TIDIANE	X2936166D	2013	74792013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE, AMADOU TIDIANE	X2936166D	2013	74242013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GODOY ROS JAVIER	23055199E	2013	19031713	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMAR PEREZ JUAN	75736775Y	2013	341071	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMES CORREIA PAULO JORGE	X7942947N	2013	351137	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMES DE SOUZA ANA CELIA	X6689690W	2013	349149	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMES-DIAS CARDOSO PEDRO MIGUEL	X7409432M	2013	321986	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO	34807000L	2013	233452	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ESPADAS ANTONIO	05192905B	2013	274291	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FUENTES JUAN ANTONIO	23225052C	2013	26575	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA MARCOS	74412455A	2013	26580	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA TAMARA	77756355W	2013	360491	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GAZQUEZ JOSE ANTONIO	23236888B	2013	881100863842	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GOMEZ GOMARIZ JUAN REYES-J	22404401D	2013	134832	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DIEGO	02211836H	2013	192846	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ CRISTINA	29040982D	2013	365699	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	23802478P	2010	64194	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	23802478P	2013	124809	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ JUAN SALVADOR	48417857M	2013	379547	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ LINA MARIA	X5112277K	2012	84872013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ LINA MARIA	X5112277K	2012	84862013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ MARIA	26339419A	2013	427818	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARIN JOSEFA	48470077S	2013	418530	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINE MARIA DEL CARMEN	74344495P	2013	436473	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	23193459Y	2013	486960	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MENDEZ, SERGIO	23300511Q	2013	80582013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MIÑANO JOSE	77512476S	2013	372513	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MOLINA FRANCISCO V.	29040676W	2013	368885	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MONREAL ANTONIO MARIANO	27433505W	2013	881100871996	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO ANTONIA	22477751N	2013	378050	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SANCHEZ JOSE ROMAN	22947942Z	2013	121865	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SAORIN MARIA ELENA	77542356H	2013	18096	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SERRANO DIEGO	22188616X	2013	11810	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VILAR JOSE MIGUEL	23149389G	2013	26614	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VILLACIS LUIS RICARDO	X2963747J	2013	329315	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ALVAREZ JUSTINIANO	52752690M	2013	126719	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ AMOR SANCHEZ ADOLFO	41878017P	2013	127860	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ AMOR-SANCHEZ LUIS GREGORIO	28278578D	2013	126772	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ARAEZ GUILLERMA	27432194W	2013	377953	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BERNAL INMACULADA	48397633K	2011	77342013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BERNAL INMACULADA	48397633K	2011	85152013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BERNAL INMACULADA	48397633K	2011	85142013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BERNAL INMACULADA	48397633K	2011	77332013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ COLMAN IGNACIO RUBEN	Y1074556X	2013	434682	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ DIAZ FRANCISCO RAMON	23256469L	2013	408222	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ DIAZ WILLINGTON	X9512949B	2013	435175	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ EGEA DANIEL	48512471C	2013	233540	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	23262697Z	2013	486914	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GOMEZ ISABEL ROSARIO	74311116W	2013	128844	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ HERRERA JOSE	22332710D	2013	233581	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ JOAQUIN	74398653R	2013	26653	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	23137798M	2013	192233	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ RICARDO ANDRES	23311986Z	2013	126630	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ TEOGENES	77507739Q	2013	395873	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MOLINA FRANCISCO	23000944R	2013	130182	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MOLINA FRANCISCO	23000944R	2010	63505	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MORENO L. PASCUAL	29040545D	2013	127307	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PALAZON JUAN FRANCISCO	74341141N	2013	22187	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PASCUAL JOSE ANTONIO	48491780Y	2013	332232	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PEREZ ANTONIO	27484846F	2013	369162	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PEREZ JESUS	22337215Y	2013	383400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PUCHE PASCUAL	77510554W	2013	304395	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RAJA GINES ALBERTO	23041237K	2013	120578	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RAJA GINES ALBERTO	23041237K	2010	70060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RAMOS ENCARNACION	08979551Y	2013	252301	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ REYES CARLOS ALFONSO	X4346166V	2013	233651	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RICO JOAQUIN	02657286G	2010	205534	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RODRIGUEZ M. CARMEN	29047674P	2013	119242	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RUIZ MARIA PILAR	29039267L	2013	365739	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ ALBERTO	22275216S	2013	146419	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SIMON GINES	77508806W	2013	246634	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VELASQUEZ EDWIN VICENTE	48841324L	2013	126986	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VICENTE INGRID	44195845B	2013	443078	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORDILLO LOPEZ JESUS MOISES	22829504A	2010	69823	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORICH SAID	X2978907Q	2013	233717	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORRETA SANTIAGO ANTONIO	22990034Q	2013	275073	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAMAJO SANDRA ANGELICA	Y0733198H	2013	16130313	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA OCHOA LUIS FRANCISCO	X3592979B	2013	21355	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GRANDA PACHECO GISELA JOHANNA	X3869223W	2013	22770	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA ROBLES LUCIO EXEQUIEL	X6837773B	2013	388679	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANERO MARCO MANUELA	45565496N	2013	288092	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANJA LOS JIMENOS SDAD COOP	F73224636	2008	76592013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRELA GONZALEZ ISABEL MARIA	48513376M	2010	11121	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRIFFITHS KIRK	X6945783J	2013	334320	PROVIDENCIA DE APREMIO
GROUPEMENT INTERNATIONALE SL	B30713911	2013	285324	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO RAJATILA SL	B73261729	2013	428843	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO ROBLES IMPORT MURCIANA SL	B73485153	2011	77622013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GTM LEVANTE SLU	B73657934	2013	417597	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALAN JAPON ANGEL MARIA	X3570929H	2013	290958	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALAN PAQUI MANUEL ESPIRITU	X3339488A	2013	283014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALAN SARANGO FLORO VICENTE	X3034663C	2013	463123	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALSAQUI CEVALLOS CELSO ADAN	X2980110T	2013	281677	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN ALVAREZ LUIS ANTONIO	24422060Q	2013	453137	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN ZHINGRE LUZ MARIA	X5527040W	2013	333648	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO QUESADA EFREN NICANOR	X3626333S	2013	252204	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA BERNAL LUCIANO	74330716Y	2013	115558	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA LOPEZ ISABEL MARIA	48467619H	2013	497350	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA LOZANO ANTONIO	22458253H	2013	142154	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA RIQUELME JOSE	48500416V	2013	293837	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA RIQUELME LORENZO	48517145W	2013	482661	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARTAN SAMANIEGO MARUJA ROCIO	X6670743F	2013	386587	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUDIÑO PEÑALVER FULGENCIO	22968009W	2013	130474	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO ELIZALDE ITALO ARTEMAN	X3971047M	2013	26927	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO ELIZALDE MARLON YOBANI	X3469181E	2013	10439	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO GARCIA JESUS	22446406Q	2012	79732013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO LIMA MIGUEL EDWIN	X4848988J	2013	23854	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO NUÑEZ MILTON ALBERTO	48835211R	2013	386056	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEVARA PORTILLA JAIME JAVIER	X5789766E	2013	30410	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEVARA SIGCHA SUSY FABIOLITA	X3206791Q	2013	406264	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON MAQUILON ANGEL	22446678N	2013	365759	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON YEPES AARON	48422357C	2013	33922	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN HURTADO JOSE MARIA	22953967J	2013	436496	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN MOLINA LUIS	22951240T	2013	128035	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN PARDINEZ JUAN JOSE	34833127H	2013	233835	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN PASTOR JOSE	22182121R	2013	202409	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIOUAR SAMIRA	X7453874B	2013	379595	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRADO PALAZON PEDRO ANTONIO	77515124H	2013	6379	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CUTILLAS FRANCISCO	74335649V	2013	14940	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUISASOLA CLERIGUE MARTA	15383159T	2013	329979	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUNTHNER CLAUS	X0994999L	2010	65669	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ APAZA EPIFANIO	X5703007L	2013	462667	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ CHABLA JONNY MAURICIO	X5362629H	2013	31828	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ MORENO REBECA ELIZA	X4442295Y	2012	77272013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ RUIZ ADRIAN	48660881B	2013	20431913	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUZMAN FRAGOSO CIRO	X3837023W	2013	246394	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUZMAN PEREZ PEDRO	X9641759K	2013	28944	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUZMAN ZAPLANA JUAN FRANCISCO	23035664Z	2013	289295	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012013490101	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012014200101	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012013490201	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012021890201	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012014200201	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	2012	2012021890101	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABACHI NOUR EDDINE	X6784932R	2013	462433	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABITATS SAN DIEGO SL	B30774582	2013	881100859405	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABSSI KADDOUR	X2093866S	2013	298353	PROVIDENCIA DE APREMIO
HACHEMI TAYEB	X3417290L	2013	217142	PROVIDENCIA DE APREMIO
HACIENDA CARRERAS SL	B30799746	2013	301073	PROVIDENCIA DE APREMIO
HADDAOUI KARIMA	X2621800F	2010	67160	PROVIDENCIA DE APREMIO
HADJERI MOHAMED TEWFIK	Y0466027S	2013	490790	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFIDI ABDELHADI	Y0246386R	2013	463631	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFIDI HAMADI	X3296550Y	2013	496316	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAJBI ABDELLAH	X5618940V	2010	212395	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HAKMI ABDELHAKIM	X7923144N	2013	434100	PROVIDENCIA DE APREMIO
HALIM EL HASSAN	X3405174R	2013	385837	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMDAOUI ALLAL	X3143239J	2013	387869	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMDAOUI HAMID	X3713567X	2013	488503	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMDAOUI YAHYA	X5794220Z	2013	395515	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMDAOUI ABDELKADER	X4240135Q	2013	80692013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMDAOUI EL MILOUD	X2517745G	2013	488512	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMADI LAKHDAR	X3309345J	2013	494853	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMOU EL AYCHA	X3170914L	2013	323411	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMOUDI ABDELLAH	Y0194704T	2013	493826	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMON JEAN PIERRE MARIE LO	X1509611Y	2010	1295869	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANAN CHERKI	X6760537D	2013	490629	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANKO SZABOLCS	X2502460Z	2013	77200	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARO VALLE JORGE MEDARDO	X3749221Z	2013	319763	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARRAB LABDAOUI	X2656988M	2013	126910	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARRISON PAUL WILLIAM	X4817173F	2013	881100864341	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI EL MAATI	Y1731802P	2013	487074	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI MOHAMMED	X6390870K	2013	336065	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSOUNI EL AUGBI	X1294705N	2013	285401	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSOUNI MOHAMMED	X2548272X	2013	280189	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSOUNI OMAR	X2556786Z	2013	280091	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAYDOCK PAUL ALAN	X5955882D	2013	320215	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAYES CAREY LISA	X5738814S	2013	304927	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAYMER TREVOR MATTHEW	X4403505V	2013	274287	PROVIDENCIA DE APREMIO
HE RUICHANG	X7780985Q	2013	80762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLEN HOSTELERIA SL	B73173098	2013	337181	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELYAR MARTIN	X5908957G	2013	349367	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENAO URIBE LUIS CARLOS	X3965076Z	2013	330069	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENDAQ SAID	X6728958D	2013	452368	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENRY GORDON DUNCAN	X5256925E	2013	478399	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA CARRION NELSON ANDRES	X3590517X	2013	279502	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA FERNANDEZ CANDIDO	22188720E	2013	278784	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ANDUA MANUEL	23054049E	2010	66851	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BAÑOS CRISTOBAL	22914296V	2010	67141	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CEREZO SERGIO ANTONIO	27465374Q	2013	416303	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ COLOCACIONES LEVANTE SL	B73545519	2013	881100864244	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HEREDIA SONIA	23019894E	2010	62194	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ IZQUIERDO ANGEL	27434383Y	2013	15761213	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ANGEL	48490504H	2013	21091613	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NORTES PILAR	74126691Z	2013	170354	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ROS FRANCISCO JAVIE	48490097W	2013	73142013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RUIZ ANTONIO	22959448C	2013	127702	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ SERRANO ANTONIO	48504556V	2013	881100869451	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VELAZQUEZ JESUS	51044452T	2010	200935	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA HERNANDEZ ALEJANDRO	15480460B	2010	61978	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA MARTINEZ JOSE MARIA	22449013R	2010	60094	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO GONZALEZ FABIOLA	48402749P	2013	241081	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO GONZALEZ VIRGINIA	48648744H	2013	356980	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO PEREZ BEGOÐA	48492067V	2013	465363	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TORREBLANCA JUAN JOSE	21429363X	2013	443405	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERVAS MORENO JAVIER	77570734Z	2013	365769	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO GARCIA MARIA ANGELES	23786897K	2010	65900	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDRAULICOS ALAMO S.L.	B30688410	2013	278423	PROVIDENCIA DE APREMIO
HILALI GHITA	X6817165B	2013	463076	PROVIDENCIA DE APREMIO
HMID JAMAL	X6895788C	2013	394401	PROVIDENCIA DE APREMIO
HMIDAY SMAIL	X5729992W	2013	478538	PROVIDENCIA DE APREMIO
HNOS ESPIN ABELLAN SLL	B73516619	2013	25273	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLGUIN QUEVEDO XIOMARA PATRICIA	X4326677D	2013	338569	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLGUIN ZUMBA LUIS FERNANDO	X7616629H	2013	18170013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HONRUBIA MIÑANO JESUS	21479146K	2013	377382	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOPKINS STEVEN WILLIAM	X8321420C	2013	24847	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES CALASPARA S.A.	A30115216	2013	136629	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUMMANI FADOUA	X9615700K	2013	130251	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOURRI YAHYA	X3168027F	2013	357087	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUSSINE CHIRIA	X4154390S	2013	450757	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HUACHACA FLORES HILARIO	X6162413T	2013	355583	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO HERMANOS S.L.	B30618656	2010	70013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO HURTADO FRANCISCO	27482079T	2013	203906	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MELGAREJO ENCARNACION	52819804M	2010	8664	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO NARANJO LANDIBAR AGNELIO	X7005651N	2013	322977	PROVIDENCIA DE APREMIO
IACOVELLI SANMARTINO MARCO	X1811155C	2013	464108	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÐEZ CANO OSCAR	48420370B	2013	490623	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBANEZ LOPEZ MARIA	23170219L	2013	194820	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ ALBALADEJO FILOMENA	22938565K	2013	123639	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ LOPEZ CRISTOBAL	23133411B	2013	192567	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MORENO JESUS	74327617N	2013	371660	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ PEREZ JAVIER	34783518C	2013	234090	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ REINALDOS JUAN DE LA CRUZ	23248411B	2010	210341	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBARRA BUSTAMANTE OMAR EUCLIDES	X6495663A	2013	129633	PROVIDENCIA DE APREMIO
IDANE HASSAN	X3947670L	2010	10979	PROVIDENCIA DE APREMIO
IGNATOV ANGELOV ANGEL	X9642144S	2013	494646	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILIE GHEORGHE	Y1073571Z	2013	30186	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILLAN BELMONTE SALVADOR	22915792H	2013	129236	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILUMINOR SDAD COOP	F73163719	2013	220851	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMPERSAN SL	B30257265	2013	184274	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUNION S.A.	A30651764	2013	130599	PROVIDENCIA DE APREMIO
INFORMATICA CABALLERO SL	B73002669	2013	203227	PROVIDENCIA DE APREMIO
INFORMATICA NOGALTE S.L.L.	B73131955	2012	86112013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INFORMATICA NOGALTE S.L.L.	B73131955	2012	86122013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGETYMSA, S.L	B30759583	2012	86022013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGETYMSA, S.L	B30759583	2012	86032013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGETYMSA, S.L	B30759583	2012	78382013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INIESTA GRUPO INMOBILIARIO DEL SURESTE S	B73206948	2012	82192013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INIESTA HERNANDEZ CAYETANA	22199831R	2013	128392	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMESUR LEVANTE S.L.	B30789465	2013	124408	PROVIDENCIA DE APREMIO
INPRO-GUILLESAN SL	B73439218	2013	287014	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERCOMPRAS GOLF EMERALD SL	B73637464	2011	84342013	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES SIMBA 2012	B73764284	2013	881100869363	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y GESTIONES SANTOMERA SL	B73432288	2013	355279	PROVIDENCIA DE APREMIO
IONUT RADU OCTAVIAN	X8960346Y	2013	383692	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZURIETA SARABIA ELSA ELIZABETH	X5399097P	2010	1376	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACOME TIPAN ANGEL OSWALDO	X3414535R	2013	283152	PROVIDENCIA DE APREMIO
JADAMA LOPEZ COZAR SALOMON	48511086S	2013	452554	PROVIDENCIA DE APREMIO
JADAN LUCERO JORGE LEONIDAS	X3235863Q	2013	358941	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAIDI MHAMMED	X3774636Z	2013	376252	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAKUBOWSKI MARCIN	X3746229N	2013	329928	PROVIDENCIA DE APREMIO
JALDIN GRAGEDA LUCHO EUGENIO	X5697403G	2013	29082	PROVIDENCIA DE APREMIO
JALDIN SANDOVAL MARINA	X4247251W	2013	494460	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAOUAD EL MOULOUDI	X3597362R	2013	349133	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAPON AMBULUDI LUISA BENIGNA	X4211476S	2013	402458	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAPON MACAS ABEL JESUS	X4349297C	2013	436361	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA CUTILLAS LUISA CONSOLACION	48421235W	2011	79922013	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA SANTIAGO ELIAS	27465028S	2013	156415	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARAMILLO RODRIGUEZ YOLANDA	X4925397Q	2013	26777	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARLICON PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B73350522	2013	881100865662	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARLICON PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B73350522	2013	881100865653	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARNIJ EL MOULOUDI	X5444861W	2013	490598	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAVIER IBAÑEZ PEREZ SL	B30578389	2013	240932	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAYA RODRIGUEZ MARLON ANTONIO	X6657679F	2013	303792	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEDDOUDI SOUAD	X7939955X	2013	450870	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEFFALI ABDELHAK	X5714981X	2013	496042	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEMEZ JIMENEZ ANTONIO	43498750T	2013	329242	PROVIDENCIA DE APREMIO
JERMANY SUSAN MAY	X5166099T	2013	281230	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEYPE OBRAS Y CONTRATAS SL	B30456222	2013	125816	PROVIDENCIA DE APREMIO
JILAL EL JILALI	X2498695K	2010	65835	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARAJA RICARDO ANGEL	51950131P	2013	118808	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BASTIDA FRANCISCO JAVIER	77722664Y	2013	350325	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CEBALLOS ALBEIRO	X8565345F	2013	418509	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CEBALLOS GERSON	X8832512Y	2013	383949	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CIFUENTES CATALINA	77517883V	2013	247051	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
JIMENEZ ENCARNACION GINES	22904105S	2013	128455	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GARCIA JULIA	48426789J	2013	33800	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GOMEZ ALFREDO	27435990A	2013	369204	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GONZALEZ JUAN	74292760T	2013	96970	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GUARDIOLA MARIA JOSE	77520039B	2013	250015	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LOPEZ SERGIO	48448726P	2010	7575	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MARTINEZ BRIGIDA VALVAN	22955406A	2013	122600	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MELLADO JESUS	77521934C	2013	206116	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MIRALLES JOSE MIGUEL	23031556T	2013	127395	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MOLINA CARLOS JAVIER	15484139X	2010	66605	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MOLINA VERONICA	23035096K	2010	60040	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RAJA PEDRO JOSE	22959063A	2013	275216	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SANCHEZ ADRIAN	74297974Q	2013	355412	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ZAPATA JOSEFA	22923926X	2013	128882	PROVIDENCIA DE APREMIO
JNAH SMAIL	X3427541N	2013	490575	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCO	77721688L	2013	206981	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR SALINAS JUAN PEDRO	23273785Q	2013	361862	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOHNSON TAUSHA JEANETTE	X6723090Y	2013	433827	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE A. MAYORDOMO YUSTE Y JOSE M. JIMENE	E30651707	2013	275459	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOUDAR MOHAMED	X3985179S	2013	380574	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOUHRI BADR	X5070967L	2013	451976	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOYAN JOYEROS MURCIA SL	B73449522	2013	76102013	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN HIGINIO MARIN MELGAR Y CB	E73026015	2013	362380	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN SANCHEZ FRANCISCO JOSE	22947428Y	2010	63133	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN UBEDA RAFAEL	33883754Q	2013	370072	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUHOS ISTVAN	X9049531C	2013	443937	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUREVICIUTE LIJANA	X4182384H	2013	364352	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUSEPE SL	B30214431	2013	103595	PROVIDENCIA DE APREMIO
KADDARI ABDESSAMAD	X6882116X	2013	383427	PROVIDENCIA DE APREMIO
KADDOUR SADIK	X5638011K	2013	340361	PROVIDENCIA DE APREMIO
KADDOURI MOHAMMED	X1319968K	2013	279734	PROVIDENCIA DE APREMIO
KADFI KOUIDER	X2764778V	2013	486825	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARIM ABDELGHANI	X6822213E	2013	351145	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARIM SAID	X3098792W	2013	291337	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARIMI MHAMED	X3117597Q	2013	339720	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARIMI NOUREDDINE	X2498677A	2013	332664	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAROLIS AISPUR SORAYA DEL ROCIO	X6395795R	2010	10930	PROVIDENCIA DE APREMIO
KASSIMI ABDELHADI	X6340225E	2013	290987	PROVIDENCIA DE APREMIO
KATHELEEN O MALLEY	00879276D	2013	121391	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAY RODRIGUEZ HILARY	X8162193E	2013	436278	PROVIDENCIA DE APREMIO
KEARNEY ALAN STEVEN	X5403798V	2013	347892	PROVIDENCIA DE APREMIO
KEMISIZGIL MARTINEZ ISMAEL	34833237J	2013	379611	PROVIDENCIA DE APREMIO
KESSARI KERROUM	X3427026A	2010	212619	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALYFA MUSTAPHA	X2547098D	2010	209075	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHATIB ABDELGHANI	Y0054938M	2013	497622	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHATIB AHMED	X6806922A	2013	340459	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHEFIEF BENAHMED	X3874567X	2013	440347	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHICHEFABDELILAH	Y0362665S	2013	122970	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHLOUFI MOHAMMED	X1611599N	2013	120731	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHLOUFI MOHAMMED	X1611599N	2010	62739	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHOUYI AHMED	X3839825K	2013	365062	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHUSAINOVA ALBINA	Y1770163M	2013	463974	PROVIDENCIA DE APREMIO
KIRANE FERDAOUS	X6876678T	2013	427530	PROVIDENCIA DE APREMIO
KMILI MAHFOUD	X4896650L	2013	335610	PROVIDENCIA DE APREMIO
KNIPE COLIN EDWARD	X4887286Q	2013	378585	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOUCHEN BENAOUDA	X4253616L	2013	453125	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOZYREV MYKOLA	X6598669S	2013	331401	PROVIDENCIA DE APREMIO
KYRYCHENKO YULIYA	X9943055V	2013	434505	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA OTRA ORILLA SL	B30757736	2013	881100864463	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA OTRA ORILLA SL	B30757736	2013	881100864472	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAABID SAID	X4263138L	2010	100006812703	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAANANI SMAIL	X4118332K	2013	488753	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAANANI BOUAMAMA	X1296316J	2013	279397	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAASLI JILALI	X9603893J	2013	489459	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABORDA MOLINA NATIVIDAD	23035769G	2013	881100868751	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LACHKAR AHMED	X9855491Z	2013	435096	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGHCHIME ABDERAHMAN	X4451033G	2013	419457	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGOLFA GLOBAL INTERNET AG ENCY SLU	B73660367	2013	408430	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGRIRY LARBI	X5960635R	2013	486814	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGUIA SANCHEZ JOSE	05101600Q	2013	118562	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHFIDI ABDERRAHIM	X3154614A	2010	100008249359	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLAL YAMINA	X7518233Q	2013	490412	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLALI AMEUR	X2392965E	2013	478517	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLALI MOHAMMED	X1442802N	2013	492084	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLALI BOUTAHAR	X2285211T	2013	298410	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLOU ABDELHAK	X6456715V	2013	84522013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHMAMI MUSTAPHA	X6581285L	2013	23955	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAKHDAR MOUSSI	X3213885A	2013	281676	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAKHLIFI KHALID	X2775864V	2013	431429	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAKSILI LINDA	X6970247M	2013	452037	PROVIDENCIA DE APREMIO
LALANGUI VIVANCO ADRIA ELADIO	X6419969W	2013	442966	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMSSALEM ABDELKRIM	X3822947W	2013	447719	PROVIDENCIA DE APREMIO
LANDRY BENOIT ANTOIN ANTONINI	X7578998S	2013	323379	PROVIDENCIA DE APREMIO
LANGLEY MARK ARTHUR	X4236111V	2013	276268	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARGAB RACHID	X4702910P	2010	100005837625	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARIOS ZAPATA FULGENCIO	43829016D	2010	61311	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARROSA GUIRAO JOSE ANTONIO	22478447H	2013	166344	PROVIDENCIA DE APREMIO
LASSO GEA FRANCISCO ELISEO	23286809E	2013	497543	PROVIDENCIA DE APREMIO
LASSO NORIEGA JOSE LUIS	X3690579E	2013	452159	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATERA Y FRABS SL	B73274847	2013	82262013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX CASALES MARIA	22298721Z	2013	419	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX LOPEZ FRANCISCA	27484669Z	2011	86572013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX LOPEZ FRANCISCA	27484669Z	2011	86582013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX LOPEZ FRANCISCA	27484669Z	2011	79222013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEBDAOUI NAIMA	Y0222893Z	2013	33736	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEBRET ASELLO ALAIN GERARD	X2985638P	2013	240428	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ GANADERA SL	B30737290	2013	282256	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ MINNI JUAN JOSE	23302557S	2013	122000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMA TAOPANTA CHRISTIAN SANTIAGO	48751131D	2010	7381	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMCHANNEQ MAHMMED	X6028155Q	2013	493996	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMHAILIK ABDERRAHIM	X2960015F	2013	434054	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON BEJAR MANUEL	21362366N	2013	462281	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON GARZON MARTHA CECILIA	X6324372Q	2013	881100864490	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON PINEDA OCTAVIO	X4369888A	2013	129133	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON SEGURA PEDRO	23210884C	2013	435039	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIBREROS VALVERDE VALENTINA	X5831034M	2012	77232013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIDON GOMEZ PEDRO	23190675M	2013	881100868593	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	27466183C	2013	141343	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	27466183C	2013	881100864025	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	27466183C	2013	881100863930	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE RAMIREZ MARIA DOLORES	77505035A	2013	270166	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMPIEZAS DE MURCIA SIGLO XXI	B73588410	2012	79212013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMPIEZAS ECOLOGICAS DE MEDITERRANEO, S.	A73230559	2013	75802013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMPIEZAS TERE BALLESTER S LU	B73659583	2013	418780	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINEA TRANSPORTADORA WILCOR SL	B83254748	2013	205249	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISON PEÐALVER MARIA	22285992G	2013	416419	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISTER SARAH	X6213890A	2013	329565	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIZAN MURCIA CONCEPCION	23003316G	2013	124096	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIZARAZU TORRICO GROBER	X5367245B	2013	128709	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMAS LAZARO ALEJANDRO	48392951P	2013	259419	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOAIZA CAÐAR SANDRA OLIVIA	X2892643W	2013	355170	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOJA GUAMAN JOSE DAVID	X7108264E	2013	434776	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOMAX GILES NICHOLAS	X0321246M	2013	325925	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOOR ILLESCAS MARIA ELENA	24426297K	2013	495965	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPES CORDEIRO PAULO JORGE	X3728252K	2013	487846	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALBALADEJO FRANCISCO JAVIER	22996521V	2013	125847	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALCARAZ ANDRES DOMINGO	23240816Y	2013	27089	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALCARAZ JUAN ANTONIO	23095605V	2013	357103	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DEVOS ARANZAZU	23051228F	2013	123186	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DEVOS ARANZAZU	23051228F	2010	62719	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ DIAZ JUAN ANTONIO	22958087Q	2013	127219	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA RAMON	23011281B	2013	82992013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUILLAMON JOSE ALFREDO	77519804Y	2013	21229	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUILLEN MICAELA	48395225M	2011	84752013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUILLEN MICAELA	48395225M	2011	84762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO MIGUEL	74328450V	2010	6499	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	52817619M	2013	264664	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERA JOSE LUIS	74311391R	2013	25001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LORENTE JOSE	22860860X	2013	275857	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MAMANI RUTH ESTHER	X6666591H	2013	497584	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN JOSE	22293150D	2013	24073	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	52801528Z	2013	76512013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE MARIA	77541724F	2013	33719	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MONTIEL ANTONIO	74320575P	2013	365830	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOYANO VERONICA	46413371S	2012	79012013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MULERO DIEGO	22919676S	2013	124248	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NAVARRO JUAN	77542503G	2013	8763	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NAVARRO MARIANO	74336320K	2013	6007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTUÑO ANTONIO LUIS JAVIER	74321585Y	2013	27301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PAEZ JOSE	22468188V	2013	4140	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PELLICER CARMELO	52806917K	2013	292643	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ JOSEFA	27482544M	2013	286912	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RUIZ ISABEL MARIA	23237720S	2013	100883	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SALMERON FRANCISCO JAVIER	22397616D	2013	419951	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ JUAN PASCUAL	23120668X	2013	103472	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	77562053G	2013	249737	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	77514447P	2013	356675	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANTANA NEPTALI MIGUEL	X3939672W	2013	337889	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANTIAGO FRANCISCA	23021882D	2010	66482	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TABERNER NARCISO	37675068X	2012	77442013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TRUQUE MA DOLORES	22958042V	2013	121897	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VELEZ EDUARDO ENRIQUE	X3841386H	2013	300145	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ-ZUAZO BARRERO JUAN	53572007Q	2010	63897	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPUHER S.L.	B30654685	2013	126746	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORCA PEREZ FRANCISCO	27432348H	2013	73402013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE SANCHEZ, JOSE	74345743Z	2013	83512013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOUKAH MOHAMMED	X2870693V	2013	464847	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOUSHBIRI LARSI	X3130622T	2013	151135	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO AMBULUDI ROSA MARIA	X4193604Z	2013	337295	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO ARAEZ AMANDO	22437638B	2010	1120	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO BAÑO AMANDO	48452525N	2010	10798	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO GONZALEZ CARMELO	74312672V	2013	379610	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LAJARA ANTONIO	48490441R	2013	293872	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MARTINEZ JOSE MANUEL	74294119W	2013	358950	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MARTINEZ JOSEFA	74318341M	2013	414654	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO RUIZ MARIA JOSE	27482558L	2013	443728	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCA CLAUIDA	X8408067A	2013	323033	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS FERNANDEZ MIGUEL	48426934C	2013	25952	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS GOMEZ JUAN	22372638D	2013	19411	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA ROSARIO	77707894W	2013	364558	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUDEÑA MARTINEZ PEDRO	23133606E	2013	106059	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUMAGIMUR SL	B30448914	2013	357566	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA GARRIDO JUAN PEDRO	27468378F	2007	4248	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNGU IOLENA	X8497959B	2013	494607	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUP CENGERI DAVID	X9640293G	2013	406707	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUPOAIE IONEL	X8503481J	2013	453770	PROVIDENCIA DE APREMIO
LURQUI PIÑERO JUAN JOSE	06267114M	2013	121067	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUSTER WOMAN SL	B30809479	2011	78792013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUSTER WOMAN SL	B30809479	2011	78802013	PROVIDENCIA DE APREMIO
Mª ANTONIA PEINADO FRANCO	77522148G	2013	254011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAAMAR EL MILOUD	X3212248E	2013	127570	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAARAD ES SADDIK	X3458706N	2013	419375	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACANAS CAMPILLO TERESA	22424071Z	2013	234687	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACAS ANDRADE VICENTE RIGOBERTO	X6401584V	2013	376629	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACAS MOTOCHE JOSE RODRIGO	X6340607J	2013	31325	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MACE ROMAN	X4916537B	2013	243310	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACIA LOPEZ RUTH	74225680B	2013	371292	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACIAS MARTIN JUAN JOSE	48451531F	2013	30993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADERAS SAYTE S.A	B30223507	2013	103549	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRID CARPIO GLADYS ELITH	X3705935Z	2010	8860	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAELO 2002 SL	B73209082	2013	405841	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGEE JOHN PATRICK	X8540555B	2013	881100864271	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGUETA NEVES TELMO FRANCISCO	X6915754E	2013	418181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAHMOUD MOHAMED	X1358040M	2010	10386	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAHRACH SAID	X6524429L	2010	100007860715	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAIMOUNI HASSAN	X2242319A	2013	881100871804	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAKAOUI EL MOKHTA	X5775980J	2013	489923	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAKRAT MOUSSAOUI ABDELKADER	48749453X	2013	385745	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO GARCIA ANA MARIA	48540440K	2013	21758	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALEC KRZYSZTOF	X7121267F	2013	130192	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALIZA PILATAXI LUIS GERARDO	X6641989A	2013	380755	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALKI MAAMAR	X4306433M	2013	483092	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALKI MOHAMMED	X7050683X	2010	65866	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANAR JAMAL	Y0358691C	2013	479132	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANEA ALEXANDRU	X6516933K	2013	251104	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANOBANDA BONILLA PEDRO FERNANDO	X9325066S	2013	31247	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANOBANDA TUBON WILLIAM OLMEDO	X5236550W	2013	418538	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANUFACTURAS EL POBRE SL	B73240616	2013	375991	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CALIDA SL	B30702922	2013	279058	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES GARCIA MELCHOR JULIAN	23264093F	2013	402473	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES PARRA NATIVIDAD	23268416Y	2013	408227	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANERA OLIVA JOAQUIN	34804923N	2010	1295835	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANERA VIVES FRANCISCO	74332650P	2013	294570	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAÑAS ESCRIBANO SANTOS	23002133V	2013	120363	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCILLA GALLO JUAN MIGUEL	22977962L	2013	275115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCILLA LOPEZ ANTONIO	22869971J	2013	277341	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO ARENAS JOSE	48489202G	2013	229712	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO RAMIREZ BENITO	22252692P	2013	143734	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO RUIZ CAYETANO	22326818M	2013	142170	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	2013	242920	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN DE SAN PEDRO CESAR	52805070Z	2013	348556	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LARROSA JOAQUIN	74289659G	2013	123225	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LOPEZ JOSEFA	77566436V	2010	200876	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LOPEZ JOSEFA	77566436V	2010	199848	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ, PRESENTACION	38798899S	2013	124760	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MATEOS JUAN	23072368X	2013	27461	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN NICOLAS ENCARNACION MARIA	27459525D	2013	234808	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RUIZ JOSE CRISTOBAL	22418416V	2013	419016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SANCHEZ MIGUEL	74403470B	2013	427281	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN TUNEZ JOSE	23289075B	2013	385516	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN YELO JOAQUIN	77706274S	2013	373742	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIO MEGE BRUNO IVAN	X5497709L	2013	26184	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARJAOUI CHERKAOUI	X4214808N	2013	495519	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI MARIN DOLORES	46745365G	2013	21872	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN DE RUS PEDRO	46608380F	2010	214699	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN DE RUS PEDRO	46608380F	2010	206694	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MORA RAFAEL	22992337L	2013	129407	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN SANCHEZ MARIA JOSEFA	23029657X	2013	125822	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ANDREU ALEJANDRO	34823142S	2013	214848	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARBONA MARIA ANGELES	48396751J	2013	234889	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARTERO JUAN JOSE	23222642W	2013	27494	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BANEGAS NOELIA	77571283B	2013	478108	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BELTRAN JOSE ANTONIO	52809922J	2013	881100870176	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BERNHARD ESTER	48652470H	2013	496637	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BLAYA JUAN PEDRO Y JO	E30069561	2013	6669	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CANO FRANCISCO JOSE	48513412H	2013	430600	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CANO JESUS	29039846T	2013	368627	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARBONELL MARIANO	74314107A	2009	6315	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARMONA MARIA CARIDAD	23002140R	2011	84942013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARMONA MARIA CARIDAD	23002140R	2011	84932013	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ CARVAJAL FRANCISCO	22317001D	2013	881100871296	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CASADO ANTONIO	74287806Z	2013	120300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CERON JOSEFA	22407244T	2013	348983	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CERVANTES CATALINA	48418038W	2013	30878	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CHICLANO ANTONIO PASCUAL	77708933Y	2013	373699	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CHRISTIAN SEBAS	X5296175B	2010	66452	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CLEMENTE PATRICIO	34824077F	2013	345632	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DE SAN LAZARO JESUS	48416664P	2010	210109	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DE SAN LAZARO JESUS	48416664P	2010	207269	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA YOLANDA	29038326K	2013	495628	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FRANCO IVAN	48649753S	2013	82572013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	48474767J	2013	320370	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	77501949E	2013	5884	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	77563083E	2010	1295867	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA MANUEL	48496786K	2013	731	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA PEDRO	74409117T	2013	256201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GUERRERO AGUSTIN	23232690E	2013	27596	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GUILLEN JOSE MANUEL	34787282N	2013	444965	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ ALBERTO	48433336M	2012	77292013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERVAS NATIVIDAD	37576006D	2013	248726	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	52800895W	2013	289862	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ MARIA	22424271F	2013	96924	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LORCA CANDIDO	23186749N	2010	212193	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LORCA CANDIDO	23186749N	2010	203090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MANZANARES JOSE ANTONIO	23272349Y	2013	21160013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN ALFONSO	23166312E	2013	193945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	48844556P	2013	16160613	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	52810939H	2013	255800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO SATURNINO	23198894J	2013	444873	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DAMIANA	27471016T	2013	296749	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA MARTINA	23224046A	2013	490095	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO	77509192C	2013	182639	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDOZA JOSE CARLOS	23064861R	2010	66597	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENESES PABLO	50875397H	2013	881100870623	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MERINO SERGIO	48508204P	2013	235101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MONTERO RUBEN	48524167D	2013	235107	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOYA DIEGO	23146178J	2013	138522	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	22441307T	2013	103554	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ NAVARRO MANUEL	23006962Q	2013	123388	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ NAVARRO NELIDA	48504346Z	2013	350179	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTEGA PEDRO JOSE	34828478S	2013	242190	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ DAMIAN	23040976J	2013	462469	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ PEDRO ANTONIO	22403931E	2013	27422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ QUIÑONERO JUAN	23153595R	2013	81762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ REVERTE ANTONIO	23184478H	2013	88266	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROBLES JUAN CARLOS	74428715W	2013	349309	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROCAMORA VERONICA CRUZ	34814295T	2013	145436	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RODRIGUEZ EMILIO	74355474Q	2013	124106	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROS JUAN VICENTE	22905268M	2013	128932	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALAZAR MARIA	74301448V	2012	881100858610	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO	23286072K	2013	492419	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ ROBERTO	45472984Y	2013	394735	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	74312897N	2013	119720	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SILVA MATIAS JOAQUIN	28686870M	2013	881100864646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SORIANO JUAN DOMINGO	48497696B	2012	84842013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SORIANO JUAN DOMINGO	48497696B	2012	84832013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ TORO JOSE ANTONIO	23036935C	2013	126387	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VALERO ANTONIO	23142849L	2013	138163	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VALERO JOSE ANTONIO	77711647Y	2013	340292	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIDAL DOMINGO	23231400C	2013	152635	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS BERNARDINO RUI MANUEL	X7747339L	2013	319090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS DA SILVA LUIS AUGUSTO	X6509465M	2013	336765	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS FERNANDES ANA ISABEL	X2741176J	2013	81513	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAS RAYO MANUEL ANTONIO	39691113J	2013	127167	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAS RAYO PEDRO	23031276L	2010	66657	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MAS RAYO PEDRO	23031276L	2013	127522	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASSAGUER ZAMBADE JUAN MANUEL	47463063X	2013	490269	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATA GONZALEZ MARIA	74434005W	2010	214806	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATA GONZALEZ MARIA	74434005W	2010	214598	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATAHARI ABDELKADER	X1433551F	2013	279746	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATAR MOFLEH	X0972118T	2013	279591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATARIN DIAZ MARIA ISABEL	22944757A	2011	84212013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATAS CARRILLO JUANA	74332527T	2012	881100866825	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATAS NIN DELIO MIGUELITO	X5364154W	2013	15741013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MOLINA PEDRO	23225607T	2013	81742013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO SOLER CARMEN	23237723H	2013	406713	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS CERRILLO JOSE CRISTOBAL	23266132E	2013	151106	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS GARCIA BENITO	23204502D	2013	418763	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATTHEW ARTHUR JOH ALTASS	X1682052Q	2013	318674	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATTHEWS JAMIE	X8342937D	2013	359878	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAXI ORDOÐEZ ALBERTO LEONARDO	X7853816Y	2013	497510	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYA FRANCOIS	X6090431P	2013	364264	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYA LOPEZ DIEGO	74419565Y	2013	193924	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYANCELA AGUAYZA JOSE	X3037807J	2013	216585	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYLLAZHUNGO CASTILLO LUIS REINALDO	X3625700A	2013	274400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS ANTONIO	X3625696E	2013	435894	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR CASCALES ANTONIO	22867855J	2013	296840	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZI ABDELLAH	X9296117T	2013	478383	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCKAY AARON JOHN	X6035545T	2013	285320	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEADE PERRY JOHN	X9348070L	2013	349476	PROVIDENCIA DE APREMIO
MECA QUIÑONERO JUAN	23283963M	2013	444883	PROVIDENCIA DE APREMIO
MECANICAS FRUSECO SL	B30562540	2013	304094	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDDAH MOKHTAR	X1455993R	2013	27933	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA PARRAS ANA MARIA	77514825H	2013	881100864104	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA PARRAS ANA MARIA	77514825H	2013	881100863885	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA ROCAMORA ISABEL MARIA	48491023P	2013	401257	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDRANDA PLACENCIO DAVID EMILIO	X2493799R	2013	26655	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEHJOUBI EL HASSAN	X2076421G	2013	289283	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEIRELES MANUEL JOAO	X5731964L	2013	20606	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEJIA BETANCOURT OSCAR MARINO	X6459354B	2013	322653	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEJIA ZAMBRANO MARIUXI PAOLA	X6037169Z	2013	395633	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEJILLONES MOSQUERA KARLA KATHERINE	X7450718Y	2013	452465	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEKAOUI RAMDANE	X3784957P	2013	391587	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAR MUÑOZ RAUL	48482901M	2011	77362013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAR MUÑOZ RAUL	48482901M	2013	250191	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAR MUÑOZ RAUL	48482901M	2011	77352013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO LORENTE BARTOLOME	23239507P	2013	364403	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLINAS MARTINEZ JOAQUIN MIGUEL	22929071A	2013	124898	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLOUKI ALI	X1362684A	2013	487452	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELOUANE ABDELKADER	X6592446W	2013	345409	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENCHI BRAHIM	X2142213Q	2013	74432013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA IZQUIERDO JOSE BASILIO	23013905J	2013	463570	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA MARTINEZ CRISTOBAL	22942295W	2010	1295808	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENSOURI ABDERRAHMANE	X1363650A	2013	299647	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCADO MORENO FERNANDO	X6839637N	2013	332205	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO IBAÑEZ MARIA TERESA	21483936G	2013	235406	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERLOS ESCOBAR FRANCISCO	23097455G	2013	332117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERO OÑA EDWIN ADRUBAL	X2531490H	2013	10442	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER TOVAR SALUSTIANO	22349576Q	2013	181772	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER ZAMORA ANTONIO FRANCISCO	48663335G	2013	24949	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER ZAMORA JOSE RAMON	48541497C	2013	27465	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESQUITA BATISTA JOAO	X5990959B	2013	26204	PROVIDENCIA DE APREMIO
METALIMEN S.C.L.	F30677579	2013	128175	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEZDREA RODICA	X6837858G	2013	380081	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEZIANE MOHAMED	X2755601V	2013	121537	PROVIDENCIA DE APREMIO
MG FERRALLAS CB	E30802318	2013	329088	PROVIDENCIA DE APREMIO
MICHAE GREGORY JOSEPH PHILIP	X8138475V	2013	360397	PROVIDENCIA DE APREMIO
MICHAY GUAYA SEGUNDO ADALBERTO	X4928667C	2013	349492	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÐANO TORRANO ANTONIA	74335145L	2013	485992	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIDAOUI NEZHA	Y0509379N	2013	443730	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MIÐARRO ROMERA PEDRO JOSE	23287474C	2013	436402	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIHAI ANGHEL	X5912091X	2013	450891	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIHAYLOV YORDANOV YANKO	X8851594K	2013	416667	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIHOVA SIYKA KRASTEVA	X6629665F	2013	21230713	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILANES ORTEGA JESUS	77714539T	2013	434330	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILIAMPERIO SL	B73624652	2013	881100859414	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAD BOUJEMAA	X2759956W	2013	881100864725	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN GUERRERO JUAN	22917901B	2013	129205	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN VIUDEZ JUAN ANTONIO	23265624C	2013	206247	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLARD LYNNETTE CAROL	X2286686A	2013	430751	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINAR JALILA	X5267330P	2013	494446	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINDAUGAS ETUS	X7109277T	2013	483265	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINDAUGAS ETUS	X7109277T	2013	415667	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINEA NICOLETA DANIELA	X8575638L	2013	33174	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGA ASENCIO MILTON WILFRIDO	X2982986R	2013	493457	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO FELIPE FRANCISCO	48505396Y	2013	371096	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO TORRANO ANTONIA	74335145L	2013	371781	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO YEPES JOSE	34811777N	2013	365919	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA SANCHEZ ALEJANDRA	71642723T	2010	211102	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRCEA MINEL	X5945611L	2013	265117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRCEA VALERIAN CRISTIAN	X8343753C	2013	329089	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRETE RIQUELME MIGUEL	22414984N	2013	235479	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOECKX SOLER VICTOR	74363556W	2013	447853	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMEED EDDIB	X1312500M	2010	67621	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMMED HAMDAOUI	X3328304C	2013	357037	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHOR VASILE	X6895438S	2013	447139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOIRA LINSEY BAXTER	X4658346H	2013	282059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOKHTARI ABDELKADER	X3173464Q	2010	61350	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOKHTARI ABDELKADER	X3173464Q	2013	121247	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARRASCO RAUL	77569795H	2013	419049	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CHALCO WILIAM MAURO	X6523735S	2013	349468	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA COBARRO JESUS	38744128F	2013	429646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA COLLADO FRANCISCO	22989986Z	2013	124798	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA COLLADO MIGUEL ANGEL	22948269L	2013	129441	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA FERNANDEZ PATRICIO	74317649A	2013	496345	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA FUENTES FRANCISCA	22919385T	2013	128445	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GARCIA PEDRO	22979353F	2010	67334	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GARCIA VICTORIA	22933305M	2010	67588	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	74293772T	2013	365117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA LORENTE LIDIA	23286797X	2013	415868	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MUELAS VICENTE	22914388V	2013	299527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO ANDRES	34799754H	2013	370112	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO ROSARIO LUZ	29037979L	2013	364483	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA ROMERO ISABEL MARIA	23270575A	2013	244359	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA RUBIO WILSON HERNAN	X4344095Q	2013	300173	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA TORRES ADELA MARIA	22456476N	2013	881100864962	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA VIVEROS EDWARD ALBERTO	X5652101N	2013	365972	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINO DE ACEITE LUIS HERRERA SL	B73463465	2013	82412013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOMPEAN GALVEZ FUENSANTA	22469356N	2013	881100870151	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR CONTRERAS ANA MARIA	48452276Q	2013	16082113	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONDEJAR CONTRERAS ANA MARIA	48452276Q	2013	16072013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONREAL EGEA FRANCISCO	22297671E	2013	5421	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONSERRATE MUÑOZ MARCO FERNANDO	27470969E	2013	454707	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAÑES RODRIGUEZ DAVID	44623421V	2013	171677	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO CORONADO MIGUEL	22907858L	2010	67143	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO MANRIQUE MARIA DOLORES	27451235E	2013	235521	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTESINOS GALVEZ ANTONIA	23023001R	2013	881100871944	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTESINOS GARCIA DOMINGO FRANCISC	77510421F	2013	336107	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL JAEN MARAVILLAS	77515812Q	2013	372691	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL MARIN BIENVENIDO	77707411W	2013	373807	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTORO MAQUINARIA SL	B73410193	2013	26150	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA ABRIL DAVID	77721189A	2013	306634	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA MORALES JAIME	X6670853W	2013	331658	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA RUIZ MARIA	52826819M	2013	251638	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA SANMARTIN BLANCA	48853533S	2013	27087	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MOÑINO MARTINEZ CARMEN	48506599J	2013	21210513	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA HUERTAS FRANCISCO	74626192R	2013	122603	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORABIT ADIL	X6706889C	2013	376437	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ALCARAZ CANDIDO	23226062H	2013	419820	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ALCAZAR CRISTOBAL	23237964Y	2013	80554	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES IBAÑEZ MARIANO	22403228D	2013	33648	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES MELERO VICENTE	77507532Q	2013	273840	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES MOLINA ADORACION	23229560C	2013	28181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES MOLINA FULGENCIO	23259611X	2013	443596	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ORTEGON MANUEL	75800437G	2013	19011513	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ORTIZ MATILDE	77707334V	2013	16201013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ORTIZ PASCUAL	77716135D	2013	16190913	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES SERRANO ANTONIO	22334655E	2013	80852013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATA NAVARRO BARTOLOME	23008177N	2010	70274	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATA NAVARRO SONIA	23020796G	2010	61754	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOREIRA NAVARRETE HENRRY GREGORIO	X3871770L	2013	22060	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR, FRANCISCO	48511836Y	2013	75992013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR FRANCISCO JOSE	27474102G	2013	635	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO BLEDA MARIA SOLEDAD	77570858T	2013	315757	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CASTILLO LUIS GONZALO	X6598860E	2013	479140	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	2013	192118	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES JUAN	22474804D	2013	136688	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES LUIS	23046780K	2013	126328	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESCOBAR CRISTIAN	48618463M	2010	9093	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ JESUS	22222507E	2013	365991	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	22248407R	2013	10021	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ RAFAELA	48422084T	2013	208025	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO GOMEZ JOSE	22464784V	2013	377692	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO GONZALEZ RUBEN	48491022F	2013	881100859274	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOPEZ JOSE	74269725B	2013	365993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOPEZ JUAN DIEGO	22960445M	2010	1295810	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ PEDRO	22923104Q	2013	332883	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MATEO DOLORES	74256745A	2013	881100858836	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO ALFONSO	23123788W	2013	194026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO DOLORES	23002386V	2013	127914	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO DOMINGO	23261291B	2013	28238	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO JUAN	22912309P	2013	275879	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MUÑOZ JUSTA	23255380B	2013	28244	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MUÑOZ MARIA	23247425Z	2013	28245	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ORTIZ JOSEFA	74313779C	2013	6027	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO QUILES ANA MARIA	23253912S	2013	451127	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ROBLES ELENA	48430736G	2012	79062013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SALINAS MARIA	22482467J	2013	366486	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANCHEZ JESUS	77711575A	2013	365998	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORERIA FALCONES LUIS HERNAN	X2889033A	2013	83302013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA GONZALEZ JOSE ANTONIO	48521722W	2013	327933	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN PATRICK	X7396506M	2013	364323	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORILLAS GARCIA JOSE ANTONIO	23228257M	2013	380620	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROCHO CARLOS ENRIQUE	X3613488G	2013	376390	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROCHO GUAMAN ROSA EULALIA	X6592523X	2013	487637	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROCHO PONCE MARIA EUGENIA	X4118839E	2013	434857	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE HORTELANO MARIA DEL PILAR	77513447C	2013	496578	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOSCOSO SOLORZANO GRACE TAMARA	X6403466J	2013	490190	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOSCOSO ZUÑIGA WILSON GERARDO	X6384494Q	2013	325030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOSTAHSSINE EP MAKHLOUFI ITTO	X9038490L	2013	492499	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUHOUB TARIQ	X4919019D	2013	395568	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUMENE ADIL	X5906792R	2013	430046	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUMENE OTMAN	X4274558P	2013	356067	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUMNI AZIZ	X2506267A	2013	232471	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUNSIF EP SOLTANI MERIEM	X7942386A	2013	452064	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSAID MJID	Y0436836B	2013	33832	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSI ABDESLAM	X6405388A	2013	385353	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSI SAID	X4324953X	2013	450760	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSI EL KHATIR	X2688596B	2013	418241	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUTAE M HAMMED	X6686224D	2013	341075	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MOUTAE M HAMMED	X6686224D	2013	478880	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUTAICH AHMED	X6822276Q	2013	494305	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MARTINEZ JUAN PASCUAL	77706845B	2013	416758	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MOLINA FRANCISCO	52813852X	2013	881100868724	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA SANCHEZ ANTONIO	05046484P	2013	246145	PROVIDENCIA DE APREMIO
MRICHA YOUNESS	X1544696Q	2013	235672	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÐOZ HOYOS MARIA ISABEL	23057369F	2013	431849	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULA RODRIGUEZ PEDRO	23228658S	2013	81652013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNTEANU RADU CRISTIAN	X5532631G	2013	446657	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ANDUJAR JOSEFA	77718642D	2013	16517	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CASTEJON DOMINGO	74350934F	2010	69688	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CELDRAN MATEO	22853004C	2013	279170	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CESPEDES FRANCISCO	23013606J	2013	127106	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CESPEDES ISABEL	22989855K	2013	128558	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CHACON ANA ISABEL	53446419P	2013	17821113	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ENCINAZ MARIA LUISA	02032658X	2013	150255	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ FERNANDEZ ANTONIA	23276994M	2013	430566	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ GONZALEZ ISABEL MARIA	48482676X	2013	881100870011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ JIMENEZ LUIS	22287668R	2013	364288	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ JUAREZ INES	27451288Y	2013	881100869040	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MATESANZ MIGUEL	51838910S	2013	15910413	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MORENO JUAN RAIMUNDO	27452944Y	2013	241249	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MUÑOZ JOSE	34796027V	2010	8316	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MUÑOZ JOSE	34796027V	2008	6046	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ PINTO JACINTO	31815226Q	2013	150221	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ROBLES ENRIQUE	74328729C	2013	339496	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VERA PEDRO	23003850D	2010	61352	PROVIDENCIA DE APREMIO
MU¥OZ ROMERA JOSE	23090814X	2013	100953	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA CAPSICUM SA	A30054696	2013	80802013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA CARRILLO JUAN	22354728Q	2013	154724	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA CASAS EVA MARIA	23006898K	2013	126612	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA CASAS EVA MARIA	23006898K	2010	65752	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA YAGUES ANTONIO	74263497Q	2013	339325	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURILLO GARCIA JAQUELINE MONSERRA	49183102V	2013	495060	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAFA COSTEL	X4617840S	2013	359142	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTEATA IORDACHE	X6686267Y	2013	327864	PROVIDENCIA DE APREMIO
M3 & RUSTIKA MULA MURCIA SL	B73315434	2013	25120	PROVIDENCIA DE APREMIO
NABET ABDERRAHIM	X4201462Y	2013	496715	PROVIDENCIA DE APREMIO
NABET KHALID	X4263147M	2013	417859	PROVIDENCIA DE APREMIO
NACHAT ANOUAR	X6807199G	2013	30779	PROVIDENCIA DE APREMIO
NACHIDI MOHAMED	X6840441B	2013	364268	PROVIDENCIA DE APREMIO
NACHIT MOHAMED	X8774202R	2013	328472	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAFAA MOHAMMED	X3654388X	2013	430773	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAGERA SALCEDO ANTONIA	74313602G	2013	10057	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAGYNE SZELES JUDIT	M0336456N	2010	1295786	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAHIR EL HAJ	X3278839M	2013	385498	PROVIDENCIA DE APREMIO
NASIH RACHIDA	X7819896B	2013	20500313	PROVIDENCIA DE APREMIO
NASRI MANSOUR	X4101437P	2013	488911	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO BUSTAMANTE S L	B30443022	2013	209939	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CAÑIZARES BLASA	22918549S	2013	122900	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ESCRIBANO MARIA	22897643Q	2013	129781	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ESCRIBANO MARIA	22897643Q	2010	69296	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO FERNANDEZ BLAS	77504401J	2013	33326	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ MONSERRAT	23237414P	2013	332023	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARIN JOSE	22475972G	2013	6953	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ JOSE	23227519A	2013	339318	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ SALVADORA	22325850A	2013	4117	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTOS MARIA	52810107Z	2013	408110	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOSE MANUEL	22955650V	2013	19170813	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO OLIVARES JUAN	23095959A	2013	28541	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO PEREZ MARIA ANGELES	22963606S	2013	276670	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SOLER GESTIONES SL	B73432080	2013	332208	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO TERRONES PASCUAL	23219546B	2013	81752	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO VERA ALFONSO JAVIER	22996833F	2010	66886	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVOLSKA ACHOUR OLENA	X8241549M	2013	465393	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
NDIAYE OUSSEYNOU	X1434890N	2013	699	PROVIDENCIA DE APREMIO
NECHBA ABDELHADI	X5282039C	2013	366021	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEFGAOUI MBARKA	X2944540B	2013	274134	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEGRE CASCALES FABIOLA	27486653C	2013	235991	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEILL DAVID RALPH	X4763866Z	2013	881100872023	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEILL PATRICIA ANN	X4757103J	2013	881100872014	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEMMAOUI AHMED	X5917792F	2013	439626	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEW TECHNIC SPORT SL	B73678179	2013	436321	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEZHDET HYUSEIN HYUSEIN	X8525328X	2013	450480	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIAGUI MOHAMMED	X4332906M	2013	27300	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICHOLAS KENNETH ANDREW BEALES	X8082109R	2013	443023	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS ABELLON ANDRES	34791432E	2013	881100871813	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NAVARRO JOSEFA	27445220X	2013	168504	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NICOLAS PEDRO JOSE	48500154P	2013	252308	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TORNEL JESUS	48494731J	2013	396062	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICULAE FLORICA	X8431616T	2013	430679	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICUSA S L	B73294787	2013	881100871271	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIOLA HEREDIA DALTON ANDRES	X4091556V	2013	292474	PROVIDENCIA DE APREMIO
NITA IONUT	X8742844S	2013	358667	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOLE BALCAZAR HOVER HUGOBERTO	X2963486M	2013	402506	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORI IMAD EDDINE	X8453072C	2013	464670	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORTHWAY GORDON FRANCIS HENRY	X4613933H	2013	281168	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORVILAS MARIUS	X6047104J	2013	328782	PROVIDENCIA DE APREMIO
NORVILAS REMIGIJUS	X4366440M	2013	413292	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVAS OLIVARES MIGUEL	77511162N	2013	366023	PROVIDENCIA DE APREMIO
NTIFI AHMED	X9180075Q	2013	31590	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVA RESIDENCIA GESTION INMOBILIARIA SL	B73418345	2012	78272013	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVAS PROMOCIONES DE FUENTE ALAMO SL	B30792741	2013	288754	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ FERNANDEZ LUISA	23025742M	2010	68479	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	27474436Q	2013	333804	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUTU CORNELIA	X8732087E	2010	202166	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUTU CORNELIA	X8732087E	2010	213507	PROVIDENCIA DE APREMIO
NYA HABIB	X4216250M	2013	360605	PROVIDENCIA DE APREMIO
O HORAN ANTHONY-RICHARD	X3354801K	2013	881100869293	PROVIDENCIA DE APREMIO
OARBEASCOA PEREZ GUILLERMO	30628071Y	2013	415853	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBANDO MENESES ELOY	X6056714D	2013	25325	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS SALONAC SL	B30418115	2013	881100870440	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO SL	B30698328	2013	146833	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y SERVICIOS TEGARPE SLL	B73519761	2013	431840	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBREROS CONSTRUCCION DE MORATALLA S.C. L.A2956	F30129209	2013	110209	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCIOMUR MOTOR RACING SL	B73649519	2013	73982013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OESTERLIN VERONICA	X2714972Y	2013	287025	PROVIDENCIA DE APREMIO
OJEDA ROMANA MATIAS	X6596427G	2013	31865	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA SANTIAGO ANTONIO MIGUEL	48511501Q	2013	148380	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GALERA, LUZ ELENA	27466210R	2012	79592013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES SANCHEZ ROCA	29047438W	2013	252080	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVEIRA LIMA ELISANA BONIFACIO	X8303679N	2012	86612013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVEIRA LIMA ELISANA BONIFACIO	X8303679N	2012	86602013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVEIRA LIMA ELISANA BONIFACIO	X8303679N	2012	79262013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134K	2010	20135685700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONDOÑO GONZALEZ FERNANDO	74398553Q	2013	106104	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORABI EL RACHID	X2310181S	2011	881100866502	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA CANO PALMIRA	77522366S	2013	204617	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA GUTIERREZ ANA	48545663T	2013	25395	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA MARTINEZ JOSE ANTONIO	22276293B	2013	10005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA SANCHEZ ANTONIO	22347107P	2013	6708	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORDOÐEZ ENRIQUE SILVIA BEATRIZ	X4299584X	2013	463747	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORDOÑEZ ROBLEZ JAIME EDUARDO	X3896025D	2013	21356	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORELLANA CAMACHO RUIZ OMAR	X4838217Y	2013	73112013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORELLANA HERRERA VALENTIN	X6780722T	2013	24043	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORENES RUIZ GILLES EDOUARD	X2222393H	2013	332071	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORIOL DISTRIBUCION Y SL EXPORTACION CITR	B73377616	2013	347345	PROVIDENCIA DE APREMIO
OROZCO ACOSTA BIGMAR FRANCISCO	X6530750S	2013	21035	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRADOTTIR OVINA ANNA MARGRET	X0627413L	2013	387018	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA GUAILLAS MARILU DEL CARMEN	X6149739E	2013	30132	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ORTEGA LOPEZ ANTONIO	22468732D	2013	204998	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA LOPEZ MARIA ANGELES	23239657C	2013	496453	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MANZANERA ISABEL MARIA	34835051X	2013	417603	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MOLINA MARIA VICTORIA	77509371S	2013	372626	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA PONCE JOSE ANTONIO	52826397C	2013	11410	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA QUIJADA CRISTIAN	77724602N	2013	16340113	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ CASTRO OSCAR JAIRO	X3214806G	2013	487977	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ DE LOS RIOS JAIRO ANTONIO	X5353006D	2013	355158	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	77506038V	2013	11502	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MENDEZ, BEATRIZ	22973429V	2012	77412013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ NELKYS TATIANA	X2243024H	2013	366027	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ RUIZ JONATAN	21065354E	2013	482715	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO HERNANDEZ ISABEL	23050295V	2013	283893	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO SANCHEZ MARIA	23271806S	2013	19961813	PROVIDENCIA DE APREMIO
OSORIO MARTINEZ LUISA FERNANDA	X9100808F	2013	388295	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTALORA HERNANDEZ JUAN PEDRO	48432667A	2013	478791	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUALI ABDERHAMANE AIT	X8934049K	2013	352909	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARRAK BOUABID	X2915435R	2013	127003	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARRASSI SALAH	X4263845J	2013	414512	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI, ABDELKRIM	X3543192L	2013	80642013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI ABDELKRIM	X3543192L	2013	126048	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI ABDELKRIM	X3543192L	2010	65280	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI M HAMMED	X2679417D	2013	130005	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI MIMOUN	X3287091T	2013	120744	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUASSARNI MOHAMMED	X2679417D	2010	67348	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUCHRIB ZIDAN	X3550806C	2013	366035	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUICHOUANI ABDESLAM	X4324245S	2013	30664	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULAD ABDERRAHMAN MALIKA	X1388868J	2013	452571	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULD AHMED BABA MOHAMED FADEL	X3509936K	2013	255773	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUMMAD SAID	X1354581L	2013	489287	PROVIDENCIA DE APREMIO
P FRUTOS ORIOL SL	B73044521	2013	187268	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILHA DE BARROS FILHO JOSE JAIRO	X6426968D	2013	252920	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA RIOS WALTER	X4283525M	2010	1011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA VELEZ WALTER	X3415027X	2013	282105	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADIN SITCHA MATILDE ANTONIA	22865095J	2013	282259	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAEZ BUENDIA PEDRO	22439380M	2013	10790	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN FERNANDEZ MOISES	77523445J	2013	380866	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN MARTI REMEDIOS	71144521R	2013	121368	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIO GALEANO MILTON LEANDRO	X8659074B	2013	126863	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS MARTINEZ JOAQUIN DOMINGO	77562580W	2013	133599	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAGUACHI SIBAMBE PABLO CESAR	48756425J	2010	5760	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO RAMOS FRANCISCA	77568384X	2013	391661	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON JAQUERO ROQUE JOAQUIN	34791643A	2013	370141	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON LOPEZ JOSEFINA	34786105P	2013	286986	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON LOPEZ SONIA	48429770G	2013	20341	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MARCO SALVADOR	22406744Y	2013	211237	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MELGAREJO JESUS	77567495H	2013	486031	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MELGAREJO LEONARDO JESUS	48522701S	2013	366055	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MIRALLES ISABEL	74284388T	2013	370623	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ORTIZ ASUNCION	27444936W	2013	75822013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON RAMIREZ SANTIAGO JESUS	52814420A	2013	82762013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON SANCHEZ ANTONIO	22450881Y	2013	377859	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES PALAZON LEONCIO	77541791M	2013	31993	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAMAI SLU	B30082473	2013	76002013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTOV TANYO YOSIFOV	X4890770G	2013	439508	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARADA CARRILLO KATHIA DEIBY	Y0897784Q	2013	497615	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARADA ORTEGA ALFREDO	X6857664F	2013	330707	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO LUDEÑA NANCY CAMILA	X4390745E	2013	255591	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO ROS BIBIANO	22987566D	2013	123935	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO SOTO DEMETRIO	48476903X	2013	236403	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES BALLESTA MANUEL	22888642P	2013	84012013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES LOPEZ JOSE ANTONIO	22962864D	2013	126743	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES MORALES MIGUEL ANGEL	23015665W	2013	122883	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES OLMOS DOMINGO	22915577X	2013	127243	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA ANDRADE JOFFRE GIOVANNI	X4709794S	2013	330429	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PARRA CALVO FRANCISCO	23275555S	2013	486927	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA CHONA MYRIAN ROSA	X6314575V	2013	124113	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GABARRON MELCHOR	23251383Q	2013	28698	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA PEREZ ANA JOSEFA	23242134J	2013	218870	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA PEREZ RESTAURACION S L	B73506776	2013	324839	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA PARRAGA MATEO	27450995N	2013	151695	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA PEREZ FELIPE	52806514D	2013	32267	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA RODRIGUEZ JUANA	23046075Y	2013	124037	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRALES CEVALLOS WILSON ALFREDO	X6500729D	2013	130479	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCOE DONALD GEORGE	X4468578T	2013	283696	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL GONZALEZ LETICIA	48635122N	2013	29424	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL ORTEGA BASILIO	77542072X	2013	21802	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR BALLESTER ANGELES	22426501Y	2013	419953	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR CABALLERO ASENSIO	40456863R	2013	32160	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GIMENEZ FRANCISCO JAVIER	23043397L	2013	127282	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GONZALEZ DOLORES	48426605J	2013	3911	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GONZALEZ JUAN	52804120F	2013	16608	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR HURTADO FRANCISCO JOSE	77519801A	2013	4381	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LARA JOAQUIN	27445263F	2013	33660	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	48434715G	2013	13691	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR SALINAS ELENA	48548275J	2013	317616	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATIÑO GONZALEZ MARCO VINICIO	X4175291D	2013	241454	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATIÑO PEREZ JOHN JAIME	X3050811E	2013	294412	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAUL SORIN GRECU	X9319526H	2013	486603	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAVIMENTOS SIMARRO CB	E73617581	2013	387995	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO JOSE OLIVARES GILAR Y OTRO CB	E30518435	2013	126705	PROVIDENCIA DE APREMIO
PENAFIEL PAZMINO RICHARD HERMAN	X4317458J	2013	304858	PROVIDENCIA DE APREMIO
PENALVA LOSA MARIA DOLORES	77706490R	2013	16221213	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA MONTAÑO HUMBERTO	X6588035F	2010	200639	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA MONTAÑO HUMBERTO	X6588035F	2010	213034	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER GARCIA ESPERANZA	22811291Y	2013	280689	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER LUCAS PEDRO	48432508M	2013	227705	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA ESPINOSA EDUCARDO	X4168624N	2013	323369	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA RIQUELME MARIA	22430742S	2013	148136	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA ANDRE NUNO MIGUEL	X7318819N	2013	364345	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA CAMPOS ALFREDO	X5544724E	2013	123927	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA DA SILVA ANTONIO CARLOS	X4737060A	2013	32773	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA DE MAGALHAES CARLOS RODRIGO	X7006171A	2013	359730	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ABELLAN LUISA	29047921W	2013	119536	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALFONSO LEANDRO	22244308L	2013	118234	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ AROCA LAURA	77706409N	2013	491637	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BAELLA ROCIO	48518724V	2013	479141	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BEAS PEREZ DE TUDELA JUAN JOSE	23281444Q	2013	337378	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BELDA ANTONIO ROQUE	77508745X	2013	193405	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BERNAL MAGDALENA	77510527K	2013	264239	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BONAQUE MARIA ANGELES	77541964V	2013	428149	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CAMARASA JORDI	52172143R	2013	447601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CASTEJON MARTINEZ ASCENSION	23129552Q	2010	20135682400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CLEMENTE JUAN JESUS	77565101Q	2013	364746	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CORREA MARIA GRACIELA	X3036428Z	2013	383857	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS LEANDRO	27068227X	2013	9693	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FERNANDEZ JOSE	22360158H	2013	323628	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FUENTES PEDRO ANTONIO	48426560Z	2013	22758	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA AGUSTIN	74331872N	2010	1295759	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GONZALEZ DAVID	23011652Z	2013	123461	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	22975167F	2013	128767	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	22975167F	2010	68051	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LARA FRANCISCA	27446206F	2013	21244	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOPEZ CATALINA	23235113F	2013	28972	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOPEZ JUAN DIEGO	23038736G	2010	68943	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARIN ANDRES	23281187N	2013	383206	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ PATRICK	48429794M	2013	25413	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MATEOS DIEGO	23152656M	2013	208950	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MELGAREJO CRISTOBAL	22860547L	2013	125724	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MOLINA JOSE ANTONIO	77721244N	2013	366085	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PEREZ PADILLA ANTONIA	22966768A	2010	67418	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PADILLA ANTONIA	22966768A	2013	128237	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PADILLA SALVADOR	22950642T	2013	127435	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ JOSE	23099909C	2013	29062	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	27454157T	2013	241773	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMERO DOLORES	23238731Z	2013	246257	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROS ANTONIO	22983241P	2013	125703	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ ALFONSO MIGUEL	22447950L	2013	82532013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ GALO MARCELO	48750760Y	2013	393728	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ JUAN	23191893G	2013	18281113	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TALON PEDRO	74300355M	2013	4691	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TRUJILLO RICHARD JOSE	X6645168P	2013	356011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VERA FELIPA	23237096N	2013	81534	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ZAMBRANO JAGNER GEOVANNY	X4350043F	2013	210095	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ZAMBRANO JULIO EDISON	X6587741N	2013	417187	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERONA GALINDO FRANCISCO	22928614Y	2013	129224	PROVIDENCIA DE APREMIO
PESCADOS Y MARISCOS ANPEMAR, S.L.	B73662272	2013	82282013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETAR SIMEONOV PETROV	X6621434X	2013	286662	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICAZO MARTINEZ ASENSIO	22298683E	2013	24376	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÐERO LUJAN MARIANO JACINTO	05171359Q	2013	497326	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIENSA LA UNION BSR	G30829550	2013	130547	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIERNAS MARTINEZ MARIA JOSE	23273117S	2013	406678	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINANGO QUEZADA SEGUNDO GREGORIO	X6766082B	2013	493855	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINAR EGIDOS MANUEL	74315561P	2013	236738	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA AMBULUDI LUIS TEODOMIRO	X4233553N	2013	335167	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA CAMPOY JUAN	29064982C	2013	76422013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA VALERO MARIA DEL CARMEN	27468356P	2013	246945	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDO MOLINA RUTHMERY JULIA	X6876793T	2013	25981	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTO CORREIA JOAO MANUEL	X7517744X	2013	352932	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTO RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	X6120876R	2013	320656	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑA ZARAGOZA FAUSTINO	23219506V	2013	337306	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑA ZARAGOZA FAUSTINO	23219506V	2013	221681	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERA MARIN JUAN ANTONIO	23198971K	2013	81692013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO GAZQUEZ DIEGO	77758001S	2013	209603	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO LUJAN, MARIANO JACINTO	05171359Q	2013	81252013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO MOLINA JOSE	23284841D	2013	76202013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO ZARAGOZA CRISTOBAL	23262708W	2013	324853	PROVIDENCIA DE APREMIO
PISA NAVARRO DOLORES	23054184L	2010	68923	PROVIDENCIA DE APREMIO
PISCO TANCHIVA JENNY ANGELICA	Y0386863V	2013	121593	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANE UNDERWATER SERVICES SL	B30750574	2013	121526	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANTON DIAZ JUANA	45740485V	2013	416350	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAVIMUR SCL	F73416737	2013	286669	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZA VERA JOAQUIN	27486604V	2013	145003	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZAS GARCIA ALFONSO	23226933S	2013	495297	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLE FREDERICK JOHN	X5020550H	2013	486574	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLLAERT SEBASTIEN PASCAL	X8597689J	2013	20151413	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLLINI FRANCONE MIGUEL ANGEL	X5567824F	2013	352003	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLLINI FRANCONE MIGUEL ANGEL	X5567824F	2013	337282	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLLINI FRANCONE MIGUEL ANGEL	X5567824F	2013	379245	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLO GONZALEZ CRISTINA	32621597F	2013	881100860945	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLYEVOY VITALIY	Y1164919Y	2013	488402	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAQUIZA ERNESTO	X4203875G	2013	297204	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAQUIZA JARAMILLO LUIS ANTONIO	X3578650B	2010	67990	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAQUIZA LOJA JOSE MANUEL	X4971352V	2013	488801	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAVILLA CHIMA WILMER EFRAIN	X6840338T	2013	290471	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE HERMOSILLA MARIA DEL CARMEN	52809166Q	2013	5514	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONS SEGURA EDUARDO	74336979J	2013	366102	PROVIDENCIA DE APREMIO
POSE PELETEIRO CARMEN	24421539R	2013	488547	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO MOLINA BONIFACIO	26427944R	2013	13719	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO PARRA MARIA DOLORES	23044091T	2012	85022013	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO PARRA MARIA DOLORES	23044091T	2012	85012013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRECIADO VELASQUEZ OSCAR AUGUSTO	X6648046B	2013	386872	PROVIDENCIA DE APREMIO
PREDA IULIAN FLORIN	X6509552T	2013	434967	PROVIDENCIA DE APREMIO
PREFABRICADOS Y MONTAJES DEL SURESTE S L	B30761621	2013	120034	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIESTER MARIAS STEPHANUS	X5405579G	2013	19330113	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PRIETO GONZALEZ ELISA	22254942G	2013	324730	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIVILOT SL	B73140337	2013	251209	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAÑO LEMA IVAN FERNANDO	X2864981D	2013	464930	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR SL	B30719306	2013	278171	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES GINES MELLINAS SL	B73368656	2013	352062	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES INDACASA SDAD COOP	F73282634	2013	218303	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUFERMU SLU	B73365736	2013	316182	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROPHET LORNA MCLEOD	X8448379L	2013	344012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROVIMAYCA S.L.	B30658819	2013	278008	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2013	332077	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUBLINFORMATICA ALAMO, S.L.L.	B30732697	2013	273593	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTAS NOGALTE SL	B30524235	2013	29354	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTOLOR SL	B73011736	2013	101786	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUELAL CAMPAÑA MANUEL BENJAMIN	X6631873F	2013	289055	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUEREDA BARQUEROS PEDRO ANTONIO	52827441Y	2013	34056	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESERIAS JUMILLA SL	B30075592	2013	126036	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILLIGANA CHUGCHO SEGUNDO IVAN	X5170772G	2011	881100861690	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA CONTRERAS JOHAN FERNANDO	23950784X	2013	463546	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTERO QUIJANO CAVADAS ANGELICA MARIA	X6133511D	2013	27440	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIÑONERO GALVEZ PEDRO	23212328S	2013	81062013	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIÑONERO GALVEZ PEDRO	23212328S	2013	81052013	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIÑONERO GALVEZ PEDRO	23212328S	2013	81072013	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIÑONERO URREA PEDRO DAVID	77714900Q	2012	83622013	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUISHPILEMA GUAMAN ROSA VIRGINIA	X6694269G	2013	334631	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIZHPILEMA BUSCAN SEGUNDO GUILLERMO	X3509636C	2013	206089	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIZHPILENA PICHASACA SEGUNDA MARIA JUAN	X4266611L	2013	284493	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABIHI RACHID	X6811393N	2010	100004652946	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHID BOUJATTOU	X2866668V	2013	382895	PROVIDENCIA DE APREMIO
RADUCAN ELENA	X9005754N	2013	353482	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAHOUYI ABDERRAHMEN	X1391371D	2010	204553	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAHOUYI ABDERRAHMEN	X1391371D	2010	202586	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAIGAL MORENO JUAN ANTONIO	52829800L	2013	15831	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAJA GOMEZ JOSE	23060370H	2013	127007	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMA VILAS JOSE ANTONIO	52433719K	2010	67644	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMALLO VEGAMONTE EMILIO	X6364224D	2010	210284	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ AVILES WILSON RENE	X6621376K	2013	881100864350	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GIRALDO ALEXANDER	24419181N	2013	130711	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GOMARIZ DAVID	48519713V	2013	493405	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	27447771P	2013	142403	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ RAFAELA	77501241G	2013	8663	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ SAORIN ALVARO	77721917H	2013	365169	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON CALERO MARITZA ELIZABETH	Y2391718P	2012	881100866956	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON SANCHEZ BYRON ALCIBAR	X3991465E	2013	320505	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS ARENAS SANDRA LILIANA	X4337862Q	2013	289059	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS MORTE JULIO	48616988W	2013	365170	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS MUNERA JOSEFA	48468069P	2013	356583	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASMUK S.L.	B30596613	2013	19212	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAWLINSON NEVILLE IVAN	X8855575T	2013	330782	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAYMOND GORACCI ROBERT PAUL	X5879159Z	2013	271095	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAL AYALA, JUAN FRANCISCO	23064659Y	2013	76212013	PROVIDENCIA DE APREMIO
REAZKAR MOHAMMED	X1321612D	2013	357056	PROVIDENCIA DE APREMIO
REBBOUH ABDENNABI	X4632885H	2013	33887	PROVIDENCIA DE APREMIO
REDES Y MINAS S L	B30751531	2013	123291	PROVIDENCIA DE APREMIO
REDONDO RUIZ RAFAEL	27485820S	2013	187064	PROVIDENCIA DE APREMIO
REHABILITACION Y CONSTRUCCION BENITO Y ORLANDO SLL	B73438582	2013	24933	PROVIDENCIA DE APREMIO
REST ASSURED PROPERTY SERV ICES S L	B53893434	2013	345848	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURACION OUTSOURCING S	B30782486	2010	60860	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTREPO TORO JOHN ALEJANDRO	X9145812T	2013	447039	PROVIDENCIA DE APREMIO
RETAMERO ALONSO ANTONIO MARIA	23007738X	2013	123632	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	2013	881100864210	PROVIDENCIA DE APREMIO
REYES LIMONES ARTURO ERNESTO	X6569432B	2013	300164	PROVIDENCIA DE APREMIO
RGUIG BENALI	X0986588A	2013	491059	PROVIDENCIA DE APREMIO
RGUIG YAHYA	X2941243A	2013	486524	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHAZZAR HAMID	X1346865P	2013	236981	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHIYATE MORAD	X3485361X	2010	70226	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RICHARDS JOHN ROBERT	X1616211R	2013	413769	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO PEREZ BLASA	22138600L	2013	143405	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIERA ALVEAR WUASHINGTON LUCIANO	X3239740Y	2013	463107	PROVIDENCIA DE APREMIO
RINGNES HANS HERMAN	X4421246W	2013	881100868566	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIO MARTINEZ VICTOR MANUEL	48665286T	2010	7021	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS HERREROS MARIA TERESA	77507294P	2013	81682013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIPOLL MONTES CHRISTIAN	73591362X	2013	82202013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME MARTINEZ MARIA CARMEN	22456932P	2013	18162213	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	74317907P	2013	328027	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME NOALES FRANCISCO	27461886R	2013	264666	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME RIQUELME FERMIN	48650452R	2013	451397	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO FRANCISCO JAVIER	27464219B	2013	9174	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	2013	6150	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVAS PEREZ SALVADORA	74344698G	2013	22173	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA ALVARADO FRANCISCA	74312567G	2013	124537	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERA SANTOS EMMA	32626837A	2010	210719	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES CUENCA JOSEFA	52810808W	2013	252484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GOMARIZ SALVADOR	27486317Y	2013	335191	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES JIMENEZ RAMON	23095450T	2013	364399	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES MUÑOZ EUSEBIO ANGEL	22942474C	2013	128365	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES PIANELO FRANCISCO	23258003N	2013	84082013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA MARTINEZ JUAN	22909449T	2013	274540	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA PRIETO PALOMA	23026429W	2013	336662	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA SOLORZANO JOHNY DIOGENES	X5973930W	2013	24720	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA CUTILLAS JUAN JOSE	22405612R	2013	142425	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA VINAL SANCHA ISABEL	74336816B	2013	143400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCHA LAMAS JUAN CARLOS	Y0298586Z	2013	30593	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCHARD MICHEL YVES	X5078383Y	2010	100002984727	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGO ELEODORO MACAS MEDINA	X3951311A	2013	285869	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ALMENARA PEDRO GINES	22449765V	2013	881100859694	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ALVAREZ LIDIA	45569746F	2013	123339	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ BOLIVAR ROSA	77115007D	2013	285327	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	23279794E	2013	73252013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GAMERO TERESA	51583778E	2010	69329	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO	23166231X	2013	192215	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA MARIA TRINIDAD	23288636D	2013	102386	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA ROSA MARIA	70737291D	2013	454156	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GRAO MARIA CARMEN	74278658C	2013	335720	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA LETICIA	X4419283V	2013	379561	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA LETICIA	X4419283V	2013	379603	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ VIOLANTE	34810342A	2013	271285	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MORENO RAFAEL	77504486Y	2013	24979	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MOROTE ANTONIO	74326300Y	2013	487128	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ OCAMPO HUMBERTO FRANKLIN	X2870655W	2013	249887	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ PASTOR ANTONIO	22204527M	2013	157101	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ PEREZ ANA BELEN	23278019H	2013	436353	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	48706878P	2013	337990	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ VEGARA MANUELA	74172731P	2013	353992	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROGOVEANU MARIUS	X6222812R	2013	413290	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROGOZ VICTOR ROBERT	X9602948B	2013	493868	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROHE ANTHONY LAURENT	X2318806S	2013	264528	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ANTAKAHUA MARIA	Y1910942R	2013	33881	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS DELGADO ROBERTO	24411982N	2013	128013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS JIMENEZ SIXTO ABDON	X6760390T	2013	325881	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ORBE GEUNER HELVIN	X6455418P	2013	356644	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ROA ANGELA MARIA	03143644G	2012	79172013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO NICOLAS JUAN CARLOS	48395972Q	2013	881100859362	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA FERNANDEZ GUSTAVO	48481930T	2013	106484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA LORENZO SANTIAGO	23273601Q	2013	323005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA SANCHEZ ANDRES	23260398S	2013	340383	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO AGUIRRE JIMMY RAMIRO	X3913201G	2013	237166	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORCHUELO ESTEFANIA	09196665T	2013	496469	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO ELVIRA JOSE MIGUEL	23285517H	2013	497545	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO PEREZ ANTONIO	27237159F	2013	335883	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO PIÑERO PEDRO	23206305H	2013	80451	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ROMERO PROCEL OSCAR AMABLE	X5661310K	2013	23433	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO SANCHEZ VICTOR JOSE	23955186L	2013	122057	PROVIDENCIA DE APREMIO
RONDAL MENA MIGUEL ANGEL	49596480Q	2013	330074	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS BUQUERAS AARON AIMAR	77724113Y	2013	881100864761	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS BUQUERAS OMAR EDUR	77724114F	2013	881100864752	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS GONZALEZ JOSE ANTONIO	22858485G	2013	274408	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS MENDEZ ANTONIO	22966208H	2010	66361	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS OCHOA NOEL ISAIAS	48477388N	2013	82102013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS OCHOA NOEL ISAIAS	48477388N	2013	75652013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA SANCHEZ FRANCISCO	22438802W	2013	251736	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSALES ROSALES ANGEL MIGUEL	X4252950C	2010	1295919	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSARIO GARCIA MARCOS ANTONIO	48577339M	2013	881100859344	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSEN FILIPOV MIHAYLOV	X7419935C	2013	325649	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROWBERRY CAROLYN	X3967172V	2013	284013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CARMONA JOSE FRANCISCO	77510431V	2013	237252	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ESQUIVA FRANCISCO	22332523Y	2013	427412	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO HURTADO M ENCARNACION	52809291A	2013	4608	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	74414165B	2010	204308	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	74414165B	2010	203466	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	74414165B	2010	203491	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	27478640B	2013	237278	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO PEREZ JOSE LUIS	23225260K	2013	492433	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO VALERA JOSE	22342072X	2013	377096	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIRA RUIZ MANUEL	48650721V	2013	289849	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUEDA CEBALLOS MANUEL ALEJANDRO	X7530477R	2013	20050413	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALCARAZ IRENE	48431105M	2013	881100859283	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALCARAZ PEDRO	23078282J	2013	225787	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	2013	335216	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CAMARA MARIA JOSEFA	77508396Y	2013	16269	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CARDENAS PABLO CESAR	X5369949R	2013	81302013	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CARMONA RAUL	77717979J	2013	341034	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CORDOBA ANTONIO	22316667C	2013	237319	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GARCIA LORENA	77857027A	2013	489089	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUILLEN NARCISO	74357454H	2013	127461	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUILLEN NARCISO	74357454H	2010	66595	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ HIDALGO MILTON MANUEL	X6608806D	2013	491675	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ JODAR JOSE	23073698Y	2013	210345	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MALDONADO EULIDIA DE JESUS	X6557082N	2013	414583	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARCO ANTONIO	22284496A	2013	143868	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ JUAN	52807234Q	2013	33407	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ SALVADOR	23284041Z	2013	495402	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MORA SALVADOR	22988281B	2013	129188	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	22469035J	2013	148907	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ NICOLAS JUAN PEDRO	48540105P	2013	13894	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SANCHEZ BENITO	77504540Z	2013	8569	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUMENOV SAVOV DIMITAR	X6895798F	2013	349841	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUSIC ANN	X3976618X	2013	208160	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYAD ABDERRAZZAK	X9314667N	2013	379441	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYAD CHERKI	X6895754D	2013	454682	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYAD MOHAMED	X3223533Z	2013	264751	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYD STORAGE SL	B73639239	2013	405743	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAADI SAID	Y0167694S	2013	416151	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAALAOUI ABDERRAZAK	X6895680G	2013	419932	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAAOUDI ABDELKBIR	X6621388X	2013	352707	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAAUDI HASSAN	X4218867T	2013	453000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABBAR KARIM	X6154911L	2013	486151	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABIRI ABDELALI	X5750684V	2013	364276	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABRI HAMID	X4159146X	2013	416284	PROVIDENCIA DE APREMIO
SADIK MOHAMMED	X3176407S	2013	354274	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ MOÑINO CARMEN	34815285R	2013	237431	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAHARI AMINE	X3936872P	2013	34048	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAID EL FAKHOURY	X2552131M	2007	8241	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR MIRALLES FRANCISCO	22353157D	2013	146909	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR PASTOR ANTONIO	22341872V	2013	120019	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR ROCAMORA PEDRO	27481713W	2013	142686	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SALAZAR CARDOZO ELVIN	X9744547E	2013	390959	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR JIMENEZ LUIS CESAREO	X6635304B	2013	348211	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR SONGOR EDWIN EROY	X3637535Q	2013	28467	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZONES CABANAS S.L.	B30733844	2013	130715	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALEK MOHAMED MAHMOUD	X3442198H	2013	358027	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON LUCAS ANTONIO	74314370J	2013	17070513	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON OCAÑA ROSARIO	22923576M	2013	125762	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON SALMERON PASCUAL	74327585A	2013	371691	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMI RACHIDA	X3041336T	2013	356365	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMON NOGAL JESUS	10808733K	2013	219473	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR GIL VALERA SL	B30272900	2013	5193	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVATIERRA MENDOZA ROBERT RODRIGO	X4380677M	2013	436002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMMOUD HICHAM	X6895652E	2013	360669	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMMOUD ABDELHALIM	X6826189L	2013	32750	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN LAZARO VICENTE ISABEL MARIA	23005524G	2013	434725	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ABELLAN JESUS	22482418X	2011	881100866581	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ALCARAZ JUAN	22869513S	2013	130700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCA	77711431C	2013	351952	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BAÑOS ANTONIO	17471218G	2010	66803	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BARRANCO DIEGO	22892716B	2010	69142	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BEFAN ANTONIO	51056339L	2013	130729	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BELIJAR ANTONIO JOSE	46824158E	2013	30450	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO	22452389L	2013	364286	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANDEL MIRIAM	77707286S	2013	373801	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO ANA MARIA	34806147V	2013	389053	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2013	443903	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CARRASCO FELIPE	23218451C	2013	29906	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CASTAÑEDA CESAR ADOLFO	X3387437C	2013	285905	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CONESA TOMAS	22969972X	2013	20950213	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CUTILLAS JOSE	22238925H	2008	4930	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DIAZ PEDRO	22937611X	2013	439672	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA ANA BELEN	23020454F	2010	62026	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	77510393W	2013	386923	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JUAN	23216559Z	2013	353568	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA MIGUEL	22976106A	2010	66516	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	23261035P	2013	436445	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARRE JUAN CARLOS	72520441S	2013	123868	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO MIGUEL	22980410Y	2010	70084	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GIL FRANCISCO JAVIER	77708792A	2013	337146	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GIMENEZ FRANCISCO	23288635P	2013	356857	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	74413202Z	2013	260740	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ JOAQUIN	22366172Y	2013	402620	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERIAS ROSALIA	23015030B	2013	122763	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERO SALVADOR	27017823E	2013	101278	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HURTADO ANTONIO	27472789W	2013	22600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ IBAÑEZ JOSE	22935827C	2010	68612	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23145436F	2013	408328	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENTE JOSE FABIAN	23021784A	2013	285779	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANA	23226717Y	2013	30002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	22451350S	2013	168358	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ DAMIAN	22190283K	2013	5518	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ FEDERICO	23156760S	2013	293813	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ MARIA	52810859F	2013	881100869415	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS	23116689X	2013	108687	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MASEGOSA ANTONIO	27152946C	2013	377886	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MONTIEL JUANA	77570543F	2013	366162	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MUÐOZ MARIA DOLORES	39848094L	2013	434985	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MUÑOZ JOSEFA	23255911J	2013	80963	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ORTA CAROLINA	43166118V	2013	127895	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARIS MORENO CRISTINA MABEL	X4480332R	2013	383560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARRA ISABEL MARIA	23254824F	2013	256593	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ REY MARIA SOLEDAD	22993347V	2013	491574	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ ISABEL	21505801L	2013	118960	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RODRIGUEZ TERESA	23222235D	2013	288959	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RUBIO JULIA	22181824A	2013	5917	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SANCHEZ SANCHEZ ANDRES ANTONIO	23225502X	2013	454575	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	23194171M	2013	486778	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO JOSE	77720642P	2013	80742013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	37146860C	2013	486369	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TRIGUERO JOSE MARIA	22247891Z	2013	11023	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VELASCO JUAN	23158433D	2013	364792	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ YUGCHA DELIA TARCILA	X5138172H	2013	252170	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL ROMERO JESUS	48548359M	2013	15831913	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL ZURITA LUCIA	X4247105V	2013	429638	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO BUSTAMANTE JUAN	22442221V	2013	495633	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORDON DEBORA	80064612W	2010	200129	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES JUAN RAMON	22221707G	2013	364763	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ ABRAHAM	23051457Y	2010	69695	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	77717494B	2013	881100865994	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23021139W	2010	69762	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23027992R	2010	68744	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ SAMARA	77837139X	2013	495676	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ SEBASTIAN	23051777G	2010	68569	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARCIA MARIA DEL PILAR	74428667T	2013	135812	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARRIDO FRANCISCO JAVIER	22983101Y	2013	128580	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARRIDO MARIANA	22981357X	2013	128102	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARRIDO MATILDE	22925770Z	2010	69918	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARRIDO SEBASTIANA	22912871H	2013	128312	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GORRETAS RAFAEL	22982653H	2013	127102	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MARIN JUAN	77524189K	2013	350608	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO MARIA DOLORES	77598891L	2013	415307	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO ROMERA LORENZO Y FCO LARA CASTR	E73705253	2013	443637	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS SANCHEZ FRANCISCO	22976258V	2013	125267	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS SANCHEZ FRANCISCO	22976258V	2010	64594	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANUNGA RIVADENEIRA VERONICA NARCIZA	X6670896E	2013	259760	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ LOPEZ JUAN ANONIO	22225704E	2013	271326	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ABELLAN MARIA TERESA	77522840Y	2013	492333	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA MARIA INMACULADA	27473278P	2013	429156	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN TOLEDO JOSE ANTONIO	74335061G	2013	371709	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN TORRES CRISTIAN	77715764Y	2013	393661	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAOUDARI ISSAM	X2662200L	2013	401344	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARGANT MARK RAYMOND PETER	X4987334Z	2013	294124	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARIN TORRES ELISABET	77715765F	2013	374833	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARKODEE ADOO LEIGH LORRAINNE	X6387904E	2013	492542	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASTRE LOPEZ JUAN ANGEL	48431819Y	2013	30882	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAT N 9849-MU PETIT VERDOT DE JUMILLA	F73187080	2013	353292	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAT N 9849-MU PETIT VERDOT DE JUMILLA	F73187080	2013	360168	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAT N 9849-MU PETIT VERDOT DE JUMILLA	F73187080	2013	338728	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.A.T. N.3176 (MIRAFLORES)	F30048383	2013	117986	PROVIDENCIA DE APREMIO
SATOUR TARIQ	X6419108S	2013	494291	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAUCEDO BAÑON MARGOT	X6767088M	2010	212930	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAUCEDO BAÑON MARGOT	X6767088M	2010	213033	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA MARTINEZ CARMEN	23047416J	2013	881100861006	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURIN CASCALES MARIANO	36549833G	2013	219990	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI ABDESSAMAD	X4459279Q	2013	282537	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI BELKACEM	X2944682S	2013	274488	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI SOUFIANE	X2467808T	2013	283836	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCHIMTT OLIVER	X4892929R	2013	122870	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCOTT MICHAEL GRAHAM	X6958433J	2013	289279	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCOTT, MICHELLE A.	X9717989Y	2012	79542013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCUTELNIC VICTORIA	X8381246T	2013	33714	PROVIDENCIA DE APREMIO
SDAD COOP HOSTELERA DE JUMILLA SCDA COOP LTDA	F30042006	2013	119871	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBAI YOUNES	X0871624Q	2012	79362013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN CASCALES ALEJANDRO	48518734G	2013	148286	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGOVIA GARCIA JUAN	23193495L	2013	30186	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGOVIA NOELIA ESTEFANIA	X7855841F	2013	330774	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA GIL IVAN	46753793Z	2012	2000926380626	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA SANCHEZ MARIA HUERTAS	23280650G	2013	427936	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEILER DAVID	X5642956K	2013	357062	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2013	24092	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SELLAK CHERKAOUI	Y0360892J	2013	419416	PROVIDENCIA DE APREMIO
SELLAN ABDELKARIM	X6615316X	2013	29949	PROVIDENCIA DE APREMIO
SELLOUM ABDELKABIR	X3192948L	2013	490295	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMERNINA LIUDMILA	X5300072K	2013	408333	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMITIEL IBAÐEZ JOSE ANTONIO	22470048Z	2013	493481	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMITIEL IBAÑEZ JOSE MARIA	77523449V	2013	373861	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERAQUIVE GUALAN PABLO ANDRES	X5254961J	2013	464877	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRAMIA MORENO JOSE	48523949K	2013	16830413	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO NIETO LEONOR	05900538A	2013	483102	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO PACHECO ALBA ROXANA	X3126342K	2013	359392	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ ANTONIO	74330019E	2013	211632	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRET CANOVAS CHRISTIAN	52806597T	2013	353438	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JOSISO S L	B73686677	2013	454412	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVIELTEC SL	B30779045	2013	130069	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVIMER SERVICIOS GLOGALES	B73571846	2012	79442013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVEMUR SL	B30674592	2013	129611	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVERINA ANGELOVA DAMYANOVA	X8503228J	2013	463361	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA PEREZ JOSE FRANCISCO	22949908W	2013	18870113	PROVIDENCIA DE APREMIO
SGITAH COSTEL	X7115288P	2013	361984	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDI BRAHIM SALAMA MOHAMED	X9776411P	2013	395884	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA FLORES CECILIA YANETH	X6581263C	2013	388086	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIGCHO JAPON MARIA ROSA CLEMENT	X4196850V	2013	215712	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIGCHO JAPON SEGUNDO MIGUEL	23307575L	2013	355131	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIGCHO PUCHAICELA JOSE MIGUEL	X6709087X	2013	433789	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA CARRANZA INES PATRICIA	X6334564L	2013	348859	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA MEDINA ORLANDO FLORES	X4169450X	2013	483115	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMMONS MALCOM ALBERT	X2880107R	2013	279687	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON NICOLE JACQUELINE	X0550254W	2013	380303	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON ABELLAN ANTONIO	22238269Y	2013	126054	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINAUSCHI ADRIAN CRISTIAN	X8408381H	2013	339218	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINCHI GUZMAN DIEGO FERNANDO	X4210797A	2013	295487	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINCHI NAULA MANUEL SALVADOR	X6546790R	2013	391794	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINDILI ADRIAN	X9061320X	2013	434176	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINERCIA SDAD COOP	F73617888	2013	75742013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISA REA ANGEL ROBERTO	X3743838J	2013	12101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISSANI MOSTAFA	X2779364K	2013	121641	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS Y CONTROL DEL AGUA SL	B30773998	2013	283170	PROVIDENCIA DE APREMIO
SM CB	E73675837	2013	435156	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMAILI LAHBIB	X4224987W	2013	337681	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH ROBERT JAMES	X9590697L	2013	354407	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH BRENDAN PETER	X5623838Q	2013	285908	PROVIDENCIA DE APREMIO
SNINI MIMOUN	X3433081D	2013	121001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOARES PICADO DOS SANTOS ANTONIO FERNAND	X8861191G	2013	335183	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD LUMBRERENSE DE INVERSION SL	B73389108	2013	254892	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOL NOSTER 2007 SL	B73529323	2013	84632013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLA CARBONELL JORGE	38562840M	2013	119367	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANA PEREZ IRENE	48418427T	2013	82752013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO GARCIA ANA	22897759V	2010	65528	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO GARCIA ANTONIO	22946639E	2010	67213	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO VERA DOMINGO	22959315W	2012	82142013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLDATKINE VLADIMIR	X4176221L	2013	237879	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER AYLLON LETICIA	34830085N	2013	487981	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER GOMEZ ANTONIO	34806334C	2013	478104	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MOLINA PEDRO	22896838Q	2013	124322	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER SOTO ANTONIO	22957424C	2013	128649	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO CERVANTES ANTONIO	34170097D	2013	14937	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO JIMENEZ FRANCISCO	22322572Z	2013	159064	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO MENDOZA M ASUNCION	22467276W	2013	7829	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO RODRIGUEZ DAVID	48473787E	2013	327344	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO SANCHEZ MARIA CARMEN	77510757K	2012	881100866764	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTELO MARTINEZ JUAN	X9408469C	2013	360108	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO BROCAL ANGEL	74352917N	2013	127354	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO CANOVAS JUAN	34793318E	2013	237923	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO EGEA CLEMENTE	22333173N	2013	237925	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO ELVIRA MARIA ASCENSION	48484648G	2013	16850613	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SOTO FERNANDEZ CONCEPCION	34802511S	2013	237940	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO HERNANDEZ FULGENCIO	22985703D	2010	62434	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO HERNANDEZ JOAQUIN	22966333M	2013	126959	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO PANOZO RUTH	X4368633J	2013	376608	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO SANCHEZ JUAN MANUEL	48730356A	2013	443793	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPACEY JOHN ERNEST	X2335106P	2013	279608	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPORTING INTO SPAIN SL	B73156457	2013	227198	PROVIDENCIA DE APREMIO
SQOUQAA ABDELKHALEK	X3174459E	2013	240738	PROVIDENCIA DE APREMIO
STANCU MADALIN ILIE	X8718554J	2013	439850	PROVIDENCIA DE APREMIO
STASILOWSKI JAN	X9576970T	2013	442591	PROVIDENCIA DE APREMIO
STEEL MEKANOS S.A.L.	A30697122	2013	126770	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOICA IULIANA	X4887614E	2013	497605	PROVIDENCIA DE APREMIO
STONE JENNIFFER PATRICIA	X2235566N	2013	324154	PROVIDENCIA DE APREMIO
STONE JENNIFFER PATRICIA	X2235566N	2013	284324	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOYANOV ALEKSANDER YOSKOV	X7532035H	2013	339851	PROVIDENCIA DE APREMIO
STRAHILOVA RADEVA ROSITSA	X8842734Q	2013	490336	PROVIDENCIA DE APREMIO
STRATULAT ADRIAN COSMIN	X8515813V	2013	382270	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ CASTRO JOSE CARLOS	32760004T	2013	321532	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ MIELES VICTOR AQUILES	X4286372T	2013	335388	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAZO MEZA ALFREDO DAVID	X7758136Y	2013	128105	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUBIDA AL FARO SL	B30838726	2013	73032013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCIU NICOLAE	X8419117J	2013	333643	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCONOTA QUITUISACA JUAN PEDRO	X4429772H	2013	211068	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMINISTROS DE HOSTELERIA JAP S.L.	B30317291	2013	9967	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUNSEA GREENS.L.	B73295503	2010	1295880	PROVIDENCIA DE APREMIO
SURBANGEST LEVANTE S L	B73323131	2013	881100859186	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYAROVA ZHANA YORDANOVA	X5832126Q	2013	444159	PROVIDENCIA DE APREMIO
TABLEROS Y MADERAS MURCIANA S.L	30727937Y	2010	70004	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAHRI OMAR	X6816896H	2013	487617	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALAVERA VILLA CRISTINA	23279248M	2013	881100869162	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALHA KHALID	X7129859C	2013	486601	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALHA MOHAMED	X2440489M	2013	490999	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALHA DRISS	X3462548J	2010	69165	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALHA MOHAMED	X2440489M	2013	279565	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAMOSAITIS GEDIMINAS	X8352849P	2013	378903	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAMRANI HABIB	X6201282E	2013	464756	PROVIDENCIA DE APREMIO
TANTANE ABDERRAHIM	Y0431845B	2013	444249	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAYEB PACHA MOHAMED	X3900527A	2013	271160	PROVIDENCIA DE APREMIO
TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE CARTAGENA SLL	B30784003	2013	120177	PROVIDENCIA DE APREMIO
TECNOS GESTION Y FINANCIACION,S.L.	B25531393	2012	79372013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEIXEIRA DOS SANTOS MANUEL	X8117863J	2013	391395	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEJEDOR CUETO ALFONSO	23269158N	2013	351978	PROVIDENCIA DE APREMIO
TELECOMUNICACIONES GORDILLO MARTINEZ SL	B30737068	2010	68666	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEMBRAS MARTINEZ CIPRIANO	32641172D	2013	293085	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEMNANI MOHAMMED	X2075578N	2013	488716	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENECELA SALTOS SEGUNDO MANUEL	X3791578M	2013	189062	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERMURE IOAN	X6526606B	2013	337267	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRONES GARCIA MIGUEL	23290909M	2013	490272	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRONES ORTIZ MIGUEL	23231826D	2013	496402	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERUEL TURPIN ANTONIO	48402604R	2013	17960213	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEVAR RODA SEVERIANO	74326707E	2013	147424	PROVIDENCIA DE APREMIO
THOMAS MCNAUGHTON JONATHAN NICHOLAS	X3502749X	2013	281681	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIBOUDA EL MUSTAPHA	X4231944J	2013	415402	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIGASI MATA DE PROAÑO EUGENIA ALEXANDRA	X3274061B	2013	289404	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIGRE VARGAS MYRIAM ELIZABETH	49275701H	2013	30208	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIHOMIR GEORGIEV KRASTEV	X9102548E	2013	492376	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIRADO MARTINEZ MILAGROS	23002670W	2013	120721	PROVIDENCIA DE APREMIO
TISCAR MARTINEZ BRIGIDA	28999195J	2013	360804	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIUPUL MOROCHO LORENZO	X4169202S	2013	324097	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIZINI MOHAMMED	X4732342T	2010	59983	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOAPANTA DEFAZ KLEBER ENRIQUE	X3225385A	2013	17363	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOFUSAN S L L	B30798805	2013	120110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOFUSAN S.L.	B30798805	2010	60024	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2011	83632013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2012	75242013	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2012	74782013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2011	83682013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2011	83672013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2011	83662013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	29041208M	2011	83652013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO VICTORIO FRANCISCO JAVIER	77716766L	2013	365215	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS JIMENEZ PASCUAL	74339804D	2013	322581	PROVIDENCIA DE APREMIO
TONATO SISALEMA FABIAN PATRICIO	49174386H	2013	478320	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOPON GUAMAN ROSA ELVIRA	X4120762J	2012	86712013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOPON GUAMAN ROSA ELVIRA	X4120762J	2012	79562013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOPON GUAMAN ROSA ELVIRA	X4120762J	2012	86722013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO ABELLAN JOSE MARIA	48419631P	2013	364775	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO ARAGONES RAUL	77709347Y	2013	373718	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO GOMEZ MOISES	77710370V	2013	374934	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO VALERA PATRICIA	48489003N	2013	364779	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO BERMEJO CATALINA DEL	74256733Z	2013	29595	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO EGEA JUAN DEL	22189549T	2013	8207	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA CROS JOSE FULGENCIO	22943535T	2013	83812013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO MARTINEZ REBECA	77724366Y	2013	485998	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO REAL EMILIO JOSE	77567176K	2013	374131	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES AGUIRRE NIDIA GLADIS	X6055513G	2007	10275	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES GALLEGO MARIA BEGOÑA	27480570D	2011	881100861715	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES GALLEGO MARIA BEGOÑA	27480570D	2011	881100861724	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES HERRERO JOSE	22371974N	2013	140763	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MARTINEZ FRANCISCO	22905476Y	2013	128325	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	29075901Z	2012	90491096	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES PEÑALVER JUANA	22414015D	2013	17922113	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SUAREZ JUAN	27455218A	2013	881100861033	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA GUERRERO MONSERRAT	52809767L	2013	13539	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOUIL CHEIKH	X4786517X	2013	383899	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR FERRER MARIA ISABEL	34790916N	2013	330163	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR NAVARRO JUAN JOSE	22420526B	2013	156572	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSFORMACION DE ADITIVOS SA	A30472245	2013	238176	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPAEZ Y CORBALAN SL	B73488173	2012	86492013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPAEZ Y CORBALAN SL	B73488173	2012	86482013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES BERMEGA S.L.	B30613178	2013	130155	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES MILLAN Y CANO SL	B30355887	2013	408219	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRAVERT GILBERT ANDRE JOSEPH	X2115151W	2013	497305	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRESCONS 2010 SA	A73430241	2013	333593	PROVIDENCIA DE APREMIO
TREVELYAN RICHARD WILLIAM	X5732716N	2013	222794	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRILLO FIGUEROA MTNEZ CONDE JESUS MARIA	17860539G	2013	75422013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRINIDAD CESAR	Y0789454Q	2013	478457	PROVIDENCIA DE APREMIO
TROYA JIMENEZ JAIME INDALECIO	X3639811S	2013	242671	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES. KDKY 2002 S.L.	B73214868	2011	75182013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES. KDKY 2002 S.L.	B73214868	2011	75212013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES. KDKY 2002 S.L.	B73214868	2011	75222013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES. KDKY 2002 S.L.	B73214868	2011	75202013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES NELBES S.L.	B30520936	2013	119786	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUBULADURAS, TRAZADOS & ACOMPAÑAM	B30835904	2013	82312013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA CANOVAS ANDRES	38204708Y	2013	280879	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA GARCIA JUAN	23239723V	2013	464427	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA REVERTE ADELINA	23219245D	2013	486906	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUFEANU MARIA	X6715658A	2013	881100868401	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUGULAN ADRIAN CONSTANTIN	X8476357Y	2013	436443	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN CARRASCO MARIA	74327796F	2013	407082	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN MAQUILON ANTONIO	29038350E	2013	369418	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURRERO JIMENEZ LUIS CARLOS	07214354J	2013	340450	PROVIDENCIA DE APREMIO
UBEDA MARIN MARIA ISABEL	27472841P	2010	66513	PROVIDENCIA DE APREMIO
ULTINUERNA S.L.	B30717672	2013	276274	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL EMILIO	22541121V	2013	20352	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCHEVA TANYA STOYANOVA	X7532447Q	2013	348933	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALENCIA ARCOS JOSE HOLMEDO	X5046251M	2008	7525	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA ALCANTARA PATRICIO	22421390R	2013	18260913	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA ALCANTARA PATRICIO	22421390R	2013	18250813	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA FERNANDEZ DIEGO	23230764M	2013	216804	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VALERA GARCIA JUANA	04876867Q	2013	7914	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA SANCHEZ FERNANDO	34818532M	2013	238242	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA VALVERDE ANDRES	77501828Q	2013	184166	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO BELDA JOSE	39072923V	2013	211817	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO FERNANDEZ JOSE	23031028R	2010	68870	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MORENO JOSE	27463523M	2013	5856	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO NEYRA AITOR	48650897D	2013	489722	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO YEPES JESUS	74327543F	2013	371597	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLADARES TRIVIÑO FREDDY FERNANDO	X5002117P	2013	218246	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJO VALLEJO LUIS WILFRIDO	X3219880H	2013	340364	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLS VERDEJO JOSE	77565414F	2013	5574	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE LORCA JOSE MANUEL	34830917Q	2013	723	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	2013	82342013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAMESIU VASILE	X8455824N	2013	333544	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS ALVARADO GALO JOSE	X6491114P	2013	395624	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS BOSQUEZ FREDY MESIAS	X3255292X	2013	244038	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS FERNANDEZ ELENA FATIMA	34823405W	2013	478081	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS GONZA ARTURO ELMER	X6147853E	2013	463192	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS ORDODEZ SANDRA ELENA	X8136715M	2013	126964	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS ZUÑIGA KITTY BELKYS	X3244157F	2013	463144	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASQUEZ CEVALLOS JULIO BOLIVAR	X3196683M	2013	238264	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASYLYUK NAZAR	X3800637W	2013	496936	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ MARIA DORALICIA	X8898814E	2013	340015	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ YANZA ANGEL ALFONSO	X5603510C	2013	325022	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEAS GARCIA ANTONIO	23178836B	2013	30521	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA RODRIGUEZ BEATRIZ	X4511242E	2013	130176	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASQUEZ JACOME JEFFERSON GUSTAVO	X4444880S	2013	264026	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ BRAVO JACINTA IRENE	X5862094S	2013	82702013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELIEV HYUSEIN DZHAMALOV	X8516146M	2013	80152013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA BIENVENGUT JOSE	22891974M	2013	281647	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA DELGADO NELIDA PATRICIA	X3662382T	2013	364786	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA LLAGUNO GREGORIO FERNANDO	X6694197R	2013	26197	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA NAVARRO MARIA MERCEDES	23270639K	2010	100006753363	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA SANCHEZ ENRIQUE	48449723Q	2013	20700013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDEJO MOLINA JESUS	77708795Y	2013	881100870876	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU MARTINEZ JUAN	74305116M	2013	73282013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU QUILEZ MARIA INMACULADA	21426959K	2013	21132013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEROTONA PROMOCIONES S L	B73215535	2013	881100870352	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERVECKEN MAURICE LOUIS	X1078856H	2013	464296	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIAFARA RODRIGUEZ DARLY YASMIN	X4131773F	2013	348515	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE ALMEIDA NESTOR	21061999W	2013	482634	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE CORTES GASPAR	22411801A	2013	413332	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE GOMARIZ PEDRO	34809947E	2013	266887	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE GUARDIOLA ANTONIO LUIS	34813129F	2013	17661813	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE LISON JOSE	52802460A	2013	407179	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE ROCAMORA JUAN JOSE	21476342T	2013	295062	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE TORRES LYDIA	39410789J	2013	488252	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICO TRISTANTE, VERONICA	48426435G	2013	75622013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL ABENZA ANGEL	48511629Y	2010	36569	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDICAN ALEXANDRU PUIU	X6526555Y	2013	348400	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILAR ARDILA DOLORES	48393677K	2013	238316	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILCIAUSKAITE VIDA	X6857812V	2013	80602013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLA CABALLERO FRANCISCO	77503374K	2010	8331	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLA CABALLERO FRANCISCO	77503374K	2013	881100869722	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAMAR PINCAY JUAN ALBERTO	X3980995V	2013	255922	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA GABARRON ANTONIO	23230303G	2013	30611	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	22921937E	2013	128708	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	22921937E	2010	67981	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA RAJA CONSTRUCCI	B30781629	2010	60152	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLANUEVA RAJA CONSTRUCCIONES SL	B30781629	2013	120251	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAR NILSE ELIZABETH	Y0201416L	2013	418775	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS RUGEL FRANKLIN ORLANDO	24420670Y	2013	430121	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLENA RUIZ LIBRADO	15481904Y	2010	66579	PROVIDENCIA DE APREMIO
VINCES CHEVEZ RUBEN DARIO	X6172544B	2013	452540	PROVIDENCIA DE APREMIO
VINCES RIVERA ADAN EVIDEO	X3551329Z	2013	125411	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VIÑEDOS DEL QUORUM SL	B73228942	2013	209209	PROVIDENCIA DE APREMIO
VISERAS LOPEZ VICTOR MANUEL	23243640R	2012	1094478	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIUDES NAVARRO JOSE ANTONIO	X2691745D	2013	253592	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358Z	2013	75632013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358Z	2013	82092013	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVEROS MINA ANA ROSA	X4175933F	2013	222324	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVO MOLINA MARIA	74270121Q	2013	7611	PROVIDENCIA DE APREMIO
VLASE ANA	Y0543572G	2013	20490213	PROVIDENCIA DE APREMIO
VOLTRAILER SL	B30376594	2013	881100860981	PROVIDENCIA DE APREMIO
WADDINGHAM PAUL ANTONY	X6131545K	2013	355913	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALSH PAUL ANTHONY	X7502331F	2013	325731	PROVIDENCIA DE APREMIO
WARE DAVID WALTER	X6960300V	2013	338073	PROVIDENCIA DE APREMIO
WHEATLEY GORDON RUSSELL	X9952395L	2013	359788	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS HAROLD KEITH	X4827845F	2013	283081	PROVIDENCIA DE APREMIO
WINTERBURN JOHN	X7359157P	2013	881100859703	PROVIDENCIA DE APREMIO
WOJNAROWSKI JACEK	X9270183X	2013	354744	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORLD WISHED	B73602955	2012	85882013	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORLD WISHED	B73602955	2012	86232013	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORLD WISHED	B73602955	2012	85892013	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORLD WISHED	B73602955	2012	86212013	PROVIDENCIA DE APREMIO
WORLD WISHED	B73602955	2012	86222013	PROVIDENCIA DE APREMIO
XU LINGWEI	X5116298V	2013	80812013	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAHYA AYNAOU	X3284823D	2013	285233	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAMANI EL HASSANE	X3460707N	2010	214024	PROVIDENCIA DE APREMIO
YAMANI EL HASSANE	X3460707N	2010	210871	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANDOVA ASENOVA YORDANKA	Y0222509K	2013	417090	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANEZ SILVA FABIAN FERNANDO	X5451949Y	2013	26186	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANKOV ASENOV ASEN	Y0786244A	2013	430369	PROVIDENCIA DE APREMIO
YE ZHOU QIAODONG	X4151890E	2012	76112013	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO CANO JOAQUIN	22302660C	2013	377465	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO MARTINEZ JOSE ANTONIO	34801364H	2013	366337	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEPES ARAGON CONCEPCION	27474617J	2011	82772013	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEPES ARAGON CONCEPCION	27474617J	2011	73202013	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEROKHOV VICTOR	X9468236X	2013	465335	PROVIDENCIA DE APREMIO
YOUR PARTNER SL	B73190886	2013	244269	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUNGA PILLCO KLEVER MAURICIO	X3564861E	2013	30808	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUSTE GUARDIOLA JESUS	22426229X	2012	78552013	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUSTE GUARDIOLA JESUS	22426229X	2012	78562013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAFRA RUIZ MARIA CARMEN	05210523B	2010	65719	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAHZAH BENAZZI	X1362701C	2013	298603	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAITRI HASSAN	X6416253N	2013	361107	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAKARIA NADIA	X7768083V	2013	497522	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMBRANO ZAMBRANO ANGEL JACINTO	X6771412M	2013	492161	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA FERNANDEZ JOSE	22160777R	2013	881100869144	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MONEDERO MICAELA	77501453D	2013	6984	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MORENO GINES	74355540J	2013	492059	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA SANCHEZ JOSE MANUEL	77567656H	2013	19935	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAOUID HASNAA	X9553952M	2013	434323	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA ABELLAN CONCEPCION	34793444X	2013	16170713	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA GIMENEZ JUAN ANTONIO	48543914E	2013	9308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA MUÑOZ ROSA	34814576M	2012	881100867071	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA PASTOR JUAN	52801131P	2013	17720	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPLANA CASAS CARMEN	52557023E	2013	126599	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARAGOZA GARCIA JOSE	23257306M	2013	406999	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARI MOSTAFA	X4290060P	2010	212205	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	X2866290F	2013	189053	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARUMA PONCE MARCIA NOEMI	X4251666R	2013	383590	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAULS VLADISLAVS	X6036392L	2013	130802	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZELLER SORIN	X6492897C	2013	486318	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZENTENO MARPARTIDA OSBEN	X6780995C	2013	23604	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZERROUKI MOHAMMED	X2541200E	2013	290888	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZHU LIXIA	X2099856W	2013	73722013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZHUNAULA MACAS ANGEL POLIVIO	X3599062E	2013	361887	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZIRBO GHEORGHE	X6857800M	2013	296976	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZIRGUI ES SGUIR BRAHIM	X2084235K	2013	305307	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ZOUINI, EL HOUARI	X2971106N	2013	298613	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZROUDI ABDELMAJID	X3216888Q	2013	436459	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZROUDI ABDELOUAHED	X4842986Z	2013	483483	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUMDICK HANS JURGEN	X6921966R	2013	478945	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUNIGA ZUNIGA BLANCA FANNY	X6598684F	2013	27712	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZURITA VARGAS FRUCTUOSO	X6725185P	2013	22404	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZURITA ZURITA NORMAN PATRICIO	X2852094W	2013	281449	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2; Abanilla, en plaza Corazón de Jesús,1; Abarán, en C/ Doctor Molina, 77; Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1; Beniel, en C/ Arturo Pérez Reverte, 9; Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo; Bullas, en C/ Entreplazas, 2; Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 30 Bajo; Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A; Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo; La Unión, en C/ Matadero, s/n;); Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1; Lorca, en C/ Abad de Los Arcos, 1 – bajo (Centro de Área de Salud); Moratalla, en C/ Constitución, 17- 2.ª planta; Mula, en C/ Camilo José Cela, 3, Bajo 1; Puerto Lumbreras, en C/ Mayor, 18; Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2; Yecla, en Plaza Mayor s/n.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de diciembre de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

116 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
22459847W	AZNAR LORENTE SALVADOR	16212/2008	RESOLUCIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO
B73727711	BAÑOS Y MENDIGO CATERING SERV. SL	8826/2011	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD
52829784A	BELCHI BERNABEU RAUL	10264/2012	EMBARGO CREDITOS CONYUGE
A42000067	CREDIT LYONNAIS ESPAÑA SA	25741/2013	NOTIFICACION DEL EMBARGO ACREEDOR HIPOTECARIO
74267275E	DOLORES ALCAZAR GAMBIN	10055/2010	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONYUGE
48484730V	ESPINOSA LUCAS JUAN MANUEL	13892/2010	REQUERIMIENTO CONYUGE
B73089955	FEMARSA INVERSIONES MAZARRÓN, SL	2756/2011	TRAMITE DE AUDIENCIA
X5153207B	FISCHER FRANK UDO	24390/2013	REQUERIMIENTO CONYUGE
02204575W	GARCIA FRANCO ELOLA ROSA MARIA	16747/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONYUGE
48699750X	GARCIA VICENTE, JOSE FRANCISCO	6056/2013	EMBARGO BIENES INMUEBLES
B73485534	GMH RESILAND IBERICA S.L. 22783/2011	NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN VEHICULO	
77510554W	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	1122/2008	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS DEL CONYUGE
74289002Z	GUIRAO NOGUERA JUAN	16691/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
34803672A	HERNANDEZ MARIN JOSE	8222/2010	EMBARGO CREDITOS CONYUGE
22242780D	HERNANDEZ PEREZ VICENTE	21288/2012	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48390702J	ILLAN NORTES, FRANCISCO ANTONIO	604/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
48836467S	LOPEZ SANCHEZ AFRICA	24605/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48836467S	LOPEZ SANCHEZ AFRICA	24606/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48653817P	LOPEZ SANCHEZ BORJA	24606/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48653817P	LOPEZ SANCHEZ BORJA	24604/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48836468Q	LOPEZ SANCHEZ IRENE	24604/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
48836468Q	LOPEZ SANCHEZ IRENE	24605/2013	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONDOMINO
22466937P	MARGIT OSTERMANN OSTERMANN	24779/2010	NOTIFICACION EMBARGO ACCIONES
22925638C	MARTIENEZ GARRE ANTONIO JOAQUIN	11751/2012	REQUERIMIENTO CONYUGE
27463930K	MARTINEZ LOZANO JOSEFA	16691/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
22402641C	NOGUERA NOGUERA JUAN	DR 20/2013	RESOLUCION INICIO PROC. RESPONS. SUBSIDIARIA
20776818K	PEREZ CABALLERO CARLOS	16691/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
B73590457	PROMOCIONES BOPARI SLU	16532/2013	NOTIFICACION DEUDOR TRABA EMBARGO CUENTAS
B73089583	RECREATIVOS BALI SLL	8222/2010	EMBARGO CREDITOS CONYUGE
48416890G	ROPERO GUIRADO FRANCISCO JOSE	7029/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
22385838F	SANCHEZ AZPARREN JOSE LUIS	7039/2013	NOTIFICACION APREMIO HERENCIA YACENTE
23279694Z	SANCHEZ BOUTERFAS SERAFIN	14823/2010	EMBARGO DE BIENES.COMUNICACION AL CONDOMINO
77515864E	SANCHEZ LOPEZ JOAQUIN	DR 39/2013	RESOLUCION INICIO PROC. RESPONS. SUBSIDIARIA
74322460F	SORIANO AZORIN, MARTIN	14660/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONYUGE
09739307A	VILLA LOPEZ MARIA INES	16691/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
X7306458W	WAITHIRA HAYTON JANE	24837/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
X4810327S	WOODS ROBIN FRANCIS	16137/2013	COMUNICACIÓN EMB. FONDO DE INVERSION

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en

horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aplazamiento-Fraccionamiento: De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar Aplazamiento o Fraccionamiento de pago de la deuda.

Lugar de ingreso de la deuda

Con el documento que se entregará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, podrá efectuar el ingreso en cualquiera de las siguientes entidades: Banco Mare Nostrum, Sabadell Cam, BBVA, Cajamar, Banco de Santander, Banco Popular Español, Bankia, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural Regional San Agustín, Rural Caja, Targobank.

Suspensión procedimiento recaudatorio: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 20 de diciembre de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

117 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABDERRAHIM NORY	X6683084C	(EJ) - 001942/2010	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN MORCILLO MANUEL	48423789A	(EJ) - 007180/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABENZA MELGAREJO JOSE FRANCISCO	77502811X	(EJ) - 029037/2010	Embargo de cuentas bancarias
ABENZA PUENTE JOSE ANTONIO	01103583C	(EJ) - 016747/2012	Embargo de bienes inmuebles
AGRI MERCA CHARLES DOS MIL CINCO SL	B73412041	(EJ) - 006896/2011	Embargo de cuentas bancarias
AGROQUIMICOS PRADO SL	B14697163	(EJ) - 014323/2010	Terceros - Creditos y derechos
AGUILAR TACURI HUGO DANIEL	X5981619D	(EJ) - 022481/2009	Embargo de cuentas bancarias
ALACID BRAVO CARMEN	77503399T	(EJ) - 007389/2013	Embargo de cuentas bancarias
ALMEIDA CASTRO CESAR RAFAEL	X3060682A	(EJ) - 015212/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALTUS GONZALEZ S L	B83399667	(EJ) - 018023/2013	Embargo de bienes inmuebles
ALVES LORENZO ALEJANDRO JAVIER	23276980Z	(EJ) - 019494/2001	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO JOAQUIN	48422693B	(EJ) - 002910/2009	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO PRISCILA	77707994X	(EJ) - 020393/2009	Embargo de cuentas bancarias
ANGEL CALVO ACN SL	B73013088	(EJ) - 024641/2012	Embargo de bienes inmuebles
ANTONIO MEGIAS NICOLAS	74304159Z	(EJ) - 027086/2010	Embargo de créditos y derechos
APLICACIONES PAVIMAR SL	B73460495	(EJ) - 020859/2011	Embargo de cuentas bancarias
ASHLEY ANTHONY GEORGE	X6267518H	(EJ) - 009012/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
AUDITORIA Y ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE S	B73020224	(EJ) - 008312/2010	Requerimiento Ejecutivo
AXUS INVERSIONES SL	B73735623	(EJ) - 016521/2013	Embargo de bienes inmuebles
BALDE YOUSSOUF	X2868036M	(EJ) - 001582/2010	Embargo de cuentas bancarias
BANKS BRIAN LEONARD STUART	X6929490G	(EJ) - 009629/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
BAYONA BAUSET FRANCISCA	24313828E	(EJ) - 018073/2012	Embargo de cuentas bancarias
BELCHI MARTINEZ JUAN MIGUEL	74426456C	(EJ) - 012859/2006	Embargo de cuentas bancarias
BELKOVA ZHANNA	X7576397J	(EJ) - 023272/2010	Embargo de cuentas bancarias
BELMOKHTAR ET TAHER	X6276970V	(EJ) - 029431/2009	Embargo de cuentas bancarias
BENAVENTE LOPEZ JUAN	22421297T	(EJ) - 000022/2009	Embargo de Vehículos
BIRGO AS	N0282220C	(EJ) - 031248/2012	Embargo de bienes inmuebles
BNE PROPERTIES II S.A.	A80132202	(EJ) - 012988/2002	Diligencia de embargo de créditos y derechos
BOCACHO ALVELU, S.L.	B04503363	(EJ) - 011820/2012	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CABALLERO SOLIZ VICTOR	X5061340Y	(EJ) - 028594/2010	Embargo de cuentas bancarias
CALIDA SUN PROPERTIESS.L	B73375339	(EJ) - 023274/2010	Embargo de cuentas bancarias
CALVO PINCHAO YEINNER ALEXANDER	X6920921Z	(EJ) - 014760/2013	Aplazamiento / fraccionamiento
CAMPILLO LOPEZ SUPERMERCADOS SL	B73611857	(EJ) - 008905/2013	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CANO RAMOS JOSE ANTONIO	48650375Q	(EJ) - 002264/2010	Embargo de cuentas bancarias
CANTO TORRES JOSE LUIS	48664178L	(EJ) - 031696/2009	Embargo de cuentas bancarias
CARNICAS SORIANO HERNANDEZ S L	B30545776	(EJ) - 009444/2006	Diligencia de embargo de créditos y derechos
CECA SISTEMAS INGENIEROS S.A.	A83651562	(EJ) - 019389/2012	Terceros - Creditos y derechos
CERDA MARIN TOMAS DE LA	74430751Z	(EJ) - 011807/2011	Embargo de bienes inmuebles
CLARES GARITA DANIEL	23041867F	(EJ) - 009176/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
COMPRAR CASA REGION DE MURCIA SRL	B73163156	(EJ) - 007321/2008	Deudor - Creditos y Derechos
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF ALAMO	H30555692	(EJ) - 008965/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
CONSORCIO PROMOTOR INMOBILIARIO 21 SL	B63311294	(EJ) - 014979/2012	Embargo de bienes inmuebles
CONSTRUCCIONES TELLO EGEA SL	B73466146	(EJ) - 006827/2013	Embargo de bienes inmuebles
CONSTRUCTORA CALTABIS SL	B30793632	(EJ) - 023069/2010	Embargo de cuentas bancarias
COO. LACHI SOCIEDAD CIVIL	J30869382	(EJ) - 014475/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
DECOBANK SDAD COOP	F73177404	(EJ) - 038202/2011	Embargo de créditos y derechos
DIAZ SEGUIDO BEATRIZ	02249888M	(EJ) - 030167/2010	Embargo de cuentas bancarias
DISTRIBUIDORA MURCIANA DE LICORES SL	B73030736	(EJ) - 022626/2012	Embargo de bienes inmuebles
EL AZZOUZI MOUNIR	X4217428X	(EJ) - 020504/2010	Embargo de cuentas bancarias
EMIL ATKINSON LAURA	X6585187B	(EJ) - 030317/2010	Embargo de cuentas bancarias
ESTRUCTURAS Y FERRALLADOS JOYMA SL	B73385924	(EJ) - 027843/2010	Embargo de cuentas bancarias
EXCOMTI DESARROLLOS SL	B30098347	(EJ) - 013599/2013	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	52753078W	(EJ) - 006384/2003	Diligencia de embargo de créditos y derechos
FERNANDEZ MARQUEZ YOLANDA	23056454N	(EJ) - 025094/2010	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MORENO CONSUELO	23232550C	(EJ) - 013180/2002	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TORRES RAMON	48450111J	(EJ) - 011025/2010	Embargo de cuentas bancarias
FISCHER GISELA	X4683071H	(EJ) - 024390/2013	Deudor - Creditos y Derechos
FORD EMMA CLAIRE	X5306623V	(EJ) - 035531/2011	Aplazamiento / fraccionamiento
FORD GREG MATTHEW	X5661179M	(EJ) - 009623/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
FRIO BALSICAS SL	B73392235	(EJ) - 034443/2012	Deudor - Creditos y Derechos
GALINDO ROCA FACUNDO	74352826J	(EJ) - 001196/1997	Deudor - Creditos y Derechos
GARCIA GALLEGO JOSE	38388106W	(EJ) - 005052/2005	Embargo de salarios
GARCIA HERNANDEZ JOSEFA ISABEL	22918316N	(EJ) - 009460/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ OSCAR	48504167L	(EJ) - 012613/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	52815313E	(EJ) - 017106/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MONTOYA EUGENIO	51850602T	(EJ) - 007437/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	52815535Z	(EJ) - 007835/2011	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA-ESTAÑ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	22475267N	(EJ) - 005495/2002	Comunicación de embargo de salarios a empresas
GES INCOVE SL	B73122376	(EJ) - 010318/2008	Embargo de cuentas bancarias
GHANIM MOHAMED	X2806239D	(EJ) - 006730/2008	Embargo de cuentas bancarias
GIL PALAZON JOSE ALBERTO	48517242F	(EJ) - 009164/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
GOMEZ MOLINA M PILAR EULALIA	22353598J	(EJ) - 022765/2010	Embargo de cuentas bancarias
GONZALVEZ CARRERAS JAVIER	48452797P	(EJ) - 030324/2010	Embargo de cuentas bancarias
GOUGH KARRIS RACHEL	X5297455A	(EJ) - 023455/2010	Embargo de cuentas bancarias
GUEROUANI ESSARRAJ ABDERRAHMAN	41681654L	(EJ) - 008201/2005	Embargo de créditos y derechos
GUOSHENG JIANG	X3900472V	(EJ) - 028515/2010	Embargo de Vehículos
HERNANDEZ GARCIA ALFONSO	X7120946P	(EJ) - 014618/2011	Embargo de cuentas bancarias
HIJOS DE ALFONSO MARTINEZ SL	B73197816	(EJ) - 017675/2012	Deudor - Creditos y Derechos
HITA GAMBIN JESUS	74300561G	(EJ) - 018328/2011	Embargo de bienes inmuebles
HUTCHINSON LEE EDWARD	X6926540K	(EJ) - 009637/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
IBAÑEZ MARTINEZ DOLORES RESURRECCION	74435355H	(EJ) - 015460/2008	Embargo de bienes inmuebles
ILLAN NORTES JOSE	48391088P	(EJ) - 000604/2012	Embargo de bienes inmuebles
ILLAN NORTES JOSE	48391088P	(EJ) - 000604/2012	Deudor - Creditos y Derechos
INDUSTRIAS MOYA SL	B30215461	(EJ) - 009708/2002	Diligencia de embargo de créditos y derechos
ISLWYN DAVIES	X6126386Z	(EJ) - 004615/2010	Requerimiento Ejecutivo
LA VEGA DE CIEZA SDAD COOP	F30367239	(EJ) - 004076/2009	Terceros - Creditos y derechos
LAZARO FAJARDO FRANCISCA	34814342R	(EJ) - 016226/2013	Aplazamiento / fraccionamiento
LIMONES LEYTON ROSARIO ALEJANDRA	X5662430Z	(EJ) - 029809/2010	Embargo de cuentas bancarias
LIMPRESUR LIMPIEZA DE SUPERFICIES SL	B54117916	(EJ) - 007785/2013	Deudor - Creditos y Derechos
LITOMED OBRAS Y CONTRATAS SL	B73351306	(EJ) - 025048/2012	Embargo de bienes inmuebles
LLOR SANCHEZ ESTEFANIA	48507766F	(EJ) - 015679/2007	Embargo de cuentas bancarias
LOCUTORIO MI TIERRA SL	B73031361	(EJ) - 010373/2010	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ROS MANUEL	22966945L	(EJ) - 006435/2011	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ AFRICA	48836467S	(EJ) - 024604/2013	Embargo de bienes inmuebles
LOPEZ SANCHEZ BORJA	48653817P	(EJ) - 024605/2013	Embargo de bienes inmuebles
LOPEZ SANCHEZ IRENE	48836468Q	(EJ) - 024606/2013	Embargo de bienes inmuebles
LOPEZ SOLANO VICENTA	34808618G	(EJ) - 009060/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
LOZANO MARTINEZ ANA	22430266E	(EJ) - 004175/2001	Embargo de bienes inmuebles
MAGAÑA LOPEZ DANIEL	48446376G	(EJ) - 012058/2010	Aplazamiento / fraccionamiento
MANOLI HOTELS-MURCIA SL	B73266298	(EJ) - 025763/2013	Deudor - Creditos y Derechos
MAPAN Y YUSTE SL	B30061907	(EJ) - 003024/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
MARIN GAMBIN MARIA JOSEFA	27438730Y	(EJ) - 010865/2011	Aplazamiento / fraccionamiento
MEROÑO SANCHEZ PEDRO	22941704D	(EJ) - 000263/2011	Embargo de cuentas bancarias
MIGUEL GARCIA PEREZ Y ELADIO GARCIA PEREZ C.B.	E30386759	(EJ) - 029159/2010	Embargo de cuentas bancarias
MIÑARRO GARCIA GINES	23228286B	(EJ) - 013370/2007	Embargo de cuentas bancarias
MITCHELL SHAUN	X7376379A	(EJ) - 009638/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
MOLINA MARTINEZ ASENSIO JAVIER	23255291Z	(EJ) - 029704/2010	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA MIÑANO ANTONIO JOSE	77569248T	(EJ) - 008452/2010	Embargo de cuentas bancarias
MONTESINOS SEVILLA CARMEN	38999520F	(EJ) - 011654/2002	Embargo de créditos y derechos
MORENO MORENO DOLORES	23002386V	(EJ) - 022182/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MORENO MUÑOZ LUIS	23266859J	(EJ) - 001549/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO SEMITIEL MATILDE	01085299K	(EJ) - 041998/2011	Embargo de cuentas bancarias
NEGOCIOS CONSERVADORES SL	B63311351	(EJ) - 014323/2010	Deudor - Creditos y Derechos
NIETO SANTIAGO MANUEL	48747759H	(EJ) - 008715/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
NOVA TESTA, S.L.	B73324477	(EJ) - 019389/2012	Deudor - Creditos y Derechos
O DRISCOLL MICHAEL	X9002404C	(EJ) - 009570/2013	Requerimiento Ejecutivo
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SURESTE S.L.	B53395513	(EJ) - 004705/2000	Comunicación de embargo de salarios a empresas
OUTLET CITY 642 SL	B73694226	(EJ) - 016305/2013	Embargo de bienes inmuebles
PAYA GALVAÑ ANA MARIA	22123806Z	(EJ) - 024272/2013	Embargo de cuentas bancarias
PEGALUM SL	B73291304	(EJ) - 006803/2010	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VALERO RAFAEL	48465232T	(EJ) - 020309/2011	Embargo de cuentas bancarias
PINEDA VALERO MARIA DEL CARMEN	27468356P	(EJ) - 001594/2008	Embargo de bienes inmuebles
PITT JEAN MARY	X4637169R	(EJ) - 008941/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
PLASENCIA MINTA MARTHA OLIMPIA	X4007365Y	(EJ) - 022136/2013	Embargo de cuentas bancarias
PRIMASELECT SA	A73128498	(EJ) - 008201/2006	Diligencia de embargo de créditos y derechos
PROFITERNES	B73521759	(EJ) - 030504/2013	Aplazamiento / fraccionamiento
PROJECT MAPEA SL	B30425953	(EJ) - 016691/2012	Embargo de bienes inmuebles
PROMOBILIA SL	B30733190	(EJ) - 031472/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOCIONES CASTILLO DE MULA SL	B73503955	(EJ) - 003200/2012	Embargo de bienes inmuebles
PROMOCIONES LOFRAN MURCIA SL	B73227399	(EJ) - 008434/2007	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES ROJO CAMPOY,S.L.U.	B73245862	(EJ) - 021669/2012	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES URBANISTICAS ANABEL S.L.	B73442030	(EJ) - 003036/2010	Embargo de cuentas bancarias
PUCHE ESTEVE AGUSTIN	77505330E	(EJ) - 022306/2013	Embargo de cuentas bancarias
PULVERIZADORES Y ATOMIZADORES AGRICOLAS SL	B30413611	(EJ) - 002530/2001	Deudor - Creditos y Derechos
QUIÑONERO DIAZ JUAN	23232954X	(EJ) - 017916/2008	Embargo de cuentas bancarias
QUISHPE SANTOS VANESSA PRISCILA	X6229292H	(EJ) - 023620/2010	Embargo de cuentas bancarias
RABASCO NAVARRO JOSE EMILIO	48462438N	(EJ) - 008149/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
REVERTE MARTINEZ JUAN FRANCISCO	23277381R	(EJ) - 009211/2010	Embargo de cuentas bancarias
REVESTIMIENTOS PROYESCO SL	B73417255	(EJ) - 030519/2010	Embargo de cuentas bancarias
RICO GONZALEZ CARLOS	22315021F	(EJ) - 031754/2009	Embargo de salarios
RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS ALBERTO	X6670895K	(EJ) - 029859/2010	Embargo de cuentas bancarias
ROS MUNDO SALVADORA	52816302E	(EJ) - 014450/2006	Embargo de cuentas bancarias
RUIPEREZ PEÐALVER JOSE EMILIO	34806682T	(EJ) - 029845/2010	Embargo de cuentas bancarias
RUSSELL MICHAEL GEORGE	X7791572T	(EJ) - 009633/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
SAHOTA SUKHJINDER SINGH	X7358471N	(EJ) - 009625/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
SANCHEZ AZPARREN MARIA JOSEFA	22277042R	(EJ) - 007039/2013	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ BAS ANTONIO	22960369K	(EJ) - 006804/2009	Embargo de créditos y derechos
SANCHEZ BOUTERFAS SAFIA	23284576C	(EJ) - 014823/2010	Embargo de bienes inmuebles
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	77516574L	(EJ) - 023712/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ DEL VAL GOMEZ ASUNCION	22949905E	(EJ) - 025741/2013	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ESPAÑA PEDRO ANTONIO	48420702K	(EJ) - 023079/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GOMARIZ FRANCISCO	29064539Z	(EJ) - 009845/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	28887325S	(EJ) - 012191/2013	Embargo de bienes inmuebles
SANCHEZ NAVARRETE JOSE	77511253B	(EJ) - 023564/2009	Embargo de bienes inmuebles
SANGUCHO YACHIMBA JOSE AUGUSTO	X3942791Q	(EJ) - 014135/2010	Embargo de cuentas bancarias
SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	X6822140H	(EJ) - 023386/2010	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO TORRES ANTONIO	77512059N	(EJ) - 013641/2010	Embargo de cuentas bancarias
SCOTT WAYNE DENNIS	X6212744F	(EJ) - 009602/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
SIKEM ASESORIA INMOBILIARIA SL	B73014383	(EJ) - 017901/2012	Embargo de bienes inmuebles
SJOBLOM KARL ARNE MELKER	X3903883R	(EJ) - 008977/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos
SMITH LUCY ANNA	X4403691L	(EJ) - 017404/2012	Embargo de bienes inmuebles
SOULEYMANE BAMBA	X6343963B	(EJ) - 010221/2012	Terceros - Creditos y derechos
TENGO GONZALEZ, VICTOR	23206506N	(EJ) - 030328/2010	Embargo de cuentas bancarias
TIZHGUINE RACHID	X2117643X	(EJ) - 004725/2010	Embargo de cuentas bancarias
TORNERO VALERA CRISTINA MARIA	77719665C	(EJ) - 029915/2010	Embargo de cuentas bancarias
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	(EJ) - 010255/2008	Embargo de cuentas bancarias
TORRES FERNANDEZ JOAQUIN	48450598V	(EJ) - 011789/2010	Embargo de cuentas bancarias
TORRES OLIVER MAGDALENA	23230778L	(EJ) - 000337/2002	Embargo de bienes inmuebles
TORRESER SL	B73025652	(EJ) - 010354/2011	Embargo de cuentas bancarias
TUBULADURAS, TRAZADOS & ACOMPAÑAM	B30835904	(EJ) - 022648/2012	Terceros - Creditos y derechos
URBANIZACION LA QUINTA SL	B73434714	(EJ) - 024719/2012	Embargo de bienes inmuebles
VALERO ELIAS LAZARO	27437467P	(EJ) - 009272/2008	Embargo de cuentas bancarias
VALERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	34818562N	(EJ) - 010073/1998	Embargo de cuentas bancarias
VILA MARTINEZ PEDRO MANUEL	27435097F	(EJ) - 014066/2010	Embargo de cuentas bancarias
YESAIRES LOS MAQUINAS SC	F73511362	(EJ) - 009365/2010	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ZAKRAOUI JAWAD	X6377852K	(EJ) - 030112/2010	Embargo de cuentas bancarias
ZARZUELA SANCHEZ GERMAN	48970055L	(EJ) - 021975/2009	Embargo de cuentas bancarias
ZETA MARMOLES SL	B73239428	(EJ) - 017255/2009	Embargo de cuentas bancarias
ZIRBO GHEORGHE	X6857800M	(EJ) - 001565/2010	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aplazamiento-Fraccionamiento: De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar Aplazamiento o Fraccionamiento de pago de la deuda.

Lugar de ingreso de la deuda

Con el documento que se entregará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, podrá efectuar el ingreso en cualquiera de las siguientes entidades: Banco Mare Nostrum, Sabadell Cam, BBVA, Cajamar, Banco de Santander, Banco Popular Español, Bankia, La Caixa, Caja

Rural Central, Caja Rural Regional San Agustín, Rural Caja, Targobank.

Suspensión procedimiento recaudatorio: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación

Murcia, 20 de diciembre de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

118 Edicto por el que se notifica resolución de inicio de desahucio por no destinar la vivienda de promoción pública a domicilio habitual y permanente y requerimiento de deuda por falta de pago.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E., del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, Resolución de inicio de Desahucio y Requerimiento de deuda, que se encuentra pendiente de notificar, cuyo interesado se especifica a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	N.º EXPTE	MUNICIPIO
MARIA CARMEN GUERRERO CABAS	48545826W	C/ PIO XII nº 49 PUERTA 8	DPP 12/2013 Grupo 9834 Cta 2	LIBRILLA

Por medio del presente anuncio se cita a la interesada para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda perteneciente a la Dirección General de Territorio y Vivienda, ubicada en la Pza. Santoña n.º 6 - 5.ª Planta, despacho 507 – (Murcia), a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte que, de conformidad con los previsto en los art. 59 y 61 de la citada ley 30/1992, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese producido comparecencia para ser notificados, se tendrá por efectuado dicho trámite a efectos legales.

Murcia, 18 de diciembre de 2013.—La Directora General de Territorio y Vivienda, M.ª Yolanda Muñoz Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

119 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-245/2013.

Resultando imposible la notificación Metal Grating, S.L. de la citación para vista oral de fecha 25 de octubre de 2013 del expediente RM-245/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Avenida Hispano América, n.º 5, 30320 Fuente Álamo (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 24 de enero de 2014, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 11 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

120 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-362/2013.

Resultando imposible la notificación Iberobel Logistic, S.L. de la citación para vista oral de fecha 22 de noviembre de 2013 del expediente RM-362/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido, C/ Leonardo Da Vinci, n.º 1, 2.ª, planta 2, 04700, El Ejido (Almería), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 31 de enero de 2014, a las 10:10 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 10 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

121 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-363/2013.

Resultando imposible la notificación Iberobel Logistic, S.L. de la citación para vista oral de fecha 22 de noviembre de 2013 del expediente RM-363/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido, C/ Leonardo Da Vinci, n.º 1, 2.ª, planta 2, 04700, El Ejido (Almería), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 31 de enero de 2014, a las 10:20 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 10 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

122 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-368/2013.

Resultando imposible la notificación CK Forwarding Transporte, S.L. de la citación para vista oral de fecha 22 de noviembre de 2013 del expediente RM-368/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Partida de Algorós, 54 A, Polígono 2, 03000, Elche (Alicante), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 31 de enero de 2014, a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 10 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

123 Notificación de citación para vista oral de los expedientes RM-369/2013 y 370/2013.

Resultando imposible la notificación Centradi Murcia, S.L., de la citación para vista oral de fecha 15 de noviembre de 2013 de los expedientes RM-369/2013 y 370/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Polígono Industrial Oeste, C/ Uruguay, Parc. 7.5 B-1, 30820, Alcantarilla (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 31 de enero de 2014, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 10 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

124 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Hospital Univ. 'Virgen Arrixaca', Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, 30120 (El Palmar) Telf: 968395545; Fax: 968369752

Departamento de facturación por cargo a terceros

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	Expediente	Nombre	NIF	Domicilio	Fecha último intento	Observaciones	Objeto de la deuda
1	0091322162	FELICIA CANO HERNANDEZ	22443129M	VICENTE MARTI, 6 -- 30562: CEUTÍ	24/06/2013	AUSENTE	Particular
2	0091301380	JUAN FRANCISCO LLINAS SERRANO	42993782C	FRANCISCO SARABIA 3 -- 30170: MULA	06/02/2013	DESCONOCIDO	Particular
3	0091317917	SARAI GIL LARROSA	44772976A	C.ARGENTINA 1, 32B -- 30850: TOTANA	13/06/2013	AUSENTE	Particular
4	0091218564	ANGEL MANUEL BOTO MARTIN	47465582E	AVDA CANTARRANAS 13, PO -- 28000: ALCORCÓN	31/05/2012	DESCONOCIDO	Particular
5	0091326314	JOSE ANTONIO MARTI MARTINEZ	47709935T	CALLE SAN SEBASTIAN 8 3.º-1.ª -- 30820: ALCANTARILLA	26/07/2013	DESCONOCIDO	Accidente Tráfico
6	0091232453	MIGUEL BLANQUER BENEDICTO	48400765W	CALLE AVDA. 10 DE AGOSTO 36, PLANTA -- 30892: LIBRILLA	14/09/2012	DIRECCIÓN INCORRECTA	Particular
7	0091326313	LUCAS BAÑOS LOPEZ	48402645L	CALLE ORELLANA 20 -- 30833: SANGONERA LA VERDE O ERMI	05/09/2013	AUSENTE	Accidente Tráfico
8	0091331743	PATRICIO MUÑOZ NAVARRO	48510164J	CL DOCTOR FLEMING 40 -- 30500: MOLINA DE SEGURA	03/10/2013	AUSENTE	Particular
9	0091331509	PATRICIO MUÑOZ NAVARRO	48510164J	CL DOCTOR FLEMING 40 -- 30500: MOLINA DE SEGURA	03/10/2013	AUSENTE	Particular
10	0091326316	CRISTIAN JARA NAVARRO	48545448S	CALLE PINTOR LUIS GARAY 30 -- 30166: NONDUERMAS	05/09/2013	AUSENTE	Accidente Tráfico
11	0091312316	RAQUEL LOPEZ GOMIS	74389293W	CALLE JUAN CARLOS I 127 -- 30100: ESPINARDO	15/05/2013	DESCONOCIDO	Particular
12	0091332063	ANTONIO SANTIAGO CORTES	X2790168S	ALBERTO SEVILLA, 1,BL.1.ES.2.P PUA -- 30011: INFANTE JUAN	10/10/2013	DESCONOCIDO	Accidente Tráfico
13	0091212820	LAILA LEMHADI	X3163890X	CONCORDIA 10 -- 30006: PUENTE TOCINOS	21/05/2012	DESCONOCIDO	Particular
14	0091316469	DESMOND GODWIN BRUTUS	X5041387V	AVDA LOS CHOPOS 1 BJC -- 30120: PALMAR (EL)	06/06/2013	AUSENTE	Particular
15	0091316470	DESMOND GODWIN BRUTUS	X5041387V	AVDA LOS CHOPOS 1 BJC -- 30120: PALMAR (EL)	06/06/2013	AUSENTE	Particular
16	0091331539	ARTURO ELMER VARGAS GONZA	X6147853E	CL VICTOR JARA 4 -- 30640: ABANILLA	30/09/2013	AUSENTE	Particular
17	0091331779	ROXANA MONICA IACOB	X6455608Z	GALICIA, 6. 4.º -- 30000: MURCIA	30/09/2013	AUSENTE	Particular
18	0091326901	DIANA MARCELA TABARES MONTOYA	X6527869D	CALLE NUEVA 24 -- 30500: MOLINA DE SEGURA	05/09/2013	DESCONOCIDO	Particular
19	0091311276	ELENA NICOLETA ALEXANDRESCU	Y0054569G	CALLE MAR BALTICO 91 -- 03180: TORREVIEJA	07/05/2013	DESCONOCIDO	Particular
20	0091332059	MARIA ELENA GALVARRO DE SAUCEDO	Y1134394W	CALLE SAN ROQUE 65 BAJO -- 30120: PALMAR (EL)	30/09/2013	AUSENTE	Particular
21	0091318456	ROSITSA PETKOVA IVANOVA	Y1310992Y	CALLE CRUZ, 27 -- 30152: ALJUCER	28/06/2013	AUSENTE	Particular
22	0091314627	KOFI KODOM	Y2682979C	C.MAYOR SEVILLA 8 -- 30850: TOTANA	02/05/2013	DESCONOCIDO	Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia, a 25 de noviembre 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

125 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Hospital Universitario Santa Lucía

C/ Mezquita paraje Los Arcos, s/n, 30202 (Santa Lu

Telf: 968128600; Fax: 968128612

DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN POR CARGO A TERCEROS

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	Expediente	Nombre	NIF	Domicilio	Fecha último intento	Observaciones	Objeto de la deuda
1	0091328211	ANDRES FELIPE ALZATE MORENO	02762964C	VIRGEN DE LOURDES 40 P1 S -- 28027: MADRID	21/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
2	0091328301	FERNANDO JESUS PINA MULAS	05276843E	URB TORRE ENCONILL C MERLADA -- 46117: BETRERA	16/08/2013	DESCONOCIDO	Particular
3	0091131335	FERNANDO JESUS PINA MULAS	05276843E	URB TORRE EN CONILL C/ MERLA 15 -- 46117: BETERA	03/10/2013	DESCONOCIDO	Particular
4	0091328461	ROSA MARIA CIUDAD LETRADO	05900005E	AVDA. ESTACION 10 -- 02001: ALBACETE	22/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
5	0091333800	RAFAEL SANCHEZ MARTIN	22854798C	RONDA,1-5.º -- 30201: CARTAGENA	03/10/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
6	0091330006	GABRIEL ROCH HEREDIA	22926327L	CALLEJON DE LA PARRA 3 1.º -- 30202: CARTAGENA	14/09/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
7	0091329416	SALVADOR ESCANEZ SOLANO	22940598F	FENICIA 3 -- 30203: CARTAGENA	07/09/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
8	0091327084	AARON MORENO FERNANDEZ	23051298P	PL DERECHOS HUMANOS 3 -- 30203: CARTAGENA	09/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
9	0091327071	DAVID MANUEL RODRIGUEZ FERRO	32697292D	JARA, PT. 17 - 3.ºF -- 30202: CARTAGENA	09/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
10	0091327202	MARIA GLORIA CADENAS GONZALEZ	33720335N	C.BRESCIA, 15, 2.º PTA.6 -- 28000: MADRID	14/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
11	0091330235	MARIA CINTA LOPEZ CARDUS	39680667D	TRAMUNTANA 45 1.º -- 42007: TARRAGONA	10/09/2013	AUSENTE	Particular
12	0091328924	MERCEDES PALOMAR DE LA FUENTE	70486820P	PAB LO DE OLAVIDE Nº 1 1.ºC IZQ -- 28804: ALCALA DE HENARES	28/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
13	0091321524	MIRIAM CARMONA VALERO	76652354R	VISTA BLANCA 49 -- 18190: CENES DE LA VEGA	17/07/2013	AUSENTE	Particular
14	0091333839	ABDELKADER TEMNANI	X2813326N	MAYOR,43 -- 30334: LAS PALAS - FUENTE ALAMO	14/10/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
15	0091327109	HECTOR RAMON MEDRANDA BERMEO	X4176769S	AVDA.COMUNIDAD 58 -- 30334: PALAS (LAS)	06/08/2013	DESCONOCIDO	Particular
16	0091329895	DANILA PETRUNA	X6716858F	COTO DE PAXI Nº 6 -- 30394: LA VAGUADA-CARTAGENA	06/09/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente

requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia, a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

126 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Área III Gerencia Única

Hospital Rafael Méndez, 30817 (Lorca)

Telf: 968445683/84-968489934 ; Fax: 968445747

Departamento de facturación por cargo a terceros a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	DOMICILIO	FECHA ÚLTIMO INTENTO	OBSERVACIONES	OBJETO DE LA DEUDA
1	0091330735	PEDRO SANTIAGO MUÑOZ	23286176X	POETA JUAN LLORET, 8 -- 30880 : AGUILAS	17/09/2013	AUSENTE	Accidente Tráfico
2	0091330786	PILAR OLIVARES MULA	23290531H	RUBIRA, 14 4º -- 30880 : AGUILA	13/09/2013	DIRECCIÓN INCORRECTA	Funcionario
3	0091330745	ARACELI SANCHEZ DELGADO	23790967C	CL FRANCISCO DIAZ EL MIOPE 1 -- 30880 : AGUILAS	17/09/2013	AUSENTE	Funcionario
4	0091330789	ALBERTO CASTAÑO CORDON	75117643B	CASTO MONBLANCH 17 -- 46294 : CARCER(VALENCIA)	17/09/2013	DESCONOCIDO	Funcionario
5	0091330929	ABDELKADER EL RHANDOUR	X4794731J	TENIENTE PEREZ R 53 -- 30850 : TOTANA	20/09/2013	AUSENTE	Accidente Laboral
6	0091330769	ANGEL MARCELO SAICEMA SANTAMARIA	X6546893N	SALVADOR CABALLERO GARICA, 74 1ºB -- 30890 : PUERTO LUMBRERA	16/09/2013	AUSENTE	Accidente Laboral
7	0091330779	SUSAN JIMENEZ GUILLEN	X7445191E	ARENAL 32 3ºD -- 30011 : MURCIA	20/09/2013	AUSENTE	Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia, a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

127 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Gerencia Única Noroeste

Avda. Miguel Espinosa, 1, 30400 (Caravaca)

Telf: 968709158 ; Fax: 968709189

Departamento de facturación por cargo a terceros

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	Expediente	Nombre	NIF	Domicilio	Fecha último intento	Observaciones	Objeto de la deuda
1	0091330324	ANTONIA RUIZ LOPEZ	52810709H	GRAN VIA 13 -- 30400 : CARAVACA DE LA CRUZ	04/09/2013	AUSENTE	Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia, a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

128 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Hospital José M. Morales Meseguer

C/ Marqués de los Vélez*, s/n, 30008 (Murcia)

Telf: 968360905; Fax: 968360972

Departamento de facturación por cargo a terceros

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 0091328967

Nombre: Luck Bounmixay Laos

NIF: Y1369354V

Domicilio: Vistalegre 20 - 30007: Murcia

Fecha último intento: 21/08/2013

Observaciones: Caducado estuvo en lista

Objeto de la deuda: Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia, a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

129 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representación con poder bastante en:

Gerencia Área de Salud VIII Mar Menor

Paraje Torre Octavio, s/n, 30739 (Pozo Aledo. San

Telf: 968-565003; Fax: 968-565033

Departamento de facturación por cargo a terceros

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que trascurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	Expediente	Nombre	NIF	Domicilio	Fecha último intento	Observaciones	Objeto de la deuda
1	0091329375	FLORENTINA TORRES SANCHEZ	22423369W	CALLE ALFREDO MARQUERIE 47, D -- 28034: MADRID	30/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
2	0091322681	JOAQUIN CONESA PEREZ	22942709W	ALAMEDA SAN ANTON (DE) 35 1,B -- 30205: CARTAGENA	26/06/2013	AUSENTE	Particular
3	0091330796	SANDRA MARIA HONGUERO FERNANDEZ	44395749E	ALAMEDA DE SAN ANTON 4 A, 8, B -- 30205: CARTAGENA	17/09/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
4	0091329067	ANA SAQUERO GONZALEZ	48743872H	AVENIDA DE EUROPA, 36 1.º G. -- 30007: MURCIA	28/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
5	0091333796	JAIME ANTON TORRES	53184873H	CALLE CORONEL LOPEZ PEÑA -ACADEMIA -- 30720: SANTIAGO DE LA	30/09/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Particular
6	0091332925	ROI MARIÑO LARANJEIRA	70418930Z	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO 33 3 D -- 30720: SANTIAGO DE LA	24/09/2013	DESCONOCIDO	Particular
7	0091331480	JUAN ANTONIO ZAPATA HERNANDEZ	74354132P	MOLINO EDF MANOLI 21 1 C2 -- 30710: ALCÁZARES (LOS)	11/09/2013	DESCONOCIDO	Particular
8	0091326937	FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL	G35313790	LEON Y CASTILLO 26, 28 -- 35003: LAS PALMAS DE GRAN CANARI	14/08/2013	CADUCADO ESTUVO EN LISTA	Accidente Deportivo
9	0091327225	SERGEY MURYE	Y2650532A	PLAZA RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4 -- 30130: BENIEL	30/07/2013	DIRECCIÓN INCORRECTA	Particular

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Régimen de impugnación de actos:

Contra la presente notificación de liquidación de precio público, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este documento sin perjuicio del derecho de interponer dentro del mismo plazo, con carácter potestativo y sin posibilidad de simultanearlo con el anterior, recurso de reposición previo al económico ante el Director Gerente del S.M.S.

En Murcia a 25 de noviembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Diego Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

130 Expediente de expropiación forzosa n.º 1J13EX0004 "L.A./S.M.T. de 20 KV y C.T. Huerta Arriba de 250 KVA", en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del Acta previa de ocupación de las parcelas citadas, la constitución del preceptivo depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos, así como la notificación de ocupación mediante la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», requiriéndoles para que, presente en el plazo de 20 días, hoja de aprecio razonada, por duplicado ejemplar, en la que concrete el valor en que se estima el bien o derecho que se le expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones consideren pertinentes, todo ello según el Art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

Término municipal de Las Torres de Cotillas.

Finca	Polígono	Parcela	Titular
MU-1	7	123	JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ
MU-4	7	119	ISABEL EGIDO BARQUEROS
MU-11	6	136	JOSEFA VALVERDE MARTÍNEZ

Murcia, 16 de diciembre de 2013.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.ª Tudela García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

131 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C13PS000285.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C13PS000285

Presunto responsable: Francisco Jiménez Escarabajal

N.I.F.: 74430339Q

Último domicilio: Paraje Casicas, (Bar Restaurante-Venta) Junto al n.º 27 30880 Cope Águilas Murcia

Normas infringidas:

1. Por la Autorización/Certificación:

No haber presentado en esta Dirección General, la documentación para la inscripción o puesta en servicio de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión, en la manera que reglamentariamente se establece. Ello supone la realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos.

• Punto 4 de la ITC-BT-04 "Documentación y puesta en servicio de instalaciones, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto

• Artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2. Por el mantenimiento de la instalación de Baja Tensión:

No realizar un mantenimiento adecuado de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión de dado que la instalación no ha pasado la inspección periódica o carece del contrato de mantenimiento obligatorio o no se realizan las revisiones reglamentarias, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

•Orden de 11 septiembre de 2003, de la Conserjería de Economía e Innovación de la Región de Murcia.

• Punto 4.2 de la ITC-BT-05 "Verificación e Inspecciones" del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

3. Por la Certificación de la instalación de climatización:

No haber presentado en esta Dirección General, la documentación para la inscripción de Instalación Climatización, en la manera que reglamentariamente se establece. Ello supone la realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos.

• Artículo 23 del de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio

• Artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

4. Del mantenimiento de la instalación de climatización:

No realizar un mantenimiento adecuado de la Instalación Climatización dado que la instalación no ha pasado la inspección periódica o carece del contrato de mantenimiento obligatorio o no se realizan las revisiones reglamentarias, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

• Artículo 27 y 28 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

• Instrucción Técnica ITC 4 "Inspección" del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

5. Por la de la instalación de Gas:

No realizar un mantenimiento adecuado de gas dado que la instalación no ha pasado la revisión periódica, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

• Punto 4.2 del la ITC 07 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos la revisión o inspección periódica de la instalación receptora de gas.

Sanción: 3155,07 €

Murcia, 23 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

132 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000182.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C13PS000182

Sancionado: Zouhair Habalte.

N.I.F.: X2048802P

Último domicilio: C/ Isabel la Católica, 2 Bajo "La Suite" - 30880 Águilas (Murcia)

Importe de la sanción: 6.010,14 euros.

Murcia, 10 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

133 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000124.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C13PS000124

Sancionado: Citrisur Export, S.L.

N.I.F.: B73501223

Último domicilio: C/ Segura, s/n 30139 El Raal Murcia.

Importe de la sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, 11 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

134 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000216.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C12PS000216

Sancionado: Minerales No Férricos S.A.

N.I.F.: A48017511

Último domicilio: Las Mercedes 25 Bajo 1.º Bis - 48930 Getxo (Vizcaya)

Importe de la sanción: 60.000 euros.

Murcia, 11 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

135 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000122.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C13PS000122

Sancionado: Fruhling S.L.

N.I.F.: B30077358

Último domicilio: Avda. Reyes Católicos 60 -30139 El Raal-Murcia

Importe de la sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, 11 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

136 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C10PS000028.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C10PS000028

Sancionado: Agropecuaria Coro S.A.

N.I.F.: A30139125

Último domicilio: Crta. Corvera La Murta S/N – 30153 Murcia

Importe de la sanción: 145.000,00 euros.

Murcia, 12 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

137 Edicto de notificación tributaria de liquidación de expediente sancionador 3C13PS000181.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C13PS000181

Sancionado: Inmaculada Bueno Bel

N.I.F.: 22988822T

Último domicilio: Sagasta, 5 "Nivel 44" - 30880 Águilas (Murcia)

Importe de la sanción: 6.010,14 euros.

Murcia, a 12 de diciembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de Cartagena

138 Notificación a interesados.

A los efectos de lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de los artículos 162 y 172 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, no habiendo sido posible efectuar notificación a los interesados obligados tributarios o a sus representantes, de los actos administrativos especificados a continuación, por medio del presente Anuncio se cita a los interesados para que, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, comparezcan de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n, al objeto de notificarles tanto las liquidaciones como las incoaciones que a continuación se relacionan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

1) Notificación Incoación Expedientes Sancionadores:

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	CONCEPTO	FECHA NOTIFICACIÓN
David Carracelas Frasquet	23029815-T	Incoación Expediente Sancionador Nº 002/2013	06-Febrero-2013
María Rosario Gómez Morales	22950316-L	Incoación Expediente Sancionador Nº 014/2013	16-Mayo-2013
Iván Martínez Franco	48649753-S	Incoación Expediente Sancionador Nº 024/2013	12-Agosto-2013

2) Notificación Resolución Expedientes Sancionadores:

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	CONCEPTO	FECHA NOTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN ASOCIADA
Hancu Lucian	X6844580X	Notificación Resolución Expediente Sancionador Nº 008/2013	10-Octubre-2013	C/13/8193-X
Ramiro Yapura	X4108764K	Notificación Resolución Expediente Sancionador Nº 019/2013	10-Octubre-2013	C/13/8197-B
Iván Martínez Franco	48649753-S	Notificación Resolución Expediente Sancionador Nº 018/2013	10-Octubre-2013	C/13/8196-A

En Cartagena, a 11 de diciembre de 2013.—El Secretario General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Ramón Avello Formoso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Murcia

139 Divorcio contencioso 1.736/2012.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0018606

Divorcio Contencioso 1.736/2012

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante Enmanuel Okwuolisa Abutu

Procurador Sr. Isidoro Gálvez Manteca

Abogado Sr. Juan Manuel Gálvez Manteca

Demandado Rocío Cano García

Concepción Manrique González Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia 1)

En Murcia, a veinticinco de octubre de dos mil trece.

Por el presente hago saber que ante este juzgado se han seguido autos de Divorcio Contencioso n.º 1.736/12, habiendo recaído sentencia n.º 831/13 de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, cuyos particulares podrá conocer el interesado quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Se indica que frente a dicha resolución cabe recurso de apelación el cual podrá interponer el notificado en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción y publicación del presente edicto

Y, para que sirva de notificación en forma al demandado doña Rocío Cano García en ignorado paradero, remito el presente para su inserción en ese diario oficial conforme ha sido acordado en los referidos autos.

La Secretario del Juzgado.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

140 Procedimiento ordinario 447/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 447/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Trinidad Fernández García contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Autocares Machado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Únase el anterior acuse de recibo con resultado negativo de intento de citación a la mercantil demandada e inténtese nuevamente su citación a través de exhorto al SCN de Lorca. Recábese información a través de la base de datos del Registro Mercantil sobre la existencia de posibles administradores e inténtese la citación con su resultado.

Ad cautelam cítese a dicha mercantil por medio de edictos para que el juicio convocado el dia 15/2/16 a las 9,50 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares Machado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

141 Procedimiento ordinario 457/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 457/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Natividad Pérez Riquelme, Miguel Ángel Navarro Muñoz contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Tapizados T N, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Únase el anterior acuse de recibo con resultado negativo de intento de citación a la mercantil demandada e inténtese su citación personal a través del SCG.

Ad cautelam cítese a dicha mercantil por medio de Edictos para que el juicio convocado el dia 16/2/16 a las 11,00 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapizados T N, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

142 Procedimiento ordinario 541/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 541/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fidel Sáez Checa contra la empresa Grupo Enatcar S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a veintiséis de Diciembre de dos mil trece.

Únase el anterior acuse de recibo con resultado negativo de intento de citación a la mercantil demandada e inténtese nuevamente su citación personal a través del SCG.

Recábese información a través de la base de datos del Registro Mercantil sobre la existencia de posibles administradores e inténtese nuevamente la citación con su resultado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 23 LJS se acuerda ampliar la demanda frente al Fogasa, con entrega de la demanda y citación a juicio.

Ad cautelam cítese a dicha mercantil por medio de Edictos para que el juicio convocado el día 15/2/16 a las 9,30 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Enatcar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

143 Procedimiento ordinario 582/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 582/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Palao Palao contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Carpena Tapizados S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Únase el anterior acuse de recibo con resultado negativo de intento de citación a la mercantil demandada e inténtese nuevamente su citación a través de exhorto al Juzgado Decano de Tecla.

Encontrándose en situación de baja en la TGSS la mercantil demandada, recábese información a través de la base de datos del Registro Mercantil sobre la existencia de posibles administradores e inténtese nuevamente la citación con su resultado.

"Ad cautelam" cítese por medio de edictos a dicha mercantil para el juicio convocado el próximo día 7/3/16 a las 9,40 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpena Tapizados S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

144 Procedimiento ordinario 596/2013.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Arroyo García contra Fondo de Garantía Salarial, Tamaxco Muebles Tapizados, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 596/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Tamaxco Muebles Tapizados, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, situado en Avda. Colegio de Procuradores s/n - Ciudad de la Justicia - CP. 30011-Murcia el día ocho de marzo de 2016, a las 10'55 en al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 11'10 horas del mismo día, en al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Tamaxco Muebles Tapizados, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 25 de septiembre de 2013.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

145 Seguridad Social 615/2013.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Javier Fernández Ibernon contra Asepeyo Matepss n.º 151, Europea de Instalaciones Telefónicas, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º Seguridad Social 615/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Europea de Instalaciones Telefónicas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, situado en Avda. Colegio de Procuradores s/n - Ciudad de la Justicia - CP. 30011-Murcia el día quince de marzo de 2016 a las 10.40 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio, acto que se celebrara en la sala de audiencias número tres, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Europea de Instalaciones Telefónicas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 25 de septiembre de 2013.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

146 Despido/ceses en general 392/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 392/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Miguel Forte Egea, Willem Reinders contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, J. Saurin, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Visto el contenido de la anterior diligencia; procede suspender el juicio fijado y en su lugar convocar a las partes para nueva fecha con suficiente antelación para garantizar la correcta citación de las partes, y en concreto se señala para el próximo día 24-03-2014 a las 10:00 horas para la celebración de la conciliación previa en la sala de vistas n.º 1 y, en su caso, a las 10:10 horas para la celebración del juicio en la sala de vistas n.º 3.

Para citar a la empresa líbrese exhorto al Juzgado Decano de Yecla y publíquese edictos a prevención.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a J. Saurin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

147 Despido objetivo individual 315/2013.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP., Social Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 315/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Iván Castaño Tárraga, María Isabel Díaz Marco contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Suministros López Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.

Visto el contenido de la anterior diligencia; procede suspender el juicio fijado y en su lugar convocar a las partes para nueva fecha con suficiente antelación para garantizar la correcta citación de las partes, y en concreto se señala para el próximo día 10/3/2014 a las 10:40 horas para la celebración de la conciliación previa en la sala de vistas nº 1 y, en su caso, a las 10:50 horas para la celebración del juicio en la sala de vistas n.º 3.

Para citar a la empresa inténtese en primer lugar por medio de correo con acuse de recibo y publíquese edictos a prevención.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suministros López Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

148 Despido 1.167/2012.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Tres) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1167/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco José García Braña contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Serrano García Braña, S.L.L., Serrano García Braña, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Visto el contenido de la anterior diligencia procede suspender el juicio fijado y en su lugar convocar a las partes para nueva fecha con suficiente antelación para garantizar la correcta citación de las partes, y en concreto se señala para el próximo día 10-02-2014 a las 10:00 Horas para la celebración del acto de conciliación en la sala de vistas n.º 1 y, en su caso, a las 10:10 Horas para la celebración del juicio en la sala de vistas n.º 3. Cítese a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Para citar a la empresa líbrese comunicación por correo con acuse de recibo, publíquese edicto a prevención.

Cítese a juicio a los testigos Jesus Reyes y a Ángel Alcantud, sin que esto suponga la admisión de prueba por el Secretario, debiendo la parte proponerla y en su caso, el Juez admitirla, en el acto de juicio.

Dese traslado a los demandados del escrito de aclaración n.º 15.331 presentado por la parte actora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serrano García Braña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

149 Ejecución de títulos judiciales 24/2013.

Ejecución de títulos judiciales 210/2013 D

Procedimiento origen: Demanda 1815/2009

Sobre Ordinario.

Ejecutante: Lazar Sever.

Abogado: Rafael Antonio Carmona Mari.

Ejecutado: Promociones Construroman S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 210/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Lazar Sever contra la empresa Promociones Construmroman S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.

Por recibido el anterior escrito del abogado del estado en representación del Fogasa, con fecha 13/12/2013 interponiendo recurso de reposición contra auto de 3/10/13, y de conformidad con lo establecido en el art. 186 de la LJS, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de tres días lo impugnen si así les conviene.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Construroman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

150 Ejecución de títulos judiciales 300/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0004859

N28150

Ejecución de títulos judiciales 300/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 616/2012.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Ventsislav Tomov Naydenov

Abogada: Alicia García Gracia

Ejecutado: Vetiver Construcciones y Promociones S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 300/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ventsislav Tomov Naydenov contra la empresa Vetiver Construcciones y Promociones S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- Ventsislav Tomov Naydenov ha solicitado la ejecución de sentencia 280/13 de 1-7-2013 frente a Vetiver Construcciones y Promociones S.L., Fondo de Garantia Salarial.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número Dos el despacho de la ejecución de este Sentencia 280/13 de 1-7-2013.

Segundo.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 LJS).

Tercero.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 279 LJS 138.8 LJS/ 303.3 LJS, sin que conste que la empresa demandada haya procedido

a la readmisión del/de los trabajador/es en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 280 LJS, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia 280/13 de 1-7-2013.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Ventsislav Tomov Naydenov frente a Vetiver Construcciones y Promociones S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Se acuerda citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijando para ello el próximo día 6 de marzo de 2014, a las 11´15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado para la celebración de dicha comparecencia.

Devuélvanse los autos al SCEJ a fin de que se notifique la presente resolución con citación de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Cítese a comparecencia el próximo día 06-03-14 a 11.15 horas a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, a celebrar en la Sala de Vistas n.º 2 de este Juzgado, sita en la planta sótano, Edificio Fase I Nueva Ciudad de la Justicia, en Avda de la Justicia s/n, Murcia.

Constando en la sentencia dictada en el procedimiento del que dimana la presente ejecución se notificó al ejecutado por edictos al estar en paradero desconocido, cítese al ejecutado por edictos.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vetiver Construcciones y Promociones S.L., CIF B-85965572, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

151 Ejecución de títulos judiciales 150/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0006604

N28150

Ejecución de títulos judiciales 150/2013

Procedimiento Origen: Despido objetivo individual 850/2012

Sobre: Despido.

Ejecutante: Juana María Peran García.

Abogado: Pedro Domingo Paredes Hernández.

Ejecutado: Sociedad Española de Publicidad Publisol S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 150/2013 de este juzgado de lo social, seguidos a instancia de D.ª Juana María Peran García contra la empresa Sociedad Española de Publicidad Publisol S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Maríano Gascón Valero.

En Murcia, a 16 de julio de 2013

Antecedentes de hecho

Único.- Juana María Peran García ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 100/13 de 12/3/13 frente a Sociedad Española de Publicidad Publisol S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social n.º 2 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia 100/13 de 12/3/2013 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 21.109,29 euros de principal, y de 3.377,49 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto.- En virtud del artículo 252 de la LJS, procede notificar la presente resolución a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 100/13 de fecha 12/3/2013 a favor de la parte ejecutante, Juana María Peran García, frente a Sociedad Española de Publicidad Publisol S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 21.109,29 euros en concepto de principal, más otros 3.377,49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS., y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 15 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Juana María Peran García ha presentado demanda de ejecución frente a Andoal Construcciones de Murcia 2006 S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- En fecha 16/07/13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 21.109,29 principal más 3.377,49 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia en la ETJ 150/13 se ha dictado resolución de fecha 31/1/12 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes

en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Española de Publicidad Publisol S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

152 Ejecución de títulos judiciales 187/2013.

NIG: 30030 44 4 2011 0001339

N28150

Ejecución de títulos judiciales 187/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 117/2011

Sobre ordinario

Ejecutante Miguel Ángel Ortiz Carrillo

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López

Ejecutado, ejecutado Fogasa Fondo de Garantía Salarial, María del Carmen Fernandez Vicente

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 187/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Miguel Ángel Ortiz Carrillo contra la empresa María del Carmen Fernández Vicente, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.ª Ramón Álvarez Laita (por Sustitución)

En Murcia, a 10 de septiembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Miguel Ángel Ortiz Carrillo ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 81/13 de 6-3-13 frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, María del Carmen Fernández Vicente.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 2 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia 81/13 de 6-3-13 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.667,50 euros de principal, y de 1.066,80 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto.- En virtud del artículo 252 de la LJS, procede notificar la presente resolución a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 81/13 de fecha 6-3-2013 a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Ortiz Carrillo, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, María del Carmen Fernández Vicente, parte ejecutada, por importe de 6.667,50 euros en concepto de principal, más otros 1.066,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a 21 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Miguel Ángel Ortiz Carrillo ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, María del Carmen Fernández Vicente

Segundo.- En fecha 10/09/13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 6.667,50 euros de principal más 1.066,80 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 2 de Murcia en la ETJ 187/13 se ha dictado resolución de fecha 08/06/13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes

en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Fernández Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

153 Ejecución de títulos no judiciales 113/2013.

30030 44 4 2013 0002551

N28150

Ejecución de títulos no judiciales 113/2013

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Juan Antonio Ropero López.

Abogado: Pablo Nicolás Alemán.

Ejecutado: Gastroteca de Levante, S.L.

Graduada Social: Josefa Perea Lifante.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 113/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Ropero López contra la empresa Gastroteca de Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Juan Antonio Ropero López frente a Gastroteca de Levante, S.L., por la cantidad de 1.161,3 euros de principal mas 185,80 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la ejecutada a través del acceso directo a la a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Gastroteca de Levante, S.L. para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Gastroteca de Levante S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que la ejecutada Gastroteca de Levante, S.L., tenga frente a Carta Gráfica S.L. con CIF n.º B73637894, por entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Requerir a Gastroteca de Levante, S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 5 n.º 3069-0000-64-0113-13 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta,abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el

campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gastroteca de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

154 Ejecución de títulos judiciales 163/2012.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 163/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Cuenca Fuentes contra Rosa María Olivares Romero con DNI 52801395-L, sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto 16/13

Secretario Judicial don Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia a dieciocho de enero de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- Concepción Cuenca Fuentes presentó demanda de ejecución de en reclamación de 453,44 euros de principal y 72,55 euros de intereses y costas, frente a Rosa María Olivares Romero.

Segundo.- Se ha entregado a Concepción Cuenca Fuentes la cantidad de euros 453,44 euros.

Tercero.- En fecha 05.11.12 se requirió a la letrada para que en el plazo de tres días aportara minuta de honorarios sin que hasta el día de la fecha lo haya verificado.

Fundamentos de Derecho

Único.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Concepción Cuenca Fuentes frente a Rosa María Olivares Romero.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres - cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. don Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia a dos de septiembre de dos mil trece.

Visto el estado de las presentes actuaciones y constando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el sobrante de 91,35 euros, líbrese mandamiento de devolución por dicho importe a nombre de Rosa María Olivares Moreno.

Habiéndose practicado las averiguaciones pertinentes acerca de los domicilios de la ejecutada Rosa María Olviares Romero, con resultado negativo, notifíquese en el último domicilio conocido C/ Río Argos, n.º 1, planta 2.º B, 30.008 de Murcia y en prevención por edictos, dándose un plazo de diez días para reclamar dicho importe y en su caso se procederá a transferir al Tesoro Público.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosa María Olivares Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

155 Ejecución de títulos judiciales 201/2013.

30030 44 4 2012 0007077

N28150

Ejecución de títulos judiciales 201/2013

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 886/2012

Sobre: Despido.

Ejecutante: Enrique Alcaraz López.

Abogada: Teresa Ponce Jiménez.

Ejecutado: Pan Charo S.L. Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 201/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Enrique Alcaraz López contra la empresa Pan Charo S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, a 8 de octubre de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Enrique Alcaraz López, frente a Pan Charo S.L., parte ejecutada, por importe de 11.983,11 euros (5.418,76 euros de indemnización, 6.022,80 euros de salarios y 541,55 euros correspondientes al 10% de interés legal por mora en el pago) más la suma de 1.917,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS., y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos

y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Banesto, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria a la Ejecutada Pan Charo S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Pan Charo S.L., matrícula: 6683BJX, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Pan Charo S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos pendientes que la ejecutada tenga frente Eladio Hellín García, con NIF n.º 34794845P; Julián Fernández Romero con NIF. n.º 74416121N; Antonia Fenoll Carbonell con NIF n.º 77510494B, por entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrír las cantidades reclamadas, libándose los despachos oportunos.

- Requerir a Pan Charo S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que

no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 4 n.º 3095-0000-64-0201-13 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pan Charo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

156 Ejecución de títulos judiciales 151/2013.

30030 44 4 2011 0010120

N28150

Ejecución de títulos judiciales 151/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1/2012

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: José Gallego Muñoz.

Abogada: Antonia Rubio Bernardeau.

Ejecutado: Señalizaciones Bemar S.L. Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 151/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Gallego Muñoz contra la empresa Señalizaciones Bemar S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a 3 de julio de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, José Gallego Muñoz, frente a Señalizaciones Bemar S.L., parte ejecutada, por importe de 2.369´55.-euros en concepto de principal, más otros 379.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado,

prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 5 abierta en Banesto, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 23 de septiembre de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de de la Agencia Tributaria al ejecutado Señalizaciones Bemar S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Señalizaciones Bemar S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la UPAD Social 5 n.º 3069-0000-64-0151-13 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la

infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Señalizaciones Bemar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

157 Ejecución de títulos judiciales 304/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0005643

N28150

Ejecución de títulos judiciales 304/2013 MS

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 707/2012

Sobre: Despido.

Ejecutante: Francisco Javier Mompeán Pérez.

Abogado: Miguel Ángel Fructuoso Romero.

Ejecutado: Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 304/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Mompeán Pérez contra la empresa Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a 20 de noviembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Francisco Javier Mompeán Pérez ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia frente a Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Mompean Perez, frente a Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 21.109´76.-euros en concepto de principal, más otros 3.377.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 5 abierta en Banesto, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En murcia, a 19 de diciembre de 2013

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Francisco Javier Mompean Perez frente a Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., Fogasa por la cantidad de 21.109,76 euros de principal más 3.377 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha procedido a la averiguación patrimonial de la ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social cuya copia queda unida a las actuaciones.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

- El embargo de los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos matricula 7116FHF, 4065FGX, propiedad de la ejecutada librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de los créditos que la ejecutada tenga frente a las siguientes empresas por trabajos realizados, prestación de servicios, relaciones comerciales mantenidas con la misma o cualquier otro concepto:

Gesfico, Gestora Fincas Coslada S.L., con CIF:B81721425.

Chatarras y Metales del Segura S.A., con CIF:A30160766

- El embargo de la totalidad de pleno dominio de la Finca Registral de San Javier n.º 77069, propiedad de la ejecutada, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier al folio 123, libro 1.195, tomo 1.516.

- El embargo de la totalidad de pleno dominio de la Finca Registral de San Javier n.º 72.559, propiedad de la ejecutada, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier al folio 31, del libro 1.118, tomo 1.439.

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de San Javier n.º 1, remitiéndose dicho mandamiento por Fax, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

- Requerir a Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A.. a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Banesto, S.A., correspondiente a la UPAD Social n.º 5 n.º 3069-0000-64-0304-13

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ladera Dos Madres del Mediterráneo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

158 Ejecución de títulos judiciales 257/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0009749

N81291

Ejecución de títulos judiciales 257/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1348/2010.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Francisco Gómez Cánovas.

Abogado: Javier Cos Egea.

Ejecutado: Escayolas Infa, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 257/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Gómez Cánovas contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución para notificar a Escayolas Infa, S.L.:

Auto

Magistrado/a-Juez Sra. doña María Teresa Clavo García.

En Murcia a siete de noviembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Único.- Francisco Gómez Cánovas ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada con fecha 9-11-12 en los autos 1348/10 frente a Escayolas Infa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, Francisco Gómez Cánovas, frente a Escayolas Infa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada,por importe de 6563,02 euros en concepto de principal, más otros 1050 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos

y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en BANESTO, cuenta nº 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/A Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Francisco Gómez Cánovas ha presentado demanda de ejecución frente a Escayolas Infa, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- En fecha 07-11-13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 6.563,02 euros de principal más 1.050,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 14-12-12 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3128.0000.64.0257.13 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

159 Ejecución de títulos judiciales 258/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0009432

N81291

Ejecución de títulos judiciales 258/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1170/2012

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Estela Ureña Camacho.

Graduada Social: María Laredo Belmonte.

Ejecutado: Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 258/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Estela Ureña Camacho contra la empresa Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L., se ha dictado la siguiente resolución para notificar a Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L.:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Teresa Clavo García.

En Murcia, a 10 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Estela Ureña Camacho ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada con fecha 21/5/13 en los autos PO 1170/12 frente a Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L., Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, Estela Ureña Camacho, frente a Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L., y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 6.201 euros en concepto de principal, más otros 992 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 6 abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Estela Ureña Camacho ha presentado demanda de ejecución frente a Sánchez y Belmonte Eventos, S.R.L., Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.- En fecha 10/10/13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 6.201,00 euros de principal más 992,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 8/10/13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J.

(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3128.000.64.0258.13 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

160 Ejecución de títulos judiciales 275/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0012849

N81291

Ejecución de títulos judiciales 275/2013

Procedimiento origen: Demanda 1774/2009

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Juan Miguel Altamirano Caicedo.

Abogado: Fernando Granados Prieto.

Ejecutado: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Asensio, Abad y García S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 275/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Juan Miguel Altamirano Caicedo contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Asensio, Abad y García S.L., se ha dictado la siguiente resolución para notificar a Construcciones Asensio, Abad y García S.L.:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Teresa Clavo García.

En Murcia, a 4 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Juan Miguel Altamirano Caicedo ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento 1774/09 frente a Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Asensio, Abad y García S.L..

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan Miguel Altamirano Caicedo, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Asensio, Abad y García S.L., parte ejecutada, por importe de 1.333,35 euros en concepto de principal, más otros 213 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 6 abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Diaz.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Juan Miguel Altamirano Caicedo ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Asensio, Abad y García S.L.

Segundo.- En fecha 4/12/13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 1.333,35 euros de principal más 213,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 10/12/12 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J.

(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3128.0000.64.0275.13 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

161 Ejecución de títulos judiciales 208/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0004058

N81291

Ejecución de títulos judiciales 239/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 378/2011

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Pedro Tomás Fernández, Yasmina Tomas Dehbi.

Ejecutado: Transportes García Lorente S.L., Transporte Marbre 98 S.L., Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 239/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Pedro Tomas Fernández, Yasmina Tomas Dehbi contra la empresa Transportes García Lorente S.L. y Transporte Marbre 98 S.L., se ha dictado la siguiente resolución para notificación a Transportes García Lorente S.L., y Transporte Marbre 98 S.L.:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Teresa Clavo García.

En Murcia, a dieciocho de noviembre de 2013

Antecedentes de hecho

Único.- Pedro Tomás Fernández, Yasmina Tomas Dehbi ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia dictada con fecha 15/3/13 frente a Transportes García Lorente S.L., Transporte Marbre 98 S.L., Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, Pedro Tomas Fernández, Yasmina Tomas Dehbi, frente a Transportes García Lorente S.L., Transporte Marbre 98 S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 10.778,20 euros en concepto de principal, más otros 1.724 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 6 abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Pedro Tomás Fernández, Yasmina Tomas Dehbi ha presentado demanda de ejecución frente a Transportes García Lorente S.L., Transporte Marbre 98 S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 18/11/13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 10.778,20 euros de principal más 1.724,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 26/11/13 declarando la insolvencia respecto de los mismos deudores.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J.

(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

162 Ejecución de títulos judiciales 101/2008.

N.I.G: 30030 44 4 2006 0003200

N81291

Ejecución 101/2008

Procedimiento origen: Demanda 489/2006

Sobre: Seguridad Social.

Ejecutante: Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo.

Ejecutada: Grupo Deportivo Comunidad Valenciana Kelme.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social y Asepeyo contra la empresa Grupo Deportivo Comunidad Valenciana Kelme sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución para notificar a Grupo Deportivo Comunidad Valenciana Kelme:

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- En las presentes actuaciones se dictó auto despachando ejecución a favor de Tesorería General de la Seguridad Social y Asepeyo frente a Grupo Deportivo Comunidad Valenciana Kelme; y Decreto de 23/9/13, por la cantidad que resta de 3.022,44 euros de principal más otros 5.979,20 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G,P.G. (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículo/s titularidad de la ejecutada matrícula: 0866DGD

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos

de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de diciembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

163 Ejecución de títulos judiciales 179/2013.

NIG: 30030 44 4 2011 0008362

N28150

Ejecución de títulos judiciales 179/2013 MD

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 873/2011

Sobre ordinario

Ejecutante: Encarnación Navarro García

Graduado Social: José Hernández Hernández

Ejecutado, Francisco José Navarro García, Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 179/2013 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Encarnación Navarro García contra Francisco José Navarro García, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.ª José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 24 de octubre de 2013.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 873/11 a favor de la parte ejecutante, Encarnación Navarro García, frente a Francisco José Navarro García, parte ejecutada, por importe de 13.267,67 euros en concepto de principal, más otros 2.122,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretario/a Judicial Concepción Montesinos García

En Murcia, a 23 de diciembre de 2013

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Encarnación Navarro García frente a Francisco José Navarro

García, Fondo de Garantía Salarial por la cantidad de 13.267,67 Euros de principal más 2.122,82 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Francisco José Navarro García, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Francisco José Navarro García, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

Limpiezas Fausan, S.L., CIF: B73097891

Ulyses Hotels, S.L., CIF: B73143653

Productores y Comercializadores de Melón, S.L, CIF: B73234635

- El embargo de los vehículo/s matrícula/s 6445CBD, propiedad del ejecutado, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles que corresponda para su efectividad.

- El embargo del 100% del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial propiedad del ejecutado Francisco José Navarro García, respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca	Tomo	Libro	Folio	R.P.
22165/31	1053	204	215	MULA

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Mula (Murcia), remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la

anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Dado el carácter ganancial de la finca, notifíquese al cónyuge Dª Genoveva López Andrés a los efectos del art. 541 LEC y 144 RH.

- El embargo del sobrante o crédito a favor del ejecutado Francisco José Navarro García que consta en el procedimiento ETJ 179/2013 a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de, librándose oficio a dicho órgano para su efectividad.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 7 3403-0000-64-0179-13, abierta en Banesto.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Requerir a Francisco-José Navarro García, a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0179-13 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco-José Navarro García y cónyuge, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

164 Ejecución de títulos judiciales 266/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0000544

N28150

Ejecución de títulos judiciales 266/2013.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 63/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Estela Casais Díaz, María La Calle Espallardo

Abogado: José María Ippolito Jiménez,

Ejecutado: Real Color Franchise, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria judicial del juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 266/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Estela Casais Díaz, María La Calle Espallardo contra la empresa Real Color Franchise, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez: Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- Estela Casais Díaz y María La Calle Espallardo han solicitado la ejecución de sentencia recaída en autos 63/13 frente a Real Color Franchise, S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número Siete el despacho de la ejecución de este sentencia.

Segundo.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 LJS).

Tercero.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 279 LJS sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de

conformidad con lo establecido en el art. 280 LJS, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Estela Casais Díaz, María La Calle Espallardo frente a Real Color Franchise, S.L. parte ejecutada.

Se señala para la celebración de la comparecencia el próximo día 22 de enero de 2014 a las 9.15 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sra. doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Estela Casais Díaz, María La Calle Espallardo exigiendo el cumplimiento por el empresario Real Color Franchise, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de 16 de diciembre de 2013, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y solicito al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el próximo día 22 de enero de 2014 a las 9.15 horas a las para que tenga lugar.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Real Color Franchise, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

165 Ejecución de títulos judiciales 88/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0001543

N81291

Ejecución de títulos judiciales 88/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 203/2012.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Luigi Gregorio Vera Meza

Abogada: Ginesa López López.

Ejecutado: Molduras Zambudio, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 88/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luigi Gregorio Vera Meza contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 7-6-13: Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 86/13 a favor de la parte ejecutante, Luigi Gregorio Vera Meza, frente a la mercantil Molduras Zambudio, S.L. con CIF: B-30050587, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 1.512,98 euros en concepto de principal (desglosado:1.289,37 euros de cantidades adeudadas mas 223,61 euros por el 10% de interés legal anual), más otros 242,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Ocho abierta en Banesto, cuenta n.º 5155-0000-clave-proc.-año debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto 5-9-13: Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantia Salarial por término de cinco dias según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Molduras Zambudio SL, expido el presente edicto.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

166 Juicio verbal 522/2012.

76000J

N.I.G.: 30035 41 1 2012 0505286

Juicio verbal 522/2012

Sobre: Otras materias.

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Demandado: Iván Rodrigo Bastidas Bermeo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.

Juez que la dicta: Juez Calero Carmona.

Lugar: San Javier.

Fecha: 13 de diciembre de 2013.

Parte Demandante: BBVA.

Letrado: Carlos Valcarcel siso.

Procurador: Hernández Foulquie.

Parte Demandada: Iván Rodrigo Bastidas Berneo.

(En rebeldía)

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de BBVA, se interpone demanda de juicio verbal contra Iván Rodrigo Bastidas Berneo reclamando la cuantía de 5309,06 euros, más el interés contractual y costas.

Segundo.- Citadas las partes a la celebración de la vista, ésta se celebra el día 31 de octubre de 2.013, compareciendo a la misma únicamente la parte actora, la cual se ratificó en la demanda presentada. Recibido el pleito a prueba, admitida la prueba pertinente y útil, se practica la misma, quedando el juicio visto para sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente juicio se han cumplido todas las prescripciones legales.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de BBVA y, en consecuencia, condeno a Iván Rodrigo Bastidas Berneo a abonar a la demandante la cuantía de 5309,06 euros, más el interés pactado en la póliza, el cual asciende al 20%, desde la fecha de interposición de la demanda, hasta la de su completo pago con expresa imposición de costas procesales al demandado.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe Recurso de Apelación, que habrá de ser interpuesto ante este juzgado en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su notificación, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado, de la cuantía establecida en la Disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iván Rodrigo Bastidas Bermeo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 16 de diciembre de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Madrid

167 Juicio n.º 593/2012.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Asunto en que se acuerda

Juicio n.º 593/2012 promovido por Demoliciones Técnicas S.A. sobre regulación de empleo.

Persona que se cita

Global Risueño S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio, en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la aparte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer

En la Sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008, Sala de Vistas ubicada en la planta 3 el día 09/07/2014 a las 10:20 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la S retaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2013.—La Secretario Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

IV. Administración Local

Águilas

168 Anuncio informativo de adjudicaciones.

Para general conocimiento se hacen públicas las siguientes adjudicaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas de obras, servicios y suministros cofinanciados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (TurEspaña), la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y esta Administración Local, en el marco del Plan de Competividad Turística "Águilas. El Mar y La Pesca". Fondo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013. Tema Prioritario 57.

Expte.: 28/09-Serv. "Gerencia del Plan de Competitividad Turística de Águilas "El Mar y la Pesca".

Importe Licitación: 120.000,00 €

Importe adjudicación: 116.632,20 €

Adjudicatario: "Gestión y Desarrollo de Destinos Turísticos, S.L.".

Fecha Adjudicación: 18/03/2010

Prórroga: Adjudicación: 22/09/2011 (mismos términos y por plazo 18 meses).

Expte.: 17/10.Obr. "Adecuación de Local Existente y Construcción de Edificación Anexa para Centro de Interpretación del Mar".

Importe Licitación: 321.382,94 €

Importe adjudicación: 245.215,18 €

Adjudicatario: "Copefran, S.L."

Fecha Adjudicación: 30/11/2010

Expte.: 17/10-Obr.: "Adecuación de local existente y Construcción de Edificación Anexa para Centro de Interpretación del Mar de Águilas". Dirección Facultativa.

Importe Licitación: 6.000,00 €, no incluido IVA

Importe adjudicación: 6.000,00 €, no incluido IVA

Adjudicatario: Don Antonio Martínez de la Casa Pulido

Fecha Adjudicación: 02/12/2010

Expte.: 15/10-Serv. Redacción de Proyecto "Adecuación de Local a Centro de Interpretación del Mar".

Importe Licitación: 18.000,00 €

Importe adjudicación: 2.800,00 €

Adjudicatario: Don Antonio Martínez de la Casa Pulido

Fecha Adjudicación: 03/05/2010

Expte.: 15/10.Bis-Serv. Redacción de Memoria Técnica para Creación del Centro de Interpretación del Mar y Ecoescuela de Pesca

Importe Licitación: 10.650,00 €

Importe adjudicación: 10.650,00 €

Adjudicatario: Tecno Aquarium, S.L.L.

Fecha Adjudicación: 12/06/2010

Expte.: 20/10-Serv. "Diseño y Creación del Manual de Identidad Corporativa del Plan

Importe Licitación: 7.000,00 €

Importe adjudicación: 4.720,00 €

Adjudicatario: Publicidad Líquida de Murcia, S.L.

Fecha Adjudicación: 20/10/2010

Expte.: 21/10-Serv. "Gestión Del Sistema Integral de Calidad Turística en destinos (Sicted).

Importe Licitación: 10.000,00 €

Importe adjudicación: 8.500,00 €

Adjudicatario: Tea Cegos, S.A.

Fecha Adjudicación: 27/10/2010

Expte.: 29/10-Serv. "Redacción Plan Especial Isla del Fraile".

Importe Licitación: 9.900,20 €

Importe adjudicación: 9.900, 20 €

Adjudicatario: Creantia, Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, S.L.P.

Fecha Adjudicación: 24/11/2010

Expte.: 27/10-Sum.: "Memoria Técnica. Creación del Centro de Interpretación del Mar y Ecoescuela de Pesca".

Importe Licitación: 557.736,49 €

Importe adjudicación: 510.536,49 €

Adjudicatario: "Aliart Engineering, S.L."

Fecha Adjudicación: 13/01/2011

Expte.: 27/10-Sum.: "Memoria Técnica. Creación del Centro de Interpretación del Mar y Ecoescuela De Pesca". Impermeabilización y forrado con poliéster de tanques"

Importe Licitación: 9.263,50 €

Importe adjudicación: 9.263,50 €

Adjudicatario: "Copefran, S.L."

Fecha Adjudicación: 17/05/2011

Expte.: 28/10-Sum. Señalización General.

Importe Licitación: 8.000,00 €

Importe adjudicación: 5.463,00 €

Adjudicatario: "Actividad Pública, S.L."

Fecha Adjudicación: 11/11/2010

Expte.: 08/11:Serv.: "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación al Plan de Competitividad Turística de Águilas "El Mar y la Pesca" del Muelle del Puerto Pesquero de Águilas.".

Importe Licitación: 1.180,00 €

Importe adjudicación: 1.180,00 €

Adjudicatario: Don Antonio Martínez de la Casa Pulido.

Fecha Adjudicación: 23/02/2011

Expte.: 11/11:Serv.: "Diseño y Creación de la página web.

Importe Licitación: 10.000,00 €

Importe adjudicación: 10.000,00 €

Adjudicatario: "Array Levante, S.L."

Fecha Adjudicación: 10/06/2011

Expte.: 12/11-Serv.: "Estudio de Señalización Turística".

Importe Licitación: 12.000,00 €

Importe adjudicación: 8.260,00 €

Adjudicatario: "Hega Cuatro, S.L."

Fecha Adjudicación: 07/07/2011

Expte.: 23/11-Serv.: "Estudio de Viabilidad de los Parques de Ecobuceo en el Entorno de la Isla del Fraile y Cabo Cope"

Importe Licitación: 10.000,00 €

Importe adjudicación: 9.500,00 €

Adjudicatario: "Taxon Estudios Medioambientales, S.L."

Fecha Adjudicación: 28/09/2011

Expte.: 33/11-Serv.: "Estudio Geotécnico Sendero entre Playa del Coceor y Mirador del Hornillo.

Importe Licitación: 1.899,80 €

Importe adjudicación: 1.899,80 €

Adjudicatario: "Basalto Informes Técnicos, S.L."

Fecha Adjudicación: 06/07/2011

Expte.: 33/11-Serv..: "Complementario Estudio Geotécnico Sendero entre Playa del Coceor y Mirador del Hornillo.

Importe Licitación: 1.239,00 €

Importe adjudicación: 1.239,00 €

Adjudicatario: "Basalto Informes Técnicos, S.L".

Fecha Adjudicación: 10/10/2011

Expte.: 39/11-Serv.: "Gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (Sicted). Segunda Anualidad".

Importe Licitación: 10.000,00 €

Importe adjudicación: 10.000,00 €

Adjudicatario: "Tea Cegos, S.A."

Fecha Adjudicación: 18/11/2011

Expte.: 02/12-Sum.: "Suministro e Instalación de Pérgola-Chiringuito en Explanada Castillo "San Juan de Las Águilas".

Importe Licitación: 18.490,00 €

Importe adjudicación: 18.490,00 €

Adjudicatario: "Pérgolas Almería, S.L.U. "

Fecha Adjudicación: 27/03/2012

Expte.: 07/12-Sum. "Adquisición de Módulo de Baño para Zoco-Mercadillo del Mar".

Importe Licitación: 8.200,00 € no incluido IVA

Importe adjudicación: 8.200,00 € no incluido IVA

Adjudicatario: "Pérgolas Almería, S.L.U."

Fecha Adjudicación: 25/10/2012

Expte.: 08/12-Serv. "Levantamiento Topográfico Zona Mirador Molino Sagrera"

Importe Licitación: 1.298,00 €

Importe adjudicación: 1.298,00 €

Adjudicatario: "G.P.S. del Levante, S.L."

Fecha Adjudicación: 08/08/2012

Expte.: 23/12.Serv. "Habilitación Área Pesquera del Puerto para Visitas Turísticas. Redacción de Proyecto"

Importe Licitación: 19.352,00 €

Importe adjudicación: 19.352,00 €

Adjudicatario: "Sotelino Arquitectura, S.L."

Fecha Adjudicación: 21/05/2012

Expte.: 24/12.Serv. "Promoción Turística. "Rutas del Mar".

Importe Licitación: 21.240,00 €

Importe adjudicación: 21.240,00 €

Adjudicatario: "Águilas Servicios Turísticos, S.L."

Fecha Adjudicación: 31/05/2012

Expte.: 25/12-Serv. "Redacción de Anteproyecto Técnico Ruta Mirador "El Hornillo"

Importe Licitación: 1.512,50 €

Importe adjudicación: 1.512,50 €

Adjudicatario: "Creantia, Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, S.L.P."

Fecha Adjudicación: 20/11/2012

Expte.: 29/12:Serv. "Redacción de Proyecto Técnico y Dirección Facultativa por Arquitecto para ejecución de obras "Rehabilitación del Molino de Sagrera y su Entorno".

Importe Licitación: 43.000,00 €

Importe adjudicación: 43.000,00 €

Adjudicatario: Don Francisco Gutiérrez Pulido

Fecha Adjudicación: 29/11/2012

Expte.: 35/12-Serv. "Redacción de Proyecto y Dirección Técnica "Pantalán de Acceso restringido en Isla del Fraile"

Importe Licitación: 5.500,00 € no incluido IVA

Importe adjudicación: 5.500,00 € no incluido IVA

Adjudicatario: "Bucarest Ingeniería, Construcción y Telecomunicaciones, S.L."

Fecha Adjudicación: 21/11/2012

Expte.: 36/12-Serv. "Redacción de Proyecto y Dirección Técnica "Habilitación y Acondicionamiento de senderos existentes en Isla del Fraile"

Importe Licitación: 4.850,00 € no incluido IVA

Importe adjudicación: 4.850,00 € no incluido IVA

Adjudicatario: "Creantia, Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, S.L.P. "

Fecha Adjudicación: 22/11/2012

Expte.: 37/12-Serv. "Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa para "Creación de la Ruta del Mirador del Hornillo"

Importe Licitación: 17.000,00 €

Importe adjudicación: 17.000,00 €

Adjudicatario: "Creantia, Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería,.S.L.P."

Fecha Adjudicación: 17/01/2013

Expte.: 16/13-Serv.: "Gerencia Del Plan De Competitividad Turística Águilas El Mar Y La Pesca". Contrato Menor.

Importe Licitación: 3.020,12 € (mes hasta 17/09/13)

Importe adjudicación: 3.020,12 € (mes hasta 17/09/13)

Adjudicatario: "Gestión y Desarrollo de Destinos Turísticos, S.L."

Fecha Adjudicación: 18/04/2013

Expte.: 21/13.Serv. "Promoción Turística. "Rutas del Mar".

Importe Licitación: 9.680,00 €

Importe adjudicación: 9.680,00 €

Adjudicatario: "Águilas Servicios Turísticos, S.L."

Fecha Adjudicación: 17/05/2013

Expte.: 44/13.Serv. "Estudio Geotécnico Complementario. Ruta Mirador Del Hornillo".

Importe Licitación: 1.645,60 €

Importe adjudicación: 1.645,60 €

Adjudicatario: "Basalto Informes Técnicos, S.L."

Fecha Adjudicación: 03/09/2013

Expte: 45/13.Serv. "Redacción de Estudio de Dinámica Litoral".

Importe Licitación: 2.662,00 €

Importe adjudicación: 2.662,00 €

Adjudicatario: "Basalto Informes Técnicos, S.L."

Fecha Adjudicación: 03/09/2013

Expte.: 50/13-Serv. "Gerencia Del Plan De Competitividad Turística". Procedimiento Negociado sin publicidad.

Importe Licitación: 18.000,00 €

Importe adjudicación: 18.000,00 €

Adjudicatario: "Gestión y Desarrollo de Destinos Turísticos, S.L.".

Fecha Adjudicación: 02/12/2013

Expte.: 03/13-Sum. "Ejecución de Memoria Técnica para Creación de Centro De Interpretación del Mar y Ecoescuela de Pesca". Actuaciones Pendientes."

Importe Licitación: 201.111,95 €

Importe adjudicación: 165.000,00 € no incluido IVA

Adjudicatario: "Zorrozua y Asociados, S.L."

Fecha Adjudicación: 27/08/2013

Expte.: 10/13.Sum. "Servicio de Gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (Sicted)".

Importe Licitación: 9.500,00 €

Importe adjudicación: 9.500,00 €

Adjudicatario: "Tea Cegos, S.A."

Fecha Adjudicación: 29/05/2013

Expte.: 14/12.Obr. "Construcción de Taquillas y Acometidas en Centro de Interpretación del Mar"

Importe Licitación: 33.204,07 €

Importe adjudicación: 33.204,07 €

Adjudicatario: "Copefran, S.L."

Fecha Adjudicación: 25/05/2012

Expte.: 18/13-Obras.:"Rehabilitación del Molino ee Sagrera y de su entorno"

Importe Licitación: 580.141,93 €

Importe adjudicación: 514.752,17 €

Adjudicatario: "Inversión y Edificaciones Sodelor, S.L."

Fecha Adjudicación: 10/10/2013

Expte.: 38/13-Obr.: "Trabajos de Pintura en el Centro de Interpretación del Mar".

Importe Licitación: 993,53 €

Importe adjudicación: 993,53 €

Adjudicatario: Don David Segovia Miras

Fecha Adjudicación: 18/10/2013

Expte.: 40/13-Obr.: "Trabajos de Fontanería en el Centro de Interpretación del Mar".

Importe Licitación: 1.711,91 €

Importe adjudicación: 1.711,91 €

Adjudicatario: "Fontanería Adán, S.L."

Fecha Adjudicación: 13/11/2013

En Águilas, a 26 de diciembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

169 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de uso de naves y oficinas del Vivero Municipal de Empresas de Águilas.

Mediante el presente se comunica la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de uso de naves y oficinas del Vivero Municipal de Empresas de Águilas, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 – Enero – 2012 (modificadas por acuerdo de 5 – Junio – 2012).

El Vivero se encuentra en el Polígono Industrial El Labradorcico, Avda. Don Carnal, s/n., y está destinado al servicio público de acompañamiento a las empresas autorizadas a usar los módulos del Vivero.

Así, las empresas autorizadas tendrán a su disposición:

· Las oficinas o naves autorizadas (Nave 1, Nave 6, Nave 7, Nave 8, Oficina 2).

· La Sala de Juntas.

· Servicios añadidos de apoyo al negocio.

La autorización de uso será por un periodo inicial de 1 año, en régimen de ocupación de espacios municipales. No obstante, las empresas autorizadas, durante los 2 últimos meses de vigencia de la autorización, podrán solicitar la ampliación durante un máximo de 1 año más.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BORM. La solicitud se entregará por registro del Ayuntamiento de Águilas junto a un plan de empresa y el plazo finalizará a las 14:00 horas del vigésimo segundo día natural.

Se pueden consultar las bases en la web del Ayuntamiento de Águilas y pedir información en el Vivero Municipal Empresas "El Labradorcico" Teléfono: 968 497031.

Águilas, 27 de diciembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

170 Notificación a interesado.

No siendo posible notificar por conducto ordinario al interesado cuyos datos de identificación abajo se insertan, es por lo que en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado: Igoris Gorseninas, NIE: X7507684R

Resolución: Imposición de sanción por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2013/101

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, frente a la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, a 28 de noviembre de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, Nicolás Ángel Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

171 Notificación a propietarios e interesados de inmuebles.

Intentada la notificación a los propietarios e interesados de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Expte	Nombre	Domicilio	Rf.ª Catastral	Resolución
SERU2013/173	Capital Goods Business SL	C/Don Roque 7	8238206XG7683N	Orden de Ejecución 19/07/2013
SERU2013/119	Playa Honda SA	Pje los Chaparros 8 Diputación de San Ginés	51016A036000240000AG	Ruina Inminente 08/05/2013

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 30 de Octubre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

172 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Ana Pilar Benavente Reche

Expte:SA2012/216

Situación obras: C/López Villalobos 50, Los Urrutias Cartagena

Resolución: Dto. Caducidad de la pieza separada de restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 29 de noviembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

173 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Espelkott Hermann Joseff

Expte.: SA2013/194

Situación obras: C/ Cipreses n.º 21, Urb. Cipreses – Estrella de Mar, Los Urrutias, Cartagena

Resolución: Decreto requerimiento entrada en domicilio

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cartagena, 29 de noviembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

174 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Ana Pilar Benavente Reche

Expte.: SA2012/216

Situación obras: C/ López Villalobos 50, Los Urrutias Cartagena

Resolución: Emplazamiento en relación con el Procedimiento Ordinario nº 266/2013.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 29 de noviembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

175 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Pedro Martínez Ferrer

Expte: SA2012/92

Situación obras: C/Pentagrama, 28, Es: 1, Pl:1, Pt:28, Los Dolores, Cartagena.

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en cu caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 29 de noviembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

176 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Construcciones Pérez Saura SL

Expte: SA2013/62

Situación obras: Edificio Sirenas III, portal 4, bloq. 4, La Manga, Diputación del Rincón de S. Ginés, Cartagena

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia.

Identidad: Sergiy Tyutyunnyk

Expte: SA2012/316

Situación obras: C/Trabajo 29, La Aljorra. Cartagena

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cartagena, 29 de noviembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

177 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental.

Intentada la notificación por el procedimiento ordinario a cada uno de los interesados incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la unidad del Departamento Administrativo de Disciplina Ambiental, situada en la planta baja de C/ San Miguel n.º 8, de Cartagena, entre las 9 y las 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, y Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Clave de códigos

010 Notificación Decreto Incoación

020 Notificación Propuesta de Resolución

030 Notificación Decreto Sancionador

040 Notificación Orden de Limpieza

050 Notificación Decreto Archivo Expediente

060 Notificación Resolución Recurso Reposición

070 Notificación Decreto de Caducidad

080 Notificación Decreto Medidas Correctoras

Expediente	Titular	C.I.F./N.I.F.	Clave
SSUB2013/190	Herederos de Jose Mariano Carrillo Nicolás	72258506G	010
SSUB2013/129	Cisternas Cartagena, S.L. B30609499	010	
SSUB2013/133	Ginés Hita Amelia	74299838V	010
SSUB2013/41	María García Saura	22777028J	030
SSUB2013/40	Herederos de Elisa Bastida García	22802768Q	030
SSUB2010/523	Juan San Leandro Ros	22901084F	060
SSUB2012/333	Francisco García Asensio	22962388Q	050
OJUB2013/144	Bernarda Martínez Madrid	22907751G	040
OJUB2013/219	Unicinco Promociones Urbanísticas, S.L.	B30812051	040
OJUB2013/219	Newport Sureste, S.L.	B30789218	040
OJUB2013/238	Real Mayor, S.L.	B30558241	040

Expediente	Titular	C.I.F./N.I.F. Clave	
OJUB2013/229	M.ª José Soler Celdrán	22804293T	040
OJUB2013/115	Paco Sánchez, S.L.	B30122832	040
OJUB2013/116	Paco Sánchez, S.L.	B30122832	040
OJUB2013/117	Paco Sánchez, S.L.	B30122832	040
OJUB2013/119	Paco Sánchez, S.L.	B30122832	040
OJUB2013/121	Paco Sánchez, S.L.	B30122832	040
OJUB2013/47	Faustino Marín Pedreño, S.L.	B30674683	040
OJUB2013/47	Sabil Asfaltos y Construcciones, S.L.	B30632335	040
OJUB2013/47	Adolfo Chumilla Martínez	22783546E	040
OJUB2013/253	Isabel Alcaráz Pérez		040
OJUB2013/279	Vampisol, S.L.	B73273856	040
OJUB2013/246	Guillermo Fatas García	25479170T	040

Cartagena, 18 de diciembre de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

178 Corrección de error en anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el ejercicio 2014, publicado con el número 18693.

Advertido error en la publicación número 18693, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 301, de fecha 31 de diciembre de 2013, se rectifica de oficio los siguiente:

La página número 51572 debe quedar como sigue:

"Artículo 6.º Exenciones.

Estarán exentos de pago los cursos y actividades que se realicen para el personal del Ayuntamiento de Cartagena o bien aunque también vayan dirigidas a personal externo al Ayuntamiento, éstas se realicen en colaboración con otras Administraciones, organismos o entidades públicas con los cuales existan convenios o mecanismos de colaboración mutua en el área formativa.

V.- Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Se acuerda la imposición, aplicación y exacción de los tributos recogidos en la presente Ordenanza, en la forma prevista en la misma, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en ejercicios sucesivos hasta que se apruebe su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo pueden, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del siguiente día de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del mencionado Texto Legal.

Cartagena, 30 de diciembre de 2013.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, Fátima Suanzes Caamaño."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

179 Anuncio de corrección de errores en anuncio de licitación del contrato de los Servicios Postales necesarios al Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, se ha publicado en el n.º 285 del BORM anuncio relativo a la licitación del contrato de los Servicios Postales necesarios al Ayuntamiento de Cartagena.

Habiéndose detectado omisiones padecidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, se rectifican de la siguiente manera:

PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

ANTES:

	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO
2.	CARTAS CERTIFICADAS	
2.3	Internacionales Certificadas	
	Carta (I) certificada 0-50 gr N ZONA 2 RESTO	
	Carta (I) certificada 101-500gr ZONA 2 RESTO	
4.	TELEGRAMAS	
4.1	Telegramas por teléfono	

RECTIFICADO:

	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO
2.	CARTAS CERTIFICADAS	
2.3	Internacionales Certificadas	
	Carta (I) certificada 0-50 gr N ZONA 2 RESTO	4,35
	Carta (I) certificada 101-500gr ZONA 2 RESTO	12,15
4.	TELEGRAMAS	
4.1	Telegramas por teléfono	Tarifa operador

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTES:

	PRODUCTO	Previsión ejercicio 2014
2.	Servicios Adicionales	
2.4	Retorno de Información	

RECTIFICADO

	PRODUCTO	Previsión ejercicio 2014
2.	Servicios Adicionales	
2.4	Retorno de información	17.538
...		
4.	TELEGRAMAS	
4.1	Telegramas por teléfono	0

Queda abierto el plazo de licitación de 15 días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 19 de diciembre de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Modernización de la Administración Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

180 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 434/2013.

Intentada la notificación al interesado, del Decreto de Imposibilidad de Legalización dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo, en relación con el expediente arriba relacionado, en el domicilio del que tenemos constancia, y no pudiendo practicarse, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a llevarla a efecto, a través de la exposición del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, 1, por ser el de su último domicilio conocido, y la remisión al BORM, para publicarlo:

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
JESÚS SÁNCHEZ VILLA	48476925D	CIEZA	434/13	Construcción de inmueble de dos plantas con las características de uso residencial, con una superficie construida de 45,00 m² y útil de 38,00 m², en el Paraje Hoya de los Álamos, pol. 37, parc. 25.

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 107.1 de La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cieza, 4 de diciembre de 2013.—El Concejal de Urbanismo, Matías Ríos Saorín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

181 Decretos de caducidad y apertura de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 586/2013.

Intentada sin efecto la notificación al interesado, en el domicilio del que tenemos constancia, de los decretos relativos a Pieza Separada de restablecimiento de la legalidad, dictados por el Concejal-Delegado de Urbanismo, en el expediente arriba relacionado, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la misma por medio del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, 1, por ser el de su último domicilio conocido, así como la correspondiente publicación en el BORM:

Expte.	Interesado	Caducidad pieza	Asunto	Situación
586/2013	Adrián Aroca Salmerón 48661861-W	Res.núm. 913/2013 de 25/10/2013	Almacén de 83 m²	Paraje Maripinar, pol. 38, parc. 45.

Expte.	Interesado	Incoación pieza	Asunto	Situación
586/2013	Adrián Aroca Salmerón 48661861-W	Res.núm. 973/2013 de 05/11/2013	Almacén de 83 m²	Paraje Maripinar, pol. 38, parc. 45.

Contra la resolución de caducidad puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses.

La resolución 973/2013 le concede un plazo de dos meses para la legalización de las obras, disponiendo de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación para examinar el informe técnico y demás documentación del expediente, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Cieza, 4 de diciembre de 2013.—El Concejal de Urbanismo, Matías Ríos Saorín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

182 Notificación a interesados de procedimientos sancionadores. Exptes. 1420/2011 y 376/2013.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción de la Ordenanza reguladora de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, y no habiéndose logrado practicar la misma en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizarla por medio del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cieza (Plaza Mayor, 1), así como su remisión al BORM para publicarlo:

Expte.	Interesado	Resolución	Infracción	Establecimiento	Sanción
1420/2011	Songmin Liu X5841743L	Núm 1/2012 (01/02/2012)	Grave Art. 6.1 Ap. B	Plaza de España, 14-AC	4000,00 €

Expte.	Interesado	Resolución	Infracción	Establecimiento	Sanción
376/2013	He Ruichang X7780985Q	Núm 80/2013 (11/11/2013)	Grave Art. 6.1 Ap. I	Paseo, 16-AC	1803,04 €

Contra la imposición de la multa el interesado podrá interponer ante el mismo órgano que la ha dictado recurso de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación.

Cieza, 4 de diciembre de 2013.—El Concejal de Sanidad y Salud Púbica, Mariano Albarracín Marín-Blázquez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

183 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
130/2013	ANGEL MIHAYLOV KARAILIEV	Y0632303-R	Jumilla	25/11/13	300,01 €	2	5.2.o
084/2013	ALEX MARCOS LIMON QUIROGA	Y1096858-W	Cullar	10/12/13	300,00 €	2	5.2.c
129/2013	FLORIN CERCEL	X5770391-J	Jumilla	10/12/13	300,01 €	2	5.2.b
145/2013	LOBSANG AREAGA ESCOBAR	40195003-L	Jumilla	10/12/13	300,01 €	2	5.2.a
149/2013	CESAR QUISPE AGUILAR	X7544605-F	Jumilla	10/12/13	150,01 €	2	5.3.l
132/2013	JUAN BAUTISTA ORDOÑEZ MACAS	X6756910-Q	Jumilla	10/12/13	300,01 €	2	5.2.b
146/2013	JOSUE JONATHAN ILIJIC LARA	X9764849-S	Jumilla	10/12/13	300,01 €	2	5.2.a
150/2013	ANGEL MIHAYLOV KARAILIEV	Y0632303-R	Jumilla	10/12/13	150,00 €	2	5.3.f
121/2013	RICHARD POMA CONDORI	X9990422-G	Jumilla	25/11/13	300,01 €	2	5.2.c
120/2013	ANTONIA AMADOR FERNANDEZ	77705534-B	Jumilla	25/11/13	300,01 €	2	5.2.k
136/2013	MOHAMMED ZINAI EL MEZOUAR	49854185-Y	Jumilla	10/12/13	300,01 €	2	5.2.a
114/2013	ALBERTO RAMOS AGUILERA	76441174-F	Jumilla	11/11/13	150,00 €	2	5.3.k
092/2013	PEDRO JOSÉ MARÍN PÉREZ	77517689-F	Jumilla	25/11/13	150,00 €	2	5.3.e
105/2013	PEDRO GUARDIOLA PÉREZ	74344987-D	Jumilla	11/11/13	300,01	2	5.2.c
076/2013	RICHARD POMA CONDORI	X9990422-G	Jumilla	25/11/13	150,00 €	1	25.1

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, a 19 de diciembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

184 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en la C/D´Stoup, planta baja. Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente	NIF	Expediente	Procedimiento
Jose Julio Castro Revoiro	21.440.258.ª	80/2013	Comprobación limitada Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
Pedro Jose Fernandez Camacho	34.805.656D	95/2013	Comprobación limitada Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
Antonio Valera Gil de Pareja	22.408.245N	70/2013	Comprobación limitada Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Las Torres de Cotillas, 12 de diciembre de 2013.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

185 Notificación de aprobación del documento de distribución de costes y giro "0" del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro (Expte.- 0105Gr06).

Intentada por dos veces la notificación a los propietarios que se indican del acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/06/2013, por el que se aprobó el Documento de Distribución de Costes de los gastos de Urbanización de la U.A. única del Plan Especial PU-Cp2, Cañada de San Pedro, Murcia, y el Giro "0", y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan, por sí o por sus representantes con poder bastante, a los efectos de recibir la notificación, en el plazo de quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, en el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, sita en Murcia, Avda. Abenarabi, 1/A, en horario de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes hábiles.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PARCELA INICIAL	TITULAR	D.N.I./C.I.F.	FECHA Y RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN	GIRO "0"
2	D. GEORGE WILLIAM STEWART MACKAY Y DOÑA MOIRA ELISABETH MACKAY	X02136666-N y X02133993-F	05/09/13. Ausente	17.094,11 €
17	D. ANTONIO LUIS ROS SANCHEZ	34.818.462-G	10/09/13. Ausente	2.133,99 €
31	D. FRANCISCO RABASCO RABASCO Y ESPOSA	74.170.741-L	04/09/13. Dirección incorrecta	5.308,69 €

Murcia, 12 de diciembre de 2013.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

186 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.m) y 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de ser notificados los procedimientos que se tramitan en esta Agencia Municipal Tributaria, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y se procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/145550	ALCARAZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	77506604P	Fraccionamiento
0601/145649	ALCARAZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	77506604P	Fraccionamiento
0601/138918	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VELASCO	H30248611	Fraccionamiento
0601/149215	CRODISUR SL	B30377238	Fraccionamiento
0601/147381	FRONTIS BUILDING SL	B73096661	Fraccionamiento
0601/148978	HERNANDEZ BASTIDA ENCARNACION	22450282M	Aplazamiento
0601/148636	MARTINEZ PINA BARTOLOME JESUS	22346698J	Fraccionamiento
0601/149013	MARTINEZ ZAMBUDIO JOSE	22210306B	Aplazamiento
0601/148973	MERINO LOPEZ JOSE	22435034Y	Aplazamiento
0601/145390	MESEGUER FRUTOS DIEGO FRANCISCO	34796618X	Fraccionamiento
0603/9580	PEREZ PELLICER ROBERTO	34794369S	Pago Indebido
0601/149236	PROCAMUR SL	B30301840	Fraccionamiento
0603/9602	REBOLLO QUINTANA GLORIA	22388236J	Pago Indebido
0601/137145	RODRIGUEZ BELMONTE ANA MARIA	34812311V	Fraccionamiento
0601/150645	RODRIGUEZ TALAVAN SERGIO JOSE	27483784A	Recurso sobre domiciliaciones
0601/145382	SOLER CANO CARLOS ALBERTO	22144989Z	Fraccionamiento
0601/138552	TORNEL LOPEZ MIGUEL ANGEL	27433540Z	Recurso contra la Diligencia de embargo

En Murcia, a 27 de noviembre de 2013.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Inmaculada Salas Monteagudo.

IV. Administración Local

Murcia

187 Notificación por comparecencia de providencia de apremio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Murcia, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de providencia de apremio.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en calle Juan González Moreno 4 Bj. 30002 de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
ABELLAN VICENTE M CRUZ	34793605X
ACOSTA GARCIA NOELIA	48541754R
AGUILAR TORTOLA ALFONSO	27449307A
AGUILERA FERNANDEZ CARMEN	48543182A
AGUILI MOHAMMED	X 2555975P
AGUIRRE ALMAGRO JUAN MARIANO	48394970A
AILIAN ZHAO	X 9174031K
AKHNATI HANZA	X 1539175S
ALBERO LOPEZ FRANCISCO	34826975F
ALBURQUERQUE RODRIGUEZ TOMAS	22199053M
ALCAINA SANCHEZ MARIA	34835381H
ALCALDE GARRE JOSE MARIANO	34802882H
ALCALDE LUIS AROA M	48611927R
ALCALDE MONTALBAN ANTONIO	48484354D
ALCARAZ MARMOL DOLORES	74288388K
ALCARAZ NICOLAS ALBERTO	48430093M
ALCAZAR GIRONA CRISTINA	27464925G
ALEDO MONDEJAR ANGELES	74339086G
ALEMAN PUJANTE GINES	22191229R
ALES BELMONTE PEDRO ANTONIO	34793799C
ALLAL AKHNATI	X 0632455R
ALLAL ELLIA	X 1372664R
ALMENDROS FUENTES AMANDA VIRGINIA	74227916Q
ALONSO SOTOMAYOR ANTONIO	19864374X
ALTAMIRANO BERMUDEZ LUIS CAMILO	M 3003415Y
AMEMALKASAS SL	B 73703324
ANDERSON DOREEN MARJORIE	X 9920944D
ANDREU GALLARDO ALFONSO	22903001S
ANDREU OLMOS EZEQUIEL	74328744N
ANGEL MARTINEZ MUEDNOZ	74174364P
ANIORTE VIVES ANA BELEN	48462043P
ARACIL HERNANDEZ DAVID	14301076K
ARCAS ALARCOS MARIA	34796309T
ARCE INIESTA JOSE FRANCISCO	27462553R
ARCE MARTINEZ DANIEL	48493358C

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
ARJONA LOPEZ JUAN ANTONIO	22470605L
ARMITAGE MICHAEL	X 3933049A
ARMSTRONG PAUL-THOMPSON	X 6319858X
ARNAU BELANDO VICENTE	27482783Z
AROCA CLARES DIEGO	22176586D
ARQUES PEÑALVER ROBERTO	48510727R
ARTERO MUÑOZ MARIA DEL PILAR	74434486T
AVILES FRUTOS ANTONIO HEREDEROS DE	22338228F
AVILES MARIN JUAN MANUEL	48547124N
AVILES OLMOS JUAN RAMON	22445734B
AYALA GARCIA ANGELES	22410595Q
AYLLON BAUTISTA JOSEFA	74280407K
AYLLON PEREZ TRINIDAD HEREDEROS DE	22329865Q
AZIZE KARMAOUI	X 3413078Q
BA FAYE TALLA	48616110K
BAEZA GARCIA REMEDIOS	22203978P
BAEZA NICOLAS JUANA	74281136Z
BALLESTA RODRIGUEZ JOSE	22312955B
BALLESTER SANCHEZ LUCIA	48518941G
BALSALOBRE AGUERA JUAN	27454914K
BALSALOBRE MESEGUER FRANCISCO JOSE	27485829R
BALSALOBRE ORTUÑO FRANCISCO	22302664R
BAÑO BAÑO FULGENCIO	22191887S
BAÑOS GARRE ALBERTO	27474888P
BAÑOS MENDOZA JUAN MIGUEL	34806916G
BAQUERO RODRIGUEZ M JOSEFA	28221444F
BARQUERO VALVERDE MERCEDES	22254371P
BARRADO PABLO JESUS PASCUAL	27480037M
BARROS SANCHEZ BLANCA LUCIA	X 3239903P
BASTIDA TOVAR ANTONIO	74257964A
BAUTISTA MARTINEZ FRANCISCO	22308850T
BAUTISTA MONTOYA LUIS JESUS	34801934J
BEAVEN JANE ELIZABETH	X 9251283Q
BEAZER HUGH JOHN	X 7422122E
BECERRIL GONZALEZ M SOLEDAD	74303858N
BEIRNE THOMAS PATRICK	X 7190559T
BELANDO JIMENEZ JOSE CARMELO	34796681G
BELANDO MORENO CARMEN	74288927P
BELCHI BAÑOS CONSUELO	74309272K
BELCHI MARTINEZ ISABEL	52828259L
BELMONTE SANCHEZ MANUEL	22176059B
BENTABET NOURA	X 2261094X
BERNABE BALIBREA ANTONIA	74274009V
BERNABEU ROCAMORA JOSE MANUEL	74168100T
BERNAL HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	49247385S
BERNAL SANZ ALICIA	52817266C
BLAYA JIMENO MANUEL	34807030A
BO MONTESINOS TERESA	27452278F
BOLEA RUIZ PEDRO	74331686X
BOUABID ZAHIR	X 1228900X
BOWN NIGEL JULIAN	X 7127085Y
BRAMWELL SUSAN JANE	X 7439677M
BRAVO MICOL NOELIA	48520555P
BRIONES ALCIVAR DOLORES INES	X 6364322S
BROCAL HERNANDEZ JUAN	38973301P
BROCAL MUÑOZ DIEGO	48513478S
BYRNE WENDY ELIZABETH	X 9258993K
CABALLERO CARCELES FRANCISCO	33900460R
CABEZO NICOLAS JOSE	22200499W
CAI INMUEBLES SA	A 50837574
CAILLAOUS CASAS LUCIA CB	22272434Q
CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	27462921R
CAMBRONERO PAREDES FRANCISCO JOSE	34822233A
CANO CARCELES FRANCISCO	34808584Q
CANO TORREGROSA FELIX	23263809E

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
CANOVAS MARTINEZ M ENCARNACION	22474959A
CANOVAS MOLINA JOSE ANTONIO	34809720W
CANOVAS VERA ALFREDO	22197896K
CANTERO GUZMAN PILAR M	27462833M
CANTO RODRIGUEZ RICARDO	27448859S
CANTOS DE ANDRES JOSE	29058287H
CAPARROS HERNANDEZ JUAN	34808789Z
CARBONELL BOTIA FRANCISCO JOSE	34797296K
CARBONELL CARAVACA FRANCISCO	22334081T
CARMONA SANCHEZ ANTONIO	22936839C
CARPIMORENO SL	B 73018038
CARPIO MOROCHO HECTOR PATRICIO	X 4114256Q
CARRASCO MARTINEZ JUAN ANTONIO	74303466B
CARRILLO ALCAZAR SANTIAGO	22273959T
CARRILLO GUILLAMON BERNARDO	29062465X
CARRILLO JIMENEZ JUAN ANTONIO	48480199V
CARRILLO MARTINEZ ANTONIA M	27487417W
CARRILLO PIÑERO RAUL	48483422C
CARRION MORENO HUGO ADOLFO	50094612Z
CASCALES GIL JOSE MANUEL	45564667B
CASELLES RECHE VANESA	48510726T
CASEY CAROL	X 8829428G
CASTELLANOS ARAEZ AMALIA	34822637Q
CASTELLON CONTRERAS EMILIA	52806999B
CASTILLO JARA JUAN JOSE	27428984N
CAVA BUENDIA ANTONIO	52804519S
CEBRIAN MARTINEZ FRANCISCO HEREDEROS DE	22192708P
CERRO RUIZ PEDRO DEL	74302559R
CHANGSHENG ZHANG	X 2816615N
CHERKAOUI ESSAHELY	X 2210808W
CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS SL	B 73213332
CLARES VIDAL SANTIAGO	34794972C
CLEMENTE ALBUDEITE CEFERINO	22212243Q
COLE CHRIS	X 8859906F
COLL LORCA ESTEBAN	74319699Y
COLLINS DEBORAH MARY	X 8040827G
COLQUHOUN ADRIAN	X 7023751B
COMPRAR PROTEINA SL	B 73729907
CONESA CARRILLO PEDRO	22160123Z
CONESA MARIN ANGEL	21911854F
CONESA SANCHEZ SALVADOR	22286920N
CONTRERAS GARRIDO MIGUEL	34811632M
COOPERATIVA LA GRANJA EL PALMAR	F 30574313
CORDOVA PEÑALOZA VICTOR HUGO	49275859S
CORREAS DIAZ JOSE MANUEL	48485190V
CORREAS HEREDIA FRANCISCO HEREDEROS DE	22291102P
CORREAS HEREDIA JOSE HEREDEROS DE HEREDEROS DE	22378660M
CORREAS SANZ MIGUEL	52776915B
CORTES CORTES AMADOR	5093871S
CORTES FERNANDEZ JOSEFA	48635330J
CORTES FERNANDEZ MANUEL	74314731Y
CORTES ROCA ANGEL	27450307Z
CORTES SANCHEZ CARMELO	22468047Z
COTTIER DEREK	X 9127737A
CRISTALERIAS CORBALAN SL	B 30265680
CROQUE RONALD RUDOLF	X 4760780X
CUADROS SAGRA SL	B 53287900
CUETO PEÑA ANGEL	27487901A
CULLERA GONZALEZ ANA MARIA	74278497C
DAEMEN LUC JOHANNES MARIA	X 4627487W
DAHHAQUI ABDELMAJID	X 1706222J
DAWSON IAN PETER	X 6745036X
DE ANDRES SERRANO JOSE ANTONIO	48393180F
DE JUAN MONTES GONZALO	48400252H
DEARMAN FRANCES PATRICIA	X 9744290H

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
DELGADO ALPAÑEZ M MERCEDES	48398874C
DIAZ BAUTISTA ANTONIO	27460655N
DIAZ ORIVE PEDRO	74343963M
DIAZ VARGAS AMPARO	43114181Z
DICKENS TREVOR	X 7794858C
DIENG MOR	X 4349542N
DINARI AHMED	X 2454958
DIOUF MODOU	X 0974795D
DOMINGOS BERNARDO FRANCISCO	X 1546285H
DOMINIOS DEL AIRE SL	B 73275018
DOWNIE WILLIAM	X 6030903G
DUFFY NIALL FRANCIS	X 9041361S
DURAN JIMENEZ EMILIO	22423823L
EL ALLALY AHMED	X 2508527D
EL ALLAMI SALAH	X 2456776P
EL ANZI ABDELAZIZ	X 0943745D
EL FALAKI EP AAQIR	X 5466245L
EL JAZIJI MOHAMED	48612952L
EL MEKKAOUI AHMED	X 6455492J
EL MOSTAFA MELOUANE	X 4162769E
ELEVAMAC SL	B 30585137
ELLIOTT DALE NELSON THOMAS	X 7656099C
ESCRIBANO MORALES GUILLERMO	265947K
ESCRIBANO WIBROW ANDRES	51097805Q
ESCUDERO FRUCTUOSO MIGUEL	34812686R
ESCUDERO GARCIA MARINA	27509202Y
ESPIN SANCHEZ FLORENCIO	22465198V
ESPINOSA GARCIA JESUS	22455185D
ESPINOSA OREJON MARIA ANGELES	34769635Y
ESPINOSA VALERO FERNANDO	34826767Y
ESTEBAN MARIN PURIFICACION	74307876M
ESTEBAN RUEDA SOLEDAD	37102011K
ESTEVEZ PACHON FERNANDO	34816182R
ESTIBAS SURESTE SL	B 78588449
EVANS PHILIP JAMES	X 9504457Y
FALCONI CASANOVA PATRICIA ELIZABETH	48737468P
FALL OUMAR	X 1495301W
FALLON JACQUELINE MARY	X 8283808J
FELTRIN HERMENEGILDA	L 3000049K
FENNELLY PAULA NIAMH	Y 0501324F
FENTON SEAN JOSEPH	X 8927090P
FERNANDEZ AMADOR RICARDO	22443191K
FERNANDEZ AMANTE M DEL MAR	48416021D
FERNANDEZ DELGADO GAVILA ENRIQUE	34828322C
FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	74325769G
FERNANDEZ FERNANDEZ BERNARDO	22448739A
FERNANDEZ MARTINEZ INMACULADA ESTER	23008919H
FERNANDEZ MONTOYA JUAN R	34810566C
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIA	24189840G
FERNANDEZ PEREZ FRANCISCA HEREDEROS DE	22398150Z
FERNANDEZ RIOS JOSE	27451763K
FERNANDEZ SANCHEZ M DE LOS ANGELES	23281834S
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	74301157W
FERNANDEZ TORRES CARMEN	21989444H
FERNANDEZ VILLORA JOSE	22530522K
FERRE DIAZ BARBARA	34790116V
FLANNERY JOHN	X 6231642E
FLORES CARRASCO M PILAR	48492282W
FOONG OIG CHEONG	X 2835103P
FORCA GOMEZ RICARDO	22360728J
FORREST RICHARD JAMES	X 6286738X
FOWLER DEREK	X 0621816B
FRANCESCO RUSSO	X 0032915W
FRANCO VALDELVIRA JOSE MANUEL	27468622K
FREIRE MANTILLA NEPTALI DANILO	X 3653192X

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
FRESNEDA SANCHEZ FRANCISCO DE ASIS	22103922W
GALINDO GRIÑAN DOLORES M	48397496E
GALINDO MARTINEZ ENCARNACION	4509159D
GALLEGO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	22367016E
GALLEGO SUAREZ JOSE LUIS	25408461Q
GAMBIN SANCHEZ JESUS	22378056E
GARCIA ALCARAZ CEFERINO JUAN	34791903X
GARCIA CABALLERO FRANCISCO	22410549Q
GARCIA CANTO FERNANDO	48503709K
GARCIA CELDRAN ANTOLINA	22255783V
GARCIA CORDOBA PEDRO ANTONIO	27468741W
GARCIA FLORENCIANO MARCO ANTONIO	27474403Y
GARCIA GALLEGO VIRGINIA	27480840A
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	48392938H
GARCIA GARCIA JUAN	22690649E
GARCIA GARCIA PASCUAL	27459143H
GARCIA GONZALEZ ESTHER	48403320G
GARCIA GRIÑAN ANTONIO	22460897V
GARCIA INIESTA NATALIA	48489473E
GARCIA JAEN DOLORES	77574316P
GARCIA LOPEZ ANTONIO	27480829S
GARCIA LOPEZ SOLEDAD JUANA	22424726W
GARCIA MADRID ANTONIO	27447491G
GARCIA MARTINEZ MARIANO	74307284B
GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	34812888L
GARCIA MATAS M ELENA	27450054Z
GARCIA MUELAS JOSE JAVIER	34818398D
GARCIA MUÑOZ SANTIAGO JOSE	48484174J
GARCIA NICOLAS ANTONIO	74335225F
GARCIA ORTIZ ANTONIO	22183240Q
GARCIA PEDRAZA SILVIA	48392793B
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	74252274V
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22202475T
GARCIA SANCHEZ JOSE	27428253V
GARCIA SANCHEZ SANTIAGO	34827281Z
GARCIA VILLAR MISERICORDIA	39910022P
GARCIA ZAMORA CARLOS	22183581N
GARCIA ZAMORA MARIA	22301565Y
GARRE GARCIA ANTONIO	74300845N
GARRIDO ESCUDERO ALEJANDRO	22421348M
GARRIGOS BELDA JUAN	34793364E
GESTICON SOC COOP	F 73224776
GHALAB HASSAN	X 5174410P
GIL AMADOR ARACELI	48377302E
GIL GIL-ALBALADEJO MARIANO	28999881D
GIL GUTIERREZ OSCAR	2625321D
GIL JOVER ISMAEL	48510920X
GIL MANZANO LAURA	48475927T
GIL MONTOYA ENRIQUE	48549147B
GIL PEREZ JOAQUIN	32561345S
GIL REINA ANTONIO	48390741Y
GIMENEZ GIMENEZ LUIS MIGUEL	48501490X
GIMENEZ LOZANO ANA LUISA	22447274X
GLOVER TYRONE FREDERICK	Y 1764259N
GOMES FERREIRA MANUEL	X 4149902N
GOMEZ BAUTISTA ROSARIO	22410947T
GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO	48421868Z
GOMEZ MARTINEZ PEDRO	22164895W
GOMEZ ORTEGA FIORINDA NATALIA	X 1850213R
GOMEZ PEREZ CANDELARIA	22278303C
GOMEZ PLANES JOSE	22176271Q
GOMEZ SERRANO JUAN	22199792P
GONZABAY SALDARRIAGA BYRON STALIN	X 6489904V
GONZALEZ ALCARAZ FUENSANTA	74268359W
GONZALEZ ANTA JULIAN	51957738W

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
GONZALEZ CUTILLAS ANTONIO	48500878L
GONZALEZ FRANCO MARIA	27480294D
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	22342460F
GONZALEZ GUERRA M JOSE	35068177P
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	74325629W
GONZALEZ MARTINEZ MARIA	22213463V
GONZALEZ SANCHEZ JUAN HEREDEROS DE	22195173N
GRACE DE JESUS SANCHEZ ELIZALDE	X 6522569E
GRACIA BERNAL JOSE	22474426E
GRAHAM VINCENT	X 9665966D
GRIÑAN PALLARES VICTOR ALFONSO	48614822K
GRUPO BY-ROS MURCIA SL	B 73062945
GUERRERO BELMONTE FRANCISCO	48545856D
GUERRERO GASPAR PEDRO FRANCISCO	48478081S
GUERRERO OLIVARES FRANCISCO	27426995R
GUIRAO COLLADO SALVADORA	22421038V
GUTIERREZ LOZANO CESAREO	21920153A
HADINI DRISS	X 5342305A
HAMMADI EL HARDA	X 1376725Z
HARRINGTON ROBIN	X 7500184E
HELAY DIARMUID MARK	X 4811747D
HENAREJOS BALLESTER JOSE JAVIER	28998337Y
HERMANOS SANCHEZ MUÑOZ SL	B 30023527
HERMOSILLA LOPEZ PEDRO	22404389C
HERNANDEZ AVILES ANTONIO	27456418F
HERNANDEZ BOU NATALIA	48507214F
HERNANDEZ CABALLERO ANTONIO	22466849N
HERNANDEZ DOMINGO MANUEL	22393069Q
HERNANDEZ GIL ENRIQUE	74221758E
HERNANDEZ MORA JAVIER	48483206B
HERNANDEZ RUIZ ROBERTO	48477074C
HERRERA MARIN EDUARDO	48394852T
HERRERO GRACIA MARIANO	22479319Q
HORNBACK SYLVIE	X 4755047G
HOSBOND TONY	X 7800031H
HUDSWELL WAYNE MARK	X 5391067M
HUESCAR NAVARRO JORGE	34797093W
IBAÑEZ CARMONA RAFAEL	23045830Z
IBAÑEZ IBAGUE JOSE LIONSON	X 4383199C
IBAÑEZ MUÑOZ ASCENSION	22359887T
IBAÑEZ NICOLAS JOSE MANUEL	48512786J
ILLAN BOX OSCAR	10090305K
INGLES VERA M SOLEDAD	77503854H
INIESTA GALINDO JOSE	27464308P
INIESTA MARTINEZ M CARMEN	22459529Y
INIESTA PUCHE PEDRO	27447319Q
INTERMAP SL	B 30243950
ION MARINA	X 3565729Q
ISSIALI MUSTAPHA	X 3110673S
IZA ANDRADE IRMA ALEXANDRA	X 2510019Y
JAKOBSEN BRIAN SKAARUP	X 8426593Z
JARA CABRERA LUIS ENRIQUE	X 3626047M
JARA MARTINEZ JOSE ANTONIO	74334926F
JEALOUS NAOMI WENDY DOROTHY	X 7435247Z
JEGAVAR SL	B 30847768
JENKINS DARREN	X 9512556D
JENKINS DAVID BRINLEY	X 9512618W
JIMENEZ BELANDO ALBERTO	34791580D
JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	22435403F
JIMENEZ MARTINEZ MARIA MERCEDES	22462752D
JIMENEZ OLMOS JOSE	77506489P
JIMENEZ SAAVEDRA YLDA	8835638G
JIMENEZ SOTO ANTONIO	22356549C
JM MARMOL SUPERMERCADOS SL	B 73723124
JONES ANGELA MARY	Y 0142960Y

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
JOSE CEREZO MARTINEZ SL	B 30447098
JOVER KAIFER MAR-A	74004871W
JUNIA FLORES PEDRO GILBERTO	X 3862793N
KAF ABDENDI	X 2915763F
KHOLODILOVA KHOLODILOVA IRINA	49444624Y
KLOPPENBURG PETER JAN WILLEM	X 6102900B
KRISTENSEN ALLAN	X 8891325P
LAFAJA AYLLON ISABEL	22464995K
LAPEÑA LAPAZ MARIANO	22158203A
LARA GOMEZ FRANCISCO	48398223J
LARROSA MARIN JUAN ANTONIO	73992291A
LARROSA SANTIAGO RAMON	52769392D
LASHERAS MARTINEZ JOSE CARLOS	48431715V
LAX ALARCON ENRIQUE	22482461F
LAZARO ZAMORA M ANGELES	48393408M
LEECH MURIEL THERESA	X 7832315X
LERMA MARTINEZ VICTORIANO	22211190K
LIZA NOGUERA FRANCISCO JAVIER	34815963N
LLAMAS MOLINA JOSE ANTONIO	22168061V
LLEDO MENDOZA ANA M	23031073T
LLISTO MARTINEZ SALVADOR	52704211X
LLOR ANDRADA RAFAEL	48505178H
LOMAX JEAN MARIE	X 4453774P
LOPEZ ALCARAZ JOSE M	48481546F
LOPEZ ALIAGA FERNANDO	27465991N
LOPEZ ARCE JUAN JOSE	74316946J
LOPEZ BELMONTE FRANCISCA	22177887E
LOPEZ CORELLA M ERCEDES	22482811N
LOPEZ DIAZ MARIANO	22367351N
LOPEZ ESPADA JOSE JOAQUIN	28659760N
LOPEZ ESPINOSA JUAN	23173113S
LOPEZ GOMEZ ANDRES	34790096C
LOPEZ GONZALEZ GINES	74325673T
LOPEZ HIJOS JOSE	19748273J
LOPEZ JORDAN M ASUNCION	34793359V
LOPEZ LOPEZ FELIPE	22465811D
LOPEZ MARIN ISABEL	22373859B
LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	22143304P
LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	27468167A
LOPEZ NICOLAS JUAN JOSE	27429491J
LOPEZ NOGUERA JUAN J	48490971W
LOPEZ ORTUÑO CARMEN	48489670N
LOPEZ PELEGRIN CONCEPCION	27463906C
LOPEZ PRIOR JOSE	74278672B
LOPEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	34798483N
LOPEZ ROPERO DAVID	48487858V
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	34784711V
LOPEZ SOLER DOLORES	34822877A
LOPEZ SOLER HIPOLITO HEREDEROS DE	22180644L
LOPEZ TELLO AMPARO	22608716S
LOPEZ VIDAL JOSE	22304316C
LORCA MOYA ENRIQUE	22964569N
LORENTE BERNABE MARIA	22211629T
LORENTE GONZALEZ AMBROSIO	22982363G
LOWISH CAROLINE JANE	M 0353531K
LOZANO TORRES FRANCISCO	22361217L
LUCAS NAVARRO JOSEFA	22297145W
LUDEÑA BUENDIA FRANCISCO JOSE	48497410R
LUIS JAIME GILER LASCANO	X 3695228W
LUJAN MORENO JOAQUIN	74332537X
LUNDGREN NINA MARIANNE	X 8770276P
MACHADO HERNANDEZ FRANCISCO	75198028B
MACIZO DE REVOLCADORES SL	B 73417743
MACPHERSON CAROL ROSE	X 9045510R
MADRID GARCIA MANUEL	27473847W

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
MADRID MARTINEZ PEDRO	48396512G
MADRONA SABATER FRANCISCO	22148382A
MAES GODFRIED HENDRIK ANDRE	X 2807191H
MAIQUEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	27464736E
MALIK NADEEM	X 4041358M
MANDRULO SL	B 73517856
MANN EILEEN JOSEPHINE	X 9133567Z
MANZANARES MANZANARES ANTONIA	74353770Z
MANZANARES MUÑOZ VICTOR MANUEL	34787363R
MANZANO ALBALADEJO ANTONIO	22862617L
MARCOS LUCAS M ELENA	34799590S
MARI ELIPE AINTXANE	48302583F
MARIN ALCANTARA JUAN JOSE	27471838V
MARIN ALEGRIA ANTONIO	22302424Z
MARIN ALEGRIA SANTIAGO	74254730N
MARIN AMADOR JUANA	74225035X
MARIN APARICIO ANDRES	48391699K
MARIN CARCELES JOSE	22373449S
MARIN CORDOBA ESTHER	48488570Q
MARIN CORTES MARIA	74339434F
MARIN GARCIA JOSE	29066974B
MARIN GARCIA SALVADOR	48496390Q
MARIN JIMENEZ JOSE SILVESTRE	22345614X
MARIN MADRIGAL SL	B 73085110
MARIN RANCEL M CELIA	48391659G
MARIN VELAZQUEZ M ANTONIA HEREDEROS DE	22405000X
MARTIN PAUL DEREK	X 3822551C
MARTINEZ ALCAZAR EVA MARIA	34810874Y
MARTINEZ BAEZA ANTONIO	74314737N
MARTINEZ BASTIDA JUAN A	34786371K
MARTINEZ BELANDO ANGEL	22393259E
MARTINEZ BELCHI JOSE	74256906A
MARTINEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	27475648D
MARTINEZ CARCELES MIGUEL A	27485016Q
MARTINEZ CAVA GINES	22434121J
MARTINEZ CHACON JOAQUIN	22199005A
MARTINEZ DE GEA JUAN ANTONIO	23166893M
MARTINEZ DURANTE M ANTONIA	22455357C
MARTINEZ ESPINOSA DAVID	48490893Q
MARTINEZ ESTEBAN MANUELA	74879150M
MARTINEZ GARCIA ALEJANDRO	48616682H
MARTINEZ GONZALEZ JAVIER	50722555B
MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	34805026T
MARTINEZ GONZALEZ JUAN C	34826065V
MARTINEZ GUILLAMON DIEGO	48496461H
MARTINEZ HENAREJOS JOSEFA OFELIA	74320432A
MARTINEZ HERNANDEZ ALBERTO	48433336M
MARTINEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	27457872N
MARTINEZ JIMENO ANTONIO	21874798G
MARTINEZ LORCA TRINIDAD	74272320F
MARTINEZ MADRONA ANA M	34789335H
MARTINEZ MANZANERA JOAQUIN	22446589S
MARTINEZ MANZANO FRANCISCO	22346476K
MARTINEZ MARTINEZ FRANICSCO	22324746A
MARTINEZ MONTOYA ISABEL	22374452Y
MARTINEZ MONTOYA M CARMEN	19625341Q
MARTINEZ MORENO PEDRO	22195101D
MARTINEZ NAVARRO RAMON	22414169W
MARTINEZ PEREZ JOSE	27475101Z
MARTINEZ SANCHEZ FIDEL	22336933T
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	34833708R
MARTINEZ SANCHEZ IVAN	48507082J
MARTINEZ SANCHEZ SANTIAGO	34812285Z
MARTINEZ TOMAS ANTONIO	22195029Y
MARTINEZ VILLEGAS ANGEL	27463234S

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
MARTINEZ VIUDEZ FRANCISCO	4355176B
MARTINEZ ZAMORA INMACULADA	34802809Z
MATEOS MARTINEZ JUAN LUIS	52803145K
MATOS NIN NELSON	48847214K
MATTHEWS DAWN ALLISON	X 7042697M
MAYOL MORALES DAVID	48612797C
MAYOR TORROGLOSA SERGIO	23263308G
MELGAREJO ABAD JESUS	22393065N
MENARGUEZ ROBLES FRANCISCO	34830067V
MENGUAL HERNANDEZ JOAQUINA	27484189V
MEROÑO GARCIA MANUEL	74351399N
MEROÑO NAVARRO GINES	23014949E
MIFSUD LESLEY KAREN	X 1118502N
MILARA RAMIREZ JUAN FRANCISCO	70563025Z
MIÑANO GARCIA DIEGO	22377343E
MIÑANO PALAZON FUENSANTA	48391127R
MIRALLES ALBALADEJO FERNANDO	22474205P
MIRALLES NAVARRO JUAN ANTONIO	22163293X
MIRALLES PELEGRIN ALFONSO	22161444R
MIRALLES SANCHEZ JOSE ALFONSO	34825803P
MIRETE GOMEZ JUAN	27464850K
MODOU NIANG	X 2392975D
MOGHLI EL AID	X 0875383A
MOHEDANO SANCHEZ MANUEL	38070163B
MOHIB ABDELHAK	X 1805209P
MOLINA GIL JOSEFA	23125257E
MOLINA MARUENDA AMELIA	50419573P
MONTERO DIAZ CARIDAD INOCENCIA	5167922Y
MONTES DIAZ ANA	27946195E
MONTILLA NOVA M PILAR	44870598J
MONTORO CAPEL RUPERTO	22168380Z
MONTOYA RADEL SUSANA	48394105N
MONTOYA SERRANO ELISA ISABEL	48499398B
MONTOYA TORRES FILOMENA	52829684H
MONTOYA TORRES ISAAC	48433495A
MOORE PAUL	X 9577808X
MORALES SANCHEZ PILAR	74301320G
MORCILLO CUBILLO ANDRES	52828333R
MORCILLO VIVO PEDRO	22192238K
MORENETE VEGA INES	34798474A
MORENO ALBALADEJO ANDRES	34790397E
MORENO BELANDO ENCARNACION	74258120K
MORENO BOTIAS JOSE ANTONIO	34791556P
MORENO CASTILLO MARIA	74291702T
MORENO ESTEBAN MIGUEL	2891466K
MORENO GARCIA JUAN PEDRO	27453157N
MORENO INIESTA ANTONIO	48486897E
MORENO LLERGO RICARDO	30113300K
MORENO LOPEZ ANTONIO	22437467R
MORENO MARTIN FRANCISCO	42944909E
MORENO NICOLAS ENCARNACION	22366529H
MORENO RODRIGUEZ MANUEL	28904886G
MORENO SANTIAGO AMALIA	52826455D
MORHLIA OMAR	X 2150780G
MORRIS HELEN	X 7475919E
MOUSAVI SEVED HOSSEIM	49445970H
MOYA RUIZ VICTOR MANUEL	53144513T
MUNDISOL SOCIEDAD COOPERATIVA	F 73019721
MUÑOZ CANOVAS ALFONSO	48491478A
MUÑOZ CARCELES BLAS	22338076Q
MUÑOZ GOONZALVEZ VIRGINIA	48656470Q
MUÑOZ MUÑOZ MARIA	48635107C
MUÑOZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	34831955L
MUÑOZ ROBLES PEDRO	22426260H
MUÑOZ ROBLES PILAR	74332971F

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
MURCIA FLORES M DEL MAR	48483534V
MURCIA GUERRERO ANTONIO	34786817F
MURCIA SOL SL	B 73044638
NAVARRO ALEGRIA ROBERTO	34825548Y
NAVARRO COLLADO JAIME	34829133A
NAVARRO IBAÑEZ ANDRES	22345348C
NAVARRO NOGUERA JOSE PEDRO	48518642G
NAVARRO PACHECO MARIA	34784638J
NAVARRO SANCHEZ DOMINGO HEREDEROS DE	22332615Y
NAVARRO SARABIA JOSEFA	27475423Z
NAVARRO SOLANO GABRIEL	34823069B
NAVARRO SOLER MANUELA	22377242J
NEDKOV MIHAYLOV MILEN	X 3996614L
NEEDHAM JOHN N WILLIAM	X 7275586L
NEWTON THOMAS	X 8178734A
NICOLAS CARRILLO JOSE MANUEL	34797359S
NICOLAS FENOLL JAVIER	34826510W
NICOLAS FERNANDEZ ADORACION	48513350W
NICOLAS GARCIA M ROSARIO	77509217E
NICOLAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	27429508F
NICOLAS MARTINEZ ANTONIA	34784155J
NICOLAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	27440411P
NICOLAS REDONDO CONCEPCION	22316431Z
NICOLAS RUIZ FRANCISCO HEREDEROS DE	22816833M
NICOLAS SEGADO DOLORES	34788255L
NIVICELA CAMPOVERDE LUIS SILVANO	X 3770939C
NORTES SANCHEZ JUAN	74254704D
NUÑEZ CANDIA WENDI LISET	X 9493700J
O´SHAUGHNESSY JOHN	X 9514106H
OBRAS HERMANOS ESQUIVA SA	A 73242307
OCIO MURCIA GAVA 2009 SL	B 73672297
OHARE CIARAN	X 9420615E
OLIVARES HURTADO ANTONIA	52807725R
ORENGO LOPEZ DAVID	48394509W
ORTIN MARIN JAVIER	34819766C
ORTIZ FERNANDEZ FERNANDO	34806362W
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE	39757728C
ORTUÑO DIEZ MANUEL	34795651D
ORTUÑO MARTINEZ JOSE	34818201L
OUNNAS ABDELKADER	X 1570893Q
OWENS ELAINE MARY	X 8950663Y
P2 CB	E 73774515
PADILLA GARCIA JUAN	22255719E
PAGAN ORTIZ JOSE	48397668X
PALAZON MARTINEZ MIGUEL	4920261D
PALLARES JARA MARCOS	48504020X
PALLARES NAVARRO VICENTE	74296129B
PALLARES SANCHEZ COSME	48429282E
PAMIES PORRAS RAMON FRANCISCO	48354122A
PAREDES TUDELA DOLORES	22160983T
PARRA AGUERA JOSE	22203269N
PARRA CEREZO MIGUEL	22354634Z
PARTNERS SL TESS Y	B 61299210
PASTOR FERNANDEZ JUAN MIGUEL	27450561S
PEERS BERNADETTE	X 9993106C
PELEGRIN MESEGUER JOSE-VICTORIO	34809839Y
PELEGRIN SANCHEZ M DEL PILAR	23232128N
PELEGRIN UNZUETA PEDRO	48488999P
PEÑARANDA EGEA SOFIA	34805399M
PEREÑIGUEZ HERRERO JOSE CRISTOBAL	48479555V
PEREZ ABELLAN M ISABEL	34784383B
PEREZ CANO JESUS ANGEL	48615581K
PEREZ CARCELES M JOSE	34797880F
PEREZ FERNANDEZ DANIEL	74279239A
PEREZ FERNANDEZ DOLORES	21963224H

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	27464396G
PEREZ LOPEZ M BELEN	48547910Q
PEREZ PALACIOS FRANCISCO	22291201S
PEREZ SANCHEZ ENCARNACION	27462925M
PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22458701Y
PEREZ ZAFRA MARIANO	27464457L
PERONA FRUTOS FRANCISCO JOSE	27431513B
PICO RUIZ CARMELO	22001077J
PINA PEREZ EVA M	34804613R
PINHE JIN	X 1381086M
PINILLA BALLESTER ANTONIO JOSE	23225095V
PINO PERONA JUAN	22192977R
PIÑA CABELLOS JOSEFA	26470322J
PLANA GARZON VICENTE JAVIER	46735274X
POVEDA MARTINEZ JUAN JOSE	77518697A
PRADO PENAGOS EFREN	X 4178361C
PROBALBER 2005 SL	B 73354706
PROMOCIONES MARTINEZ LORCA SL	B 73040966
PROMOCIONES VELEZ 1951 SL	B 73303992
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBEMUR SL	B 73431108
PRORROS SL	B 73133548
PUERTA JULIA MANUELA	29040892B
PUJANTE GALIAN JESUS	22297072K
PUJANTE LOZANO JAVIER	34818495Z
PUJANTE MARTINEZ DIEGO SANTIAGO	52801223P
QUANE ANGELA	X 9262182J
QUESADA ROCA JUAN	22278673E
QUINCHIGUANGO CACHIGUANGO ANA	23311640J
RABADAN BELTRAN MICAELA	34808548A
RAMOS BAEZA MARIO	34789353J
RAMOS CORREAS JOSE DE DIOS	48615316D
RAYOS MARTINEZ ANTONIO	22462948K
REINA ALMAGRO FRANCISCO	34794015Y
REVELO BURGA HUGO ROBERTO	X 6839850H
REVEMUR SDAD COOP	F 30492243
REX LOZANO ANTONIO	30355138Z
RIDETT ADAM HILTON	X 9030968H
RIQUELME MORALES IVAN	34826110Q
RIQUELME ROBLES JONATHAN	48405809D
ROALD MAGNAR	X 4660924C
ROBLES VILLA M CARMEN	52809325Z
ROCA FRANCO ISABEL	27471685W
ROCA GARCIA MANUEL	29014585Q
ROCA MARIN PEDRO	22310894C
RODENAS LOPEZ JOSE	22438675J
RODRIGUEZ ARCOS GASPAR	27260582Q
RODRIGUEZ AVALOS FRANCISCO	24574890B
RODRIGUEZ CEDEÑO WALTHER JAVIER	X 3580143D
RODRIGUEZ GOMEZ CRISTINO	6206052P
ROJAS OLIVEIRA EDGAR	X 6666404S
ROMAILI LAYACHI	X 1286309B
ROMERA INIESTA ISABEL MARIA	22976016M
ROMERA LORCA NOELIA	48487603S
ROMERO PEREZ FRANCISCO JAVIER	48507369R
ROS Y CAVAS SL	B 30560114
ROSARIO GARCIA MARCOS ANTONIO	48577339M
RUBIO BOX MANUEL SANTIAGO	79103457V
RUBIO RIOS FRANCISCO	22163082Y
RUIZ FERNANDEZ JOSE MARIA	22197263D
RUIZ GARCIA RAFAEL	48425091V
RUIZ LACARCEL ANTONIO	27467437D
RUIZ LOPEZ JUAN ANTONIO	48429529Q
RUIZ MARTINEZ JOSE ANGEL	27476356G
RUIZ PEDROSA JUAN	27484716S
RUIZ RUIZ ANTONIO	22263795W

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
RULL ROCA PEDRO ANTONIO	74342664V
S COOP MADRE ELISEA OLIVER MOLINA	F 73767519
SAEZ CELDRAN JOSE ANTONIO	74300730N
SAEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	48393133Y
SALEEM MOHAMMAD	X 7704170K
SAN NICOLAS DEL TORO ANTONIO	22469877G
SANCHEZ ALARCON RAFAELA	22289036N
SANCHEZ ALCARAZ JUAN MANUEL	48509470D
SANCHEZ CONESA JAVIER	34793579F
SANCHEZ DIAZ YOLANDA	48484106Z
SANCHEZ ESTEBAN JOSE ANTONIO	27458101B
SANCHEZ FORTUN VELERDAS ESTRELLA	27469701L
SANCHEZ GARCIA EDUARDO	74302616N
SANCHEZ GARCIA JOSEFA	22309887W
SANCHEZ GARCIA JUAN A	34809137V
SANCHEZ GARCIA PEDRO	22177984G
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	34803853T
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO	34809457S
SANCHEZ JEREZ M ROSA	48513190A
SANCHEZ LAX RUBEN	48402057Y
SANCHEZ MARTIN FRANCISCO	24065183F
SANCHEZ MARTINEZ CARLOS	27476749Y
SANCHEZ NAVARRO JESUS	48491066M
SANCHEZ NICOLAS JUAN ANTONIO	34816838J
SANCHEZ ORTIZ ALEJANDRO	48477231Q
SANCHEZ PEREZ CARMELO	22434526G
SANCHEZ PEREZ SUSANA	34806365M
SANCHEZ RAMOS ANTONIO	1802171Y
SANCHEZ SAEZ ANTONIO	22181159M
SANCHEZ SANDOVAL LUISA	52800109K
SANCHEZ SANTIAGO ROSARIO	48488447P
SANCHEZ TORNEL CANDIDA	22213879L
SANCHEZ TORRES ANTONIO	74780118B
SANTIAGO GARRIDO M CARMEN	34822919E
SANTILLANA PENADES ALEJANDRO	24345090G
SAQUICELA CALLE WILMER PATRICIO	X 4205041C
SATILOU SAID	X 1466843H
SAURA FERNANDEZ M JOSEFA	74161268E
SEGADO BELMONTE VENANCIO	48390229T
SEGOVIA FLORES VALENTINA	X 9972939R
SENDIN PEREZ M VICTORIA	45070432T
SERNA ZAMORA MANUEL	48481649H
SERRANO BALIBREA ANDRES	22277897M
SERRANO DIAZ M CARMEN	48476127Q
SERRANO MEDINA FRANCISCO JOSE	34825739J
SERRANO MOLINA MANUEL	34824148D
SERRANO MURCIA FRANCISCO	22277694D
SERRANO NAVARRO FRANCISCO	34754426T
SERRANO PELEGRIN YOLANDA	34813749Y
SHEEHAN WILLIAM ANTHONY	X 8656838Y
SILVA OLIVO LIANA-SUGEY	X 6469252L
SMITH PHILIP JOHN	X 9041417W
SOCRAM PROYECTOS SL	B 73343345
SOLA CASTILLO JOSEFA	48489267T
SOLA Y VIDAL REFORMAS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	B 73155244
SOLER NICOLAS M TERESA	22316432S
SOTO AYLLON M DE LA SOLEDAD	27485466Y
SOTO NOGUERA JOSE	27444396Z
SOUDANI AZZEDINE	X 1379345N
SRAITI NOUREDDINE	X 2716401D
STAFFORD PHILIP RICKY	X 6720379D
SUCINA PINTORES SL	B 73430704
SUNDAY RECORDS SL	B 30744395
SWAINSON IAN CLIVE	X 7443175F
TEVAR ORENES JOSE ANTONIO	22433041Z

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF
THOMAS HERNEY JONES	Y 2705662W
THORNTON RUSSELL LLOYD	X 8491316S
TIFFEN JOHN RONALD	X 8672688D
TIJANI HASSAN	X 1424302G
TOMAS CEREZO ANGEL	34818841S
TOMAS SANCHEZ MARCO ANTONIO	33483542G
TORNEL FERNANDEZ JOSE	34806297Y
TORNEL SANCHEZ JUAN	34788716C
TORRALBA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	22469093W
TORRES CABRERA VICTOR EDMUNDO	X 3595091F
TORRES FERNANDEZ JOSE DE LOS REYES	48450597Q
TORRES MORALES TRINIDAD	22388837Q
TORRES MORENO M CARMEN	34815479B
TORRES NOGUERA VICTORIANO	48544939N
TORRES TORRES MIGUEL	33475042Z
TORTOLA GUZMAN JOSE M	27447757V
TOUDIC COLIN DAVID	X 8985135R
TOVAR ALARCON M CARMEN	34790153P
TOVAR GARCIA PEDRO MANUEL	34808057H
TUDELA CANO FCO JAVIER	48498991H
TUDELA MARTINEZ PEDRO	22362876E
ULLAH NADEEM	X 7372991L
USAGRE PERIAÑEZ JOSE	31489106J
VALERA GARCIA PEDRO ANTONIO	34809399A
VALVERDE DIAZ M DE LA SOLEDAD	34803369E
VALVERDE FLOMESTA JOSE	34789142D
VALVERDE MONCAYO SANTIAGO	28894111Q
VALVERDE MUÑOZ MARIA	22346674N
VALVERDE RUIZ VICTOR	48476581X
VAN DOORN EDWIN OSCAR EDUARD	X 3720175V
VARGAS MUÑOZ ROSA	22581179D
VASYLKOVSKA ELLA	X 6487634R
VAZQUEZ MARTINEZ RAMONA	22199296H
VELASCO MONTES ANTONIO	22427827K
VERA ALFOCEA FRANCISCO JAVIER	48391097V
VERA GONZALEZ JOSE A	22457091Y
VERA NICOLAS FRANCISCO	22322101A
VERGARA HERNANDEZ ANTONIO JOSE	34796450A
VIA PREFERENTE SL	B 53737508
VIALES Y DRENAJES SL	B 30435085
VIDAL MARTINEZ JOSE ANTONIO	48434953N
VILLAESCUSA MATEOS SERGIO	48485192L
VILLENA SERRANO JUAN MANUEL	27470081P
VISSER JOHANNES JACOBUS	X 8778453C
VLIEX LEONARD HUBERT PETER	Y 0590284A
WILEY JAMES PETER	X 7970608G
WILLIAMS ARTHUR	X 3595972Z
WILLIAMS EDWIN	X 8774247T
WRAITH JOHN MICHAEL	X 2323252E
ZAMBRANO MIELES CATHERINE CECIBEL	X 3847988L
ZAMHOS 2004 SL	B 97515373
ZAMORA BASTIDA ANTONIO	22470274X
ZAMORA MARTINEZ VANESSA	48486614S
ZOUHTANE MOHAMMED	X 3222909B

En Murcia, a 4 de diciembre de 2013.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Inmaculada Salas Monteagudo.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

188 Modificación de retribución de la Alcaldesa.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión Plenaria de fecha 17 de diciembre de 2013, ha adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 78/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente acuerdo:

"**Primero**.- Modificar la retribución asignada a D.ª María de los Ángeles Túnez García mediante el acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2011, por el que se aprueban los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones de los mismos, estableciendo para la misma una retribución bruta anual de 39.522,00 €, por desempeñar el cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Segundo.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2014.

Tercero.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Puerto Lumbreras, 19 de diciembre de 2013.—El Primer Teniente de Alcalde, José M.ª Parra Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

189 Citación para notificación por comparecencia.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecta.

Procedimiento: Procedimiento Notificación

Órgano competente para su tramitación: Rentas y Exacciones.

Actuación que se notifica: Audiencia a interesados.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Rentas y Exacciones, sita en Paseo Villa Esperanza nº 5, de Torre Pacheco en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de interesados a los que se refiere este edicto:

Concepto de los débitos: Audiencia a interesados.

NIF/CIF	Apellidos y nombre	N.º de notificación
22912290N	Fernández Navarro José	1501385/2013
B73769028	Molino de la Hortichuela SL	1501005/2013

Torre Pacheco, 3 de diciembre de 2013.—El Alcalde–Presidente, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

190 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

Doña Juana María Madrid Saura, Concejal Delegada del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecta.

Procedimiento: Procedimiento de Apremio.

Órgano competente para su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación, sita en Paseo Villa Esperanza nº 5, de Torre Pacheco en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de interesados a los que se refiere este edicto:

Concepto de los débitos: 2009 - CURBPAR CUOTAS URBANIZACIÓN DE PARTICULARES

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	MARTINEZ RUIZ RICARDO	022916525S
2	SBM SERVICIOS INTEGRADOS SL	B73062879

Concepto de los débitos: 2009 - IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	ALBALADEJO NIETO JOSE	022844735P
2	AVILES PEREZ RAMON	022389121R
3	FRUTOS MUNUERA AURELIA	022274757Q
4	GARCIA SANCHEZ DIEGO	022255680Y
5	LUJAN MERCADER FRANCISCO	022858102N
6	MANZANARES CONESA CONCEPCION	022797568Z
7	SANCHEZ DIAZ ISABEL	022158260Z
8	SANCHEZ FERNANDEZ ENCARNACION	022834133D
9	SANCHEZ GUILLEN PEDRO	022327109C
10	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	022888458P
11	TORRICO GOMEZ MIGUEL	022162730E

Concepto de los débitos: 2009 - IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	ALBALADEJO GARRE MARIANO	022809991V
2	ALCARAZ MONREAL AQUILINO	022257412J
3	ARTERO ROMERO JOSE ANTONIO CRUZ	050139822Y
4	CASTEJON VERA JUAN	022183817H
5	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS AVILMUR S.L.	B73364200
6	CORREA NAVARRO LUIS	022851782V
7	FRUTOS MUNUERA AURELIA	022274757Q
8	GAROFALO PIRAY HECTOR GEOVANY	X4206849B
9	GORSUCH RICHARD JOSEPH ANTHONY	X8035335D
10	IZQUIERDO SANCHEZ JOSEFA	027797702V
11	LARA NAVARRO CARMELO	023005773T
12	LOPEZ BENZAL CARMELO	023030577X
13	NARVAEZ TUTILLO JULIO FILOMON	X3602831L
14	NICOLAS GARCIA MANUEL	021885747M
15	NIETO LEON CARMELO	022379459E
16	O´SULLIVAN DESMOND F	X7628247K
17	ONATE ONATE FRANCISCO JAVIER	023023807W
18	PROMOCIONES TORRE PACHECO SA	A30162838
19	SANCHEZ DIAZ ISABEL	022158260Z
20	SANCHEZ MORCILLO ELOY	048612153C
21	SOTO ORTEGA RAFAEL	022871573M
22	URBANIZADORA MURCIANA S.L.	B73090771

Concepto de los débitos: 2009 - OVPMYS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS SILLAS Y OTROS

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	022461579D
2	GONZALEZ ARTERO ESTEBAN	023004431S
3	MAYA DE DIAZ MONICA ANGELES	022998628P
4	SANCHEZ BALLESTER FRANCISCO	022971526T

Concepto de los débitos: 2009 - ROTULOS

1	GARCIA MARIN ALFONSO	022991590P
2	LOCUTORIO MI TIERRA SL	B73031361

Concepto de los débitos: 2009 - VADOS ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	CONESA ALCARAZ DIEGO ANTONIO	077520550Q
2	CONESA ROSILLO INMACULADA	023031452B
3	GARCERAN SANMARTIN RAIMUNDO	022893236W
4	PEDREÑO CASTILLO MARIA PATROCINIO	074355265Z
5	TIMERCO SA	A78770625
6	TUBYSOLD S.L.	B73308645

Concepto de los débitos: 2010 - IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	CARRASCO PEREZ JOSE MANUEL	074186434A

Concepto de los débitos: 2010 - IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	MARTINEZ MORENO MARIA VICTORIA	031208078E

Concepto de los débitos: 2010 -IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	LEON ARMERO PEDRO	074355142Y

Concepto de los débitos: 2010 - IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	ATTAS MOHAMED	X2094746K
2	BAUERFEIND UWE	X1603947L
3	BELAID MOHAMMED	X3282870B
4	BELAID MOUSSA	X3240534H
5	COMUNIDAD DE BIENES ANTONIO GARCIA CLEMENTE Y OTRO	E30161509
6	CUEVA CAMINOS JORGE GIOVANY	X3068690F
7	EDICOMUR S.L.	B81793432
8	EL GOUAL ALI	X03302348P
9	ESLAMI MOHAMED	X3231496L
10	EZZERRAB EL JARMOUNI KADDOUR	049251295S
11	GOMEZ GONZALEZ MANUEL JOAQUIN	01099851Z
12	GONZALEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	051910800F
13	HTIT ABDELKADER	X2967336Z
14	JALLOUN ABDERRAHIM	X3846270A
15	JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	074427942B
16	KRUPA ANDRIY	X6444928Y
17	LAINEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	034814738Y
18	LARA MARTINEZ WALTER WILFRIDO	073133656G
19	MADRID BAÑOS ANTONIO	022443960P
20	MEDDICH TAYEB	X2076416E
21	MONTANO CHILLOGALLI LUIS EFRAIN	X4185026S
22	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORES	048416189Q
23	PAGAN NAVARRO FRANCISCO GINES	052817482Y
24	RECHE MILAN NICOMEDES	022969288Q
25	RIEGOS OLFER SLL	B30551295
26	ROMERO MUÑOZ MOISES MATEO	X4176449V
27	ROSADO MARTINEZ ROSA BELEN	048481493T
28	RUIZ ALCARAZ ISABEL	022452510W
29	SAILEMA PACA LUIS ANIBAL	X4369977T
30	SALMI ABDELKRIM	X1286654B
31	SAREZ PARRA JOSE ANTONIO	X4189666D
32	SHIELDS TERENCE DENNIS	X3249410Q
33	SINGH HARJIT	X5696983K
34	SINGH SURJIT	X2152364R
35	SNOUBRI RAMDANE	X3109296H
36	TERUEL TORREBLANCA MAXIMO	074355219Z
37	TORRES CABAÑAS DOMINGA ELIZABETH	X7933397F
38	VALERIEV STEFANOV VALERIY	X7253669K
39	WRIGHT PETER	X2433517W
40	ZEROUALI BACHIR	X1436369L

Concepto de los débitos: 2013 - MULTAS MULTAS

	N.º OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	MARIN HERNANDEZ MARIA ROSARIO	074355772S
2	NORTE GALIAN MARIA ESPERANZA	027437646A

En Torre Pacheco, a 20 de diciembre de 2013.—La Concejal Delegada de Área de Hacienda, Juana María Madrid Saura.—El Recaudador Municipal, Francisco Fermín Aparicio Cegarra.—La Tesorera, M.ª Carmen Pagán Samper.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

191 Notificación a interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado abajo relacionado, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a requerir la personación del interesado, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referida notificación, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente.

Expediente: Orden de Ejecución 26/2013

Interesado: Juan Torres Torregrosa

Asunto: Resolución inicio orden de ejecución

Totana, 8 de noviembre de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

192 Notificación a interesados.

No habiéndose podido practicar la notificación a los interesados abajo relacionados, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a requerir la personación de los interesados, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referida notificación, apercibiendo a los interesados de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se comunicará al Registro de la Propiedad, a los solos efectos de posibilitar la correspondiente inscripción.

Expediente: DU 44/2012

Interesado: Heredamiento de aguas de la Balsa Vieja

Asunto: Resolución definitiva

Expediente: DU 80/2011

Interesados: Bartolomé Cánovas Aledo y Adolfo Navarro Sevigot.

Asunto: Resolución definitiva.

Expediente: DU 24/2011

Interesados: Ana López López, Juan Antonio López Tudela y Ana López Tudela.

Expediente: DU 2/2007

Interesados: Petra, Gabino y León Arnao Navarro y José M.ª Arnao del Castillo.

Totana, 8 de noviembre de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

193 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas.

Habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas, aprobada en el Pleno de 27 de marzo de 2013 y publicada en el BORM de 17 de mayo de 2013. Las mismas han sido resueltas en el Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2013, en el cual se llevó a cabo la aprobación definitiva.

Entrando en vigor a los 15 días hábiles de su publicación en el BORM.

El texto aprobado es el siguiente:

Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas

Preámbulo

Justificación

En los últimos años se está produciendo una gran demanda de servicios de comunicaciones y, como consecuencia de ello, un gran desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación, y en especial de las comunicaciones inalámbricas. Las infraestructuras son el soporte necesario para prestar los servicios de comunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico.

Las Administraciones Públicas competentes, en sus distintos niveles, garantizan la protección de los ciudadanos mediante su regulación y control, basándose para ello en el progreso tecnológico y de los conocimientos científicos respecto de la protección contra las radiaciones no ionizantes.

A nivel estatal, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, corresponde al Estado la gestión del dominio público radioeléctrico y el desarrollo reglamentario, entre otros aspectos, de los procedimientos de determinación de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables. A estos efectos es el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones y las medidas de protección de las emisiones radioeléctricas, la norma de aplicación en todo el Estado que garantiza el control y la protección de la salud de los ciudadanos ante las emisiones radioeléctricas.

La incidencia que muchas de estas instalaciones tienen en el paisaje urbano y rural junto con el necesario acceso de los ciudadanos a estos servicios de telecomunicaciones justifica la elaboración y aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Totana de una Ordenanza Municipal propia, reguladora del impacto urbanístico y medioambiental sobre el territorio municipal de dichas infraestructuras, sometiéndolo al correspondiente régimen de licencias.

Esta nueva ordenanza en sus competencias municipales, establece una serie de requisitos, que deberán cumplir este tipo de instalaciones tanto desde

la regulación de las condiciones urbanísticas, protección ambiental y seguridad, como desde el sometimiento a licencia de su implantación y funcionamiento.

En el espíritu de esta Ordenanza está trasladar hasta el ámbito de competencias municipales el espíritu que inspiró la aprobación de la Disposición Adicional 12.ª de la Ley General de Telecomunicaciones, que reconoce la necesidad de solucionar las dificultades que se están encontrando para el despliegue de las infraestructuras de comunicaciones y de hacerlo respetando las competencias municipales en materia de ordenación urbanística y protección medioambiental.

Siguiendo las recomendaciones de la citada Disposición Adicional 12.ª y en desarrollo de los acuerdos de la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación (CSDIR), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de electrónica y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), suscribieron el 14 de junio de 2005 un Convenio de Colaboración que recoge el compromiso de todas las partes de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de redes de radiocomunicación al que se han adherido las cuatro operadoras de telefonía móvil (Retevisión Móvil (Orange), Telefónica Móviles España, Vodafone España, Xfera Móviles) y más de un millar de ayuntamientos.

En cumplimiento de dicho Convenio se ha elaborado un CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP) que es un instrumento de referencia para los Ayuntamientos y operadores al objeto de favorecer el despliegue de las infraestructuras cumpliendo las normativas y agilizar la tramitación de licencias municipales en cuyas recomendaciones u objetivos se ha inspirado la presente Ordenanza, por lo que deben ser tenidos en cuenta como criterio interpretativo a la hora de su aplicación.

Contenido y alcance

La parte dispositiva de la Ordenanza se divide en 29 artículos, agrupados en siete capítulos y conforme al siguiente esquema:

CAPÍTULO I: Objeto y ámbito de aplicación.

CAPÍTULO II: Planificación de la implantación.

CAPÍTULO III: Limitaciones y condiciones de protección.

CAPÍTULO IV: Régimen jurídico de las licencias.

CAPÍTULO V: Conservación y mantenimiento de las instalaciones

CAPÍTULO VI: Régimen de protección de la legalidad y sancionador de las infracciones

CAPÍTULO VII: Régimen fiscal

La parte final de la Ordenanza se compone de una Disposición Adicional, dos Transitorias y dos Finales.

Carácter

Se trata de una Ordenanza de carácter multidisciplinar, dada la existencia de diferentes competencias municipales que inciden sobre el despliegue de infraestructuras radioeléctricas que se procuran integrar armónicamente a través de la intervención de todas ellas en un procedimiento de concesión de las preceptivas autorizaciones administrativas que resulte ágil y efectivo.

Competencia municipal

Se dicta esta Ordenanza de acuerdo con la habilitación legal que otorga la capacidad y legitimidad de los Ayuntamientos para intervenir, dentro de su ámbito territorial y en el marco de la legislación del Estado y de sus Comunidades Autónomas, en el proceso de implantación de las infraestructuras necesarias para el soporte y funcionamiento de los distintos servicios de telecomunicación a través de las oportunas ordenanzas municipales y la concesión de las correspondientes licencias administrativas en materia urbanística y de actividad o protección ambiental cuando proceda.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Totana desarrolla a través de esta Ordenanza las competencias que le están reconocidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en las siguientes materias: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística -artículo 25.2.d)-, el patrimonio histórico artístico -artículo 25.2.e)-, la protección del medio ambiente -artículo 25.2.f.)- y la salubridad pública -artículo 25.2.h)-.

Marco normativo

Sin perjuicio de la regulación urbanística municipal contenida en esta Ordenanza, será plenamente aplicable y de obligado cumplimiento la normativa sectorial específica reguladora del sector de las telecomunicaciones, constituida en la actualidad básicamente por:

* La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones,

* Los Reales Decretos 2296/2004, de 10 de diciembre, y 424/2005, de 15 de abril, por los que se aprueban los Reglamentos de desarrollo de los títulos II y III de la citada Ley 32/2003, respectivamente;

* El Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, y el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, sobre infraestructuras comunes de telecomunicación, así como las reglamentaciones y especificaciones técnicas relativas a las distintas clases de instalaciones y equipos de esta índole;

* El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, y sus posteriores modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones y las medidas de protección de las emisiones radioeléctricas.

* El RD. 1890/00, que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones

* La Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Capítulo I.

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto

El objeto de esta Ordenanza es regular las condiciones urbanísticas y medioambientales a las que deben someterse la ubicación, instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicación en el término municipal de Totana a fin de que su implantación se realice con todas las garantías de seguridad y se produzca el mínimo impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y rural. También es objeto de esta ordenanza el establecimiento de un procedimiento ágil de tramitación de las preceptivas

licencias municipales, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

El ejercicio de dichas competencias se entiende sin perjuicio de las del órgano competente por razón de la materia sobre telecomunicaciones, incluyendo la verificación de la no superación de los límites de exposición a campos electromagnéticos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

1. Están incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza las infraestructuras radioeléctricas con antenas susceptibles de generar campos electromagnéticos en un intervalo de frecuencia de entre 0 Hz a 300 GHz que se encuentren situadas en el término municipal, y concretamente:

A. Antenas e infraestructuras de telefonía móvil y otros servicios de radiocomunicación móvil.

B. Antenas emisoras e infraestructuras de radiodifusión sonora y televisión.

C. Infraestructuras e instalaciones radioeléctricas de redes públicas fijas con acceso vía radio y radioenlaces.

2. Quedan excepcionadas de la aplicación de esta Ordenanza:

A. Antenas catalogadas de radio aficionados.

B. Antenas receptoras de radiodifusión y televisión.

C. Equipos y estaciones de telecomunicación para la defensa nacional, seguridad pública y protección civil, en las condiciones convenidas al efecto por el Ayuntamiento y el órgano titular.

Capítulo II.

Planificación de la implantación

Artículo 3.- Justificación de la planificación

La planificación de la instalaciones radioeléctricas de telecomunicación tiene por objeto establecer un marco informativo general en el municipio a partir de la documentación aportada por cada operador al objeto de que el Ayuntamiento pueda fomentar y facilitar, en su caso, medidas de coordinación y adecuación de su integración urbanística y ambiental así como el posibilitar una información general a los ciudadanos y operadores.

Cada uno de los operadores que pretenda el despliegue e instalación de infraestructuras de telecomunicación a que se refiere el artículo 2.1, estarán obligados a la presentación ante el Ayuntamiento de un Plan de Implantación que contemple el conjunto de todas sus instalaciones radioeléctricas dentro del término municipal, siguiendo las directrices, requisitos y condiciones de los siguientes artículos.

Artículo 4.- Naturaleza del plan de implantación.

1. El Plan de implantación constituye un documento de carácter informativo y orientativo que tiene por objeto reflejar las instalaciones actuales y las previsiones futuras de un operador en el Municipio.

2. El Plan tendrá carácter no vinculante para los operadores y será actualizado por los mismos a medida que sea necesario, si bien en caso de que el despliegue no se ajuste al Plan presentado ante el Ayuntamiento deberán proceder a su actualización conforme a lo establecido en el artículo 8 de la presente ordenanza.

3. Los ciudadanos tendrán derecho a acceder a la información de los Planes de Implantación presentados al Ayuntamiento, previa solicitud a través del Registro de Entrada municipal, situado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Artículo 5.- Contenido del plan de implantación.

1. El Plan de Implantación se presentara por triplicado, y en formato electrónico, reflejando las ubicaciones de las instalaciones existentes y las áreas de búsqueda para las previstas y no ejecutadas, y deberá estar suscrito por un técnico competente en materia de telecomunicaciones.

2. El Plan estará integrado por la siguiente documentación:

A. **Memoria** con la descripción general de los servicios a prestar, las zonas de servicio atendidas, las soluciones constructivas utilizadas y las medidas adoptadas para la minimización del impacto paisajístico y medioambiental de las instalaciones previstas en el Plan que seguirán las directrices acordadas en el Código de Buenas Prácticas citado en el Preámbulo de la presente Ordenanza.

B. **Copia del título habilitante** para la implantación de la red de telecomunicaciones.

C. Red de Estaciones Base:

* Red existente (código y nombre de emplazamiento, dirección postal y coordenadas UTM).

* Previsiones de Despliegue (código de emplazamiento, nombre de la zona, fecha objetivo y coordenadas UTM).

D. **Planos del esquema general de la red** del conjunto de las infraestructuras radioeléctricas, indicando las instalaciones existentes y las que se pretendan instalar, con localización en coordenadas UTM (coordenadas del emplazamiento para instalaciones existentes y representación del área de búsqueda para las instalaciones previstas en un año), con un código de identificación para cada instalación.

Los planos se presentarán conforme al Plan General Municipal de Ordenación, y la escala geográfica se adaptará a una representación adecuada a la red, que permita visualizar al mismo tiempo el conjunto de la misma y los detalles de localización suficientes para cada emplazamiento.

Artículo 6.- Criterios para la instalación de los equipos.

1. Conforme a lo establecido en el RD 1066/2001, en la planificación de las instalaciones radioeléctricas, sus titulares deberán tener en consideración, entre otros criterios, los siguientes:

1. La ubicación, características y condiciones de funcionamiento de las estaciones radioeléctricas deben minimizar los niveles de exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas con origen tanto en éstas como, en su caso, en los terminales asociados a las mismas y, en la mayor medida posible sobre los espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos, manteniendo una adecuada calidad del servicio.

2. En el caso de instalación de estaciones radioeléctricas en cubiertas de edificios residenciales, los titulares de instalaciones radioeléctricas procurarán, siempre que sea posible, instalar el sistema emisor de manera que el diagrama de emisión no incida sobre el propio edificio, terraza o ático.

2. En las instalaciones se deberá utilizar la solución constructiva técnica y económicamente viable que mejor contribuya a la minimización del impacto visual y medioambiental.

Artículo 7.- Presentación del Plan de Implantación, y actuación administrativa.

1. Con carácter previo a la concesión de la licencia preceptiva, cada operadora deberá presentar ante el Ayuntamiento el Plan de Implantación, en los términos y con el contenido previsto en los artículos anteriores.

2. Una vez recibida la documentación, los servicios municipales competentes procederán a su estudio a los efectos de comprobar que el contenido del Plan se corresponde con el exigido en esta Ordenanza, y en el caso de que se encontrara alguna deficiencia en la documentación, lo pondrán en conocimiento de la operadora para que proceda a su subsanación en un plazo de DIEZ DÍAS.

3. Tras ello, el órgano competente adoptará resolución en un plazo máximo de tres meses, en la que se limitará a tomar conocimiento del Plan de Implantación presentado, y acordar su publicación a los efectos de información ciudadana, según lo previsto en el artículo 4.3.

Artículo 8.- Actualización y modificación del Plan de Implantación.

1. Los operadores deberán comunicar al Ayuntamiento las modificaciones o actualizaciones, si las hubiere, del contenido del Plan de Implantación presentado.

2. A tales efectos, en el primer semestre del año, deberán presentar un plano actualizado del esquema general de la red de estaciones base sólo cuando se hayan producido cambios, en el año anterior, que afecten a los emplazamientos en su localización o en el número de las instalaciones existentes. La modificación de un plan deberá presentarse conforme al artículo 5.1 y deberá incluir aquella documentación que se estime necesaria conforme a la estructura del Plan establecida en el artículo 5.2.

3. En cualquier caso, la no presentación de la documentación de la documentación de modificación dará lugar a infracción y sanción.

En todo caso, las operadoras deberán adecuar el Plan a la normativa que en cada momento sea de aplicación en esta materia.

Artículo 9.- Colaboración con la Administración Local.

Con el fin de facilitar la redacción del Plan, y sin perjuicio de la obligación de presentar el Plan de Implantación, el Ayuntamiento en la medida que sea posible podrá proporcionar al operador:

* Información sobre los emplazamientos que el Ayuntamiento considere adecuados, en especial los emplazamientos que formen parte del Patrimonio municipal y que sean utilizables a priori.

* Un plano del municipio indicando las localizaciones existentes que puedan ser idóneas para la instalación de las infraestructuras (equipamientos, instalaciones eléctricas, depósitos de agua, etc.…).

* Información sobre aquellos emplazamientos que por tener una especial protección necesiten autorización especial.

* Proyectos de obras y trabajos previstos a realizar en el municipio que podrían tener un impacto sobre el despliegue del operador.

Capítulo III.

Limitaciones y condiciones de protección

Artículo 10.- Aspectos generales.

La instalación y el funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas deberán observar la normativa vigente en materia de exposición humana a los campos electromagnéticos, en especial la establecida en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento que establece, entre otras, medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, y en particular, no podrán establecerse nuevas instalaciones radioeléctricas o modificar las existentes cuando de su funcionamiento conjunto pudiera suponer la superación de los límites de exposición establecidos en la normativa aplicable.

1. Con carácter general, y respetando siempre el principio de neutralidad tecnológica, las estaciones radioeléctricas de radiocomunicación deberán utilizar la solución constructiva que reduzca al máximo, siempre que sea posible, el impacto visual y ambiental. Así mismo deberán resultar compatibles con el entorno e integrarse arquitectónicamente de forma adecuada, adoptando las medidas necesarias para reducir al máximo el impacto visual sobre el paisaje arquitectónico urbano o rural, con las debidas condiciones de seguridad.

2. La instalación de las infraestructuras radioeléctricas se efectuará de forma que se posibilite el tránsito de personas, necesario para la conservación y mantenimiento del espacio en el que se ubiquen.

3. Las infraestructuras radioeléctricas deberán señalizarse y, en su caso, vallarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/2001.

4. Sin perjuicio de otros requerimientos que sean exigibles por la calificación de los suelos en los que se sitúen, el acabado respetará las normas urbanísticas de aplicación y estará acorde con el entorno en el que se ubique la instalación, según las directrices acordadas en el Código de Buenas Prácticas, publicado junto a esta ordenanza en la página web municipal.

5. Las características y sistemas de protección de las infraestructuras radioeléctricas cumplirán lo establecido por la normativa específica de aplicación y por el planeamiento urbanístico y demás Ordenanzas vigentes.

6. Las instalaciones en conjuntos histórico-artísticos, zonas arqueológicas, jardines y bienes declarados de interés cultural, así como cualquier otro protegido, incorporarán medidas de mimetización o soluciones específicas que reduzcan el impacto visual, sin perjuicio de la normativa de aplicación específica, o del instrumento que determine las condiciones de protección.

Infraestructuras radioeléctricas situadas en edificios.

Artículo 11.

En la instalación de las estaciones radioeléctricas, se adoptarán las medidas necesarias para reducir al máximo los impactos ambiental y visual, además de cumplir la normativa vigente en materia de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. En todo caso, las reglas siguientes:

a) Se prohíbe la colocación de antenas sobre soporte apoyado en el pretil de remate de fachada de un edificio.

b) Cuando se instalen mástiles sobre azoteas, la altura de dichos mástiles será la mínima necesaria que permita salvar los obstáculos del entorno inmediato para la adecuada propagación de la señal radioeléctrica y para garantizar la suficiente distancia a las zonas de tránsito de público.

c) Los mástiles o elementos soporte de antenas apoyados en cubierta plana o en los paramentos laterales de torreones o cualquier otro elemento prominente de dicha cubierta, cumplirán las siguientes reglas:

* El retranqueo mínimo de cualquier elemento integrante de estas instalaciones respecto al plano de cualquier fachada exterior del edificio sobre el que se ubica será de 2 metros.

* La altura máxima sobre la cubierta o terraza plana del conjunto formado por el mástil o elemento soporte y las antenas, será del vértice de un cono recto cuyo eje coincida con el del mástil o soporte y su generatriz forme un ángulo de 45 grados con dicho eje e interceda con la vertical del pretil o borde de fachada exterior sin que dicha intersección se eleve por encima de 1 metro respecto del borde.

* El diámetro máximo del cilindro envolvente que circunscriba las distintas antenas y el elemento soporte no excederá de 120 cm, excluyendo los elementos de interconexión entre estaciones.

Artículo 12.

Excepcionalmente, las antenas podrán apoyarse sobre las cumbreras de las cubiertas y sobre los vértices superiores o puntos de coronación de torreones o cualquier otro elemento prominente de la cubierta, siempre que la instalación pretendida se integre satisfactoriamente en el conjunto y las antenas resulten armónicas con el remate de la edificación.

Artículo 13.

En la instalación de recintos contenedores vinculados funcionalmente a una determinada estación radioeléctrica situados sobre cubierta de edificios, se cumplirán las siguientes reglas:

a) No serán accesibles al público.

b) Se situarán a una distancia mínima de 3 metros respecto de la fachada exterior del edificio.

c) Será de dimensiones lo más reducidas posibles dentro de los estándares habituales, siempre y cuando tengan capacidad para albergar en su interior la totalidad de los equipos de telecomunicación necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, y en ningún caso la superficie de planta excederá de 25 metros cuadrados ni la altura máxima de 3 metros.

d) Cuando el contenedor sea visible desde la vía pública, espacios abiertos o patios interiores, el color y aspecto de la envolvente se adaptarán a los del edificio y su ubicación se adecuará a la composición de la cubierta.

e) El recinto contenedor, incluido cualquier elemento destinado a la ubicación de equipos de telecomunicación (armarios de intemperie, unidades remotas, etc.), se podrá colocar de forma distinta a la indicada en los apartados anteriores, cuando en la solución propuesta se justifique que la instalación cumple con los criterios de adecuación de impacto visual pretendidos por esta Ordenanza.

f) La situación del contenedor no dificultará la circulación por la cubierta necesaria para la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

g) En el proyecto técnico de construcción del recinto contenedor quedará justificada la resistencia estructural de la cubierta del edificio para soportar adecuadamente la construcción y peso de dicho recinto contenedor.

h) Los sistemas de refrigeración para la climatización de cualquier recinto contenedor se situarán preferentemente en lugares no visibles y su funcionamiento se ajustará en todo caso a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de ruidos y vibraciones.

i) Los contenedores se destinarán exclusivamente a albergar el instrumental propio de los equipos de telecomunicación. Si son visitables, dispondrán de una puerta de acceso cuya hoja tendrá una anchura no menor de 0,60 metros ni mayor de 1,2 metros. En la proximidad de los contenedores, se situarán extintores portátiles de anhídrido carbónico de eficacia 89-B. Se dispondrá, como mínimo, de un extintor de 5 Kg.

Artículo 14. Instalaciones en zonas de viviendas unifamiliares.

Las infraestructuras radioeléctricas cuya instalación se efectúe en un edificio perteneciente a este ámbito, sólo podrán autorizarse cuando se justifique que por las características de los elementos previstos y por las condiciones de su emplazamiento, se consigue el adecuado mimetismo con el paisaje, y consiguientemente no producirá su instalación impacto visual desfavorable.

Artículo 15. Podrá admitirse la instalación de antenas en la fachada de un determinado edificio, siempre que por sus reducidas dimensiones las condiciones de ubicación resulten acordes con la composición de la fachada y no supongan menoscabo en el ornato y decoración de la misma. En cualquier caso, se cumplirán las siguientes reglas:

a) Se situarán por debajo del nivel de cornisa, sin afectar a elementos ornamentales del edificio.

b) Su colocación se ajustará al ritmo compositivo de la fachada.

c) La separación de las antenas respecto al plano de fachada no excederá de 50 centímetros. Excepcionalmente, podrán superar dicha distancia siempre y cuando se integre visualmente.

d) El trazado de la canalización o cable se integrará armónicamente en la fachada y su color se adaptará al del paramento correspondiente.

e) El contenedor se ubicará en lugar no visible.

Instalación de antenas situadas sobre mástiles o estructuras soporte apoyadas sobre el terreno

Artículo 16. En su instalación se adoptarán las medidas necesarias para atenuar el impacto visual y conseguir la adecuada integración en el paisaje, y en todo caso:

a) La altura máxima del apoyo sobre el suelo, en suelo no urbanizable (espacio natural o espacio natural protegido) será de 30 metros, a excepción de emplazamientos compartidos o por razones técnicas, en los que se podrá ampliar a alturas superiores, siempre que se encuentren debidamente autorizadas por el organismo estatal competente en materia de telecomunicaciones.

b) Los apoyos sobre suelo urbano no excederán de 25 metros de altura, a excepción de emplazamientos compartidos o por razones técnicas, en los que se podrá ampliar a alturas superiores en los términos anteriormente indicados.

c) Los recintos contenedores vinculados funcionalmente a una determinada infraestructura, no excederá de 25 metros cuadrados ni la altura máxima de 3 metros y el color y aspecto exterior procurará su integración máxima con el entorno.

En las zonas adyacentes a carreteras deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la normativa sectorial que las regula.

En aquellos casos en los que conforme a lo previsto en la legislación urbanística estatal y autonómica, así como en el planeamiento municipal vigente, correspondiera el otorgamiento de licencia provisional o autorización excepcional, se seguirá el procedimiento previsto en dicha legislación.

Instalación de antenas de dimensiones reducidas sobre construcciones o elementos integrantes del mobiliario urbano

Artículo 17. Se podrá autorizar, mediante convenio, la instalación de antenas de reducidas dimensiones en elementos del mobiliario urbano, como báculos de alumbrado, columnas informativas, quioscos o cualquier otro elemento del mobiliario urbano, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) El color y aspecto de la antena se adaptarán al entorno.

b) El contenedor se instalará, preferentemente, bajo rasante. Excepcionalmente, se podrá admitir otra ubicación, siempre que se justifique que la instalación se integra armónicamente en el paisaje urbano y no entorpece el tránsito.

Compartición de Infraestructuras

Artículo 18.- Compartición de infraestructuras

En materia de compartición de Infraestructuras, los operadores deberán respetar lo estipulado en el artículo 30 de la Ley General de Telecomunicación de 2003. En particular:

1. Se promoverá la compartición de infraestructuras, sobre todo en suelo no urbanizable y bienes de titularidad municipal, siempre y cuando sea técnica, contractual y económicamente viable y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos materiales y procedimentales prevenidos por la normativa sectorial estatal en materia de telecomunicaciones para el uso compartido de instalaciones.

2. En los bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento podrá exigir, como condición de su utilización, la compartición de emplazamientos, que tendrá por lo tanto carácter preferente, salvo que la operadora pueda justificar que la misma no es técnicamente viable.

3. En espacios de titularidad privada, la compartición no será condición para la concesión de la licencia, no obstante, a la vista de los Planes de Implantación presentados por las distintas operadoras, el Ayuntamiento podrá solicitar a las mismas, cuando soliciten licencia, que justifiquen la inviabilidad técnica, contractual y económica de la compartición.

La compartición de infraestructuras de telecomunicaciones, como posible técnica reductora del impacto visual producido por estas instalaciones, será, en todos los casos, objeto de un estudio individualizado.

La intervención del Ayuntamiento en este ámbito salvaguardará los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación.

Capítulo IV.

Régimen Jurídico de las licencias

Artículo 19.- Sujeción a licencias.

1. Estarán sometidas a la obtención previa de las preceptivas licencias municipales, urbanística y de actividad, las obras de la instalación y la apertura o funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza (artículo 2), a excepción de las instalaciones radioeléctricas de menos de 10 W de P.I.R.E. (potencia isotrópica radiada equivalente), que estarán sometidas a la comunicación previa a su puesta en funcionamiento, regulada en el art. 22 de esta Ordenanza.

2. Las infraestructuras en suelo rústico deberán obtener, en su caso, las autorizaciones que sean preceptivas en este tipo de suelo y exigidas por la normativa urbanística vigente y de aplicación en cada caso.

3. Las licencias municipales se tramitarán sin perjuicio de la aprobación del proyecto técnico de telecomunicaciones y la verificación del cumplimiento de los límites de exposición a campos electromagnéticos por el órgano competente de la Administración General del Estado establecidas en el RD 1066/2001 para aquellas instalaciones que lo precisen, así como de cualquier otra autorización de instalaciones auxiliares que fuera preceptiva.

Artículo 20.- Disposiciones aplicables a la tramitación de licencias

1. En cuanto al régimen de licencias para las infraestructuras objeto de esta Ordenanza se estará a lo establecido en las Ordenanzas vigentes en el Municipio para la tramitación de licencias, sin perjuicio de otros requisitos administrativos que deban cumplirse en cada caso.

2. En su caso, de acuerdo con el CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS –CBP, referido en el preámbulo de esta ordenanza, se establecerá una tramitación simultánea de las licencias de las obras de instalación y la de apertura o funcionamiento.

3. Las solicitudes de licencias deberán resolverse en el plazo establecido en las respectivas ordenanzas municipales, normativas autonómicas y supletoriamente, en el plazo de tres meses establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC). Transcurrido dicho plazo, si no ha recaído resolución, ésta se entiende otorgada por silencio administrativo. En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades o licencias en contra de lo dispuesto en las normativas aplicables.

Artículo 21.- Documentación a presentar con la solicitud de licencias.

Las solicitudes de licencias se presentarán por triplicado en el Registro del Ayuntamiento por cualquiera de los medios legalmente establecidos, acompañada de la siguiente documentación:

A) para la licencia conjunta urbanística y de actividad:

1. Documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias que determinen las Ordenanzas Fiscales correspondientes en lo relativo al pago de tasas para la solicitud de licencia.

2. En su caso, documento que acredite fehacientemente la vigencia de la autorización expedida por el órgano competente para la implantación de la red de telecomunicaciones.

3. Acreditación de la presentación ante el órgano de la autorización como operador de la CMT.

4. Copia de la ficha resumen de datos técnicos de la instalación incluida en dicho proyecto.

5. Código de identificación de la instalación en el Plan de Implantación presentado.

6. Declaración del compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, así como el compromiso de desmantelamiento de las instalaciones una vez hayan dejado de estar en servicio.

7. Identificación del técnico director de obra responsable de la ejecución. Dicho técnico u otro que le sustituya y asuma el proyecto, tendrá que firmar el certificado final de la instalación de la obra.

8. Proyecto técnico por triplicado, y en formato electrónico, firmado por técnico competente, conforme a la normativa actual de construcción y el Código Técnico de la Edificación, incluyendo como mínimo la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva:

* Las actuaciones a realizar.

* Los servicios a prestar.

* La posible incidencia de su implantación en el entorno.

* Medidas correctoras que se proponen adoptar para atenuar dichos impactos, si los hubiera, con el grado de eficacia previsto.

* Características del sistema radiante a instalar.

* Impacto visual en el paisaje urbano o rural de la instalación con fotomontajes ilustrativos desde la vía publica especialmente desde los puntos donde la instalación sea más visible y en todo caso desde la misma calle donde se encuentra el edificio donde se pretende realizar la instalación tomados a 50 metros a uno y otro lado del edificio en cuestión. Así mismo, desde la ubicación de la instalación se tomarán un mínimo de 8 fotografías, partiendo de una primera de 0 grados y las restantes a 45 grados, en las que se pueda apreciar los edificios y el entorno del emplazamiento propuesto.

b) Planos:

* De ubicación de la instalación y de trazado del cableado necesario para la instalación.

* De planta, alzado y sección existente y modificado, en su caso, indicando los equipos e instalaciones auxiliares.

* De emplazamiento referido al plano de calificación del suelo en el planeamiento municipal. En suelo no urbanizable, plano de parcela reflejando dimensiones y ubicación.

c) El proyecto técnico integrará un estudio de calificación ambiental que describirá detalladamente la posible incidencia de su implantación y funcionamiento en el medio ambiente exterior e interior de las edificaciones y construcciones de su entorno, expresando los siguientes datos:

* Impactos ambientales producidos por ruidos y vibraciones y por la expulsión forzada de aire caliente o viciado.

* Impacto visual en el paisaje arquitectónico urbano.

* Medidas correctoras que se propone instalar para eliminar dichos impactos y grado de eficacia previsto.

d) Descripción de las medidas correctoras adoptadas para la protección contra las descargas eléctricas de origen atmosférico, así como de la señalización y vallado que restrinja el acceso de personal no profesional a la zona, siempre que lo exija la normativa aplicable.

La presentación incompleta o defectuosa de la documentación, a que hacen referencia los artículos anteriores deberá ser subsanada en el plazo de 10 días a partir de la notificación que remita el Ayuntamiento al respecto, con suspensión del plazo para resolver la resolución de las licencias establecido en esta Ordenanza.

B) Para las licencias de apertura o funcionamiento:

1. Una vez ejecutada la instalación, y con carácter previo a la puesta en marcha de las infraestructuras radioeléctricas, el titular de la licencia de obras deberá solicitar licencia de funcionamiento.

2. La solicitud de licencia se acompañará de la siguiente documentación:

* Certificación de la dirección facultativa que acredite la adecuación de lo construido al proyecto objeto de licencia, visada por el correspondiente Colegio profesional.

* Acta del Ministerio de Industria, de inspección o reconocimiento satisfactorio de la instalación, previa al uso del dominio público radioeléctrico, o, para los tipos de instalaciones establecidos por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, certificación que la sustituya.

* Certificación de la dirección facultativa que acredite la adecuación a la normativa aplicable, de los impactos ambientales producidos por ruidos, vibraciones y aires.

* En su caso, copia de las autorizaciones de las instalaciones auxiliares (baja tensión, clima, etc.) otorgadas por el organismo administrativo competente.

La presentación incompleta o defectuosa de la documentación, a que hacen referencia los apartados anteriores deberá ser subsanada en el plazo de 10 días a partir de la notificación que remita el Ayuntamiento al interesado, con suspensión del plazo para resolver establecido en esta Ordenanza.

El Ayuntamiento, examinada la documentación, y previa inspección, en su caso, de las instalaciones, concederá la licencia o impondrá las medidas correctoras urbanísticas que permitan la adecuación de la instalación al proyecto presentado, en un plazo máximo de tres meses. En todo caso, siempre que no se impongan medidas correctoras, y transcurrido el plazo previsto sin haberse notificado dicha resolución o deficiencias se entenderá concedida la licencia, y el titular podrá iniciar el ejercicio de la actividad.

Artículo 22.- Régimen de comunicación.

Para las instalaciones sometidas a comunicación previa, de acuerdo con el artículo 19 de esta Ordenanza, los operadores deberán comunicar al Ayuntamiento el inicio de la actividad con una antelación mínima de un mes junto a la presentación de la siguiente documentación suscrita por técnico competente:

A. Memoria descriptiva y justificativa de las obras e instalaciones a realizar, incluyendo fotomontaje y simulación gráfica del impacto visual en el paisaje arquitectónico urbano y presupuesto.

B. Representación gráfica de las obras y de las instalaciones, de la localización de la instalación en la construcción o en el edificio y del trazado del cableado.

C. Certificación de la acreditación oficial de la empresa responsable de las obras e instalaciones.

D. Estudio de niveles de exposición previsto en RD 1.066/2001 y Orden CTE/23/2002.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la comunicación acompañada de la indicada documentación, sin haberse notificado deficiencias por parte del Ayuntamiento, el titular podrá iniciar su funcionamiento y ejercicio de la actividad, sin perjuicio del deber de subsanar tales deficiencias, si se notificaran con posterioridad a dicho plazo, así como de la posibilidad del Ayuntamiento de dictar medidas correctoras una vez iniciado el funcionamiento, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Capítulo V.

Conservación y mantenimiento de las instalaciones

Artículo 23.- Deber de conservación.

1. Los titulares de las licencias, están obligados a mantenerlas en las debidas condiciones de seguridad, estabilidad y conservación.

2. El deber de conservación de las instalaciones de equipos de telecomunicación implica su mantenimiento, mediante la realización de los trabajos y obras que sean precisos, para asegurar el cumplimiento de los siguientes fines:

a. Preservación de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido autorizadas las citadas instalaciones.

b. Preservación de las condiciones de funcionalidad y de seguridad, salubridad y ornato público, incluidos los elementos soporte de las mismas.

c. Incorporar las mejoras tecnológicas que contribuyan a minimizar el impacto ambiental y visual de las instalaciones, sin que con ello no suponga menoscabo del principio de neutralidad tecnológica, consagrado en la normativa comunitaria (artículo 8 Directiva 2002/21/CE).

3. Cuando los servicios municipales detecten un estado de conservación deficiente, lo comunicarán a los titulares de la licencia para que, en un plazo de quince días a partir de la notificación de la irregularidad, adopten las medidas oportunas. En caso de urgencia, cuando existan situaciones de peligro para las personas o los bienes, las medidas habrán de adoptarse de forma inmediata y nunca superior a un plazo 24 horas. De no ser así, la instalación podrá ser retirada por los servicios municipales, a cargo del obligado. En los casos en los que no concurran circunstancias de urgencia, se estará a lo previsto en el artículo 25.

4. En los supuestos de cese definitivo de la actividad o existencia de elementos de la instalación en desuso, el titular de la licencia o, en su caso, el propietario de las instalaciones deberá realizar las actuaciones necesarias para desmantelar y retirar los equipos de radiocomunicación o sus elementos, restaurando el estado anterior del terreno, la construcción o edificio que sirva de soporte a dicha instalación.

Artículo 24.- Renovación y sustitución de las instalaciones.

Estarán sujetas a los mismos requisitos establecidos en la presente ordenanza para la primera instalación la renovación o sustitución completa de una instalación y la reforma de las características constructivas de la misma que hayan sido determinantes para su autorización, así como la sustitución de alguno de sus elementos por otro de características diferentes a las autorizadas.

Artículo 25.- Órdenes de ejecución.

1. Con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, el órgano competente del Ayuntamiento dictará las órdenes de ejecución que sean necesarias, las cuales contendrán las determinaciones siguientes:

A. Los trabajos y obras a realizar para cumplir el deber de conservación de las infraestructuras radioeléctricas y de su instalación o, en su caso, de su retirada o de la de alguno de sus elementos.

B. El plazo para el cumplimiento voluntario de lo ordenado, que se fijará en razón directa de la importancia, volumen y complejidad de los trabajos a realizar.

C. La exigibilidad del proyecto técnico y, en su caso, dirección facultativa en función de la entidad de las obras a realizar.

Capítulo VI

Régimen de protección de la legalidad y sancionador de las infracciones

Artículo 26.- Inspección y disciplina de las instalaciones.

Las condiciones urbanísticas de instalación –incluidas las obras- y seguridad de las instalaciones reguladas por esta Ordenanza, estarán sujetas a las facultades de inspección municipal, correspondiendo a los servicios y órganos que tengan encomendada la facultad protectora de la legalidad y de disciplina.

Artículo 27.- Protección de legalidad.

1. Las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la presente Ordenanza, y en su caso a la normativa medioambiental de la comunidad autónoma podrán dar lugar a la adopción de las medidas que a continuación se establecen, que serán impuestas por el procedimiento previsto para cada una de ellas:

A. Restitución del orden vulnerado en materia de urbanismo y medio ambiente.

B. Imposición de multas a los responsables previa tramitación del procedimiento sancionador que corresponda, conforme a lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

2. En todo caso, la Administración municipal adoptará las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal.

Artículo 28.- Infracciones y sanciones.

1. Infracciones.

Las acciones u omisiones que vulneren lo dispuesto en la presente Ordenanza en relación al emplazamiento, instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas constituirán infracciones que serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la normativa municipal que resulte de aplicación.

1.1 Infracciones muy graves.

La instalación sin las correspondientes licencias de las infraestructuras radioeléctricas.

1.2 Infracciones graves.

a. El funcionamiento de la actividad con sus equipos de comunicaciones sin respetar las condiciones que figuren incorporadas a la licencia concedida.

b. El incumplimiento de los deberes de conservación, renovación, sustitución, revisión y retirada de las instalaciones radioeléctricas.

c. Incumplimiento de la obligación de presentar ante el Ayuntamiento un Plan de Implantación que contemple el conjunto de todas sus instalaciones radioeléctricas dentro del término municipal, así como las posibles modificaciones del mismo.

d. El incumplimiento del deber de realizar la comunicación previa a la puesta en funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas de menos de 10 w de P.I.R.E. (potencia isotrópica radiada equivalente).

Las infracciones graves pueden ser sancionadas como muy graves cuando haya reincidencia en el incumplimiento.

1.3 Infracciones leves.

Aquellas otras acciones y omisiones, de escasa entidad y perjuicio a los intereses generales, no contempladas en los apartados anteriores, que vulneren lo dispuesto en esta Ordenanza.

También podrán calificarse como leves, las infracciones graves, cuando en el procedimiento sancionador se demuestre la escasa entidad del daño producido a los intereses generales.

2. Sanciones.

La determinación de las sanciones que corresponde imponer por la comisión de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza, se realizará en la forma siguiente:

3.1 La comisión de las infracciones leves a que se refiere esta Ordenanza se sancionará con multa de 1% al 5% del valor de la instalación.

3.2 La comisión de las infracciones calificadas como graves en la presente Ordenanza serán sancionados con multa de 15 al 30% del valor de la instalación.

3.3 La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa del 30 al 50% del valor de la obra, instalación o actuación realizada.

3. Las actuaciones reguladas en esta Ordenanza que, aún amparadas en una licencia, se realicen en contra de las condiciones impuestas por la misma, serán consideradas, a los efectos de aplicación del régimen de protección de la legalidad y sancionador de las infracciones correspondientes, como actuaciones sin licencia, imponiéndose la sanción de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores, que se calcularán por los Servicios Técnicos competentes.

4. En la aplicación de las sanciones previstas en la presente Ordenanza, así como en la posible adopción de las medidas cautelares y los plazos de caducidad y prescripción, se estará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como lo dispuesto R. D 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Capítulo VII.

Régimen Fiscal

Artículo 29.- Régimen fiscal.

Las instalaciones reguladas en esta Ordenanza, así como la obtención de las licencias preceptivas, estarán sujetas a los tributos previstos en las Ordenanzas fiscales con arreglo a los preceptos de éstas.

Disposición adicional

1. En el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, el Ayuntamiento creará un Registro Especial en el que se inscribirán todas las instalaciones radioeléctricas sujetas a la misma que hayan obtenido las correspondientes licencias municipales.

2. La inscripción registral se realizará de oficio o a instancia del interesado y deberá contener los datos relativos al titular de la licencia y a las condiciones impuestas para la autorización de la instalación.

Disposiciones transitorias

Disposición 1.ª: Instalaciones existentes

1. Las instalaciones existentes en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza que dispongan de las licencias exigibles de acuerdo con el planeamiento u Ordenanzas vigentes en aquella fecha, se inscribirán en el Registro Especial y deberán adecuarse en los aspectos regulados por esta Ordenanza en el plazo de 3 años. Concluido este plazo sólo se permitirán actuaciones de conservación y mantenimiento; no obstante al Ayuntamiento podrá autorizar otras actuaciones, siempre que con ellas se reduzca el impacto visual.

2. Las instalaciones existentes en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza que no cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, deberán regulariza su situación y solicitar las licencias correspondientes establecidas en esta ordenanza en los plazos que fije la normativa de aplicación, o en su caso, en el plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

3. En el plazo de 1 mes desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, todas las instalaciones existentes, independientemente de los plazos de los apartados anteriores, deberán acreditar el cumplimiento de los límites de referencia del RD 1066/01, con la copia de la última certificación exigible presentada al Ministerio de Industria.

4. Si las instalaciones no cumplieran con lo establecido en el apartado 2 de esta disposición, el Ayuntamiento podrá suspender cautelarmente la actividad de las citadas instalaciones y podrá ordenar su clausura si transcurrido un mes desde la suspensión, no se hubiera presentado la solicitud de las referidas licencias.

5. Los plazos establecidos en los apartados 1,2 y 3 no impedirán el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora por parte del Ayuntamiento, en lo términos establecidos en el artículo 28 de esta Ordenanza.

Disposición 2.ª: Solicitudes en trámite

Las solicitudes de licencia, presentadas dentro de los seis meses anteriores de la entrada en vigor de esta Ordenanza, de acuerdo con el planeamiento u Ordenanzas vigentes en aquella fecha, deberán adecuarse a los requisitos de esta Ordenanza y presentar la documentación correspondiente, para lo cual los solicitantes dispondrán de un plazo de 6 meses quedando suspendida la tramitación del expediente hasta la presentación de la nueva documentación.

Disposición derogatoria

Queda derogada la "Ordenanza Municipal sobre instalación de antenas de telecomunicaciones", aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de Julio de 2001.

Disposición final

Primera

En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa Estatal y Autonómica sobre la materia.

Segunda

De acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación oficial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Totana a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Totana, a 29 de noviembre de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474